



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Rendición de **Cuentas**

▶▶▶▶▶▶▶▶ 2 0 2 2



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. EJES TEMÁTICOS	4
1.1. Eje temático No. 1: Inspección, vigilancia y control de cámaras de comercio	4
1.2. Eje temático No. 2: Educación Abierta y Permanente a usuarios y funcionarios para fortalecer el cumplimiento normativo	7
1.3. Eje temático No.3: Servicio de Calidad y optimización de procesos	13
1.4. Eje temático No.4: Fortalecimiento del relacionamiento institucional a través de mejoras tecnológicas	16
1.5. Eje temático No.5: Relacionamiento interinstitucional que permita que los procesos adelantados en la Superintendencia tengan resultados integrales	21
1.6. Eje temático No.6: Presencia en Territorio para obtener el fortalecimiento de las empresas de las regiones	23
2. OTROS ASPECTOS RELEVANTES	26
2.1. Principales medidas ante la crisis del COVID-19	26
2.2. Acciones Post COVID-2019.....	38
2.3. Principales acciones de gestión Delegatura para Supervisión Societaria.....	39
2.4. Principales acciones de gestión Delegatura de Procedimientos de Insolvencia	67
2.5. Principales acciones de gestión Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios	71
2.6. Principales acciones de gestión Delegatura de Procedimientos Mercantiles	86
2.7. Principales acciones de gestión Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales	92
2.8. Principales acciones de gestión Intendencias Regionales (Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales y Medellín)	104
3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	108
3.1. 1ª Dimensión: Talento Humano	108
3.2. 2ª Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación	118
3.3. 3ª Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	162
3.4. 4ª Dimensión: Evaluación de Resultados	209
3.5. 5ª Dimensión: Información y Comunicación	223
3.6. 6ª Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación	237
3.7. 7ª Dimensión: Control Interno	238
3.8. Gestión Administrativa	241
4. RECONOCIMIENTOS.....	244
5. RETOS 2023	246

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de los principios de la democracia participativa y pluralista, establecidos en la Constitución Política de Colombia, relacionados con informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información, así como a lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015 sobre informes de gestión y en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, elaboró este documento donde se consolidan los resultados alcanzados en el período comprendido entre enero a septiembre de 2022.

Este documento se estructura en cinco capítulos, entre los cuales, se incluye una ruta estratégica que marcó la pauta para el inicio del 2022 a través de seis ejes temáticos orientados a visibilizar la gestión de la Entidad con un mejor servicio al usuario, a través de la construcción de acciones colectivas que generen impactos tempranos en aspectos de i) Inspección, vigilancia y control de cámaras de comercio; ii) Educación abierta y permanente a usuarios y funcionarios para fortalecer el cumplimiento normativo; iii) Servicio de calidad y optimización de procesos; iv) Fortalecimiento del relacionamiento institucional a través de mejoras tecnológicas; v) Relacionamiento interinstitucional que permita que los procesos adelantados en la Superintendencia tengan resultados integrales y vi) Presencia en el territorio para obtener el fortalecimiento de las empresas en las regiones.

Como otros aspectos relevantes se incluye la gestión adelantada por las Delegaturas de Supervisión Societaria, Asuntos Económicos y Societarios, Procedimientos de Insolvencia, Procedimientos Mercantiles, Intervención y Asuntos Financieros Especiales e Intendencias Regionales. También se mencionan acciones adelantadas por la Entidad para conjurar la crisis del COVID 19 en el retorno a la presencialidad, denominado acciones Post COVID-2019 iniciada de forma gradual a partir de diciembre de 2021, hasta la expedición de la Resolución 666 de 2022 del Gobierno Nacional en la que se oficializa que la prórroga de la emergencia sanitaria finalizaría el 30 de junio de 2022.

Otro tema relevante que se incluye en el presente informe está relacionado con el fortalecimiento institucional a partir de la implementación de las 7 dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y su articulación con los 12 planes de acción institucionales que se integran a la planeación estratégica 2018-2022.

Los últimos 2 capítulos, incluyen los reconocimientos obtenidos por la gestión de la Entidad y los retos 2023.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



1. EJES TEMÁTICOS

En el 2022 se definió una ruta estratégica orientada a prestar un mejor servicio al usuario para satisfacer sus necesidades y expectativas, a través del fortalecimiento de los procesos internos de la Entidad, de la implementación de una estrategia pedagógica para socializar el conocimiento y la cultura del cumplimiento, la masificación de productos y servicios a nivel central y regional y la visibilización de la gestión de la Entidad.

Es importante resaltar que esta propuesta fue el resultado de una construcción colectiva generada por las dependencias de la Entidad, comprometidas con este reto, contenido en 6 ejes temáticos que se relacionan a continuación con sus respectivas iniciativas y logros:

1.1. Eje temático No. 1: Inspección, vigilancia y control de cámaras de comercio

Este eje temático se constituyó en una oportunidad generada por la nueva legislación que asignó las funciones de inspección, vigilancia y control a las cámaras de comercio, que ejercía la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC (en adelante SIC), a la Superintendencia de Sociedades (en adelante Supersociedades), para fortalecer su gestión institucional y dar cumplimiento a las nuevas obligaciones asignadas. Para lo anterior se ejecutaron las siguientes 4 iniciativas:

1.1.1. Vinculación del personal para supervisión de cámaras de comercio

- Considerando el inicio de actividades a partir del 1° enero de 2022 de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos (creada mediante Decreto 1380 de 2021) fue necesario asegurar la provisión de los cargos asignados por el Decreto 1381 de 2021, para realizar las funciones establecidas en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020¹, antes de la entrada en vigencia de la Ley de garantías, así como el desarrollo del proceso de inducción para los nuevos servidores públicos y dar garantía de la prestación del servicio recién asignado a la Entidad.

Así las cosas, se logró contar con la provisión del 99% de los empleos de la Dirección, antes de la entrada en vigencia de la Ley de garantías a 31 de enero de la presente vigencia, lo que constituyó un logro en términos administrativos, dadas las gestiones que implica el proceso de nombramiento en cumplimiento de los procedimientos y exigencias que la norma establece para tal fin, logrando surtirlo en tiempo récord.

¹ El artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, dispone que, a partir del 1 de enero de 2022, las funciones en materia de supervisión de cámaras de comercio y las previstas en los artículos 27, 37 y 94 del Código de Comercio, asignadas a la Superintendencia de Industria y Comercio, serán asumidas por la Superintendencia de Sociedades.

Lo anterior, demostró la capacidad y el esfuerzo de articulación y coordinación que fue liderado por la Alta Dirección y la Dirección de Talento Humano.

1.1.2. Servicios tecnológicos para las nuevas funciones de supervisión de cámaras de comercio

- La Superintendencia de Sociedades, para cumplir y ejecutar las funciones de supervisión de cámaras de comercio, de las que trata el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, adoptó, adaptó y estabilizó la aplicación del Sistema de Administración Integral de Riesgos - SAIR, permitiendo así la interacción con las 57 cámaras de comercio y el cargue en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad de la información de trámites abiertos que estaban siendo gestionados en la SIC, articulándolo con los sistemas de información e infraestructura tecnológica de la Supersociedades.
- Se desarrolló la taxonomía en Lenguaje Extensible de Informes de Negocios – XBRL y se adquirieron las licencias de la suite de herramientas XBRL para la recepción de estados financieros de fin de ejercicio de las cámaras de comercio.
- Se implementó la automatización del trámite de generación de certificaciones de representantes legales de cámaras de comercio para la autogestión de los usuarios en la página web, así como la digitalización del trámite de solicitud de certificación de secretarios de los entes camerales como paso intermedio para la apostilla de certificados públicos expedidos por las cámaras de comercio.
- Se digitalizaron los trámites: “Creación de una cámara de comercio”, “Denuncias por presunto incumplimiento a la ley, los estatutos y demás normas a las que deban sujetarse las cámaras de comercio y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Sociedades”, “Recurso de apelación y de queja contra actos expedidos por las cámaras de comercio” y “Denuncias contra personas que presuntamente ejercen el comercio sin estar inscritos en el Registro Mercantil”.

1.1.3. Consolidación de la supervisión a las cámaras de comercio

Durante el 2022, a través del “Grupo de Empalme de las Funciones de Supervisión de Cámaras de Comercio, los Registros Públicos y el Ejercicio de la Profesión del Comercio” se llevaron a cabo múltiples actividades que permitieron dar inicio a la ejecución de las funciones transferidas por el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, de forma oportuna, correcta, responsable y satisfactoria destacándose, entre otras, las siguientes:

- Elaboración y revisión de certificados de secretarios de las cámaras de comercio para efectos de apostilla y de certificados de representantes legales de las mismas. Con el

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



apoyo de la Cancillería, se logró transferir el conocimiento de la forma de expedición de estos nuevos trámites, al Grupo de Relación Estado Ciudadano de la Supersociedades, mientras se efectuaba el desarrollo tecnológico de dichos certificados por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – DTIC de la Entidad, que agilizará su expedición automática y así dar oportuna atención a este tipo de solicitudes.

- Se llevaron a cabo las últimas capacitaciones en SAIR lideradas por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - DTIC y se realizó una capacitación de retroalimentación por parte de la SIC a los integrantes del “Grupo de Empalme de las Funciones de Supervisión de Cámaras de Comercio, los Registros Públicos y el Ejercicio de la Profesión del Comercio”, respecto de las respuestas por ellos proyectadas a los recursos de apelación de los actos de registro de las cámaras de comercio, que se venían ejecutando como capacitaciones prácticas.
- Recepción, organización y adelantamiento de los radicados para trámite de la nueva Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos, así como de lo transferido por la SIC que se encontraba en proceso de trámite.
- Se expidió y divulgó la circular externa 100-000002 del 25 de abril de 2022, por medio de la cual se imparten instrucciones a las cámaras de comercio, que fija criterios técnicos y jurídicos para guiar, precisar y facilitar el correcto ejercicio de las funciones asignadas a éstas y el cumplimiento de las normas que deben observar al hacerlo. Incluye instrucciones para la operación y/o administración de los sitios de internet para el servicio de venta o martillo electrónico de bienes por parte de las cámaras de comercio.
- Con el fin de consolidar el ejercicio de la supervisión de cámaras de comercio y en línea con la modificación de la estructura de la Entidad, contenida en el Decreto 1380 de 2021, se formalizaron los grupos de trabajo encargados de atender las nuevas funciones establecidas en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, mediante la expedición de las Resoluciones 100-001881 y 100-001882 del 10 de febrero de 2022, por las cuales se modificaron las resoluciones 100-000040 y 100-000041 del 8 de enero de 2021 de grupos de trabajo y suscripción de actos, respectivamente.
- Con los mencionados actos administrativos se crearon los grupos de trabajo de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos: i) Grupo de Cámaras de Comercio, ii) Grupo de Registros Públicos y iii) Grupo de Formalización a Comerciantes, se fijaron sus funciones y facultades de firma, y se suprimió el Grupo de Empalme de las Funciones de Supervisión de Cámaras de Comercio, los Registros Públicos y el Ejercicio de la Profesión del Comercio.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- Dentro del periodo comprendido en el presente informe, se han llevado a cabo diversas reuniones por parte del Comité de Seguimiento del Convenio Interadministrativo suscrito entre la SIC y la Supersociedades, el cual tiene por objeto lograr una transferencia completa, oportuna, pertinente, efectiva y satisfactoria, de conocimiento, información, documentación, trámites, herramientas y demás aspectos necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020 y que le permita a la Superintendencia de Sociedades ejercer la correcta ejecución de las funciones trasladadas. El convenio se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2022. En las mencionadas reuniones se han abordado temas relacionados con gestión documental, tecnológicos, financieros y de competencias de las Superintendencias a la luz del Decreto 1380 de 2021 y del Convenio Interadministrativo.
- Demás actividades indicadas en el punto de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos, contenido en el numeral 2.3. referente a las principales acciones de gestión de la Delegatura de Supervisión Societaria.

1.1.4. Encuentros con los presidentes de las cámaras de comercio de la jurisdicción de Barranquilla y Cartagena

- Se realizó una jornada de integración entre la Supersociedades con los directores de las cámaras de comercio de la jurisdicción de Barranquilla y de Cartagena, capacitándolos sobre las funciones de supervisión que ejercerá la Entidad sobre estos.

1.2. Eje temático No. 2: Educación abierta y permanente a usuarios y funcionarios para fortalecer el cumplimiento normativo

Este eje temático estableció programas y contenidos de las formaciones y capacitaciones que permitieron fortalecer a servidores y usuarios de la Supersociedades. Este eje temático ejecutó las siguientes 9 iniciativas:

1.2.1. La cartilla usuarios SAPAC (Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial)

- Esta cartilla se elaboró con el objetivo de ilustrar a los potenciales suscriptores de las SAPAC el funcionamiento del sistema de autofinanciamiento comercial, para que de esta manera cuenten con suficiente información al momento de decidir su adhesión al sistema.

De este modo, la cartilla, publicada el 28 de marzo del presente año, busca contribuir con la difusión de la información que deben conocer aquellas personas que voluntariamente suscriben un plan de autofinanciamiento comercial, sin perjuicio de la obligación de información a cargo de las SAPAC. La cartilla es de acceso y consulta

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



pública permanente a través de la página web de la Entidad:
www.supersociedades.gov.co.

1.2.2. Difusión de las principales características de los procesos y trámites que son competencia de la Supersociedades en materia concursal

- La Supersociedades comprometida con mantener informados y actualizados a sus grupos de interés sobre los servicios que ofrece, difundió a través de sus canales de comunicación, como la página web y redes sociales, entre otros, 2 videos referentes al trámite de admisión y proceso de “Reorganización Abreviada” y 3 videos referentes al trámite de “Validación Expedita”, “Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización – NEAR” y proceso de “Liquidación Simplificado”. Estas ayudas visuales son de acceso y consulta pública permanente a través de la página web de la Entidad: www.supersociedades.gov.co.

1.2.3. Fortalecimiento de las actividades pedagógicas y de divulgación normativa

- Se llevó a cabo una jornada de capacitación con el Banco de la República relativa al “Régimen Cambiario” con la participación de 500 asistentes; y en asocio con el Ministerio del Deporte se realizaron dos sesiones de capacitación con los equipos con deportistas profesionales.
- Se elaboró y se llevó a cabo la publicación anual, en la página web de la Entidad, del libro electrónico de pronunciamientos administrativos V (casos 2021), que puede consultarse en la página web de la Entidad.
- Se elaboró el informe con resultados de la aplicación del “Plan de Normalización de Conglomerados”, como una estrategia para dar a conocer los resultados de la aplicación del plan de normalización. Los resultados del Plan, a la fecha del presente informe, se detallan en el aparte de “Conglomerados”, contenido en el numeral 2.3. referente a las principales acciones de gestión de la “Delegatura de Supervisión Societaria”.
- Cabe indicar que en el capítulo 2 del presente Informe, denominado “Otros aspectos relevantes”, se detallan las demás actividades pedagógicas y de divulgación normativa que desarrollaron, en el transcurso del año, las áreas que lideran los procesos misionales de la Entidad y forman parte de sus principales acciones de gestión, sumando a los logros de esta iniciativa.

1.2.4. Pedagogía para el cumplimiento normativo

- Para fomentar una cultura de cumplimiento normativo para que las empresas no se limiten a cumplir una mera formalidad “de papel” sino que efectivamente implementen

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



en las estructuras y dinámicas de la organización conceptos de ética empresarial, anticorrupción, sostenibilidad, entre otros, la Supersociedades realizó las siguientes actividades de pedagogía:

- ✓ Una jornada pedagógica al interior de la Entidad para fortalecer la cultura en el uso de los sistemas de información con los que se cuenta, reforzar los conocimientos técnicos para los reportes de información para empresas en reestructuración, reorganización y liquidación (Informe 03A e Informe 04) y reconocer la importancia para la analítica institucional que tiene los datos contenidos en el documento del “Atlas de Insolvencia”.
- ✓ Se estableció el alcance del nuevo “Centro de Educación Virtual”, de forma modular, con base en la actual plataforma denominada “SuperTips”.
- En materia de Sistemas de Prevención LA/FT/FPADM²
 - ✓ Se realizaron 10 jornadas de capacitación a usuarios externos, donde participaron 3.731 personas (incluyendo oficiales de cumplimiento, empresarios, académicos, notarios, sujetos obligados, empresas del sector real, funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro).
 - ✓ Se elaboraron dos infografías: (i) sobre la presentación, diligenciamiento y términos del Informe 58 Oficiales de Cumplimiento – SAGRILAFT³ y (ii) sobre los reportes al Sistema de Reporte en Línea - SIREL de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF por parte de las empresas obligadas a SAGRILAFT o al Régimen de Medidas Mínimas.
 - ✓ Se elaboró y socializó un video relacionado con la presentación, diligenciamiento y términos del Informe 58 Oficiales de Cumplimiento – SAGRILAFT.
 - ✓ Se elaboró una cartilla sobre el diligenciamiento del Informe 58 sobre el registro de Oficiales de Cumplimiento.
 - ✓ Se elaboró una cartilla sobre el diligenciamiento del Informe 50 sobre prevención de del riesgo LA/FT/FPADM.
- En materia de Programas de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE
 - ✓ Se realizaron 12 jornadas de capacitaciones a usuarios externos, donde participaron 6.188 personas (oficiales de cumplimiento, funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, sujetos obligados, Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI, Universidad Externado de Colombia, empresas del sector real, diferentes autoridades, entre otras).

² LA/FT/FPADM: Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo / Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

³ SAGRILAFT: Sistema de Autocontrol, Prevención y Gestión de Riesgos Contra el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- ✓ Se elaboró una infografía respecto a la implementación de PTEE.
- En materia de sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC
 - ✓ Se realizaron 37 jornadas pedagógicas enfocadas a usuarios externos donde participaron 1.887 personas (incluyendo sociedades BIC, empresas sector real, Observatorio BIC, otras autoridades, actores en otras jurisdicciones, entre otras).
 - ✓ Se realizaron 10 talleres personalizados a 45 sociedades BIC.
 - ✓ Se realizaron 11 jornadas a usuarios internos donde participaron 138 personas.
 - ✓ Se participó activamente durante el evento denominado “ExpoBIC”, el cual fue el primer escenario en Colombia dedicado a impulsar un nuevo sistema empresarial con beneficio e interés conectando al ecosistema empresarial, el sector público y la academia, en el cual (i) se realizaron 6 sesiones de talleres en los que la Supersociedades expuso sobre la naturaleza de las sociedades BIC y el alcance de sus obligaciones, (ii) se contó con un stand en dónde los usuarios interesados podían acercarse y resolver sus dudas sobre esta figura y (iii) se participó en el panel *"Mesa BIC latinoamericana: la política pública como impulsora de cambios"*.
 - ✓ Se llevó a cabo el lanzamiento del segundo módulo interactivo de sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC.
 - ✓ Se elaboró una infografía sobre la adquisición y la pérdida de la condición BIC de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1901 de 2018.
- En materia de detección, investigación y sanción de soborno transnacional y responsabilidad administrativa de las personas jurídicas
 - ✓ Se realizaron 10 jornadas pedagógicas a usuarios externos donde participaron 2.080 asistentes (UNODC⁴, Procuraduría General de la Nación, ACOPI⁵, Cámara Colombo Chilena, Cámara de Comercio de Bogotá, Universidad Externado de Colombia, sociedades del sector real por medio de las cámaras de comercio, FINTECHS, entre otras).
 - ✓ Se realizaron 11 jornadas pedagógicas a usuarios internos con la participación de 111 asistentes.
 - ✓ Se elaboraron dos infografías: (i) rol de la Supersociedades frente al soborno transnacional - Ley 2195 de 2022 y (ii) nuevas competencias asignadas por el régimen de responsabilidad administrativa.
 - ✓ Se promovió en las redes un nuevo video sobre soborno transnacional.
- En materia de sociedades no operativas, se realizó sensibilización masiva actualizando la infografía que indica los criterios sobre sociedades que se presumen como no operativas.

⁴ UNODC: United Nations Office on Drugs and Crime.

⁵ ACOPI: Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- En materia de recepción de información financiera
 - ✓ Se realizaron 9 capacitaciones sobre recepción de información financiera y no financiera con corte 2021 dirigida a las empresas obligadas a presentar dicha información con presencia de 32.226 asistentes.
 - ✓ Se realizaron 3 capacitaciones internas sobre recepción de información financiera y no financiera con corte 2021 con 153 asistentes.
 - ✓ Se emitió el Instructivo 01 Estados Financieros para cámaras de comercio.
- En materia de regulación contable
 - ✓ Se realizaron 2 capacitaciones internas sobre los boletines contables, en relación con novedades y conceptos relevantes expedidos por la Entidad y el CTCP⁶, con la participación de 142 personas.
 - ✓ Se realizaron 3 capacitaciones externas sobre: i) el rol del revisor fiscal en el gobierno corporativo dirigido a la Cámara de Comercio de Bogotá (virtual); (ii) la responsabilidad de los administradores por el no cumplimiento de la Hipótesis de Negocio en Marcha dirigido a la Universidad Externado de Colombia (presencial), y (iii) Presentación Técnica de la Guía de Orientación Contable del Fútbol (virtual), con la participación total de 252 personas.
 - ✓ Se expidió la “Guía de Orientación” en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación de información financiera para los clubes de fútbol con deportistas profesionales.
 - ✓ Se expidieron los primeros 4 capítulos de la Circular Básica Contable: (i) Capítulo I: Libros de contabilidad y papeles del comerciante; (ii) Capítulo II: Estados financieros de propósito general; (iii) Capítulo III: Reconocimiento de partidas patrimoniales y (iv) Capítulo IV: Reformas estatutarias (fusión, escisión, disminución de capital y transformación).

1.2.5. Socialización a los funcionarios de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia y Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales y a los auxiliares de la justicia, acerca del defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, como causas generadoras de demandas contra la Entidad

- Como estrategia para prevenir demandas contra la Entidad, la Oficina Asesora Jurídica efectuó 6 sesiones de socialización a nivel central e Intendencias, a los funcionarios que fungen como jueces en la Entidad, a los ponentes y a los auxiliares de la justicia sobre los aspectos relevantes de la falla del servicio por error judicial o jurisdiccional y/o defectuoso funcionamiento de la administración de justicia.

⁶ CTCP: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



1.2.6. Capacitaciones y charlas dirigidas a empresarios

- Se llevaron a cabo seminarios empresariales virtuales sobre:
 - i. Procesos de Insolvencia
 - ii. Los Decretos 560 y 772 de 2020: reconocidos como “decretos de emergencia”
 - iii. Supervisión a cámaras de comercio
 - iv. Servicios virtuales de registro y renovación de la matrícula mercantil 2022
- La Entidad participó en el conversatorio para analizar el rol de la Superintendencia de Sociedades en la reactivación empresarial, el cual se desarrolló en las instalaciones de la Universidad del Norte en Barranquilla.

1.2.7. Mejoramiento en el conocimiento del estatuto concursal tradicional, de los mecanismos de manejo de la crisis empresarial y de las funciones que deben cumplir los promotores y promoción de los mecanismos de insolvencia exprés

- Para fortalecer las capacidades de funcionarios y de los auxiliares de la justicia, así como promocionar entre los usuarios los servicios que presta la Entidad, se realizaron capacitaciones sobre los siguientes temas:
 - ✓ Supervisión societaria.
 - ✓ Procedimientos de liquidación simplificada.
 - ✓ Investigaciones administrativas.
 - ✓ Gestión que deben cumplir los auxiliares de la justicia.
 - ✓ Toma de decisiones y procedimientos por no presentación de estados financieros.
 - ✓ Presentación del Informe 34 “SINTESIS DEL ACUERDO FIRMADO”, informe requerido a las sociedades que fueron admitidas a un proceso de reorganización.
- De igual forma, se llevaron a cabo los siguientes conversatorios:
 - ✓ Procedimientos aplicables en las investigaciones administrativas.
 - ✓ Insolvencia en Colombia: “La región Caribe, una perspectiva desde la crisis postpandemia a la recuperación y reactivación empresarial”.

1.2.8. Educación a colegios y universidades en desarrollo de empresa y manejo de crisis empresarial

- Con el objeto de contribuir a un mejor conocimiento de los usuarios hacia las funciones de la Supersociedades, la Entidad en colaboración con el Comité Sectorial de Educación de Antioquia estructuró y definió el programa de capacitación a colegios y universidades, en “desarrollo de empresa y manejo de crisis empresarial”.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- Se inició piloto de capacitación al Liceo Francisco Restrepo Molina y al Politécnico Grancolombiano.

1.2.9. Elaboración de cartilla de principales causas de inadmisión y rechazo

- Para fortalecer las capacidades de funcionarios y como estrategia para prevenir reprocesos, se determinó efectuar la recopilación de todos los autos y oficios de inadmisión y rechazo en procesos concursales, así como las resoluciones que archivan solicitudes de investigaciones administrativas, teniendo como periodo de estudio los últimos 3 años, para elaborar una “cartilla que compila las principales causales de inadmisión y rechazo”.
- La cartilla fue socializada en una capacitación interna, que ha obtenido como resultado la retroalimentación sobre estos temas.

1.3. Eje temático No.3: Servicio de Calidad y optimización de procesos

El eje de servicio es la razón de ser de la Entidad y debe permitir más empresa, más empleo, con justicia oportuna y efectiva. Este eje temático ejecutó las siguientes 12 iniciativas:

1.3.1. Solución eficiente de energía

- La Entidad realizó las gestiones encaminadas a instalar en la próxima vigencia un sistema mixto de suministro de energía involucrando la “solar”, con el fin de hacer uso de mecanismos alternos y amigables con el medio ambiente, que permitan garantizar el suministro de energía que soporta la operación de la Supersociedades, de una manera continua y de alta calidad.

1.3.2. Concluir investigación de 30 sujetos supuestamente vinculados al macroesquema de captación de Elite. Concluir investigación de 7 sujetos supuestamente vinculados a la captación de Estraval

- Además de las 37 investigaciones que originalmente se había propuesto terminar en los primeros 100 días del año 2022, se adelantaron otras 2 para un total de 39 investigaciones terminadas de vinculados, de las cuales 25 concluyeron por falta de elementos materiales probatorios y respecto de 14 se solicitó a la Dirección de Intervención Judicial – DIJ, la adopción de alguna medida de intervención.

1.3.3. Creación del reglamento de arbitraje social

- El Ministerio de Justicia y del Derecho aprobó el Reglamento de Arbitraje Social mediante la Resolución No. 1.235 de 8 de julio de 2022, el cual fue publicado y comunicado a la ciudadanía mediante sendas piezas de comunicación.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



1.3.4. Mejoramiento del proceso de radicación y proceso de insolvencia relacionado con el aplicativo del Módulo de Insolvencia - MI

- Se han implementado mejoras evolutivas de la aplicación web Módulo de Insolvencia – MI con las mejoras en los productos de inteligencia artificial y en los formularios de captura de información estructurada para solicitudes de usuarios externos.
- Se mejoró la aplicación móvil de autenticación biométrica SignApp con el fin de mejorar la experiencia del usuario final.
- De igual forma se realizaron mejoras en los formularios de solicitudes para los usuarios externos.

1.3.5. Disolución de sociedades no operativas

- En desarrollo de la función establecida en el artículo 144 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020 para declarar la disolución de sociedades no operativas bajo la supervisión de la Supersociedades realizó las siguientes actividades:
 - ✓ Se expidieron 10.665 requerimientos a sociedades por la presunción de no operatividad por no renovar la matrícula mercantil en los años 2019, 2020 y 2021.
 - ✓ Se archivaron 115 requerimientos al desvirtuarse la presunción de no operatividad.
 - ✓ Se emitieron 6.437 resoluciones declarando la disolución y el estado de liquidación de sociedades no operativas, de las cuales 4.324 se encuentran en firme.
 - ✓ Se tramitaron 111 recursos de reposición y 250 revocatorias directas.

1.3.6. Decidir en 9 procesos de intervención judicial, sobre la devolución parcial de recursos captados

- Se notificaron 11 decisiones, ordenando la devolución de recursos por un total de \$11.238.765.976, que beneficiarán a 7.912 afectados.
- De las 11 decisiones, 9 fueron de adjudicación de bienes, la cuales, a 30 de septiembre de 2022, se encuentran en etapa de entrega por parte del agente interventor.

1.3.7. Aumentar la eficiencia en la atención de trámites y servicios ofrecidos por la Supersociedades relacionados con Procedimientos de Insolvencia

- Se logró un incremento de las audiencias logrando realizar -al mes de septiembre de 2022- un número superior de audiencias a aquellas registradas en todo el 2021 en los procesos de categoría A, obteniendo un total de 193 frente a 120 realizadas en el 2021:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- ✓ Enero: 19 audiencias.
- ✓ Febrero: 24 audiencias.
- ✓ Marzo: 26 audiencias.
- ✓ Abril: 17 audiencias.
- ✓ Mayo: 23 audiencias.
- ✓ Junio: 19 audiencias.
- ✓ Julio: 1 audiencia.
- ✓ Agosto: 32 audiencias.
- ✓ Septiembre: 32 audiencias.

1.3.8. Disminuir los tiempos de atención en las solicitudes de admisiones, teniendo incidencia directa en el estudio de admisiones y respuesta de requerimientos

- Se estableció la necesidad de disminuir los tiempos de respuesta en el grupo de trabajo que atiende el proceso de admisión, trazando metas al interior del mismo y haciendo el correspondiente seguimiento. El balance fue el siguiente:

- ✓ 119 solicitudes a procesos de admisión.
- ✓ 74 solicitudes admitidas.
- ✓ 7 desistimientos.
- ✓ 58 rechazos.
- ✓ 64 solicitudes inadmitidas.
- ✓ 26 solicitudes en revisión.

1.3.9. Realizar las actividades conducentes a la prórroga de los Decretos 560 y 772 de 2020 (decretos de emergencia) por 2 años más

- Una vez realizado el análisis de la prórroga de los decretos de emergencia y la conveniencia o no de establecerlos como legislación permanente, se concluyó trabajar en una reforma integral de la Ley 1116.
- Para lo anterior, como línea de trabajo se estableció trabajar de forma inmediata en la prórroga de los decretos de emergencia hasta el 31 de diciembre de 2023, para trabajar en un mediano plazo en la adopción de estas medidas como legislación permanente y, a largo plazo poder presentar una reforma integral a la Ley 1116 de 2006.

1.3.10. Plan de descongestión de procesos especiales

- Se revisó el estado de procesos vigentes a cargo de las Direcciones de Procesos Especiales que fueron radicados en 2020 y años anteriores.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- Se impulsaron 7 procesos vigentes a cargo de la Dirección de Procesos Especiales que fueron radicados en 2020 y años anteriores. De los 7 procesos que fueron impulsados ya fueron cerrados 7 procesos y adicionalmente se cerraron 3 procesos más.

1.3.11. Plan de descongestión de procesos societarios

- Se revisó el estado de procesos vigentes a cargo de las Direcciones de Jurisdicción Societaria que fueron radicados en 2020 y años anteriores.
- Durante el primer trimestre de 2022 de los 30 procesos vigentes, radicados en 2020 y años anteriores, se cerraron 14 procesos toda vez que no existieron circunstancias objetivas que lo impidieran. Los demás procesos se encuentran suspendidos o en proceso de notificación.

1.3.12. Plan de mejoramiento de tiempos de conciliación

- Con base en la directriz de reducción de tiempos del proceso de conciliación (citaciones y fecha efectiva de audiencia) a los conciliadores del centro de conciliación, se llevó a cabo el seguimiento a los registros de los tiempos y se analizaron los resultados, los cuales fueron socializados con los conciliadores.

1.4. Eje temático No.4: Fortalecimiento Institucional

Es el eje de intervención para mejorar las condiciones que facilitan la realización de actividades en la Entidad. Este eje temático ejecutó las siguientes 12 iniciativas:

1.4.1. Campaña pedagógica sobre la Oficina de Control Interno

- Se efectuó la estructuración y socialización entre los funcionarios de la campaña pedagógica “rol de la Oficina de Control Interno – 2022”, a través de correos masivos y se evaluaron a 511 funcionarios sobre el conocimiento adquirido.
- Se hizo una socialización a través de apartados temáticos mensuales, por capítulos con el desglose de la información, para lograr un mayor entendimiento y cobertura de la campaña difundida.

1.4.2. Analizar los informes de auditorías a Procesos e Intendencias Regionales, para determinar los hallazgos recurrentes durante las vigencias 2019, 2020 y 2021

- Se realizó el análisis de los informes de auditorías a los 26 procesos de la Entidad y a procesos en que intervenían las Intendencias Regionales y se identificaron los hallazgos recurrentes durante las vigencias 2019, 2020 y 2021, que permitieron identificar

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



estrategias que permitirán mejorar la gestión institucional. A continuación se relacionan los resultados que están contenidos en el “Informe de Hallazgos Recurrentes con índice superior al 10%”:

- ✓ Recurrencia a 2019: 27 hallazgos
- ✓ Recurrencia a 2020: 48 hallazgos
- ✓ Recurrencia a 2021: 2 hallazgos

1.4.3. Encuesta de satisfacción

- Como parte de los mecanismos de participación ciudadana, se aplicó una encuesta dirigida a: sociedades supervisadas, cámaras de comercio y agremiaciones, con el fin de medir la satisfacción, percepción, expectativas e impacto de la gestión de la Entidad. Este ejercicio se constituye en un insumo importante para la planeación institucional y para la implementación de acciones de mejora, encaminadas a la optimización de los servicios prestados por la Entidad. A la fecha de corte del informe, la encuesta se encuentra en la fase de captura de información.

1.4.4. Matriz de riesgos emergentes

- Se definieron y estructuraron 2 modelos de matriz de riesgos emergentes, cada uno con 14 variables financieras, para conductas aplicables al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica (SAGRILAF⁷) y otra para el Capítulo XIII de la circular referida (Programas de Transparencia y Ética Empresarial- PTEE). Tras la calibración, se estimó un modelo econométrico de Análisis de Componentes Principales (PCA), para cada una de estas matrices.
- Se definieron los criterios y umbrales por sector para cada componente, con el fin de determinar cuáles empresas presentan movimientos financieros atípicos para su sector económico y se incorporaron criterios cualitativos como las actividades económicas y regiones con mayor exposición al riesgo LA/FT/FPADM⁸, soborno transnacional o corrupción. Lo anterior, con el objetivo de obtener una muestra con un enfoque basado en riesgos para el nuevo ciclo de supervisión SAGRILAF⁷ y PTEE⁹.
- En materia de optimización de la herramienta de Alertas Tempranas, se revisaron y ajustaron las fórmulas, flujos y ponderaciones de tipo contable y financiero y se

⁷ SAGRILAF: Sistema de Autocontrol, Prevención y Gestión de Riesgos Contra el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo.

⁸ LA/FT/FPADM: Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo / Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

⁹ PTEE: Programas de Transparencia y Ética Empresarial

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



identificaron 4 oportunidades de mejora, en atención al cambio de las dinámicas empresariales, entorno económico y jurídico, en tiempos de pos-pandemia, entre otros.

- Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS

En el marco de la recepción y análisis de información financiera para el corte diciembre 2021, el cual incorporó varias mejoras para generar mayor eficiencia e insumos oportunos para la generación de estudios, se publicaron 28.529 estados financieros, con sus notas y documentos adicionales en el SIIS el 23 de junio de 2022. Esta información financiera está disponible a través de las herramientas Vista 360, reportes masivos, documentos adicionales e indicadores financieros.

Además, se construyó la base de datos para el “Informe de 9.000 empresas más grandes por ingresos operacionales” y la subsecuente base para el nuevo “Informe Especial en SIIS (10.000 empresas)”, el cual se publicó el 11 de agosto de 2022. De esta forma, el “Informe de 1.000 empresas más grandes por ingresos operacionales” ahora cuenta con un informe análogo especial (10.000 empresas) que refleja la realidad de un segmento importante del tejido empresarial del país.

1.4.5. Evaluar el Proceso de Gestión Financiera y Contable, con énfasis en el informe de la auditoría financiera vigencia 2020 presentado por la Contraloría General de la República

- Se ejecutó el Programa de Auditoría Proceso de Gestión Financiera y Contable. Se identificaron siete (7) observaciones y seis (6) no conformidades que aparecen reflejadas en el informe pertinente y se elaboró el plan de mejoramiento correspondiente, el cual se encuentra en fase de ejecución.

1.4.6. Implementar el nuevo portal web y mejorar el acceso a contenidos de Formación, Capacitación y Pedagogía para los usuarios y empresarios

- Se ha avanzado de manera significativa en el desarrollo e implementación del nuevo portal web de la Entidad de conformidad con los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020 y demás normativa aplicable, con el cual se logrará facilitar a la ciudadanía el acceso a la información, espacios de participación, a la oferta institucional y novedades como la “Plataforma de Aprendizaje Permanente” y las “Circulares Básicas Jurídica y Contable Interactiva”. A saber, la “Plataforma de Aprendizaje Permanente” será un espacio abierto que busca poner a disposición de todos los usuarios (la ciudadanía, funcionarios de la entidad, auxiliares de la justicia y la academia) diferentes recursos de aprendizaje como textos, infografías, videos, libros y microcursos, que permiten una formación con mayor profundidad acerca de los procesos orientados al cumplimiento de la misión de la Superintendencia de Sociedades

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- Se realizó jornada de transferencia de conocimientos para el uso y apropiación de la nueva herramienta por parte de los usuarios internos que tendrán los roles de administradores de la plataforma, publicadores de contenidos, desarrolladores y diseñadores.

1.4.7. Mejoramiento Tecnológico en Apoyo Judicial

- Se implementó el flujo de apertura de procesos de insolvencia con los módulos de oficios de apertura, expedientes bancarios y posesión del auxiliar de justicia y se realizaron jornadas de transferencia de conocimientos a los funcionarios del Grupo de Apoyo Judicial y las intendencias regionales.

1.4.8. Implementación del proyecto Tesauro

- Se realizó el lanzamiento de la aplicación web Tesauro el día 01 de abril de 2022, el cual es un sistema de información alojado en la nube pública que consolida los conceptos de doctrina jurídica societaria y las sentencias de procesos jurisdiccionales en materia societaria que, con la implementación de modelos de machine learning que optimizan la indexación, permite a los usuarios internos y externos realizar búsquedas especializadas de esta información jurídica. Adicionalmente, a los usuarios internos les facilita la elaboración de documentos con flujos de trabajo con información precargada de manera automática con modelos de machine learning.
- Se sigue trabajando adicionando fichas de análisis doctrinal con nuevos temas de mucho interés para la ciudadanía, de acuerdo con las consultas que se vienen recibiendo, esto es en materia cambiaria, Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020, entre otros.

1.4.9. Dotación de equipos de cómputo

- Avanzando en la renovación de los equipos de cómputo de la Entidad se alcanzaron los siguientes logros:

Bogotá:

- ✓ Se revisó el inventario de 1.090 equipos para determinar aquellos que tuvieran más de 7 años de uso y que requerían ser renovados, generando un total 754 equipos.
- ✓ Se realizó la entrega a funcionarios de 89 computadores de escritorio y portátiles nuevos, adquiridos en la vigencia 2021. De manera similar, se realizó la adquisición de 92 portátiles y 282 computadores de escritorio nuevos en la vigencia 2022, los cuales están siendo asignados a los funcionarios con una priorización que tiene en cuenta la antigüedad de los equipos en uso y las cargas de trabajo.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- ✓ Se realizó la entrega de 272 kits multimedia a funcionarios de la Entidad y se adquirieron 527 diademas y 30 cámaras web adicionales para avanzar en la dotación de estos elementos de trabajo a la planta de personal.
- ✓ Se aprovisionaron 76 escritorios virtuales para contratistas, pasantes, judicantes, practicantes universitarios.

1.4.10. Mejoramiento de la Red WIFI de Bogotá e Intendencias

- Avanzando en el mejoramiento de las redes inalámbricas de las instalaciones de la Entidad en todo el país se alcanzaron los siguientes logros:

Bogotá:

- ✓ Se realizó el levantamiento de información de mapas de calor con el fin de identificar puntos con posibles fallas de comunicación de la Red.
- ✓ Se reubicaron los dispositivos de red que permiten que los equipos con capacidad inalámbrica se conecten a una red cableada.
- ✓ Se incrementó el ancho de banda de la red WIFI de invitados.
- ✓ Se elaboró diseño para incluir controles de seguridad a las redes WIFI.

Intendencias

- ✓ Se realizó el levantamiento de información sobre cobertura de WIFI (mapa de calor) y condiciones físicas de instalación.

1.4.11. Expedición de la Circular Básica Jurídica – CBJ

- Se expidió la Circular Básica Jurídica, la cual tuvo su lanzamiento el 17 de agosto de 2022 y ha sido promocionada con piezas y videos publicitarios. Se busca que, posteriormente, a través de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - DTIC, se logre una interoperabilidad con la Circular Básica Contable.

Este documento es producto de una revisión y ajuste de la CBJ anterior, con el objetivo de actualizarla, hacerla más clara y con ello, hacer más fácil su consulta. La reestructuración y actualización de la CBJ, surge de las necesidades identificadas a partir del rediseño institucional de la Entidad, que se materializó con la expedición del Decreto 1736 de 2020 modificado parcialmente por el Decreto 1380 de 2021.

1.4.12. Agilizar el saneamiento de cartera de la Entidad, calificando y depurando 800 obligaciones catalogadas como de difícil recaudo

- Se efectuó la revisión y análisis de 1.066 obligaciones que ascienden a la suma de 6.531 millones de pesos, de las cuales 878 obligaciones continúan en proceso coactivo,

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



137 se deben llevar a comité de cartera, 43 requieren ajuste contable y 8 deben iniciar proceso coactivo.

1.5. Eje temático No.5: Relacionamiento interinstitucional que permita que los procesos adelantados en la Superintendencia tengan resultados integrales

La Supersociedades para cumplir con sus obligaciones debe fortalecer el relacionamiento interinstitucional que permita que los procesos adelantados en la Superintendencia tengan resultados integrales con las responsabilidades tributarias, fiscales, disciplinarias y penales que permitan más empresa, más empleo. Este eje temático ejecutó las siguientes 5 iniciativas:

1.5.1. Intercambio de información para fortalecer la supervisión, investigación administrativa o judicial

- Se logró impulsar el proceso iniciado sobre Ping Nine S.A.S. en el tema de captación, gracias al encuentro entre la Supersociedades con la Fiscalía General de la Nación a fin de revisar el estado del proceso.
- Se realizaron 6 visitas a las fiscalías, 2 de las cuales corresponden a reuniones en audiencia y 4 a visitas de revisión de procesos, logrando revisar el 100% de los mismos y mediante compulsas de copias, se solicitó información sobre su estado, dando de esta manera el impulso requerido.

1.5.2. Articular acciones entre Superintendencias, Banco de la República, MinTIC, Sociedad de Activos Especiales - SAE y Contraloría General de la República - CGR

- Para que los procesos adelantados por la Superintendencia de Sociedades en los que intervengan otras entidades puedan ser realizados de manera integral y permitan mejorar la gestión institucional, se envió información de los casos y convenios pendientes de formalizar a las Entidades competentes y se efectuaron reuniones en las que se definieron acciones de intercambio de información requeridas, con las siguientes Entidades: Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, Banco de la República, Contraloría General de la República - CGR, Sociedad de Activos Especiales – S.A.E., Ministerio del Trabajo, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y Migración Colombia.

1.5.3. Pedagogía, servicios y competencias de la Superintendencia de Sociedades

- Con el apoyo de las intendencias regionales y las cámaras de comercio locales, se llevaron a cabo en ciudades como Barranquilla, Cartagena, Medellín, Pereira y otras

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



regiones, seminarios, capacitaciones y reuniones, en temas de insolvencia, derecho societario, presentación de información financiera y no financiera, módulo de insolvencia, novedades en materia societaria e insolvencia.

- Se efectuó reunión con las cinco cámaras de comercio de Antioquia y con la de Chocó, donde se escucharon inquietudes de sus directores ejecutivos.
- Se dictaron capacitaciones en los siguientes temas:
 - ✓ Auxiliares de la justicia en liquidación judicial simplificada, proyecto de adjudicación y caución judicial en procesos liquidatarios.
 - ✓ Presentación de información financiera y no financiera a Entidades empresariales.
 - ✓ Novedades en materia societaria e insolvencia, entre la Superintendencias de Sociedades y las cámaras de comercio de Barrancabermeja y Cúcuta.
- Se efectuó el conversatorio de insolvencia con la DIAN, SIC y Cámara de Comercio de Barranquilla.
- Se realizó una actividad pedagógica en Expofuturo de la ciudad de Pereira, con la asistencia de 14 cámaras de comercio de los Departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Cundinamarca y Valle del Cauca y 30 empresarios del Departamento de Risaralda.

1.5.4. Completar la fase 1 al 100% del proyecto de Servicios Ciudadanos Digitales

- Se concertó y oficializó el anexo técnico para interoperabilidad con el Registro Único Empresarial - RUES por parte de Supersociedades y Confecámaras; se expidieron los certificados para la interoperabilidad a través de la Plataforma XROAD y la certificación de conexión y anclaje de los servidores de producción XROAD.
- Se hicieron configuraciones de conectividad por parte de la Agencia Nacional Digital y MinTIC.

1.5.5. Acercamiento a agremiaciones, Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI), Alcaldía de Cúcuta, asociaciones gremiales y universidades

- Se hizo contacto con la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco) y se dictó capacitación sobre las funciones de supervisión ejercidas por la Superintendencia de Sociedades.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- Acercamiento al periódico “La Opinión” para entrevista acerca del Acuerdo de Reorganización del Cúcuta Deportivo Fútbol S.A., el cual le permite reestructurar sus pasivos mientras continúa ejerciendo su objeto social, logrando de esta forma preservar la empresa y el empleo.
- Se realizó el “Primer Foro Jurídico Regional del Magdalena Medio” que se realizó de forma presencial en la ciudad de Barrancabermeja.
- Durante el segundo semestre se trabajó en los ajustes a los Ejes Temáticos encaminados a renovar nuestros convenios con las 12 Universidades con las cuales se tiene suscrito el mismo. Actualmente se surte la etapa de acercamiento y socialización con las mismas, de forma tal que en futuro uso de la marca EFI Excelencia y Formación en Insolvencia, se adapte a las reformas actuales y seguidamente se renueve las horas a dictar las cuales estarían en una intensidad horaria de 100 a 120 horas, encaminado a la formación de aspirantes a conformar la Lista de Auxiliares de la Justicia.
- Se realizó una jornada pedagógica con ACOPI¹⁰ sobre las competencias de la Entidad en materia de prevención LA/FT/FPADM¹¹, soborno transnacional y corrupción, tal como se señaló en el Eje Temático No 2: “Educación abierta y permanente a usuarios y funcionarios para fortalecer el cumplimiento normativo”.

1.6. Eje temático No.6: Presencia en territorio para obtener el fortalecimiento de las empresas de las regiones

La Supersociedades para lograr el desarrollo de su misión requiere afianzar su presencia en el territorio nacional, buscando dar una mayor cobertura en cuanto a la supervisión y el fortalecimiento de las empresas de las regiones. Este eje temático ejecutó las siguientes 7 iniciativas:

- 1.6.1. Visitas y requerimientos a nuestros supervisados en cumplimiento del Rol pedagógico y en virtud de las atribuciones en materia de inspección, vigilancia y control
- Como parte del acercamiento a los supervisados, a nivel regional, se contó con la presencia del Superintendente de Sociedades en visitas a sociedades, como la realizada en la regional liderada por la Intendencia de Cartagena a la sociedad Harina 3 Castillos. Así mismo, se efectuaron las debidas diligencias de toma de información y de requerimientos a las sociedades a todo nivel regional para efectos de poder ejercer una adecuada supervisión a sociedades identificadas con riesgo por alertas tempranas.

¹⁰ ACOPI: Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

¹¹ LA/FT/FPADM: Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo / Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



1.6.2. Capacitación a usuarios empresarios y ciudadanos (usuarios externos) en temas de responsabilidad de administradores, hipótesis de negocio en marcha, insolvencia y nuevas funciones de la Supersociedades en materia de registro mercantil

- A través de esta iniciativa se ejecutaron acciones, por parte de las intendencias regionales, encaminadas a fortalecer la relación y tejido empresarial entre la Entidad y las regiones, en este sentido se destaca las dos sesiones de capacitación presencial en materia de “Aplicabilidad del Módulo de Insolvencia (MI)” realizadas en la Intendencia Regional de Bucaramanga.
- Así mismo los logros relacionados en las iniciativas ejecutadas en el numeral “1.2 Eje Temático No 2: Educación abierta y permanente a usuarios y funcionarios para fortalecer el cumplimiento normativo” sumaron al cumplimiento de esta iniciativa.

1.6.3. Conversatorio con las juntas directivas y directores de la cámara de comercio de la regional: Santander, Norte de Santander y Arauca

- Se realizó capacitación virtual sobre novedades en materia societaria e insolvencia entre la Supersociedades y la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.
- Se realizó capacitación presencial sobre novedades en materia societaria e insolvencia entre la Supersociedades y la Cámara de Comercio de Cúcuta.

1.6.4. Visita a las subregiones del Departamento de Antioquia y del Departamentos del Chocó

- Se realizó un evento de capacitación en insolvencia entre todas las cámaras de comercio de la región y Fenalco Antioquia a la que asistieron más de 200 personas.

1.6.5. Relacionamiento Ministerio de Trabajo

- Se realizó reunión con el Ministerio de Trabajo en la cual se especificaron temas y propuestas para mejorar la interrelación entre la Intendencia Regional de Medellín y el Ministerio del Trabajo.

1.6.6. Encuentro de firmas de abogados expertas en Derecho Corporativo

- Se efectuó la realización del “I Encuentro de firmas de Abogados especializadas en Derecho Corporativo” con participación de las cámaras de comercio, para mejorar la presencia institucional en la región.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



1.6.7. Tertulias con Auxiliares de la Justicia

- Se efectuó la reunión presencial con auxiliares de la justicia en la sede de la Intendencia Regional de Medellín, para suministrar directrices generales y para intercambiar experiencias exitosas.
- Se adelantó el encuentro con los auxiliares de la justicia de categoría “C” donde se dictaron temas específicos en cuanto a: i) la presentación de informes en el aspecto contable, ii) diligencias de apertura de la liquidación, secuestro y aprehensión de Libros, iii) Proyectos de Graduación y Calificación y iv) Rendición Final de Cuentas.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



2. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

2.1. Principales medidas ante la crisis del COVID-19

Las medidas gubernamentales para enfrentar los riesgos de propagación y contagio del virus implicaron que a partir de marzo del 2020 la Entidad modificara su modelo operativo para adecuarlo al entorno de distanciamiento social y virtualidad, lo que se mantuvo durante el 2021 y durante los primeros meses del 2022.

La Supersociedades lideró a partir del 2020, la propuesta de medidas que permitieran el cumplimiento de ciertas obligaciones societarias y la modificación del régimen de insolvencia empresarial para facilitar el funcionamiento y buena marcha de los procesos, dada cuenta de los riesgos de insolvencia por la pandemia y la necesidad de proteger la empresa y el empleo, sin descuidar el crédito.

Para lo anterior se resaltan las principales acciones efectuadas frente a la crisis COVID-19 en las vigencias 2020, 2021¹² y 2022 y específicamente se resaltan los datos relacionados con el comportamiento de la situación de insolvencia a nivel nacional, sin perjuicio de las acciones ejecutadas por los demás procesos liderados por las áreas misionales de la Entidad que han sumado al manejo de la nueva situación societaria desencadenada por la crisis mencionada, las cuales se refleja en los siguientes numerales a éste apartado y que hacen referencia a las principales acciones de gestión de las mismas:

Modificación del modelo operativo de la Superintendencia y prestación de servicios por medios virtuales

- Expedición del protocolo interno de bioseguridad y 4 circulares con instrucciones internas respecto de los protocolos de acceso a las instalaciones y medidas de bioseguridad¹³.
- Suspensión de términos de actuaciones judiciales y administrativas¹⁴.
- Prioridad a la prestación de servicios por medios digitales y aceleración en la implementación, apropiación y uso de herramientas tecnológicas con aplicación de componentes de inteligencia artificial en insolvencia.

¹² Importante indicar que los detalles de cada acción se encuentran en los informes de gestión de 2020 y 2021, que se pueden consultar en la página web de la Entidad: www.supersociedades.gov.co

¹³ Circular Interna 100-000012 del 13 de marzo de 2020, Circular interna 500-000029 del 26 de mayo de 2020, Circular interna 100-000031 del 31 de mayo de 2020 y Circular interna 500-000035 del 2 de septiembre de 2020.

¹⁴ Los servicios judiciales y administrativos se suspendieron a partir de los días 17 y 18 de marzo de 2020 (Resoluciones 100-000938 y 100-000978 respectivamente).

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- En materia de notificaciones de decisiones judiciales o administrativas, se dio la instrucción de hacerlas a través de medios electrónicos, siempre respetando el debido proceso.
- Elaboración del protocolo en el que se estableció el procedimiento para adelantar audiencias y actuaciones, al igual que la forma de acceder, mediante medios digitales a documentos que conforman los expedientes, estados, avisos y radicaciones, para lo cual se fortalecieron dos instrumentos tecnológicos que se venían utilizando en la sede electrónica de la Entidad: el “Expediente Digital” y la “Baranda Virtual”.
- Desde el Grupo de Apoyo Judicial, quien funge como Secretaria Administrativa para los procesos jurisdiccionales que se tramitan ante la Supersociedades: procesos de insolvencia, procesos mercantiles y procesos de intervención judicial, gestionó los procesos de notificación por estado, notificaciones personales, traslados, avisos, guarda y custodia de títulos judiciales, guarda y custodia de los 5.378 expedientes judiciales.
- Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, se han venido generando actividades encaminadas a desarrollar una Secretaria Electrónica, con el fin de agilizar los procesos de notificación por estado, personales, avisos, traslados, archivo, diligencias de posesión de los auxiliares de la justicia, expedición de copias de los expedientes jurisdiccionales, entre otros trámites, para que puedan consultarse electrónicamente, o accederse a ellos a través de la “Baranda Virtual” por nuestro portal web: www.supersociedades.gov.co y también prestando el servicio en nuestras instalaciones de manera presencial, generando con ello los siguientes resultados de gestión:

ACTIVIDAD	GESTIÓN
Estados	781 Estados con 11.476 autos notificados
Traslados	1.226
Avisos	453
Respuestas a solicitudes de Información	5.687
Administración y custodia de expedientes de procesos de: Insolvencia, Mercantiles e Intervención	5.378
Transferencias realizadas al archivo central	701 Expedientes con 9.917 carpetas transferidas
Consultas a usuarios externos: telefónicas, correo electrónico, presenciales y por Chat.	18.121
Diligencias de posesión virtual y presencial para Auxiliares de la Justicia	227
Expedición de copias por enlaces OneDrive	740

- Se realizaron ajustes en la presentación de las solicitudes, radicación de demandas y en general, documentos para trámites y procesos, mediante el uso de la herramienta de

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Gestión de Procesos de Negocios (BPM por sus siglas en inglés), destacando la creación de un “Formulario Electrónico de Trámites”, que se convirtió posteriormente en una “Ventanilla Única de Trámites y Servicios” y la recepción de correos a través de la cuenta principal en la que se reciben las solicitudes de los usuarios de la Entidad (webmaster@supersociedades.gov.co).

- La Supersociedades promovió la adopción de algunas modificaciones y/o ajustes a las normas de derecho societario para dar manejo a las reuniones ordinarias del máximo órgano social de los años 2019, 2020 y 2021 debido a que los temas que allí se estudian son piedra angular en el gobierno corporativo de las sociedades y el orden público económico, para lo cual se expidieron:
 - ✓ Decreto 398 de 13 de marzo de 2020 y Circular Externa 100-00002 del 17 de marzo de 2020 de la Superintendencia de Sociedades.
 - ✓ Decreto Legislativo 434 de 19 de marzo de 2020 y Circular Externa 100-00004 del 24 de marzo de 2020 de la Superintendencia de Sociedades.
- Las siguientes cifras son una clara evidencia del esfuerzo y liderazgo de la Superintendencia en la adopción de herramientas tecnológicas y uso de la virtualidad, para el cumplimiento de sus competencias:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Modificación del régimen de insolvencia empresarial con ocasión a la crisis COVID-19

Una vez declarado el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el mes de marzo de 2020, la Superintendencia, realizó un estudio estadístico y financiero, con base en una muestra histórica¹⁵, que permitiera establecer el riesgo de insolvencia de las sociedades. El estudio mostró finalmente dos escenarios sobre los que se movería el riesgo de insolvencia de las sociedades como consecuencia de una caída del PIB (Producto Interno Bruto).

Así, se advirtió un riesgo de insolvencia de 2.676 sociedades de la muestra, en el evento en que el PIB se ubicara en -1,9%, y un riesgo de insolvencia de 5.553 sociedades de la muestra, si el PIB se ubicaba en -7,7%. Esto equivaldría aproximadamente a un porcentaje entre el 18% y el 37% de las sociedades de la muestra, lo cual podría extrapolarse al total de 1.600.000 empresas del país¹⁶.

En este sentido, el estudio evidenció que la crisis aumentaría de manera considerable el número de sociedades en insolvencia y afectaría en mayor proporción a las micro y pequeñas sociedades del país, para lo cual la estructura institucional y el régimen de insolvencia no estaban preparados. De hecho, al estar diseñados para tiempos normales, no se contaba con herramientas específicas para la crisis, que permitieran asumir un mayor volumen de insolvencias o resolver necesidades particulares de micro y pequeñas empresas. Por eso, se requería adoptar medidas legislativas urgentes, al igual que cambios tecnológicos y reformas en la estructura y planta de personal de la Entidad.

Dicho escenario permitió a la Superintendencia presentar una serie de propuestas legislativas al Gobierno nacional, que resultaban pertinentes y necesarias para conjurar la crisis y dar soluciones efectivas a los empresarios y a sus acreedores, afectados por la pandemia.

Así, en desarrollo de las facultades otorgadas al Gobierno nacional para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada, se expidieron:

Decreto Legislativo 560 de 2020: Estableció mecanismos para crear un ecosistema de recuperación empresarial, amplio e incluyente. Este esquema se fundamentó en 4 pilares: (i) la creación de herramientas extrajudiciales de negociación expeditas; (ii) la creación de mecanismos extraordinarios de salvamento para proteger la empresa, el empleo y el crédito; (iii) beneficios tributarios y (iv) la suspensión de normas y obligaciones legales.

¹⁵ La muestra histórica utilizada fue de un total aproximado de 15.000 sociedades.

¹⁶ El estudio denominado “Actualización Impacto de la Coyuntura del Coronavirus en la Economía Colombiana” publicado el 30 de abril de 2020, puede consultarse en el link: <https://www.Superintendencia.deSociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2020/Actualizacion-impacto-economico-covid-19.pdf>

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



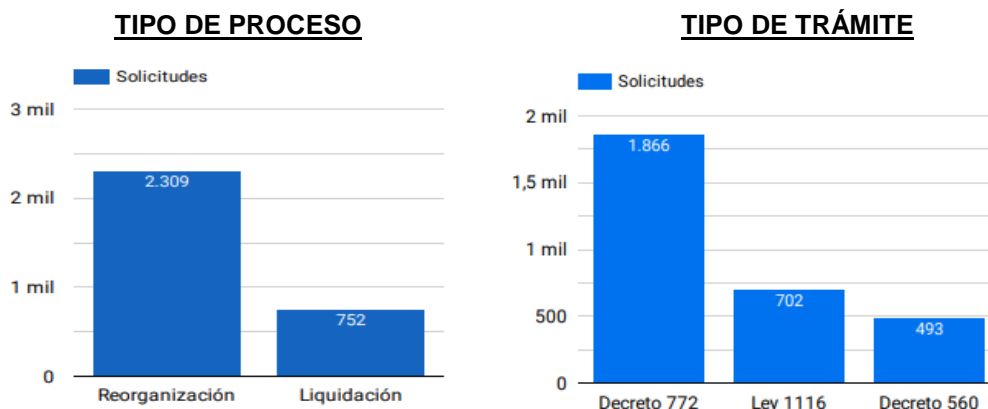
Este Decreto Legislativo fue posteriormente reglamentado mediante el Decreto 846 de 2020.

Decreto Legislativo 772 de 2020: Este Decreto complementó a las medidas creadas en el Decreto Legislativo 560 de 2020, para contar con mecanismos legales adicionales para afrontar eficazmente la crisis empresarial generada por el COVID-19, los cuales se enmarcaron en 5 pilares: (i) la creación de un régimen especial para pequeñas insolvencias; (ii) la creación de medidas para el trámite expedito de los procesos de insolvencia; (iii) la creación de mecanismos para maximizar el valor de los bienes del deudor y la protección de los compradores de vivienda; (iv) beneficios tributarios y, (v) la extensión y suspensión de normas y otras medidas. Este Decreto Legislativo fue posteriormente reglamentado mediante el Decreto 1332 de 2020.

- Resultados en la aplicación de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020

Durante el 2020 y el 2022, se ha evidenciado que los mecanismos tanto procesales, como financieros incluidos en ellos, han arrojado resultados satisfactorios. Las negociaciones extrajudiciales o con la mínima intervención del juez, especialmente la Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización (“NEAR”), han sido exitosas. No obstante que en un principio el término de tres (3) meses parecía corto para negociar un acuerdo de reorganización, este se ha convertido en un incentivo para el desarrollo de negociaciones eficaces y sin dilaciones entre las partes, evitando acudir al régimen ordinario, incluso para sociedades de gran envergadura en activos, pasivos, número de acreedores y trabajadores.

La Superintendencia cuenta con informes de monitoreo y control de las solicitudes y admisiones. Uno de estos es el de información semanal, cuyo corte más reciente es a 30 de septiembre de 2022 y cuyos datos se presentan en este documento con porcentajes aproximados.



Cifras con corte desde abril del 2020 a 30 de septiembre de 2022

Nota: corresponde a la suma de Mecanismos o tipo de trámite

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Desde el 1 de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2022, la Entidad recibió 3.061 solicitudes a procesos de insolvencia, de los cuales 2.309 corresponde a procesos de reorganización, y 752 a procesos de liquidación judicial. Del total de solicitudes 1.540 corresponde a Bogotá y 1.521 a Intendencias Regionales.

De 3.601 solicitudes presentadas, 1.866 corresponde a los procesos acogidos al Decreto 772 y 493 al Decreto 560, mientras que 702 correspondieron a los procesos acogidos a la Ley 1116. En cuanto al comportamiento frente al activo, pasivo, patrimonio y número de empleados que representan estas empresas, a continuación se detallan las cifras:

Cifras en miles de millones

Regionales	Regional	Activo	Pasivo	Patrimonio	# Empleados
Bogotá	Bogotá	26.925,59	20.889,47	6.036,11	68.569
	Subtotal	26.925,59	20.889,47	6.036,11	68.569
Regionales	Medellín	1.306,79	1.200,44	106,35	4.849
	Cali	805,2	681,26	123,94	3.539
	Barranquilla	783,45	588,22	195,23	1.577
	Bucaramanga	715,86	726,17	-10,31	2.025
	Manizales	458,6	321,28	137,32	1.252
	Cartagena	381,02	280,25	100,76	1.024
	Subtotal	4.450,93	3.797,63	653,3	14.266
Total		31.376,51	24.687,1	6.689,41	82.835

Cifras con corte desde abril del 2020 a 30 de septiembre de 2022

Estas solicitudes representan aproximadamente \$31,3 billones de pesos en activos, \$24,6 billones de pesos en pasivos, \$6,6 billones de pesos en patrimonio y 82.835 empleados.

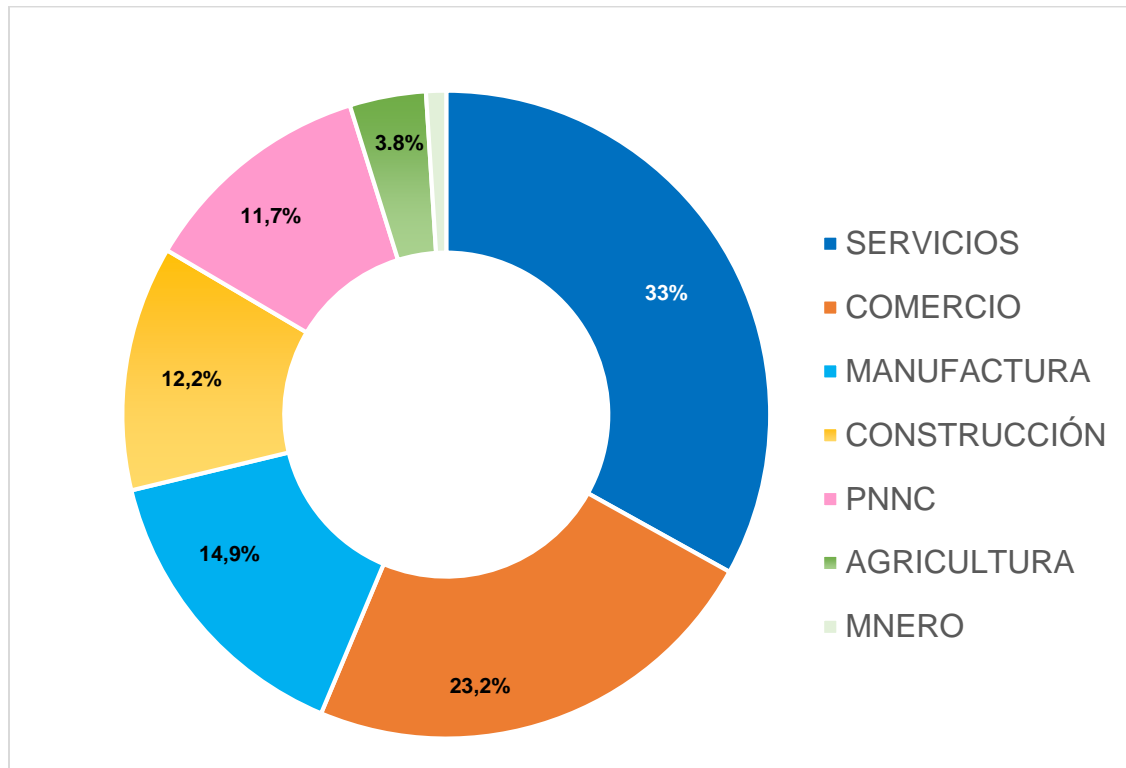
Las siguientes imágenes contienen la información relativa a las solicitudes recibidas desde el 1 de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2022 categorizadas por sector, por tamaño de empresa y por mes de cada vigencia a la fecha:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



PORCENTAJE DE SOLICITUDES POR SECTOR



Cifras con corte desde abril del 2020 a 30 de septiembre de 2022

Impacto por tamaño de las empresas (Grandes - A, medianas - B y pequeñas - C)

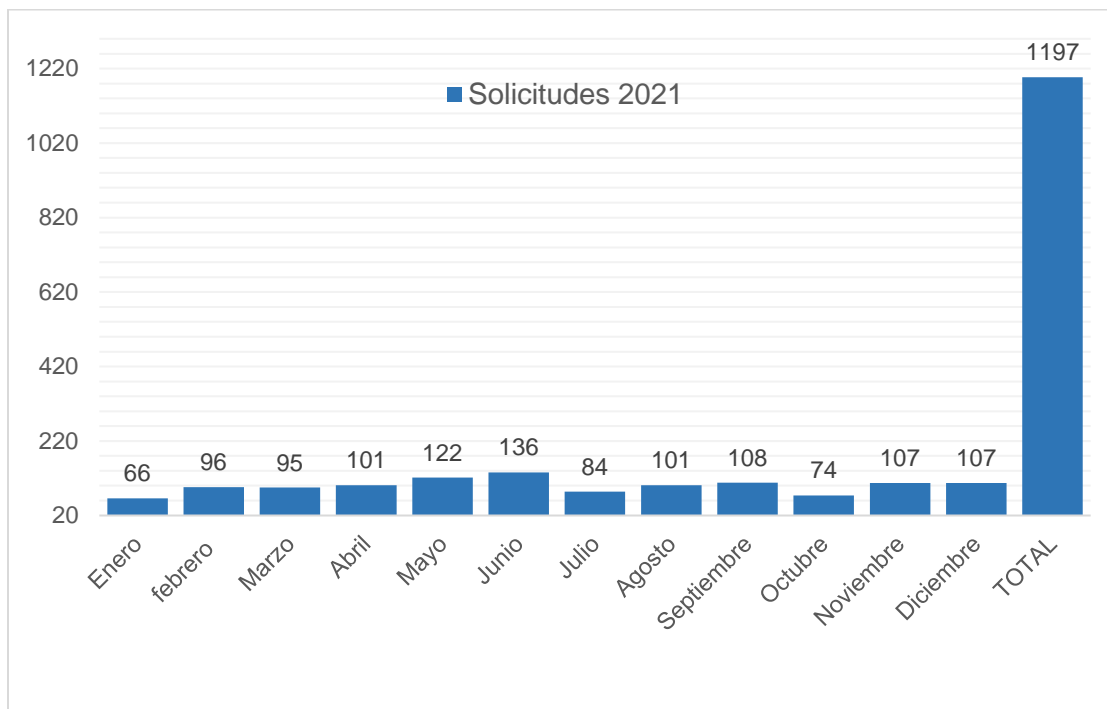
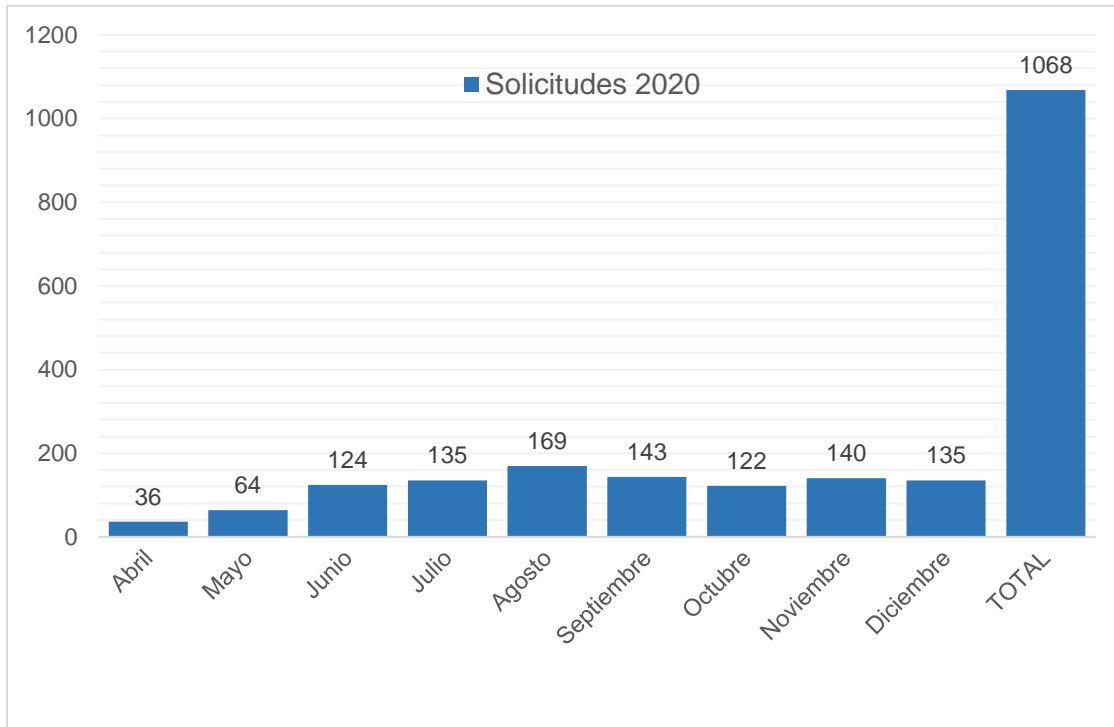
Categoría	Activo ▼	Pasivo	Patrimonio	# Solicitudes	# Empleados
A	22.309,33	15.897,3	6.412,03	140	51.517
B	5.662,63	5.300,16	362,47	367	14.504
C	3.404,56	3.489,64	-85,08	2.554	16.814
Total	31.376,51	24.687,1	6.689,41	3.061	82.835

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



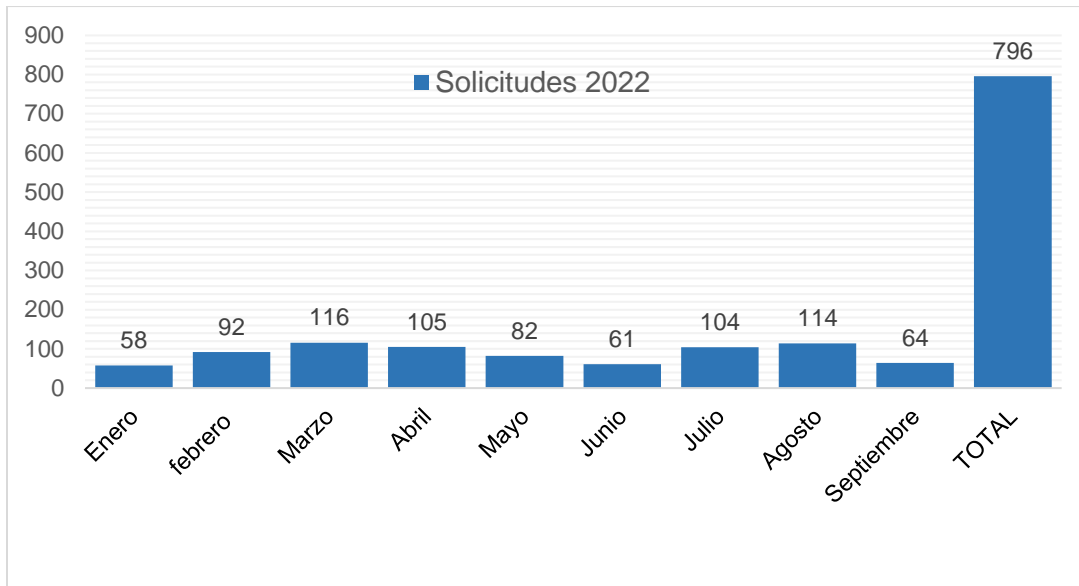
Solicitudes admisión desde 1/04/2020 hasta el 30/09/2022 por mes



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



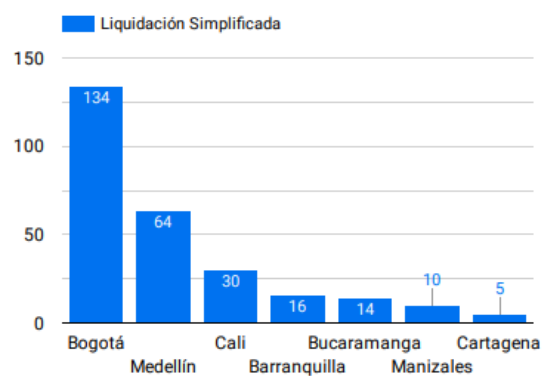
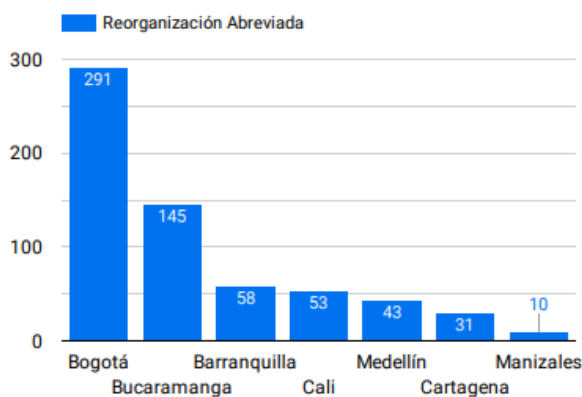


Con relación a las admisiones a procesos de insolvencia, del total de las solicitudes presentadas, la Entidad admitió 1.721 divididas de la siguiente manera:

- ✓ 1.039 corresponde a los procesos de reorganización.
- ✓ 364 corresponden a procesos de Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización – NEAR.
- ✓ 318 corresponden a procesos de liquidación.

A continuación, se detallan las 1.721 solicitudes admitidas para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 al 30 de septiembre de 2022, según el tipo de proceso, por tipo normativo (de manera consolidada) y la jurisdicción en la que se tramitó:

TRÁMITE EN LAS ADMISIONES POR TIPO DE PROCESO – DECRETO 772/2020

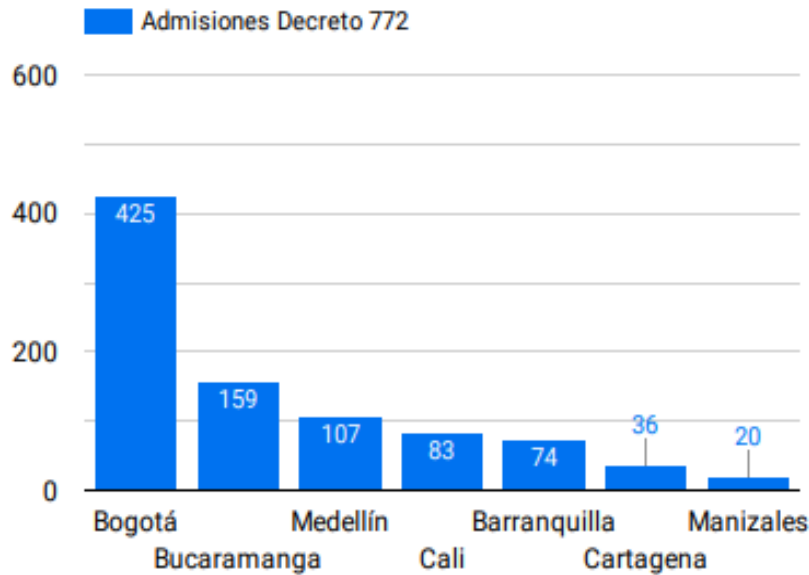


En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia

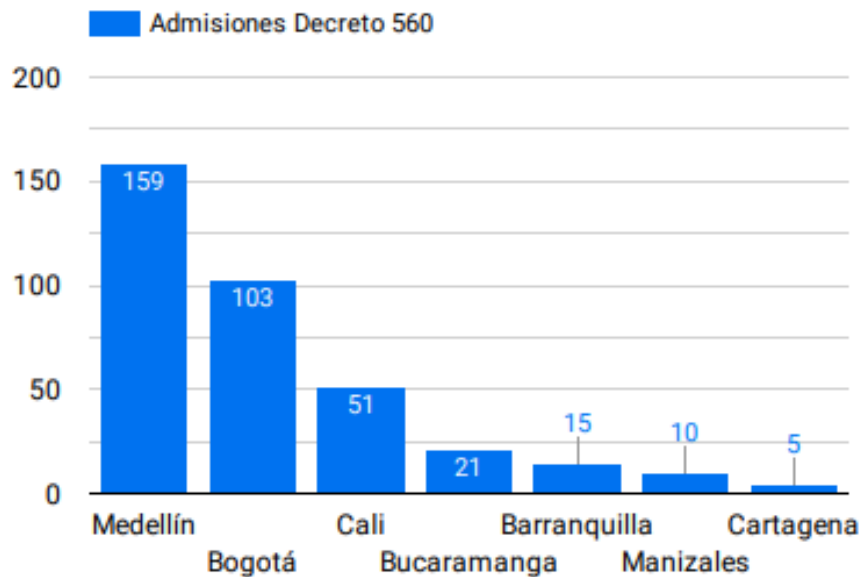


CONSOLIDADO TRÁMITE EN LAS ADMISIONES TIPOS DE PROCESOS – DECRETO 772/220



Nota: corresponde a la suma de admisiones a reorganización abreviada y liquidación simplificada

TRÁMITE ADMISIONES POR DECRETO 560 DEL 2020



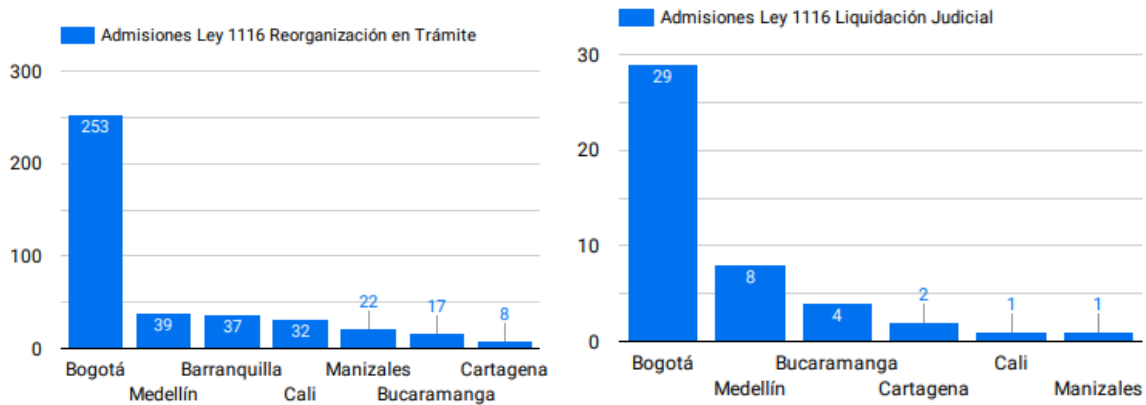
Nota: corresponde a las admisiones de Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización - NEAR

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

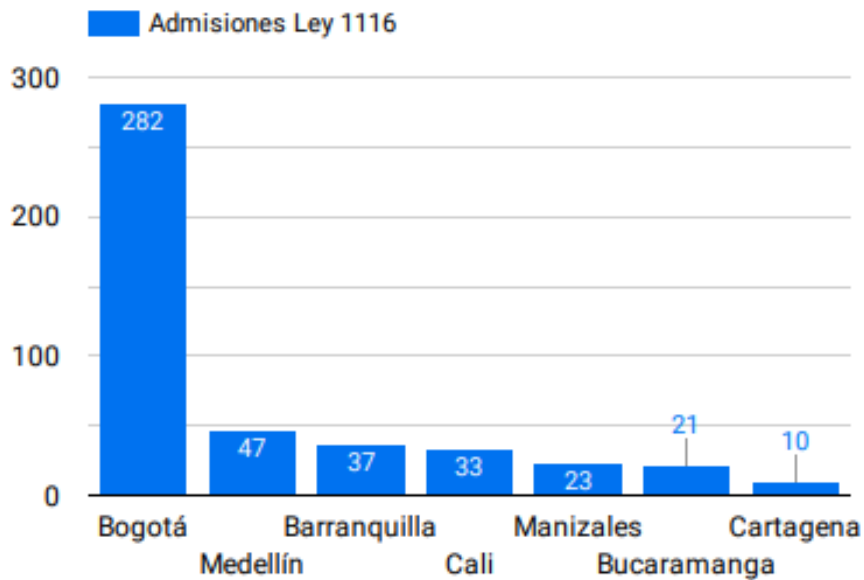
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TRÁMITE EN LAS ADMISIONES POR TIPO DE PROCESO - LEY 1116 DEL 2006



CONSOLIDADO TRÁMITE EN LAS ADMISIONES TIPOS DE PROCESOS - LEY 1116 DE 2006



Nota: corresponde a la suma de las admisiones por la Ley 1116 reorganización en trámite más las admisiones por Ley 1116 Liquidación Judicial

En relación con el estado del estudio de solicitudes de admisión recibidas desde el 1 de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2022, los siguientes datos detallan su comportamiento:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Estado estudio de solicitudes de admisión 1/04/2020 a 30/09/2022
Estado de las solicitudes recibidas a partir del 1 de Abril 2020

Tipo de Solicitud	Regional	Estado de la Solicitud / # Solicitudes					Total
		Admitida	Rechazada	Inadmitida	Desistida	En Estudio	
Reorganización	Medellín	82	52	7	2	-	143
	Manizales	32	22	4	-	-	58
	Cartagena	39	19	3	4	2	67
	Cali	85	62	12	11	-	170
	Bucaramanga	162	76	1	4	6	249
	Bogotá	545	336	49	27	21	978
	Barranquilla	94	55	3	2	-	154
	Subtotal		1.039	622	79	50	29
NEAR 560	Medellín	159	24	2	-	-	185
	Manizales	10	3	-	-	1	14
	Cartagena	5	5	-	-	-	10
	Cali	51	25	2	1	-	79
	Bucaramanga	21	13	-	-	1	35
	Bogotá	102	41	4	5	-	152
	Barranquilla	16	-	-	-	-	16
	Subtotal		364	111	8	6	2
Liquidación	Medellín	72	87	2	1	1	163
	Manizales	11	5	-	-	-	16
	Cartagena	7	19	2	-	1	29
	Cali	31	27	3	-	4	65
	Bucaramanga	18	20	-	1	1	40
	Bogotá	163	200	32	1	14	410
	Barranquilla	16	12	-	-	-	28
	Subtotal		318	370	39	3	21
Total		1.721	1.103	126	59	52	3.061

De lo anterior se evidencia que, a ese corte, de las 3.061 solicitudes, se lograron admitir 1.721 solicitudes, 1.103 fueron rechazadas, ya sea porque el deudor no aportó, previo requerimiento de la Entidad, la completitud de la información, no se presentó o se hizo de forma extemporánea, 126 se encontraban con oficio o auto de inadmisión, 59 fueron desistidas y 52 en estudio.

Como resultado de esta gestión de estudio de las admisiones, se ha logrado pasar de un periodo de admisión de ocho meses, a un periodo de un mes y medio en promedio.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



En relación con la duración de los procesos y trámites creados con los Decretos Legislativos, el resultado indica que se ha cumplido con la expectativa de contar con procedimientos ágiles. Muestra de ello es que el promedio de duración de los procesos “NEAR” es de seis meses, el de los procesos de reorganización abreviada es de cinco meses y medio y el de los procesos de liquidación simplificada es de seis meses.

Como se puede evidenciar, el uso de la tecnología y la virtualidad, han permitido que los trámites de insolvencia se realicen con mayor rapidez y eficacia, mejorando la productividad de la Entidad en beneficio de los usuarios y, sobre todo, la continuidad en la administración de justicia en materia de insolvencia empresarial.

2.2. Acciones Post COVID-2019

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 004 del 9 de junio de 2021 y la Resolución 2021-01-471168 del 27 de julio de 2021 que modificó el Protocolo de Bioseguridad GTH-PRO-006, en la que señala a los servidores públicos retornar a sus labores de forma presencial, la Entidad estableció directrices a todos sus funcionarios con el fin de dar cumplimiento al retorno del trabajo presencial de manera gradual, progresiva y segura.

En ese sentido, se adoptó un esquema de presencialidad inicial de 1 día, posteriormente 2 y 3 días, hasta la expedición de la Resolución 666 de 2022 en la que el Gobierno nacional oficializa la finalización a la prórroga, el 30 de junio de 2022.

La Entidad adoptó durante la pandemia y durante el retorno a la presencialidad, 4 protocolos internos de bioseguridad para el manejo inteligente frente al COVID-19, que incluye: control de aforos, aislamiento, entrega de tapabocas y otras acciones de obligatorio cumplimiento. El último protocolo vigente inició el 7 de junio de 2022.

También se resalta la expedición de un acto administrativo que señala que los funcionarios que atiendan público obligatoriamente deben contar con el esquema de vacunación completa.

En temas misionales, se deben resaltar las acciones emprendidas por la Entidad, que han permitido la ampliación de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020, para prevenir la insolvencia de las empresas por el COVID-19, hasta el 31 de diciembre del presente año; así como las acciones que a mediano plazo se vienen llevando a cabo para su prórroga hasta diciembre de 2023, y que a largo plazo permitan una legislación permanente mediante una reforma integral de la Ley 1116 de 2006.

Frente a las acciones tomadas durante la emergencia sanitaria se mantienen algunas medidas que permiten a la Entidad prestar un mejor servicio a través de herramientas tecnológicas. De igual forma, con ocasión a la expedición de la Resolución 666 de 2022, la

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Entidad vuelve a prestar sus servicios de forma presencial, para aquellos usuarios que así lo prefieran.

2.3. Principales acciones de gestión Delegatura de Supervisión Societaria

Descripción de la Delegatura

La misión principal de la Delegatura de Supervisión Societaria es el ejercicio de la inspección, vigilancia y control sobre las sociedades comerciales, sucursales de sociedad extranjera, empresas unipersonales, cámaras de comercio y cualquier otro sujeto que determine la ley, para lo cual dirige y coordina las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de estas atribuciones.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022, se continuó ejecutando los siguientes proyectos estratégicos a cargo de la Delegatura, los cuales han permitido ejecutar las funciones de ésta de una manera más eficiente y amplia:

1. Revisión, actualización y/o ajuste de la política de supervisión en Inspección, Vigilancia y Control fase IV.
2. Fortalecimiento de las funciones de IVC de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos.
3. Fortalecimiento de las actividades pedagógicas y divulgación normativa.

Gestión de la Delegatura de Supervisión Societaria

Desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2022, la Delegatura ha llevado a cabo, entre otras actividades relacionadas con sus funciones y los proyectos estratégicos descritos anteriormente, las siguientes de manera general:

- ✓ Más de 10.900 requerimientos de información.
- ✓ Más de 70 visitas a sociedades supervisadas.
- ✓ Más de 690 investigaciones.
- ✓ Más de 775 multas.
- ✓ Más de 25 acciones o instrumentos de pedagogía. Lo cual incluye infografías, publicación de libros, capacitaciones, eventos, visitas pedagógicas y envío de oficios, entre otras acciones, que se presentan más adelante dentro de la Gestión de esta Delegatura

A continuación, se señala el detalle de los aspectos más representativos de cada una de las funciones de la Delegatura:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- **Atención de trámites societarios y colaboración con otras autoridades de supervisión**

En desarrollo de la facultad señalada en el numeral 6 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995, la Superintendencia de Sociedades realizó el estudio de 258 cálculos actuariales, de los cuales aprobó las reservas o cálculos actuariales a 98 sociedades. Los restantes 160 están en estudio o a la espera de que las sociedades atiendan las observaciones efectuadas.

En relación con los cálculos actuariales aprobados, es posible destacar que, de éstos, el cálculo actuarial con mayor cobertura en cuanto a cantidad de personas alcanza a 1.663 pensionados y beneficiarios, cuyo valor de reserva pensional asciende a \$183.840.111.963. Por otro lado, el cálculo actuarial (con corte a 31 de diciembre de 2020), aprobado con la reserva más alta, alcanzó la suma de \$328.978.773.045 con una cobertura para 613 pensionados y 82 jubilados, con una reserva para bonos y títulos pensionales de \$20.420.186.726.

Lo anterior, en virtud del desarrollo de esta función, según lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Estatuto Tributario, la cual es transversal a todas la Superintendencias que aprueban el cálculo actuarial en virtud de lo ordenado por el Estatuto Tributario.

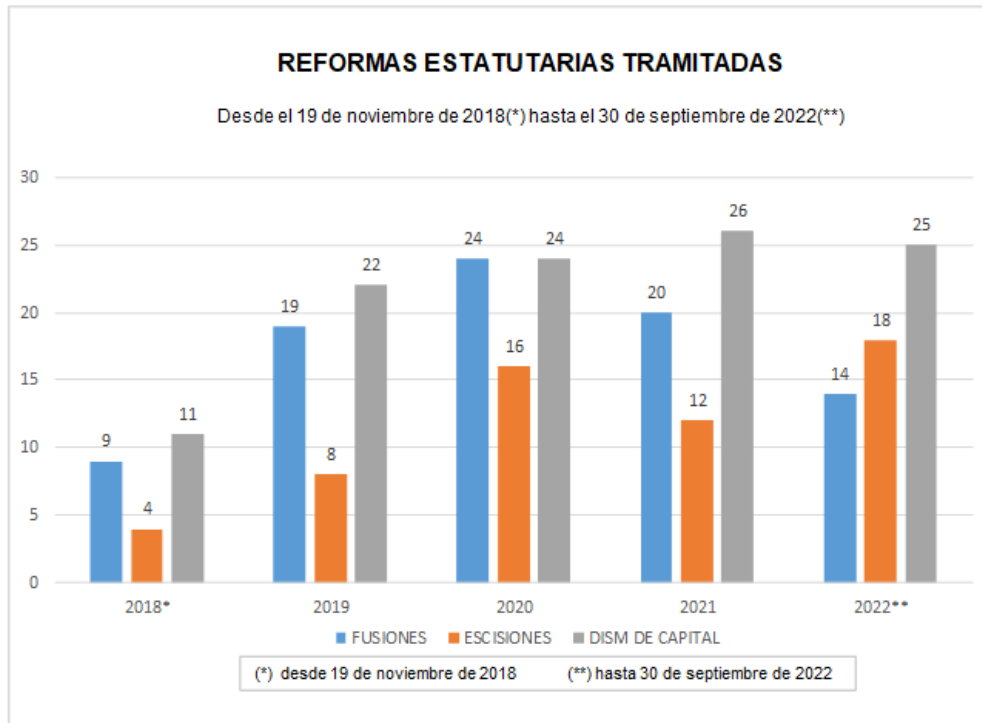
Así mismo, fueron recibidas y atendidas 15 solicitudes de designación de liquidador, procediendo con el nombramiento como liquidador en 3 casos. De las 12 solicitudes restantes, actualmente hay 8 en estudio y 4 solicitudes en las cuales no se encontró mérito para proceder con la designación del liquidador.

Durante el tiempo objeto del presente informe, se tramitaron 57 solicitudes de autorización previa de reformas estatutarias. De estas solicitudes, a la fecha de corte del presente informe, se autorizaron 13 reformas estatutarias que comprenden: 6 fusiones, 2 escisiones y 5 disminuciones de capital de las sociedades con efectivo reembolso de aportes. En ese sentido, a septiembre del 2022, la Entidad ha tramitado 57 solicitudes de autorización previa de reformas estatutarias, respecto a 58 solicitudes tramitadas en el año 2021.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





FUENTE: Sistema de Gestión Documental

Adicionalmente, entre los trámites de fusiones, escisiones y disminuciones de capital objeto de autorización por parte de la Entidad, la reforma estatutaria que ha experimentado un constante incremento, ha sido la de disminución de capital con efectivo reembolso de aportes. En particular, en el año 2019 se tramitaron 22 solicitudes. Por su parte, en el año 2020, se atendieron 24 solicitudes, dando lugar a un incremento del 9,1% en las solicitudes llevadas a cabo. Adicionalmente, durante el año 2021, se tramitaron 26 solicitudes (8.33% de incremento). Esta tendencia seguramente se mantendrá al cierre del año 2022, puesto que, a la fecha de corte de este informe, ya se han ejecutado 25 disminuciones de capital en el Grupo de Trámites Societarios de la Entidad.

En relación con las solicitudes de autorización previa de reformas estatutarias autorizadas de escisión, fusión y disminución de capital con efectivo reembolso de aporte se destaca entre las fusiones autorizadas, una que involucró activos por valor de \$20,9 billones.

Así mismo, se autorizó una reforma estatutaria de escisión, cuya operación involucró activos por \$1,8 billones.

- **Gestión de riesgo de insolvencia**

En cumplimiento de la Política de Supervisión definida desde el año 2019 y con el fin de facilitar las labores de supervisión y fortalecer las capacidades institucionales, se diseñaron

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



alertas financieras enfocadas principalmente en la identificación del riesgo de insolvencia de las sociedades que reportan información financiera a la Entidad.

Dichas alertas se aplican a todas las sociedades que envían información financiera al cierre de cada periodo y permiten advertir circunstancias en la situación financiera de sociedades que puedan representar un riesgo para el orden público económico, a fin de actuar sobre aquellas que revistan muy alto y alto interés de supervisión, de forma prioritaria y oportuna. Para tal efecto, se seleccionó una muestra de sociedades que presentaron señales de riesgo que fueron y son aún objeto de gestión para el período que se presentará más adelante. Adicionalmente, la gestión puede orientarse hacia situaciones particulares por circunstancias económicas coyunturales puntuales.

Con la experiencia acumulada de varios años, se seleccionaron siete indicadores financieros a saber: (i) deterioro patrimonial, (ii) pérdidas operacionales consecutivas, (iii) pérdidas netas consecutivas, (iv) EBITDA (Beneficio antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización) negativo, (v) obligaciones vencidas a más de noventa (90) días que representan más del 10% del pasivo, (vi) reducción en las ventas en más del 20% frente al período de cierre anterior, y (vii) relación pasivo corriente/ EBITDA.

De la evaluación a la información reportada, se toman las decisiones correspondientes y se decide llevar a cabo actividades especiales de seguimiento o supervisión.

Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022, la Delegatura de Supervisión Societaria, tras la aplicación de las referidas alertas en años anteriores, ha venido desarrollando el seguimiento financiero a la muestra de sociedades seleccionada, monitoreando de manera periódica su situación financiera y los distintos planes de mejoramiento por estas implementados a fin de superar las dificultades.

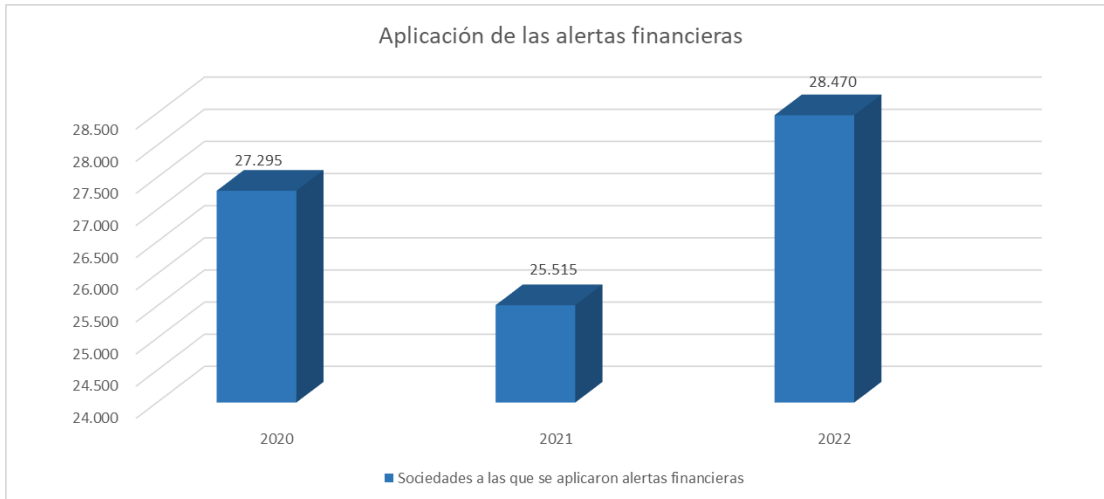
De otra parte, la Delegatura de Supervisión Societaria ha aplicado los indicadores mencionados a través de las alertas financieras a 28.470 sociedades que remitieron información financiera a 31 de diciembre de 2021.

En el siguiente gráfico se aprecia el número de sociedades a las que se han aplicado las alertas financieras:

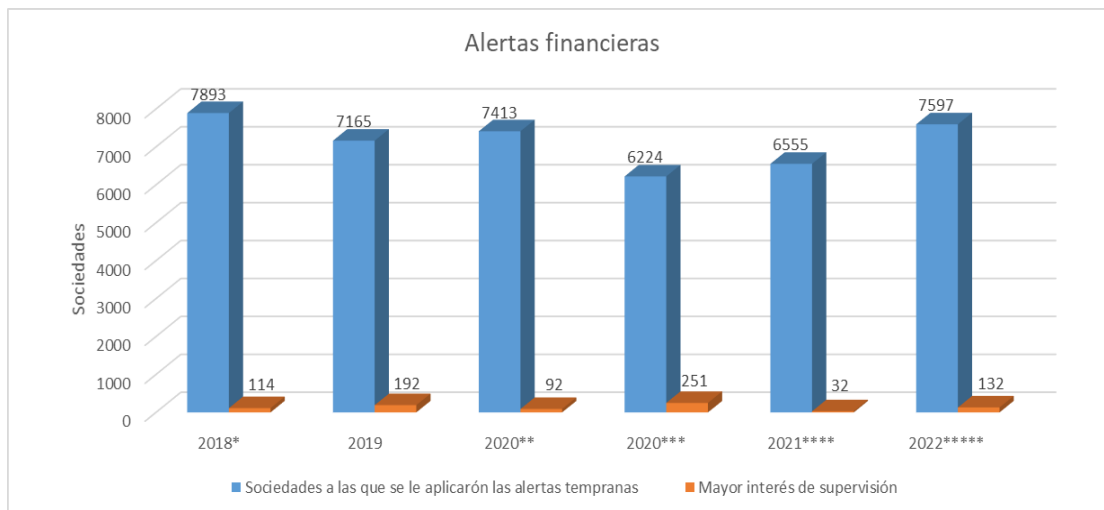
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





En el siguiente gráfico se observa la muestra de sociedades sometidas a seguimiento especial por incurrir en muy alto y alto interés de supervisión en comparación con las sociedades vigiladas; selección que además se realiza teniendo en cuenta la capacidad operativa del Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero, encargado de esta labor en la Delegatura de Supervisión Societaria:



* Desde el 7 de agosto de 2018

**Información de fin de ejercicio 2019

***** Información de fin de ejercicio 2021

*** Información financiera extraordinaria semestral (COVID-19)

**** Información de fin de ejercicio 2020

Con base en lo anterior, en el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, la Delegatura de Supervisión Societaria de la Superintendencia de Sociedades adelantó la gestión que se identifica a continuación:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

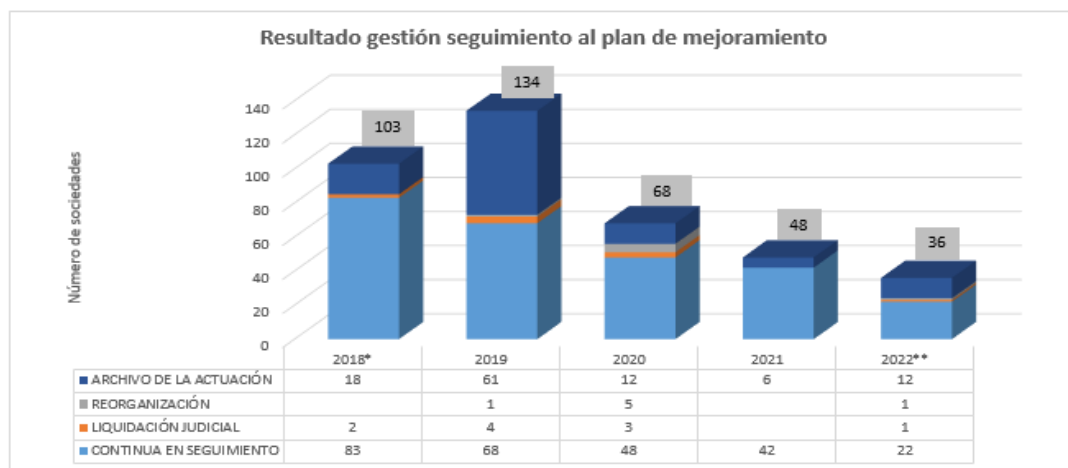


a) Acciones de Supervisión

- ✓ 187 reportes de análisis de la información financiera trimestral y semestral allegada por las sociedades sometidas a seguimiento.
- ✓ Solicitud de información cuantitativa y cualitativa a las sociedades seleccionadas de muy alto y alto interés de supervisión.
- ✓ 6 Tomas de información.
- ✓ Finalización del seguimiento para 50 sociedades que superaron las situaciones que las calificaron en muy alto o alto interés de supervisión o que fueron admitidas a procesos de insolvencia; dando cierre al 39% de los seguimientos iniciados.

b) Sociedades en Seguimiento al Plan de Mejoramiento y Casos Especiales

- ✓ Se efectuó seguimiento a los planes de mejoramiento de sociedades pertenecientes a los sectores de textiles, obras de construcción residencial, 4G, hidrocarburos y minería, que presentaban alto interés de supervisión y que pertenecen a muestras asignadas en los años 2017, 2018 y 2019.



*7 de agosto a 31 de diciembre de 2018

** 1 de enero a 30 de septiembre de 2022

Es de anotar que también se gestionaron casos especiales que sirvieron de base para la adopción de decisiones en sociedades de alto impacto en el orden público económico, decisiones que giraron en torno a procesos tales como reorganización, liquidación judicial, control y seguimiento a planes de mejoramiento. El resultado de la gestión se observa en la siguiente gráfica:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





*7 de agosto a 31 de diciembre de 2018

** 1 de enero a 30 de septiembre de 2022

• Supervisión Especial

El grupo de Supervisión Especial ha realizado gestiones de supervisión a través de requerimientos, solicitudes y tomas de información, para evaluar la situación jurídica, financiera y administrativa de las sociedades anónimas con deportistas profesionales, las empresas multinacionales andinas, las sociedades prestadoras de servicios técnicos administrativos a entidades financieras, los fondos ganaderos y las sociedades en extinción de dominio, que representan 743 supervisados¹⁷, distribuidos de la siguiente forma:

¹⁷ Con corte al 30 de septiembre de 2022. La supervisión de estos cinco (5) grupos de sociedades se encuentra en cabeza de esta Delegatura en virtud de la siguiente normatividad:

- (i) Fondos Ganaderos, están sometidos a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, conforme lo dispuesto en el numeral 3, artículo 2.2.2.1.1.5. del Decreto 1074 de 2015; la Ley 363 de 1997, artículo 1° y artículo 15; y, Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, Capítulo IX numeral 4.
- (ii) Empresa Multinacional Andina o las iniciales "EMA", están sometidos a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, conforme lo dispuesto en el numeral 4, del Artículo 2.2.2.1.1.5. del Decreto 1074 de 2015.
- (iii) Sociedades Anónimas con deportistas profesionales, la Superintendencia de Sociedades, atendiendo al principio de especialidad, ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control, en materia societaria, establecidas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes como la Ley 1445 de 2011, en sus artículos 1°, 4° y 10°, y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, Capítulo IX numeral 5.
- (iv) Sociedades en proceso de extinción de dominio, están sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, conforme lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 2.2.2.1.1.4., Decreto 1074 de 2015, en concordancia con la Ley 1708 de 2014 en los artículos 1°, 15 y 16.
- (v) Sociedades de servicios técnicos o administrativos no sometidas al control de la Superintendencia Financiera de Colombia, están sometidos a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.2.1.1.5. del Decreto 1074 de 2015.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Supervisión Especial

1	Sociedades Anónimas con deportistas profesionales	51
2	Empresas Multinacionales Andinas	15*
3	Sociedades prestadoras de servicios técnicos administrativos a entidades financieras	10
4	Fondos Ganaderos	7**
5	Sociedades en Extinción de Dominio	660

*14 de las cuales se encuentran en liquidación y 1 activa.

** 6 se encuentran en liquidación judicial y 1 en control.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2022, en el marco de las labores de supervisión sobre estas sociedades, se expidieron 757 oficios, se realizaron 3 visitas y se gestionaron 5 investigaciones, las cuales culminaron en sanción por el incumplimiento de la Ley y/o de los estatutos.

Actuaciones	2021	2022	VAR %
Oficios	865	787	-9%
Visitas	8	3	-63%
Investigaciones	3	5	67%
Multas	3	5	67%

Fruto de la entrada en vigor del Decreto 1736 de 2020, que implicó la escisión del Grupo de Supervisión Especial, el universo de supervisadas disminuyó significativamente y, en consecuencia, también lo hicieron los escritos de entrada que fueron tramitados mediante sus respectivos oficios de salida; no obstante, para esa disminución se compensó con la ampliación del espectro de sociedades supervisadas requeridas, producto de la política de supervisión implementada.

Como consecuencia de lo anterior, la variación negativa de los oficios alcanzó el 9%. La variación del 2021 al 2022 en el ítem de visitas, se debe al efecto de los confinamientos por el COVID-19, que llevó a que, en el 2021, las tomas de información se realizaran virtualmente, pero una vez terminada la emergencia sanitaria, en el 2022 se retomó la estrategia de realizar las visitas de forma presencial, programadas para el mes de octubre del presente año; es decir, la variación negativa del año 2022 se debe a la fecha de corte del presente informe.

En cuanto a las investigaciones administrativas para el año 2022, producto de dos solicitudes de terceros, efectivamente se encontraron méritos para iniciar y formular cargos; mientras que las otras tres investigaciones surgieron como resultado de la Política de Supervisión. Como se mencionó anteriormente, las cinco investigaciones administrativas iniciadas en el 2022 culminaron en sanción por el incumplimiento de la Ley y/o de los estatutos.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Actualmente, el trabajo del grupo se centra en la supervisión de las sociedades anónimas con deportistas profesionales, cuya información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 y actas de asamblea del mismo corte, están siendo evaluadas. En los oficios de evaluación, se pretende verificar el cumplimiento de las normas contables y jurídicas; de igual modo se evalúa, entre otros, la causal de disolución por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha y la valoración de dicha causal por parte de las sociedades, así como el monitoreo para establecer deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia de que trata el Decreto 1378 de 2021.

La Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales está liderando un proyecto para generar sinergias, optimizar el proceso de supervisión y reducir trámites para los usuarios, en coordinación con la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte.

Respecto de la supervisión a las sociedades que tramitan un proceso de extinción de dominio, la Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales diseñó el “PLAN ESTRATÉGICO SOCIEDADES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO” cuyo objetivo es identificar todas las sociedades comprometidas en acciones de extinción de dominio para someterlas a vigilancia por parte de la Supersociedades y realizar gestiones de seguimiento, en coordinación con la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE.

Producto de una de las actividades de ese Plan Estratégico como es la depuración de las sociedades supervisadas frente a las sociedades administradas por la SAE, en lo corrido del año se han declarado exentas de vigilancia 48 sociedades, sometidas a vigilancia 125 sociedades e incumplidas en el envío de la información financiera a 31 de diciembre de 2021, 98 sociedades.

- **Conglomerados**

La Supersociedades tiene a su cargo las investigaciones tendientes a declarar, de oficio o a solicitud de cualquier interesado, la existencia de una situación de control o grupo empresarial y ordenar su inscripción en el registro mercantil, sin perjuicio de la sanción a que hubiere lugar según el caso en particular, es decir, se encarga de la verificación del cumplimiento del artículo 30 de la Ley 222 de 1995 (inscripción, oportunidad y suficiencia). Así mismo, la Delegatura se ocupa de las investigaciones para comprobar la realidad de las operaciones celebradas entre una sociedad y sus vinculados, e imponer las sanciones a que haya lugar.

En el período comprendido por el presente informe, las actuaciones en materia de conglomerados presentaron las siguientes cifras y datos: (i) se condujeron 463 investigaciones administrativas; (ii) se profirieron 1.193 resoluciones; (iii) se efectuaron 11 visitas; y (iv) se expidieron 1.094 oficios.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Para el periodo comprendido en el presente informe, el Grupo de Conglomerados registra la siguiente información:

Actuaciones	2021	2022	VAR %
Investigaciones	155	463	199%
Resoluciones	205	1.193	482%
Visitas	8	11	38%
Oficios	1.686	1.904	13%

Estas actuaciones se adelantan con el objeto de contribuir a la transparencia de la información del mercado y se priorizan aquellas que pueden tener un mayor impacto en el orden público económico. Las solicitudes enmarcadas en el “Plan de Normalización” representan un 66% más de actuaciones, considerando las indagaciones e investigaciones administrativas adelantadas por el Grupo.

El “Plan de Normalización del Registro de Situaciones de Control y Grupos Empresariales” tiene por objetivo fomentar las inscripciones de las situaciones de control y grupos empresariales no reveladas actualmente, mediante el establecimiento de sanciones especiales por allanamientos, con la posibilidad de conmutar el 50% de las mismas, mediante la asistencia a cursos dictados por la Superintendencia de Sociedades, siempre que, en los términos del numeral 8° del artículo 50 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se produzca un allanamiento a los cargos formulados.

Resoluciones de apertura de investigación	393
Resoluciones de multa	267
Sociedades Vinculadas (procesos con resolución de multa)	343
Valor de las sanciones	\$3.510.182.260
Resoluciones aceptando conmutación de la sanción	154
Valor de sanciones conmutadas	\$957.451.190

Fue publicado el libro “Conglomerados en Colombia: Actualidad y Perspectivas”, realizado por la Superintendencia de Sociedades, la Universidad del Rosario y el Colegio de Abogados Comercialistas:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





Adicionalmente, se destaca la participación en el Congreso de Derecho Societario realizado el 15 de julio en Medellín, en el Seminario Grupos Empresariales y Situaciones de Control, efectuado el 5 de agosto también en Medellín en el cual se presentó el libro de conglomerados, así como la realización de cursos de sanción pedagógica en el marco de las investigaciones del Plan de Normalización y la conferencia a abogados de las 57 cámaras de comercio efectuada el 23 de agosto de 2022. Total, asistentes: 3.800.

- **Régimen Cambiario**

La Supersociedades tiene a su cargo las funciones de verificar el cumplimiento del régimen cambiario en materia de inversión extranjera, inversión colombiana en el exterior y endeudamiento externo. Como puntos importantes a mencionar en ejercicio de esta función, se destacan los siguientes:

Aplicación Política de Supervisión: El 28 de enero de 2022 se realizó el evento “ABC del Régimen Cambiario y el Nuevo Sistema de Información Cambiaria del Banco de la República”, organizado conjuntamente entre la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la República, al que asistieron más de 500 personas conectadas en vivo y que cuenta con 4.123 reproducciones, en el cual se brindó información oportuna sobre el régimen cambiario aplicable en Colombia, así como las infracciones más recurrentes identificadas en el marco de las investigaciones adelantadas en la Entidad y detalles sobre el Nuevo Sistema de Información Cambiaria implementado por el Banco de la República.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Adicionalmente, se emitieron 5.336 oficios sobre pedagogía y buenas prácticas en materia cambiaria (4.000 oficios pedagógicos más 1.336 oficios de requerimiento de información sobre normalización).

En el aspecto regulatorio, se supervisó el proyecto de decreto por el cual se propone modificar el Decreto 1068 de 2015 (Régimen de Inversiones Internacionales), propuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Actuación investigativa y operativa: En relación con estas actuaciones se tienen las siguientes cifras:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
Total investigaciones concluidas	98
Con sanción	60
Sin sanción	38
Cuantía de las operaciones	COP \$484.166.315.313,24
Cuantía sanciones	COP \$198.410.697
Número de investigaciones activas	179
Número de investigaciones iniciadas	107
Tiempo promedio duración de las investigaciones	15 meses
Verificación del destino de inversión extranjera en inmueble y en sociedad colombiana.	
Labor de seguimiento encaminada a verificar que las operaciones de cambio realizadas por no residentes, por concepto de inversión directa con canalización de divisas con destino a adquisición de inmuebles, cumplan con los requisitos señalados en la normatividad cambiaria para ser calificadas como inversión de capital del exterior en dicha modalidad.	10 Inversionistas, relacionados con 20 operaciones.
Aplicación Política de Supervisión a partir del 1-01-2020 oficios pedagógicos y/o de requerimiento (inversión en inmueble).	26 requerimientos que corresponden a 26 inversionistas relacionados con 127 operaciones.
Aplicación Política de Supervisión a partir del 1-01-2020 (Oficios pedagógicos y/o de requerimiento).	4.000 oficios pedagógicos más 1.336 oficios de requerimiento de información sobre normalización.
Labor de seguimiento encaminada a verificar que las inversiones de capital del exterior con destino al capital de sociedades colombianas se encuentren normalizadas.	536 sociedades con inversión normalizada y 465 en proceso de corrección de información de las declaraciones de cambio, ajustes a los registros y validación de la información registrada en el Banco de la República y en libros.

- **Investigaciones Administrativas**

La Supersociedades tiene a su cargo la función de practicar investigaciones administrativas, de oficio o a solicitud de parte, con base en lo previsto en los artículos 83 y 87 de la Ley

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



222 de 1995, este último modificado por el artículo 152 del Decreto Ley 019 de 2012, en asuntos societarios y contables, por el incumplimiento de los deberes a cargo de administradores y revisores fiscales.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022, se tienen las siguientes cifras:

- ✓ Se concluyeron 30 actuaciones administrativas sin multa.
- ✓ Se iniciaron 89 investigaciones administrativas por el presunto incumplimiento de los deberes a cargo de administradores y revisores fiscales.
- ✓ Se impusieron 26 multas en total, por el incumplimiento de los mencionados deberes a cargo de administradores y revisores fiscales, siendo las principales infracciones las siguientes:
 - Conflicto de intereses (31%).
 - No llevar contabilidad en debida forma (16%).
 - No rendir cuentas al final del ejercicio en las oportunidades previstas en la Ley (22%).
 - Realización de actos ajenos al objeto social/préstamos socios no contemplados en el objeto (21%).
 - Otras (10%).
- ✓ El total de las multas impuestas por las infracciones señaladas, durante el período indicado, ascendieron a la suma de \$521.224.860.
- ✓ Se impusieron 41 multas por la renuencia a suministrar información en el curso de las investigaciones administrativas. El total de las multas impuestas por la anterior causa asciende a \$593.242.440.
- ✓ Se realizaron 22 visitas y tomas de información para verificar el cumplimiento de los deberes mencionados.
- ✓ Actualmente, se tienen más de 312 actuaciones administrativas en curso, 179 en trámite de requerimientos y verificación de cumplimiento de la Ley, 34 investigaciones administrativas con cargos, y 2 en trámite de resolver los recursos interpuestos.
- ✓ Se redujeron los tiempos de las actuaciones administrativas en un 44% (comparado enero a septiembre 2021 y 2022).

Por otra parte, en el marco de la Política de Supervisión, para tener "Sociedades competitivas, productivas y perdurables" se desarrollaron las siguientes actividades:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



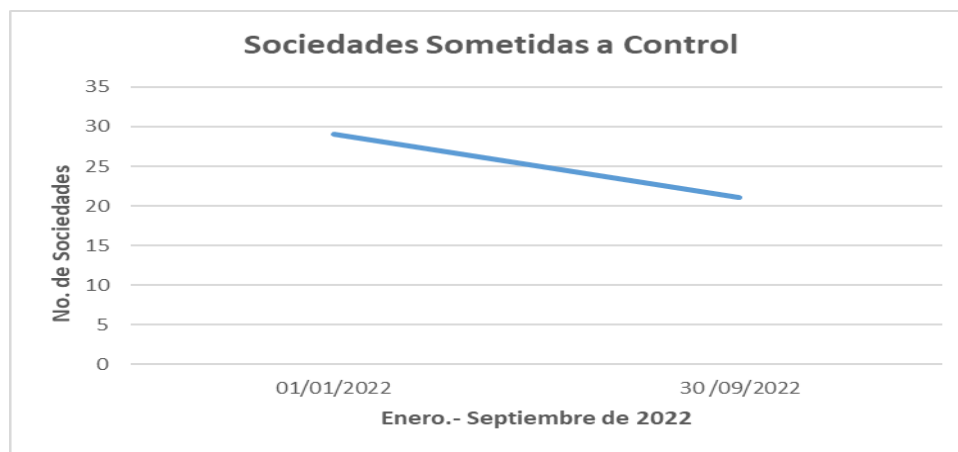
- ✓ Se publicaron 8 infografías en materia de principales infracciones y deberes de administradores¹⁸.
- ✓ Se publicaron en el libro de Pronunciamientos Administrativos V¹⁹ las principales decisiones administrativas sobre operaciones en conflicto de intereses, deberes de miembros de junta directiva y el deber de llevar contabilidad actualizada de acuerdo con la ley y los principios contables generalmente aceptados.

• **Control de Sociedades y Seguimiento a Acuerdos de Reestructuración**

En el marco del grado de supervisión denominado “Control”, que ejerce la Supersociedades, en los términos del artículo 85 de la Ley 222 de 1995, sobre aquellas sociedades que presentan situaciones críticas de orden contable, jurídico, económico o administrativo, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022, se tienen las siguientes cifras:

- ✓ Se sometió a control a 1 sociedad.
- ✓ Se exoneraron de control 8 sociedades tras adoptarse los correctivos previstos en la Ley.
- ✓ El número de sociedades en control durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022, es el siguiente:

CORTE	No. DE SOCIEDADES
01/01/2022	29
30/09/2022	21



¹⁸ https://www.Superintendencia de Sociedaes.gov.co/supervision_societaria/Paginas/Cartillas-Guias-e-Infografias.asp.

¹⁹ <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2022/Pronunciamientos-Administrativos-V.pdf>.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- ✓ En ejercicio de lo previsto en el numeral 7° del artículo 85 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 43 de la Ley 1429 de 2010, se convocaron a insolvencia a 9 sociedades (2 a reorganización y 7 a liquidación judicial).
- ✓ Se realizaron 7 visitas y tomas de información para verificar el estado de las sociedades sometidas a control.
- ✓ Se realizó el seguimiento mensual de las órdenes de control permanentes y planes de mejoramiento que tienen las sociedades sometidas a control, producto de lo cual se profirieron 296 oficios.

Respecto de las sociedades con acuerdos de reestructuración de la Ley 550 de 1999, en los que la Entidad actúa como nominadora, durante el período indicado, se tienen las siguientes cifras:

- ✓ El número de sociedades con acuerdos vigentes ha sido el siguiente:

CORTE	No. DE SOCIEDADES
01/01/2022	73
30/09/2022	57



- ✓ Durante el período señalado, terminaron 16 acuerdos, 12 por cumplimiento y 4 por incumplimiento.
- ✓ Se realizaron 9 visitas y tomas de información para verificar el estado de las sociedades con acuerdos de reestructuración vigentes.
- ✓ Se sometió a control y se decretó la liquidación judicial por abandono de negocios a 1 sociedad en acuerdo de reestructuración.
- ✓ Se iniciaron 12 procesos sancionatorios por incumplimiento de órdenes y por la remisión de la información solicitada mediante Circular Externa No. 100-000004 de

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



2016, los cuales concluyeron con imposición de multa a los administradores, las cuales sumaron en total \$110.211.000.

- ✓ Se verificó trimestralmente el cumplimiento de la información que debían remitir las sociedades con acuerdos vigentes, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 04 de 2016, producto de lo cual se profirieron 296 oficios, logrando que el 89%, en promedio, de las sociedades en acuerdo dieran cumplimiento al envío de la información.

En cumplimiento de la Política de Supervisión se adelantaron entre otras, las siguientes actividades:

- ✓ Se derogó la Circular 100-000004 del 8 de agosto de 2016 y, en su lugar, se profirió la Circular 100-000003²⁰ del 3 de mayo de 2022, con el propósito de simplificar la remisión de información periódica por parte de sociedades en proceso de negociación o ejecución de acuerdos de reestructuración de la Ley 550 de 1999, cuyo nominador es la Superintendencia de Sociedades.
- ✓ Se publicó una infografía sobre la Circular 100-000003 del 3 de mayo de 2022, con el propósito de hacer pedagogía para su cumplimiento.
- ✓ Se realizó a los funcionarios del grupo de Control de Sociedades y Seguimiento a Acuerdos de Reestructuración una pedagogía sobre admisiones a los acuerdos de reestructuración y a los del grupo Relación Estado Ciudadano sobre aspectos generales de la Ley 550 de 1999.
- ✓ Se publicó en el libro de Pronunciamentos Administrativos V²¹ las principales decisiones administrativas sobre autorización de operaciones fuera del giro ordinario de los negocios en sociedades sometidas a control, así como deberes de los administradores en materia de la diligencia de un buen hombre de negocios en relación a las medidas de control interno, como también la debida preparación de estados financieros.

- **Actuaciones administrativas (visitas y requerimientos)**

El ejercicio de las facultades de supervisión de la Supersociedades se realiza de forma ordinaria mediante la realización de visitas administrativas para la toma de información y requerimientos escritos de la misma. Los principales motivos de las visitas y requerimientos realizados obedecen a la necesidad de aplicar las medidas preventivas y correctivas de las diferentes conductas que vulneran o amenazan el orden público económico. En ese sentido,

²⁰ En el marco de la estrategia Estado Simple, Colombia Ágil que tiene como finalidad que las relaciones del ciudadano con las instituciones del Gobierno sean más ágiles y sencillas, a través de la simplificación y racionalización de trámites la Superintendencia de Sociedades considera pertinente ajustar las instrucciones impartidas mediante la Circular 100-000004 de 2016, sobre el asunto de la referencia, en el sentido de reducir la periodicidad y volumen de la información exigida, así como su universo, con el objetivo de permitir a los empresarios destinar recursos y tiempo para el desarrollo de sus negocios, sin descuidar la información mínima y necesaria que requiere esta autoridad para la fiscalización de las empresas destinatarias de la misma

²¹ <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2022/Pronunciamentos-Administrativos-V.pdf>.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



estas actuaciones, que se desarrollan, pueden tener uno o varios de los siguientes propósitos:

- ✓ Verificar el cumplimiento de los deberes a cargo de administradores y revisores fiscales.
- ✓ Verificar el estado de las sociedades sometidas a control.
- ✓ Verificar el estado de las sociedades en acuerdos de reestructuración, en calidad de nominadora.
- ✓ Establecer el modelo de negocio y sus particularidades.
- ✓ Verificar la actual situación financiera y económica de la sociedad y los riesgos a los que puede estar expuesta, especialmente el de insolvencia, así como las medidas de mitigación.

Desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, la Delegatura de Supervisión Societaria ha realizado 10.955 requerimientos de información, los cuáles se pueden discriminar por mes de la siguiente manera:



Cabe señalar que, a partir de marzo de 2020, debido a las restricciones causadas por la pandemia del COVID-19, la Superintendencia ha ejercido algunas de sus funciones de supervisión mediante requerimientos de información escritos y el desarrollo de visitas virtuales para evaluar la situación jurídica, financiera y administrativa de las sociedades.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7863



TR - C017/7868



CS - CER279461

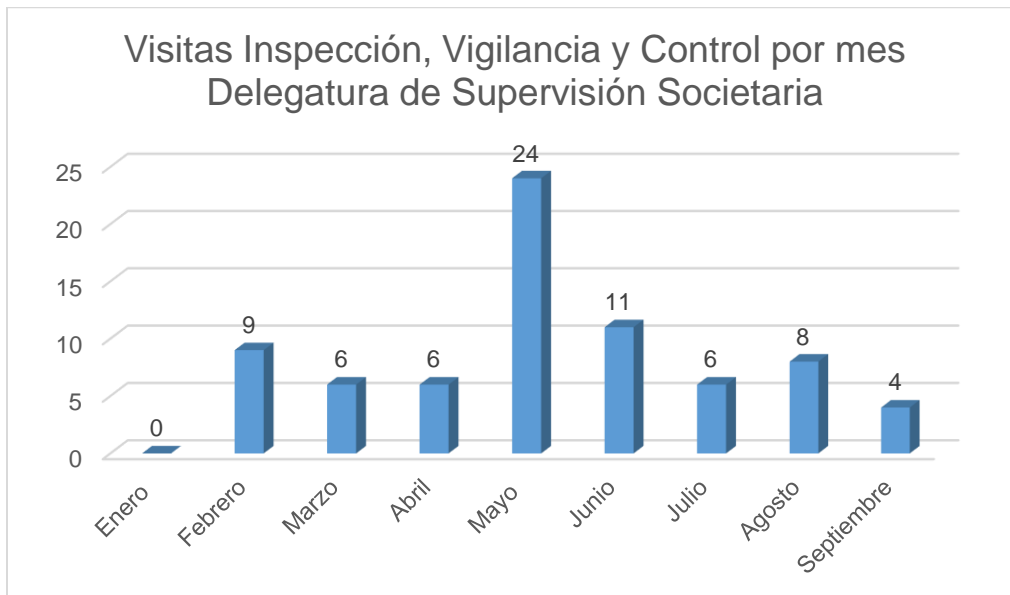


certificado en condición
CO - 071/2021 / ICONTEC



certificado en condición
CO - 071/2021 / ICONTEC

Por otro lado, desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, la Delegatura de Supervisión Societaria ha realizado 74 visitas a sociedades sometidas a su inspección, vigilancia o control. La información discriminada por mes es la siguiente:



Así las cosas, el total de actuaciones administrativas (visitas y requerimientos) realizados desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 es de 11.029 actuaciones discriminadas por mes así:



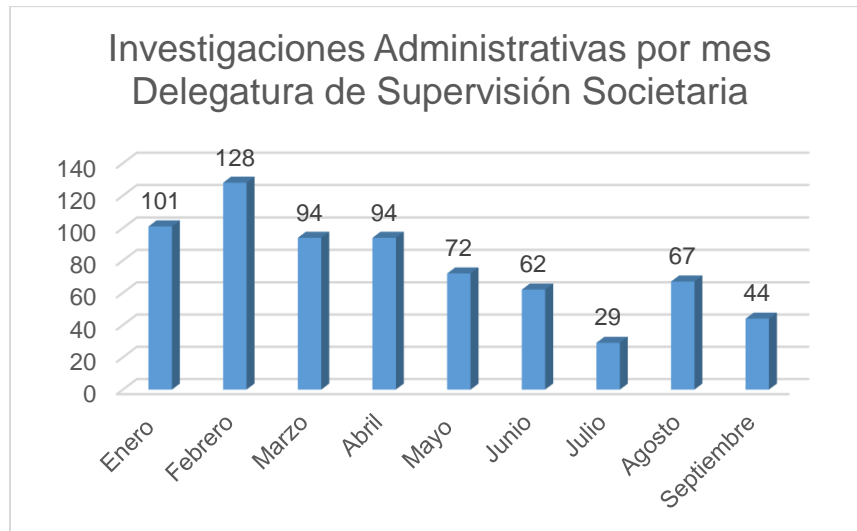
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia

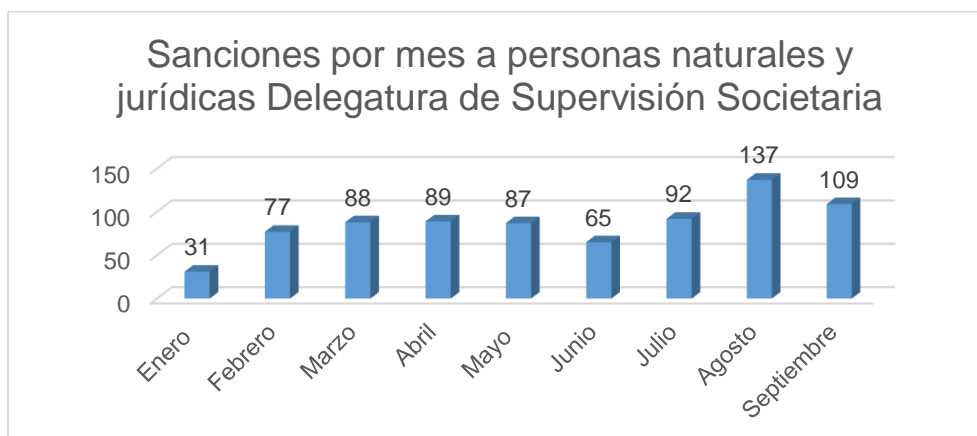


- **Investigaciones administrativas y multas**

Desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 la Delegatura de Supervisión Societaria de la Superintendencia de Sociedades ha adelantado **691 investigaciones administrativas**, principalmente por: (i) incumplimiento de los deberes a cargo de administradores y revisores fiscales; (ii) incumplimiento al régimen cambiario y (iii) incumplimiento de la obligación de inscripción de la situación de control/grupo empresarial. A continuación, se presenta el detalle por mes:



Desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, la Delegatura de Supervisión Societaria ha impuesto **775** sanciones, principalmente por el incumplimiento de: (i) los deberes a cargo de administradores y revisores fiscales; (ii) la renuencia a suministrar información; (iii) el régimen cambiario y (iv) la obligación de inscripción de la situación de control/grupo empresarial en el registro correspondiente, cuyo detalle por mes se presenta a continuación:



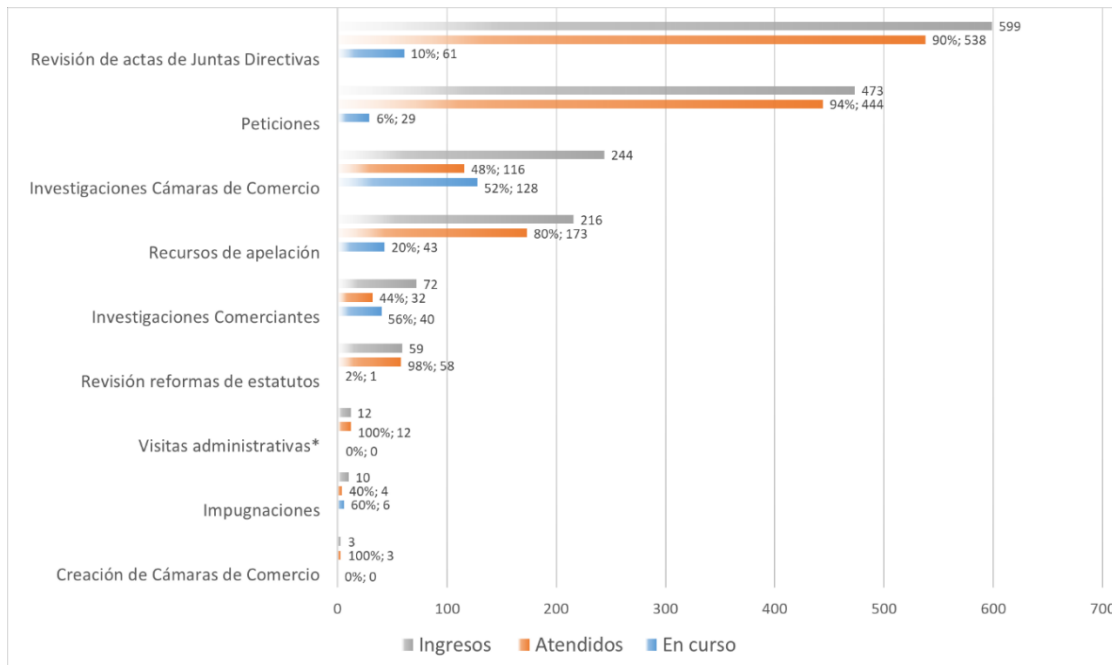
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



• **Supervisión de cámaras de comercio y sus registros públicos**

Los siguientes trámites fueron expedidos por la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y Registros Públicos y sus grupos adscritos, entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2022 (teniendo en cuenta la suspensión de términos que hubo entre el 1 de enero al 28 de febrero – resolución 100-008864 del 27 de diciembre de 2021)



Sistema de Administración Integral de Riesgos – SAIR

Desde la transferencia de las facultades de supervisión a las cámaras de comercio por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, también se recibió la herramienta tecnológica denominada Sistema de Administración Integral de Riesgos – SAIR, la cual permite a la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos, contar con la información que deben remitir periódicamente las cámaras de comercio de manera centralizada, para realizar el análisis de la misma, comparar diferentes vigencias, hacer seguimientos y realizar auditorías a los entes camerales, referente a la información que éstos deben reportar.

Con la adopción por parte de la Supersociedades de esta herramienta, se efectuaron ajustes en la misma debido a que la arquitectura era totalmente diferente, así mismo se realizaron ajustes a las funcionalidades de la herramienta y para dar a conocerlas se realizó una capacitación virtual el pasado 5 de mayo de 2022 a través de Teams, con una excelente participación de los funcionarios de las cámaras que cuentan con el usuario autorizado para el ingreso.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Pago a la contribución

El pasado 4 de mayo de 2022 la Dirección informó a los entes camerales la metodología a utilizar para el pago de la contribución y mediante resolución 514-015087 del 5 de septiembre de 2022, la Superintendencia de Sociedades estableció la tarifa de contribución a cobrar a las cámaras de comercio, correspondiente al año 2022.

Expedición de circular - Instrucciones integrales a las cámaras de comercio

El 25 de abril de 2022, mediante la Circular n.º 100-000002, se impartieron las instrucciones a las cámaras de comercio sobre los temas relevantes para la supervisión, los registros públicos y su funcionamiento, así como se fijaron los requisitos que deben cumplir las cámaras de comercio para operar o administrar martillos electrónicos.

Es importante resaltar que, publicado el proyecto de Circular en la página web de la Entidad para comentarios, se presentaron aproximadamente 270 observaciones, las cuales fueron analizadas y consolidadas en una matriz y socializadas sus respuestas a través de cuatro (4) mesas de trabajo con las cámaras de Comercio y Confecámaras.

A su vez, se profirieron las circulares externas n.º 100-000006 del 11 de julio de 2022, mediante la cual se aprobó el contenido del formulario del Registro Nacional de Turismo – RNT (Decreto 1836 de 2021) luego de 8 mesas de trabajo con el MinCIT, Confecámaras y las cámaras de comercio de Medellín, Bogotá y Cali, para establecer de manera precisa los requerimientos del RNT frente a los cambios normativos y la circular n.º 100-000011 del 8 de septiembre de 2022, mediante la cual se modificaron los datos que se visualizan en los reportes consolidados y discriminados del RUES a los que pueden acceder los comerciantes matriculados, con base en el CONPES 3956 del 8 de enero de 2019 y se agregó como acto sujeto a registro en el Libro XVIII referente a los acuerdos de reestructuración de Registro Mercantil, el aviso que informa la convocatoria a la reunión para la determinación del fracaso de la negociación.

Revisión y lectura de estatutos, Manuales de Contratación y Códigos de Ética y Buen Gobierno.

Se realizó el análisis de cada uno de los estatutos, Manuales de Contratación y Códigos de Ética y Buen Gobierno de las 57 cámaras de comercio, con el fin de identificar vulneraciones a la normativa vigente y analizar la información para impartir lineamientos generales para el fortalecimiento interno de las cámaras.

Revisión de Actas de Juntas Directivas

Se han recibido un total de 599 actas de juntas por parte de las 57 cámaras de comercio, 467 correspondientes a reuniones ordinarias y 132 extraordinarias. La información remitida

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



por las cámaras es analizada desde el punto de vista contable y jurídico para identificar posibles conductas irregulares y así actuar preventivamente en caso que se requiera, ejerciendo una supervisión integral sobre las funciones públicas asignadas a las cámaras de comercio.

Pedagogía

Se preparó una presentación sobre el proceso electoral de los miembros de Junta Directiva para el periodo 2022-2026 y se capacitó a todos los servidores públicos de la Dirección. Luego, estas capacitaciones se realizaron a las 57 cámaras de comercio en diferentes regiones del país.

Por otro lado, se generaron 2 comunicaciones relevantes, la primera con el cronograma de elecciones que deben tener en cuenta las entidades camerales y la segunda, puntualizando los requisitos que debían verificar las cámaras a fin de determinar quiénes son los comerciantes hábiles para elegir y ser elegidos.

Dentro de las acciones de pedagogía, se realizó una infografía sobre el martillo electrónico, que se encuentra publicada en la página web y el 15 de julio de 2022 en el Congreso de Derecho Societario realizado en la ciudad de Medellín con la Cámara de Comercio de esta jurisdicción, se presentó una ponencia sobre la supervisión asumida por la Superintendencia de Sociedades frente a los registros públicos que administran los entes camerales.

Durante el transcurso del año, el Grupo de Cámaras de Comercio ha implementado actividades de pedagogía entre sus integrantes con la finalidad de conocer a profundidad el régimen de las cámaras de comercio y las funciones que el grupo tiene cargo. Una de estas actividades consistió en realizar 3 capacitaciones sobre los temas de refuerzo normativo dentro del Grupo.

Finalmente, se efectuaron dos visitas pedagógicas, una a la Cámara de Comercio de La Guajira (21 y 22 de julio) y la otra a la Cámara de Comercio de San José del Guaviare (25 y 26 de julio). En estas visitas participaron otras cámaras de comercio del país, como las de Villavicencio y Duitama. El objeto de estas visitas fue capacitar a los funcionarios de las cámaras, a los miembros de sus juntas directivas y a los comerciantes, sobre el proceso electoral para la conformación de las juntas directivas para el periodo 2022-2026 y sobre obligaciones, deberes y beneficios de ser comerciante.

Proceso de elecciones de juntas directivas de las cámaras de comercio

Se creó un listado de verificación con todos los requisitos que deben cumplir los miembros de junta directiva como comerciantes y afiliados a las cámaras de comercio. Con el propósito de revisar el cumplimiento de sus deberes, se aplicó la lista de chequeo a los

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



miembros actuales de las juntas directivas, para determinar su continuidad dentro de la misma.

También se solicitó la base de datos de afiliados de todas las cámaras de comercio con corte al 31 de mayo de 2022, para realizar de manera interna una propuesta del censo electoral, verificando quiénes podrían ser incluidos y excluidos del mismo. Con la primera publicación del censo electoral realizado por las cámaras de comercio en el mes de septiembre, se corroboró, contra el censo electoral trabajado internamente, y se requirió a las cámaras de comercio sobre las diferencias encontradas con el fin de prevenir irregularidades durante el proceso de elecciones.

CONPES

Respecto a las actividades asignadas en el CONPES 3956 de Formalización Empresarial, durante el primer semestre del 2022 se completaron 3 de las 4 actividades asignadas para la presente vigencia. Las actividades completadas fueron las siguientes: i) Poner a disposición de las entidades del Gobierno colombiano con funciones legales de Inspección, Vigilancia y Control - IVC, en formato digital, la información que esta Entidad reciba sobre empresas que no están inscritas en el registro mercantil, ii) Enviar comunicaciones electrónicas a las empresas que no renovaron el registro mercantil durante el primer trimestre del año. Este aviso permitirá resolver los vacíos de información de los empresarios respecto a la renovación y fomentar el pronto pago del registro de los años siguientes, y iii) Seguimiento a la implementación del acceso virtual y gratuito a la información del RUES para los empresarios con registro mercantil vigente.

Grupo de Registros Públicos

Estructura del análisis de argumentos de los recursos

Se estableció el esquema base para proyectar las resoluciones que resuelven los recursos administrativos, a través del documento MÉTODOS MÍNIMOS, estandarizando todos los aspectos formales que deben tenerse en cuenta y se modificó el desarrollo del recurso centrando el análisis en los argumentos del recurrente, abordando cada uno de manera particular, concreta y utilizando un lenguaje claro.

A su vez, en razón a que esta Superintendencia no comparte la posición de la SIC en algunos aspectos que impactan los registros públicos administrados por las cámaras de comercio, se está consolidando la posición de la Entidad, con el fin de realizar pedagogía a los entes camerales.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Compendio de decisiones adoptadas

Se elaboró la matriz denominada HOJA DE VIDA DE RECURSOS, en la que se compila la información de los recursos que se resuelven contra los actos de las cámaras de comercio (cámara, caso, tipo de recurso, decisión, tema y resolución). Lo anterior con el objeto de que exista (i) unificación de criterio en el área, (ii) la información pueda ser consultada por parte de las demás áreas de la Entidad y que (iii) sirva como insumo para emitir un diagnóstico sobre los temas que se tratan en los recursos para realizar actividades pedagógicas sobre los mismos tanto a las cámaras, como para los usuarios de los registros.

Vigilancia al RUES y RGM - Confecámaras

Se creó una matriz con la normativa de supervisión del Registro Único Empresarial y Social - RUES y del Registro de Garantías Mobiliarias - RGM para fijar los alcances de la supervisión. Sobre el RUES, se encuentran en seguimiento los planes de trabajo que adelanta Confecámaras frente a las visitas realizadas por la SIC en el año 2021 respecto de la administración de la plataforma. En cuanto al RGM, se organizó una jornada pedagógica de dos sesiones donde se buscó el entendimiento normativo y de operatividad de las garantías mobiliarias y su registro.

Resolución de recursos administrativos y acciones constitucionales

Se proyectó la resolución de un promedio de 200 recursos de apelación, queja o revocatoria directa contra las decisiones adoptadas por las cámaras de comercio y esta Superintendencia. A su vez, en el marco de los recursos de apelación tramitados, se proyectó la respuesta a 11 acciones de tutela, de las cuales 10 fueron declaradas improcedentes y 1 dejó sin efectos las actuaciones realizadas por un vicio de forma de una de las cámaras de comercio.

Investigación en el marco de los registros públicos:

Se formularon cargos a la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá por el presunto incumplimiento a las normas para llevar y hacer el control formal de legalidad en los registros públicos que administra y se archivó otra investigación trasladada en el empalme de funciones.

Estudio sobre el Sistema de Prevención de Fraudes (SIPREF):

Con el propósito de conocer la percepción de las cámaras de comercio, evaluar el funcionamiento del SIPREF y generar información para orientar el uso y las oportunidades de mejora para la prevención de fraudes en los registros públicos, se realizó una encuesta a las 57 cámaras de comercio. De manera posterior, se generó un informe de análisis que contiene las respuestas consolidadas a las 26 preguntas realizadas, las conclusiones y

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



recomendaciones para la optimización de las herramientas de prevención de fraudes, las cuales están orientadas a la pedagogía, identificación conjunta de nuevas herramientas (entre la Superintendencia de Sociedades y las cámaras de comercio) y la emisión de instrucciones que fortalezcan y generen un entendimiento integral sobre el sistema.

Revisión del control de legalidad asignado a las cámaras de comercio:

Se verificó el alcance que tienen las cámaras de comercio para el ejercicio del control de legalidad de los actos y documentos presentados para registro. Al respecto, se generó un concepto para la aplicación de otros aspectos relevantes como dar noticia a otras áreas que ejercen supervisión sobre las sociedades comerciales o las autoridades competentes cuando se tratan de la comisión de presuntos delitos para su investigación.

Revisión de la inscripción de medidas cautelares en los procesos de extinción de dominio:

Se realizaron 3 mesas de trabajo con el Grupo de Supervisión Especial de la Superintendencia de Sociedades, Confecámaras, las cámaras de comercio de Bogotá y Medellín y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), para diagnosticar las dificultades en la inscripción de las medidas cautelares en los procesos de extinción de dominio en el registro mercantil. Una vez identificada la problemática y la importancia de conocer las medidas cautelares que versan sobre estas sociedades, las entidades reunidas encontraron el mecanismo que resuelve las dificultades, el cual se encuentra en la fase final de revisión.

Otras actividades:

Se hizo seguimiento a la jornada de renovación, verificando la disponibilidad de las páginas web de las cámaras de comercio respecto del módulo de renovación durante las dos últimas semanas de marzo.

Grupo de Cámaras de Comercio

Actividades de supervisión respecto de las cámaras de comercio

En cumplimiento de la función de supervisión sobre el cumplimiento de las normas y el ejercicio de las funciones de las cámaras de comercio, el Grupo de Cámaras de Comercio ha tramitado 116 quejas. Adicionalmente, con el propósito de prevenir y corregir posibles conductas violatorias de la normatividad que rige las actividades de las cámaras de comercio, el Grupo se encuentra realizando una vigilancia especial respecto a cuatro cámaras de comercio. En desarrollo de esta vigilancia se han efectuado las siguientes actividades.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Visitas administrativas

Durante el periodo comprendido en este informe, el Grupo realizó 10 visitas administrativas a las cámaras de comercio. La finalidad de las diligencias fue revisar distintos aspectos administrativos, corporativos, contables y jurídicos de esas cámaras de comercio.

Verificación de cumplimiento de requisitos para ser miembro de la Junta Directiva

Como actividad complementaria de las visitas administrativas llevadas a cabo, el Grupo de Cámaras de Comercio realizó la verificación de asistencia de los miembros de la Junta Directiva de cada cámara de comercio desde 2019 hasta la fecha. Actualmente el Grupo también se encuentra verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad para ostentar esta calidad, como son, aquellos que implican el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes y de los afiliados a las cámaras de comercio.

Estudio y aprobación de los reglamentos de las cámaras de comercio

Se aprobó la reforma parcial de estatutos de una cámara de comercio. Por otro lado, el Grupo de Cámaras de Comercio, con el apoyo de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos, realizó la revisión de los estatutos, manuales de contratación y códigos de ética de todas las cámaras de comercio del país, con la finalidad de verificar que los contenidos de los reglamentos estuvieran de conformidad con la normatividad que rige la actividad de las cámaras de comercio. Como resultado de esta revisión, la Dirección consolidó un cuadro con las observaciones pertinentes y un informe con las conclusiones que arrojó dicha verificación. Actualmente se encuentra en revisión el documento contentivo de las instrucciones que la Superintendencia de Sociedades emitirá a las cámaras de comercio con ocasión de la revisión de sus reglamentos.

Creación de cámaras de comercio

Se realizó el estudio de la solicitud presentada por el Comité Promotor de la Cámara de Comercio de Soacha, cuyo resultado fue el no cumplimiento de los requisitos legales para la creación de la cámara de comercio, lo que fue informado a los peticionarios con la comunicación. Adicionalmente, se está revisando la solicitud de creación de la Cámara de Comercio de San Jorge, a la cual se le hizo un requerimiento, se recibió repuesta y se encuentra en estudio.

Grupo de Formalización a Comerciantes

Investigaciones a Comerciantes

Dentro de esta actividad, los jurídicos del grupo, se encargaron de estudiar todas las quejas, remisiones de información presentadas a esta Entidad, al igual, que todas las

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



investigaciones que estaban en curso en la SIC y fueron trasladadas por competencia a esta Entidad; dándole continuidad y trámite a cada uno de los procesos.

Dentro de lo adelantado, se encuentran vigentes 40 investigaciones, se archivaron 18 por no tener merito sancionatorio y se impusieron 14 sanciones, dando como resultado un total de 72 investigaciones adelantadas por este Grupo a la fecha.

Plan Anual de Trabajo – PAT

Como cumplimiento a los pilares de pedagogía, cumplimiento normativo y actuación oportuna, establecidos dentro de la política de supervisión de la Entidad, este Grupo analizó el plan anual de trabajo de las 57 cámaras de comercio de la vigencia 2022, comparándolo con los reportados para la vigencia 2021. Se encuentra en etapa de verificación los reportes trimestrales de los planes anuales de trabajo de las 57 cámaras de comercio, con el propósito de identificar el cumplimiento de la ejecución de cada una de las actividades que las entidades camerales reportaron. Estos reportes constan de aproximadamente 1.900 actividades

Adicionalmente, este Grupo realizó un estudio de los programas de formalización y emprendimiento en los municipios que están catalogados como Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET de conformidad con el Decreto Ley 893 de 2017. Esta actividad es desarrollada en conjunto con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, se envió una comunicación a las 57 cámaras de comercio solicitando información sobre los programas de formalización y emprendimiento y las dificultades para su implementación.

Con esta actividad, el Grupo busca proponer espacios en donde se puedan ejecutar labores de pedagogía entre las cámaras de comercio, respecto de los programas más relevantes que tienen algunas de ellas dentro de estos municipios y que están enfocados hacia la población víctima del conflicto armado.

Informe contable

Con base en la información financiera y contable que remitieron las cámaras de comercio, se elaboró un informe por cada una de ellas, con el fin de poder identificar oportunidades de mejora que se realizarán a través de i) instrucciones preventivas o correctivas, ii) planes de mejoramiento o iii) la apertura de investigaciones en los casos pertinentes.

- **Pedagogía dirigida a autoridades ambientales**

En atención al envío de actos administrativos proferidos por la Corporación Autónoma Regional - CAR, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los procesos sancionatorios adelantados por las citadas

autoridades, la Superintendencia de Sociedades llevó a cabo eventos pedagógicos para aclarar asuntos relacionados con el trámite de presentación de los créditos en liquidaciones voluntarias y en los procesos de reorganización y liquidación judicial.

- **Seguimiento y ejecución de convenios vigentes**

La Delegatura de Supervisión Societaria, participa en los convenios que se encuentran en el siguiente estado:

1. Convenio suscrito entre la Superintendencia Financiera y Superintendencia de Sociedades, para establecer mecanismos que promuevan la cooperación mutua entre las Partes sobre la supervisión de los Conglomerados y permitan el intercambio de información respecto de las Entidades de Interés y los Vinculados de Interés. Al respecto, con base en el listado de vinculados de interés remitido por la Superintendencia Financiera, la Delegatura, a través de la Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales, realiza un seguimiento permanente.
2. Convenio suscrito entre Migración Colombia y Superintendencia de Sociedades, que involucra, entre otros, la entrega de información de movimientos migratorios que custodia y administra Migración Colombia que requiera la Superintendencia a través de los Grupos de Régimen Cambiario y de Cumplimiento y Buenas Prácticas Empresariales, o los que en el futuro hagan sus veces. Así como también la entrega por parte de la Superintendencia de Sociedades a Migración Colombia, de la información respecto de la culminación de todas las investigaciones administrativas sancionatorias adelantadas en contra de extranjeros por parte de los Grupos de Régimen Cambiario y de Cumplimiento y Buenas Prácticas Empresariales, o los que en el futuro hagan sus veces, para el ejercicio de sus funciones.

Al respecto, la Delegatura de Supervisión Societaria y Migración Colombia se encuentran construyendo un anexo técnico que contiene los lineamientos tecnológicos para la solicitud y posterior repositorio de la información que se allegue.

3. Convenio suscrito entre el Banco de la República y la Superintendencia de Sociedades, para el intercambio de información relativa al registro de la inversión extranjera. En el 2019, se adelantaron gestiones para ampliar el número de reportes de información correspondiente a la inversión internacional y endeudamiento externo que beneficia el ejercicio de funciones del grupo de Régimen Cambiario y la Dirección de Cumplimiento, por lo que se le realiza seguimiento continuo a la información remitida.
4. Convenio suscrito entre la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia de Sociedades, que tiene por objeto la transferencia completa, oportuna, pertinente, efectiva y satisfactoria, de conocimiento, información, documentación, trámites, herramientas y demás aspectos necesarios, a fin de dar

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020 y que le permita a la Superintendencia de Sociedades ejercer la correcta ejecución de las funciones trasladadas.

Finalmente, desde la Delegatura de Supervisión Societaria, además de todo el apoyo, coordinación y ejecución directa o indirecta de las anteriores acciones, se han atendido más de 56 acciones de tutela, resuelto 10 requerimientos relacionados con incidentes de desacato a sociedades y proyectado y resuelto 28 recursos de apelación.

Así mismo, dentro del principio administrativo de coordinación, se han sostenido reuniones presenciales y virtuales con diversas autoridades relacionadas con las actividades de supervisión, tales como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Banco de la República, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Superintendencia Nacional de Salud, la Superintendencia de Industria y Comercio, la DIAN, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República y el Ministerio del Deporte, entre otros, para efectos del ejercicio adecuado y coordinado de funciones y competencias.

De la misma forma, se ha atendido a un gran número de empresarios y supervisados en desarrollo de los valores institucionales de (i) coherencia, (ii) rapidez y eficacia y (iii) claridad y transparencia, teniendo como norte la pedagogía normativa para un mejor y mayor cumplimiento de la ley por parte de las sociedades supervisadas.

2.4. Principales acciones de gestión Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Descripción de la Delegatura

La misión principal de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia consiste en administrar justicia en materia de insolvencia de manera oportuna, efectiva y transparente.

Lo anterior, se materializa a través de los procesos de reorganización y liquidación, siempre bajo el criterio de agregación de valor:

- **Reorganización:** Se busca a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias mediante su estructuración operacional, administrativa, de activos y pasivos. Mediante este proceso, se buscan soluciones a las causas de la crisis de una forma más transaccional y menos litigiosa posible. Entendiendo que la insolvencia más que un problema jurídico, es un problema económico.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- **Liquidación:** Comprende la liquidación pronta y ordenada de los activos, buscando el aprovechamiento y la maximización del patrimonio del deudor, de manera que los bienes retornen lo antes posible al torrente económico.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022, se continuó ejecutando los siguientes proyectos estratégicos a cargo de la Delegatura, los cuales han permitido ejecutar las funciones de ésta de una manera más eficiente y amplia:

1. Modificación de la regulación de insolvencia III (Prórroga Decretos de Emergencia)
2. Medición del modelo operativo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia
3. Pedagogía en Derecho Concursal
4. Difusión y capacitación en el uso del aplicativo tecnológico: Módulo de Insolvencia – MI

Gestión Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2022, la Delegatura ha llevado a cabo, entre otras actividades relacionadas con sus funciones y los proyectos estratégicos descritos anteriormente, las siguientes:

- **Inventario de procesos de insolvencia: Datos y Cifras**

La Supersociedades como juez de insolvencia empresarial en única instancia, tiene un rol muy importante en la resolución de la crisis empresarial y en la conservación de la empresa y el empleo. Durante el periodo comprendido para este informe, el inventario de procesos de insolvencia ascendía a la cifra de 3.942, la cifra más alta de los últimos cinco años.

Según el informe “Atlas de Insolvencia – Insolvencia en Colombia: Datos y Cifras”, elaborado por la Superintendencia de Sociedades con corte al 30 de junio de 2022²², se tiene el siguiente inventario detallado en cuanto a personas naturales y jurídicas y procesos de reorganización en trámite y en ejecución y liquidación:

²² Para mayor información, el atlas de insolvencia se puede consultar en el siguiente vínculo dentro de la página de la Superintendencia de Sociedades: <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Paginas/2021/Atlas-de-insolvencia-primer-semestre-2021.aspx>

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

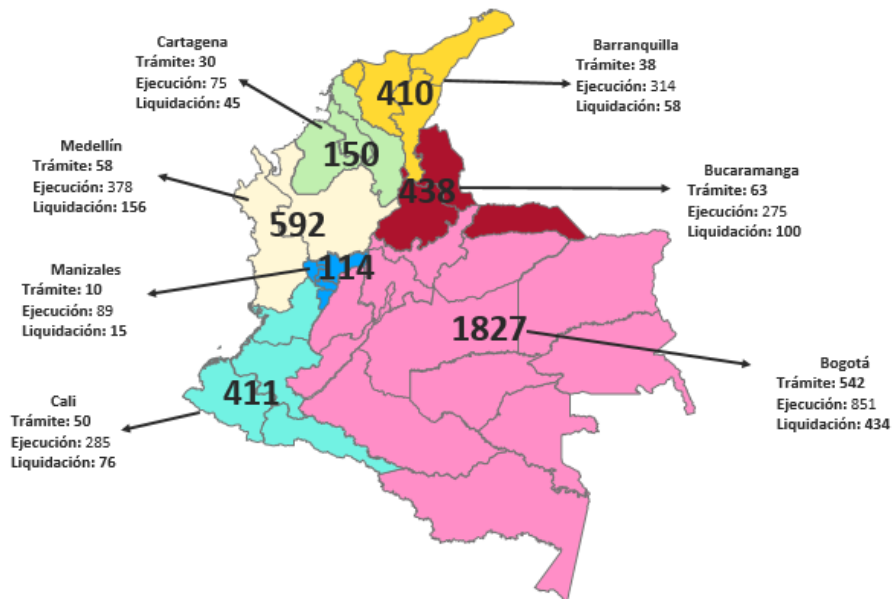


Estado	Tipo	Jurídica	Natural	Total
Reorganización Trámite	Reorganización	571	210	781
	Validación	3	3	6
	Validación PRES	4	0	4
Reorganización Seguimiento	Acuerdo en Ejecución	1.445	822	2.267
Liquidación	Judicial	655	167	822
	Adjudicación	35	27	62
Total		2.713	1.229	3.942

PRES: Procedimientos de Recuperación Empresarial en las cámaras de comercio

Para el cierre de 2018, se tenía un total de 2.331 procesos de insolvencia, de los cuales 1.803 correspondían a reorganización y 528 a liquidación judicial. Para el cierre de 2019, se tenía un total de 2.700 procesos de insolvencia, de los cuales 2.165 correspondían a reorganización y 535 a liquidación judicial. Para el cierre de 2020, se tenía un total de 3.465 procesos de insolvencia, de los cuales 2.804 correspondían a reorganización y 661 a liquidación judicial. Para el 31 de diciembre de 2021, se tenía un inventario total de 3.818 procesos de insolvencia, de los cuales 983 correspondían a trámite de reorganización, 831 a liquidación y 2.004 a seguimientos de reorganización en ejecución. Finalmente, para el cierre a 30 de junio de 2022, se tenía un inventario total de 3.942 procesos en insolvencia, de los cuales 791 corresponden a procesos en trámite de reorganización, 884 en trámite de liquidación y 2.267 a seguimientos de acuerdos en reorganización.

Este inventario tiene igualmente la siguiente distribución geográfica:



Total inventario 3.942

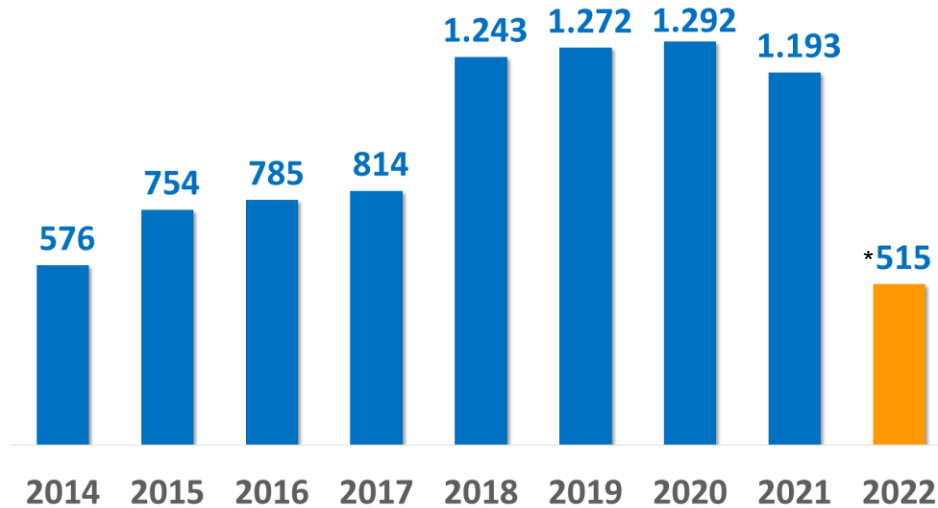
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



A continuación, se establece el número de solicitudes que se han presentado durante los últimos años en la Supersociedades:

SOLICITUDES A PROCESOS DE INSOLVENCIA



**con corte a junio de 2022*

En relación con el aumento en los procesos de insolvencia, podemos afirmar que este es el resultado de la crisis causada por el COVID-19. Consecuentemente se presentó un incremento en el número de solicitudes, lo que requirió una transformación organizacional a nivel central y regional, en su modelo operativo e infraestructura tecnológica, a fin de responder de manera más rápida y eficaz a los usuarios durante la crisis, señalado en los numerales 2.1 y 2.2 del presente informe.

Atendiendo las transformaciones se introdujeron nuevas tecnológicas, se implementaron los tiempos procesales contemplados en los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020 y las políticas de la entidad para enfrentar los rezagos causados por la pandemia del COVID-19, conllevaron una agilización en la gestión de los procesos, teniendo como resultado que, desde el 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, en la Delegatura se adelantaron:

Audiencias celebradas	1.008
Autos proferidos	14.481
Oficios expedidos	10.250

Un reflejo claro de estas medidas es el “Grupo de Procesos de Reorganización y Liquidación A”, que al corte de septiembre ya había realizado la misma gestión que se realizó en todo el año 2021, como se muestra a continuación:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Concepto	Todo el 2021	2022 al 30 de septiembre
Número de sesiones de audiencias	120	162
Confirmaciones de Acuerdos	29	57
Terminaciones por competencia, nulidad de admisión	6	6
Enviados a Liquidación	25	20
Terminación de liquidaciones	2	1

Estas cifras demuestran lo exitoso que ha sido el modelo operativo en donde se cuenta con un mayor número de jueces y personal de apoyo, que permitió aumentar la capacidad de respuesta institucional.

Acciones en curso

- ✓ Se viene evaluando continuamente la gestión por grupos, asegurando el correcto funcionamiento con la implementación del mejoramiento al plan operativo de la Delegatura.
- ✓ El trabajo de pedagogía en Derecho Concursal es un trabajo continuo, a los usuarios externos e internos de los procesos de insolvencia.
- ✓ Se mantiene la implementación de mejoras y mantenimiento evolutivo de la herramienta del Módulo de Insolvencia - MI buscando preservar su correcto funcionamiento.
- ✓ La Delegatura a través de mesas de trabajo ha establecido los criterios que fundamentan la necesidad de prorrogar un año más los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020 y la reforma integral a la Ley 1116 de 2006.

2.5. Principales acciones de gestión Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios

Descripción de la Delegatura

La misión principal de la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios es ejercer la importante labor de pedagogía, con el propósito de crear una cultura de cumplimiento y de legalidad dentro de las empresas supervisadas. Lo anterior, se realiza a través de la recepción, análisis y publicidad de la información financiera y no financiera de las entidades empresariales sujetas a su supervisión, útiles tanto para la toma de decisiones gerenciales, de supervisión y para la construcción de guías o recomendaciones e interpretaciones en materia contable y de información financiera.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



De igual manera, la Delegatura lleva a cabo la protección de la cultura de cumplimiento y legalidad en el sector real de la economía, mediante la instrucción y supervisión de mecanismos de prevención de lavado de activos y corrupción, la investigación y sanción del soborno transnacional y otros delitos, y la promoción y supervisión de sociedades con condición Beneficio de Interés Colectivo – BIC y se encarga de liderar el procedimiento de disolución y liquidación de sociedades no operativas, cuyo fin es depurar el tejido social empresarial de sociedades “fachada” que pueden prestarse para esquemas de lavado de activos y otros fenómenos de corrupción.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022, se continuó ejecutando los siguientes proyectos estratégicos a cargo de la Delegatura, los cuales han permitido ejecutar las funciones de ésta de una manera más eficiente y amplia:

1. Implementación de la Política de Supervisión de Sociedades BIC
2. Pedagogía para el cumplimiento normativo (*Compliance*) y políticas de supervisión
3. Inteligencia de datos (supervisión oportuna y temprana con Alertas Tempranas v3.0)
4. Disolución de Sociedades No Operativas

Gestión Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios

Desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2022, la Delegatura ha llevado a cabo, entre otras actividades relacionadas con sus funciones y los proyectos estratégicos descritos anteriormente, las siguientes:

- **Informes Empresariales**

Con el fin de contar con una muestra de entidades empresariales representativa en términos de riesgo, más allá del número de Entidades Empresariales que deben transmitir sus estados financieros y documentos adicionales, la Dirección de Información Empresarial, Estudios Económicos y Contables – DIEEC, realizó un análisis exhaustivo durante octubre y noviembre de 2021, lo que permitió optimizar la muestra de la Entidades Empresariales. En primer lugar, se incorporó en la muestra a las Entidades que hacen parte del ámbito de supervisión de esta Entidad, que sean contratistas del Estado colombiano, bajo un parámetro de mayor riesgo según la cuantía que resulta de la sumatoria de todos los contratos vigentes con el Estado. La fuente de dicha información fue el SECOP I y SECOP II.

En segundo lugar, se incluyeron Conglomerados declarados, según base de datos de Delegatura de Supervisión Societaria – Dirección de Riesgos Especiales, con el fin de mitigar el riesgo de no tener los estados financieros y documentos adicionales de sociedades claves para la supervisión de dicha Delegatura.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Finalmente, se incluyeron Sociedades que hacen parte del sector tecnología y otro tipo de subsectores innovadores durante la emergencia sanitaria, que hacen parte de sectores relevantes, en el contexto de reinversión empresarial.

De esta manera, se expidió la Circular Externa 100-000016 del 17 de noviembre de 2021, mediante la cual se realizó la solicitud de la información financiera, otros informes no financieros con corte año 2021, e informe no financiero de corte eventual. Sobre la información financiera, el tamaño de la muestra optimizada fue de 31.646 sociedades, conformada por 20.577 sociedades inspeccionadas, 10.167 sociedades vigiladas, 26 sociedades controladas y 877 sociedades nuevas tomadas del RUES.

Recepción de información financiera

En relación con la recepción de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y los documentos adicionales, se ha logrado a la fecha un nivel de cumplimiento del 94,86%, superando los años de corte anteriores (2018, 2019 y 2020):

MUESTRA DE SOCIEDADES	MUESTRA DEPURADA	SOCIEDADES QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
31.646	30.485	28.965	95.01%

Recepción de información de cámaras de comercio

En enero de 2022 se lideró la creación de la Circular Externa 100-000004 del 5 de mayo de 2022 para la solicitud de información financiera con corte a 31 de diciembre 2021 a las cámaras de comercio (estados financieros y documentos adicionales), vía taxonomía XBRL Informe 02. Al final de mayo de 2022, y bajo los plazos establecidos en la circular externa referida, se recibió el 100% de la información financiera de las 57 cámaras de comercio.

La labor pedagógica realizada a finales del año 2021, en conjunto con Confecámaras dado el cambio de supervisor (antes la SIC), así como las jornadas de capacitación realizadas por el Grupo de Análisis y Regulación Contable, y el Grupo de Informes Empresariales sobre la herramienta XBRL Express para el diligenciamiento de la información financiera, contribuyó a estos resultados.

CÁMARAS DE COMERCIO REQUERIDAS	CÁMARAS DE COMERCIO QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
57	57	100%

Recepción de Información NO Financiera

Con respecto a la recepción de la información no financiera se obtuvieron niveles de recepción superiores al 62%, tal y como se muestra a continuación, según las estadísticas

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



de recepción para los informes 7, 42, 50, 52, 54, 56 y 58:

Recepción de Informe 42 - Prácticas empresariales

AÑO CORTE	AÑO RECEPCIÓN INFORMACIÓN	MUESTRA DE SOCIEDADES	SOCIEDADES QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
2021	2022	7.402	6.646	89.79%

Recepción Informe 50- Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LAFT

AÑO CORTE	AÑO RECEPCIÓN INFORMACIÓN	MUESTRA DE SOCIEDADES	SOCIEDADES QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
2021	2022	7.501	4.762	63.48%

Recepción Informe 52 – Transparencia y Ética Empresarial

AÑO CORTE	AÑO RECEPCIÓN INFORMACIÓN	MUESTRA DE SOCIEDADES	SOCIEDADES QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
2021	2022	4.646	3.401	73.20%

Recepción Informe 58 – Oficiales de Cumplimiento

AÑO DE ENVÍO	SOCIEDADES QUE ENVIARON
2022	1.968

Recepción Informes 54, 56 y 7

INFORME	MUESTRA DE SOCIEDADES	SOCIEDADES QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
54 – Libranza	90	84	93.3%
56– SAPAC	5	5	100%
07 – Multinivel	52	38	73.1%
07 – Factoring	28	28	100%

Pedagogía

- ✓ Se realizaron 9 capacitaciones sobre recepción de información financiera y no financiera con corte 2021 dirigida a las empresas obligadas a presentar dicha información con presencia de 32.226 asistentes.
- ✓ Se realizaron 3 capacitaciones internas sobre recepción de información financiera y no financiera con corte 2021 con 153 asistentes.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



✓ Se emitió el Instructivo 01 Estados Financieros para Cámaras de Comercio.

• **Requerimientos Empresariales**

Se actualizaron las preformas de pliego de cargos, resoluciones de multas y resoluciones de apelaciones a nivel central y regional de conformidad con las Resoluciones 100-001881 y 100-001882 que modifican las Resoluciones 100-000041 del 8 de enero de 2021 y Resolución 100-000040 del 8 de enero de 2021 respectivamente, en virtud de las modificaciones introducidas por el Decreto 1380 de 2021.

En cuanto al avance y actualización del proceso sancionatorio, los procesos quedan adelantados de acuerdo a las metas trazadas. Es decir, el proceso sobre el Informe 01 anteriormente se estaba cerrando a finalizar cada año, pero para el corte de fin de ejercicio 2020 se ha cerrado la fase de multas en mayo de 2022.

En el proceso de toma de acciones correctivas o sancionatorias por el incumplimiento en el envío de información financiera (estados financieros y documentos adicionales) y no financiera año 2021, para el periodo comprendido en este informe, se han emitido la cantidad de pliegos de cargos y de multas relacionados a continuación con respecto, con el propósito, no solo, de crear una cultura de cumplimiento, sino de obtener la información como el propósito superior de esta gestión:

Año de gestión	Pliego de cargos	Resoluciones sancionatorias	Valor multas
2022(*)	70	889	\$ 3.702.689.838

*Corte al 30 de septiembre de 2022

Así mismo, se detalla la gestión adelantada por el grupo de Requerimientos Empresariales durante el año 2022 así como la gestión adelantada por la Dirección de Información Empresarial, Estudios Económicos y Contables y la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios frente a la resolución de los recursos de apelación:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



INFORME DE GESTIÓN 2022		
GRUPO REQUERIMIENTOS EMPRESARIALES - RE		
TIPOS DE TRAMITES	CANTIDAD	
Tutela	1	
Revocatorias	4	
Derechos de Petición	8	
Aclaratorias	20	
Pliegos de Cargos	70	
Recursos de Apelación	103	
Oficios Solicitudes Especiales	137	
Recursos de Reposición	165	
Multas	889	
DECISIÓN	RECURSOS DE REPOSICIÓN	RECURSOS DE APELACIÓN
Confirma	95	29
Rechaza	35	4
Modifica	21	5
Revoca	14	3
En Estudio	N/A	62

Mesa de trabajo – Intendencias Regionales:

Con el fin de seguir los mismos lineamientos del proceso sancionatorio, a la expedición del Decreto 1736 de 2020, se crearon mesas de trabajo periódicas mensuales con todas las intendencias regionales, permitiendo una mejor optimización y seguimiento al proceso, dando lugar a la socialización y participación conjunta, atendiendo y solucionando de esta manera los casos especiales y las preguntas frecuentes por parte de los equipos de trabajo, así como unificando criterios.

- **Estudios Empresariales**

La Superintendencia publicó los siguientes estudios estadísticos, económicos y financieros en lo corrido del año 2022 que contribuyen a la creación de alertas tempranas sectoriales, regionales y por tamaño, no solo a la Superintendencia para los temas asociados a su supervisión, sino también a las diferentes entidades del Estado y demás agentes económicos, para la toma de decisiones, y a los supervisados para determinar las alertas en materia de riesgos de insolvencia, el estado del gobierno corporativo de las sociedades, entre otros :

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



NOMBRE DEL ESTUDIO	FECHA DE LA PUBLICACIÓN O ELABORACIÓN
Informe especial sobre equidad de género en posiciones de liderazgo de las sociedades colombianas 2020	Febrero 2022
Primera versión de la Revista Económica y Financiera	Mayo de 2022
Informe de las 1.000 empresas más grandes por ingresos operacionales corte 2021	Junio 2022
Informe de las 9.000 siguientes empresas más grandes por ingresos operacionales corte 2021	Agosto 2022
Comportamiento financiero de los 33 clubes de fútbol colombiano corte 2021	Septiembre 2022
Estudio de capacidades organizacionales para la Sostenibilidad y la Resiliencia Organizacional	Septiembre 2022

Programa de Promoción de Empresas en Reactivación Económica

En mayo de 2022, se lanzó la plataforma para la promoción de empresas en reactivación económica, particularmente para las empresas que están en procesos de insolvencia, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Procolombia, Confecámaras, la Cámara de Comercio de Bogotá e Invest in Bogotá. Esto, con el fin de impulsar la recuperación que les permitan ser competitivas, productivas y perdurables, aportando a la protección del empleo y el tejido empresarial del país.

Esta plataforma que desarrolló la Delegatura con apoyo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cuenta con: (i) un Micrositio con espacios de formación académica para las empresas, apoyando las estrategias del Gobierno nacional y (ii) un aplicativo que facilita el diálogo de empresas interesadas en entrar en contacto con potenciales financiadores o inversionistas, para que ellos directamente logren acuerdos.

Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS

En el marco de la recepción y análisis de información financiera para el corte diciembre 2021, el cual incorporó varias mejoras para generar mayor eficiencia e insumos oportunos para la generación de estudios, se publicaron 28.529 estados financieros, con sus notas y documentos adicionales en el SIIS el 23 de junio de 2022. Esta información financiera está disponible a través de las herramientas Vista 360, reportes masivos, documentos adicionales e indicadores financieros.

Además, se construyó la base de datos para el Informe de 9.000 empresas siguientes, y la subsecuente base para el nuevo Informe Especial en SIIS (10.000 empresas), el cual se publicó el 11 de agosto de 2022. De esta forma, el informe especial 1.000 empresas ahora cuenta con un informe análogo especial (10.000 empresas) que refleja la realidad de un segmento importante del tejido empresarial del país.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



- **Análisis y Regulación Contable**

El 12 de julio de 2022, mediante Circular Externa 100-000007 se expidió la Circular Básica Contable que proyectó el Grupo de Análisis y Regulación Contable, contentiva de los primeros 4 capítulos:

- ✓ Capítulo I: Libros de contabilidad y papeles del comerciante
- ✓ Capítulo II: Estados financieros de propósito general
- ✓ Capítulo III: Reconocimiento de partidas patrimoniales
- ✓ Capítulo IV: Reformas estatutarias (fusión, escisión, disminución de capital y transformación)

El 17 de agosto del mismo año, se realizó el lanzamiento de la Circular Básica Contable ante los diferentes grupos de interés, al tiempo que con la nueva Circular Básica Jurídica.

Por otra parte, en febrero y agosto de 2022 se publicaron los boletines contables, por medio de los cuales se explican los principales conceptos contables a los funcionarios y a los supervisados²³ en el marco de la pedagogía que lidera el área.

Además, durante el mes de marzo y abril se recibió la versión final del Informe sobre Observancia de Códigos y Normas (Report On The Observance of Standards and Codes – ROSC), como resultado de una evaluación del Banco Mundial sobre los avances del país en términos del marco contable y aseguramiento de la información. Al respecto, cabe indicar que la Supersociedades, así como todas las entidades gubernamentales que participaron en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia, fueron reconocidas por la calidad en dicho proceso, el cual estuvo enmarcado en un acompañamiento a las sociedades, reflejando transmisión de conocimiento contable y financiero. De esta manera, el Informe ROSC (por sus siglas en inglés) confirma el avance que tuvo Colombia, en especial si se compara con el análisis realizado por el Banco Mundial antes de la implementación de NIIF.

En dicho informe cabe destacar la sugerencia del Banco Mundial de retomar la iniciativa de varios años atrás, liderada por el Grupo de Análisis y Regulación Contable, en pro de construir una Central de Información Empresarial.

Adicionalmente, el 23 de mayo de 2022 se expidió la “Guía de orientación en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación de información financiera para los

²³ En el último año se destacan, entre otras, las posiciones en materia de reconocimiento contable de i) Reposición de aportes, ii) Criptoactivos, iii) Ganancias Acumuladas Realizadas, iv) Readquisición de Instrumentos de Patrimonio a título gratuito, v) Patrimonio Autónomo en construcción de vivienda y vi) Estados financieros combinados.

clubes de fútbol con deportistas profesionales”, bajo las características particulares del reconocimiento de los hechos económicos en la industria del deporte profesional.

De otra parte y como reflejo del liderazgo en la mesa intergubernamental del Grupo de Análisis y Regulación Contable, el 24 de agosto de 2022 se presentó a la Comisión Intersectorial la propuesta de modificación al “Capítulo VIII del Título I del Libro Segundo del Código de Comercio”, donde se tipifica el rol del Revisor Fiscal en Colombia. Cabe mencionar que dicha propuesta es consecuencia de 38 sesiones (iniciadas en el 2021) donde se promovió el consenso, con los líderes contables de las demás superintendencias, DIAN, Ministerio del Deporte.

Se realizaron 2 capacitaciones internas sobre los boletines contables, en relación con novedades y conceptos relevantes expedidos por la Entidad y el CTCP²⁴, con la participación de 142 personas y 3 externas sobre: (i) el rol del revisor fiscal en el gobierno corporativo, para la Cámara de Comercio de Bogotá (virtual); (ii) La responsabilidad de los administradores por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha dirigida a la Universidad Externado de Colombia (presencial) y (iii) Presentación Técnica ante el sector de la Guía de orientación contable del Fútbol (virtual), con participación total de 252 personas.

- **Supervisión de Programas y Riesgos Especiales**

Supervisión de la implementación del Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM²⁵ del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica (SAGRILAFT²⁶ y Régimen de Medidas Mínimas) y reporte de operaciones sospechosas a la UIAF²⁷

Con el fin de garantizar la supervisión del autocontrol y gestión del Riesgo LA/FT/FPADM se han realizado las siguientes actividades:

- ✓ Se realizaron 13 visitas in- situ (modalidad virtual) a sujetos obligados al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica, para verificar el cumplimiento de las obligaciones a ALA/CFT²⁸ y como consecuencia de estas visitas se ordenaron acciones de mejora y/o acciones de corrección.
- ✓ Para verificar el cumplimiento normativo del Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM, se realizaron 683 requerimientos (visitas extra-situ) con el fin de: (i) solicitar información a las empresas que informaron que no tenían

²⁴ CTCP: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

²⁵ LA/FT/FPADM: Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo / Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

²⁶ SAGRILAFT: Sistema de Autocontrol, Prevención y Gestión de Riesgos Contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Dirigido a las empresas del sector real que cumplan ciertas condiciones.

²⁷ UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero

²⁸ ALA/CFT: Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- oficial de cumplimiento; (ii) impartir órdenes a las empresas que tenían otros incumplimientos o generaron alertas de incumplimiento al responder el Informe 50; (iii) requerir nuevos sujetos obligados; (iv) realizar seguimiento de casos especiales; (v) impartir instrucciones en buenas prácticas; y (vi) atender solicitudes de sujetos obligados.
- ✓ Se impulsaron 17 procedimientos administrativos sancionatorios por incumplimiento al SAGRLAFT²⁹ y se impusieron 4 multas, con valor monetario máximo individual por COL\$25.000.000 y en conjunto sumaron COL\$57.901.200, junto con órdenes de corrección y la orden de leer la resolución sancionatoria ante la junta directiva o máximo órgano social.
 - ✓ Se hicieron 3 formulaciones de cargos por presunto incumplimiento a las disposiciones del SARGLAFT³⁰ y 2 por incumplimientos a las disposiciones del SAGRILAFT.
 - ✓ Se respondieron 335 consultas y derechos de petición en materia de LA/FT/FPADM y cumplimiento del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica.
 - ✓ Se hizo seguimiento a 4.730 radicaciones de información por parte de las empresas: (i) acreditando su cumplimiento del Capítulo X; (ii) con información de la designación del oficial de cumplimiento, su hoja de vida y; (iii) la inscripción ante el SIREL³¹ de la UIAF. Esto, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.
 - ✓ Se asistió a 2 sesiones de la CCICLA³².
 - ✓ Con relación a requerimientos internacionales en materia de LA/FT/FPADM, (i) en junio se remitió la matriz de seguimiento semestral de avances de Colombia en la implementación y cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI³³ y, (ii) se contestó documento técnico sobre Transformación Digital: nuevas tecnologías y su implementación en materia de supervisión a ALA/CFT de GAFILAT³⁴.
 - ✓ Se realizaron 12 jornadas de capacitaciones a usuarios externos, donde participaron 6.188 personas (oficiales de cumplimiento, funcionarios Procuraduría General de la Nación, sujetos obligados, ACOPI, U. Externado, empresas del sector real, diferentes autoridades, etc.).

²⁹ Capítulo X de la Circular Básica Jurídica del año 2017

³⁰ SARGLAFT: Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo orientado únicamente al sector financiero.

³¹ SIREL: Sistema de Reporte en Línea.

³² CCICLA: La Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, es el organismo consultivo del Gobierno Nacional y ente coordinador de las acciones que desarrolla el Estado para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

³³ GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional.

³⁴ GAFI: Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Supervisión de la implementación de Programas de Transparencia y Ética Empresarial- PTEE (Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica)

En relación con la función de promoción de la transparencia y de mecanismos de prevención de conductas de soborno transnacional y otras prácticas corruptas, respecto de los sujetos obligados a adoptar un programa de transparencia y ética empresarial- PTEE, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de la corrupción y el soborno transnacional, se realizaron 833 requerimientos (visitas extra- situ) a sujetos obligados al Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica con el fin de: (i) requerir información a las empresas que se encontraban obligadas de años anteriores; (ii) requerir nuevos sujetos obligados; (iii) hacer seguimiento de casos; (iv) impartir instrucciones en buenas prácticas; y (v) atender solicitudes de sujetos obligados.
- ✓ Se impulsaron 3 procedimientos administrativos sancionatorios por incumplimiento a la implementación de PTEE y se impusieron 2 multas, con valor monetario máximo individual por COL\$11.781.240 y en conjunto sumaron COL\$20.902.200, junto con órdenes de corrección y la orden de leer la resolución sancionatoria ante la junta directiva o máximo órgano social.
- ✓ Se hizo seguimiento a 1.231 radicaciones de información por parte de las empresas: (i) acreditando su cumplimiento del Capítulo XIII; (ii) con información de la designación del oficial de cumplimiento, su hoja de vida y; (iii) acreditación de conocimiento en riesgos. Esto, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.
- ✓ Se respondieron 158 consultas y derechos de petición en materia de PTEE y cumplimiento del Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica.

Disolución y liquidación de sociedades no operativas

En desarrollo de la función establecida en el artículo 144 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades de declarar la disolución de sociedades no operativas bajo su supervisión que no hayan renovado su matrícula mercantil por un término de tres (3) años o no hayan enviado la información financiera requerida durante el mismo término y con el fin de evitar empresas fachada que se utilicen como mecanismo para el blanqueo de capitales, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Se expidieron 10.665 requerimientos a sociedades por la presunción de no operatividad por no renovar la matrícula mercantil en los años 2019, 2020 y 2021;
- ✓ Se archivaron 115 requerimientos al desvirtuarse la presunción de no operatividad;
- ✓ Se emitieron 6.437 resoluciones declarando la disolución y el estado de liquidación de sociedades no operativas, de las cuales 324 resoluciones en firme, y
- ✓ Se tramitaron 111 recursos de reposición y 250 revocatorias directas.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



✓ Pedagogía

• **Supervisión de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC**

En el ejercicio de las competencias para la supervisión de las sociedades que adoptaron la condición BIC y bajo el compromiso de contribuir en la promoción de instrumentos que sirvan para cambiar el modelo de desarrollo de negocios que permitan la inclusión de otros grupos de interés y contribuyan al desarrollo económico y social sostenible, se han desarrollado las siguientes actividades:

- ✓ Se recibieron y revisaron 667 Reportes de Gestión BIC y se emitieron 107 órdenes correctivas para ajustar los incumplimientos hallados.
- ✓ Se realizaron 16 visitas in- situ a sociedades que adoptaron la condición BIC y como resultado de estas visitas se ordenarán las acciones de mejora y/o acciones de corrección respectivas.
- ✓ Para verificar el cumplimiento de las obligaciones de las sociedades que adoptaron la condición BIC, se realizaron 4.374 requerimientos (visitas extra- situ) a sociedades BIC con el fin de: (i) verificar el envío del reporte de gestión BIC haciendo adecuado uso de alguna de las metodologías aprobadas; (ii) que haya sido presentado por el representante legal al máximo órgano o social en la oportunidad correspondiente, y (iii) se haya dado adecuada publicidad al reporte.
- ✓ Se participó activamente en 3 reuniones del Observatorio BIC.
- ✓ Se sostuvieron 7 reuniones con los distintos representantes de los estándares independientes reconocidos por la Supersociedades con el fin de capacitar a los funcionarios del equipo en el adecuado uso de las diferentes metodologías (CECODES que representa a SDG Compass, GRI, ICONTEC que representa ISO 26000 y Sistema B que representa la Certificación de sociedad tipo B de B Corporation);
- ✓ Se expidió la Circular Externa 100-000001 de 29 de marzo de 2022 con la cual se extendió el plazo a las BIC para presentar la información legalmente requerida por la Superintendencia de Sociedades.
- ✓ Se atendieron 9 reuniones con diferentes entidades reguladoras y promotoras de legislaciones que cuentan con figuras similares a la condición BIC de Estados Unidos (1), Uruguay (2), Perú (3) y Ecuador (3) con el fin de compartir buenas prácticas y experiencias.
- ✓ Se realizaron 2 mesas de trabajo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD sobre las empresas con propósito y la regulación del cuarto sector en Iberoamérica.
- ✓ La Entidad participo en 2 mesas redondas para el fortalecimiento de la infraestructura de reportes de sostenibilidad organizada por UNCTAD (United Nations Conference on Trade and Development) y el Departamento Nacional de Planeación - DNP y se hicieron comentarios a los documentos “Marco de

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Sostenibilidad Empresarial y los Reportes de los ODS- UNCTAD” y “Mapeo de Instituciones y Recomendaciones”.

- ✓ Pedagogía
 - Se realizaron 37 jornadas pedagógicas enfocadas a usuarios externos donde participaron 1.887 personas (incluyendo sociedades BIC, empresas sector real, Observatorio BIC, otras autoridades, actores en otras jurisdicciones, etc.)
 - Se realizaron 10 talleres personalizados a 45 sociedades BIC;
 - Se realizaron 11 jornadas a usuarios internos donde participaron 138 personas;
 - Se participó activamente durante el evento denominado “ExpoBIC”, el cual fue el primer escenario en Colombia dedicado a impulsar un nuevo sistema empresarial con beneficio e interés conectando al ecosistema empresarial, el sector público y la academia, en el cual (i) se realizaron 6 sesiones de talleres en los que los funcionarios del Grupo de Supervisión de Sociedades BIC expusieron sobre la naturaleza de las sociedades BIC y el alcance de sus obligaciones, (ii) se contó con un stand en dónde los usuarios interesados podían acercarse y resolver sus dudas sobre esta figura y (iii) se participó en el panel *"Mesa BIC latinoamericana: la política pública como impulsora de cambios"*
- ✓ Se llevó a cabo el lanzamiento del segundo módulo interactivo de sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC.
- ✓ Se elaboró una infografía sobre la adquisición y la pérdida de la condición BIC de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1901 de 2018.

• Investigaciones de Soborno Transnacional y otros Delitos

En cumplimiento de las competencias otorgadas por la Ley 1778 de 2016 y la Ley 2195 de 2022 en materia de investigación y sanción administrativa de las personas jurídicas, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ En marzo de 2022, se concluyó investigación administrativa, declarando que la sociedad CARPENTER MARSH FAC COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS S.A. incurrió en la conducta de soborno transnacional e imponiendo una sanción por \$8.327.602.498, bajo el esquema de beneficios por colaboración mediante Resolución 2022-01-131779 de 11 de marzo de 2022, decisión que fue recurrida por la sociedad investigada y confirmada por esta Entidad mediante Resolución 2022-01-482356 de 31 de mayo de 2022. Esta sanción ha sido la más alta que ha impuesto la Superintendencia de Sociedades en toda su historia.
- ✓ Se realizaron averiguaciones previas, análisis de estados financieros, inspección de expediente en Fiscalía, requerimientos a autoridades, entre otros, para 5 casos en seguimiento.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- ✓ Se archivaron tres casos en averiguaciones preliminares por cuanto de la revisión de la evidencia obtenida y análisis del caso no se advirtió la configuración de soborno transnacional.
- ✓ Se realizó el análisis de la información de 71 sociedades dentro de la labor de investigación para análisis de alertas de soborno transnacional.
- ✓ Se realizaron 2 solicitudes directas de asistencia recíproca a (i) la Fiscalía General de Costa Rica adscrita al Ministerio Público de Costa Rica y (ii) la Fiscalía Adjunta de Fraude del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Costa Rica sobre un caso bajo estudio por alertas de soborno transnacional.
- ✓ Se adelantaron 6 mesas de trabajo con la Fiscalía General de la Nación en cumplimiento del Convenio Interadministrativo entre ambas entidades, para el intercambio de información, nuevas alertas y seguimiento de casos.
- ✓ Se realizó mesa de trabajo con la Procuraduría para intercambiar información sobre un caso bajo análisis.
- ✓ Los funcionarios del Grupo de Investigaciones de Soborno Transnacional fueron capacitados en técnicas de investigación a través del curso “Programa Metodológico y Razonamiento Fático” a cargo de la Dirección de Altos Estudios de la Fiscalía General de la Nación (40 horas).
- ✓ Para la implementación de la Ley 2195 de 2022, se realizaron (i) 2 reuniones con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre la consecución de las sentencias de responsabilidad penal y principios de oportunidad en firme para dar inicio a las actuaciones por responsabilidad administrativa de personas jurídicas por actos de corrupción y (ii) 2 reuniones con Secretaría de Transparencia, con el fin de coordinar las competencias asignadas por esta ley a las diferentes Entidades del Estado.
- ✓ En materia internacional, se realizaron las siguientes actividades:
 - Frente a la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción- UNCAC se realizaron la siguientes actividades: (i) se contestó el informe de examen de la aplicación de los artículos 5- 14 y 51- 59 con los avances de la Superintendencia de Sociedades y se contestaron requerimientos adicionales; (ii) se participó en la evaluación in-situ a Colombia con la presencia de los evaluadores de los delegados de los países de Bolivia y Malí donde la Superintendencia expuso sus avances y atendió los requerimientos realizados por los evaluadores; (iii) se enviaron fichas de información sobre las medidas adoptadas para aplicar la UNCAC y UNGASS; (iv) se contestó cuestionario sobre Beneficiarios Finales; (v) solicitud de información sobre corrupción en situaciones de crisis – UNCAC; (vi) revisión y comentarios al informe de evaluación de Lesoto de la aplicación de los artículos 5- 14 y 51- 59.
 - Frente a la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción se realizaron las siguientes actividades: (i) se contestó el cuestionario de evaluación de Colombia de la implementación de las Recomendaciones de la Tercera Ronda y Disposiciones de la Sexta Ronda con los avances desde 2010

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



a la fecha de la Superintendencia de Sociedades; (ii) participamos como integrantes de la delegación nacional de Colombia como país evaluador junto con México y El Salvador en la Implementación de las Recomendaciones de la Tercera Ronda y Disposiciones de la Sexta Ronda, en el marco del Mecanismo de Seguimiento a la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), incluyendo visita in- situ, revisión y comentarios al informe de evaluación y participación activa en la plenaria de la OEA donde se aprobó el informe final de evaluación.

- Frente a la implementación de la Convención Anticohecho de la OCDE se realizaron las siguientes actividades: (i) Se asistió a las reuniones del WGB, (1) de marzo de 2022 (virtual) y por solicitud realizada en informe de seguimiento de Colombia de diciembre de 2021, se hizo una breve intervención en el Tour de Table sobre la expedición de la Ley 2195 de 2022 e implementación a las recomendaciones; y posteriormente se envió informe por escrito y (2) de julio de 2022 en París (presencial), donde en el Tour de Table se hicieron aclaraciones sobre las eliminaciones solicitadas por Colombia a la matriz de casos de la OCDE; (ii) se actualizó el Enforcement Data Collection Template 2021 con la información de la Superintendencia de Sociedades, (iii) Se enviaron actualizaciones a la matriz de casos de soborno transnacional de la OCDE y aclaraciones a las solicitudes de eliminaciones realizadas por Colombia (marzo y septiembre 2022); (iv) se asistió a entrevista OCDE sobre impacto Covid en investigaciones de soborno transnacional; (v) se hicieron comentarios al cuestionario de autoevaluación de la Fase 4 (inclusiones Recomendación 2021), (v) se asistió a las reuniones de Law Enforcement Officials de la OCDE en julio de 2022; (vi) se asistió a la sesión conjunta del Grupo de Trabajo Anticorrupción G20 y el WGB.
- Se asistió a la 4ta reunión del Global Law Enforcement Network- GLEN.
- Se asistió al G20 Anti-Corruption Working Group – OECD Working Group on Bribery.
- Se participó como ponente en el Seminario de Perspectivas complementarias de prevención y combate a la criminalidad organizada realizado por la Panamerican Development Foundation- PDAF y con el apoyo de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y aplicación de la ley del Gobierno de los Estados Unidos- INL.
- Se ha venido participando en el Proyecto de Responsabilidad Corporativa por los Delitos de Corrupción en Panamá, Colombia y Perú, liderado por UNODC con el apoyo de la Embajada Británica (Fases I, II y III).
- Se realizaron 2 mesas de trabajo con la Superintendencia de Compañías y Valores de la República del Ecuador, para iniciar el proceso de firma de un Memorando de Entendimiento que permita el intercambio de información, evidencia y alertas sobre sociedades involucradas en esquema de corrupción transnacional que se encuentren siendo investigadas.
- Se realizó una capacitación a la Procuraduría General del Ecuador sobre responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- Se remitió la matriz anual de avances sobre las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones hechas por el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento a la Convención Interamericana contra la Corrupción- MESICIC.
- ✓ Pedagogía
 - Se realizaron 10 jornadas pedagógicas a usuarios externos donde participaron 2-080 asistentes (UNODC, Procuraduría General de la Nación, ACOPI, Cámara Colombo Chilena, Cámara de Comercio de Bogotá, U. Externado, sociedades del sector real por medio de las cámaras de comercio, fintechs, etc.).
 - Se realizaron 11 jornadas pedagógicas a usuarios internos con la participación de 111 asistentes.
 - Se elaboraron dos infografías: (i) rol de la Supersociedades frente al soborno transnacional-Ley 2195 de 2022 y (ii) nuevas competencias- régimen de responsabilidad administrativa.
 - Se lanzó un nuevo video sobre soborno transnacional.

2.6. Principales acciones de gestión Delegatura de Procedimientos Mercantiles

Descripción de la Delegatura

La misión principal de la Delegatura es la resolución de conflictos de carácter societario a través de dos mecanismos: (i) la aplicación de la justicia al caso particular y concreto en ejercicio de funciones jurisdiccionales y, (ii) la implementación de métodos alternos de solución de conflictos (MASC), enfocada en conciliación y arbitraje.

Su propósito principal es ser un foro ágil y especializado para la solución de controversias societarias, permitiendo a los empresarios concentrarse en la atención de los negocios y el desarrollo de las empresas, generándoles más valor y, consecuentemente, más empleos para el país.

Con este objetivo, la Delegatura tiene a su cargo el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, a través del cual, en primer lugar, busca evitar que las diferencias de carácter societario lleguen a los estrados judiciales, con el consiguiente ahorro en tiempo y dinero para el sector empresarial del país. En todo caso, de no ser viable esta opción, el Centro cuenta con la solución de controversias a través del arbitraje. En adición a unos costos muy favorables frente al mercado, cuenta con una lista de árbitros de las mejores calidades profesionales, de tal forma que las sociedades puedan utilizar el mecanismo de arbitraje para la solución rápida de sus diferencias.

De otra parte, la Delegatura adelanta, con jueces especializados, todos los procesos jurisdiccionales para la resolución de conflictos societarios a través de los mismos

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



mecanismos establecidos para la justicia ordinaria. Durante los últimos años, la solución de conflictos societarios por vía jurisdiccional se ha enfocado, en primer lugar, en intentar que las partes resuelvan sus diferencias con una conciliación judicial o transacción, para lo cual los jueces toman un activo papel frente a las partes en búsqueda de un arreglo entre ellas. En segundo lugar, en proferir sentencia claras y concisas que sean guía para el desarrollo de la actividad de empresarios y administradores.

Adicionalmente, en virtud de las funciones establecidas en los Decretos 1736 de 2020 y 1380 de 2021, la Delegatura gestiona los procesos judiciales accesorios a la insolvencia y trámites de intervención, con el fin de permitir que las Delegaturas de Procedimientos de Insolvencia y de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales se concentren en resolver los asuntos macro de los procesos a su cargo, facilitando la gestión de estos procesos y acelerando su resolución en beneficio del deudor y sus acreedores, así como de los afectados en los asuntos de intervención por captación. Esta distribución, además, permite que todos los asuntos regidos por el Código General del Proceso se concentren en una misma unidad de trabajo, generando mayor coherencia en las decisiones que se adopten.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022, se continuó ejecutando los siguientes proyectos estratégicos a cargo de la Delegatura, los cuales han permitido ejecutar las funciones de ésta de una manera más eficiente y amplia:

1. Tesoros
2. Mejoramiento del Modelo Operativo de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles
3. Promoción y fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial
4. Pedagogía en Derecho Concursal fase II

Gestión Delegatura de Procedimientos Mercantiles

La Delegatura de Procedimientos Mercantiles, principal centro especializado de resolución de conflictos societarios del país, presenta un positivo balance en la resolución de conflictos societarios en beneficio de las sociedades del país.

En cuanto a los procesos societarios a cargo de esta Delegatura, se ha prestado un servicio más rápido y eficaz, conforme se ha logrado continuar con el mejoramiento de los tiempos de resolución de los procesos, que hoy están en 8 meses en promedio, a pesar de los mayores volúmenes de demandas recibidas (salvo en el 2020, que bajó levemente, como consecuencia del aislamiento preventivo obligatorio), retornando a los estándares del inicio de la Delegatura, consolidando la descongestión en la que se venía trabajando desde finales del 2018, a pesar de las dificultades propias de la emergencia sanitaria.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



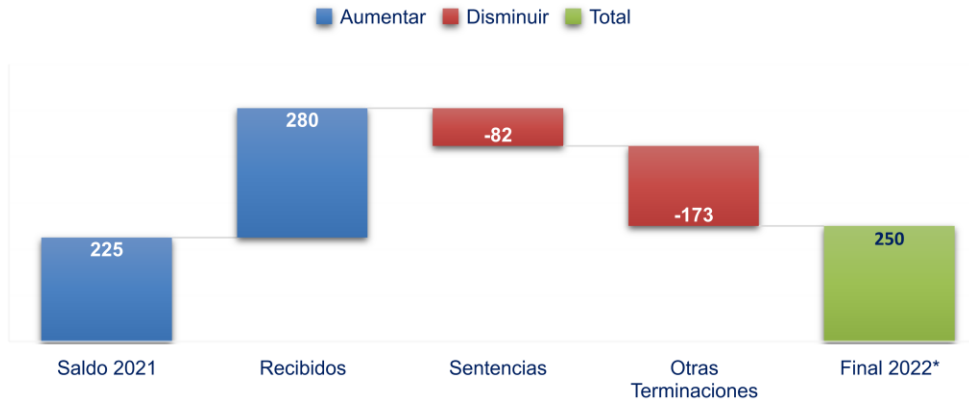
Histórico de Demandas



*Información con corte a septiembre de 2022

Para el 30 de septiembre de 2022 ingresaron 280 demandas nuevas que, en comparación con las 329 ingresadas para la misma fecha de 2021, permite evidenciar una curva con tendencia a la disminución de litigios, manteniéndose en todo caso el promedio de tiempo en la resolución de procesos.

Saldo de Procesos



*Información con corte 30 de septiembre de 2022

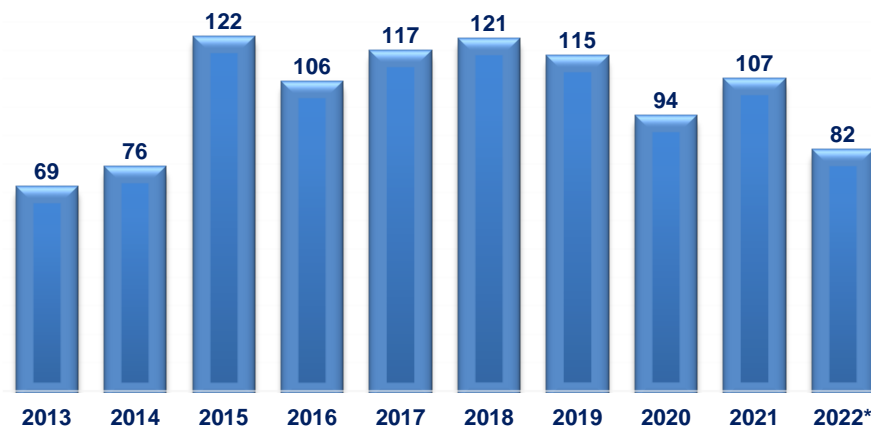
A continuación, se presenta el número de sentencias a través de los años, donde puede verse esa tendencia de disminución leve, la cual fue compensada por las conciliaciones y transacciones alcanzadas por las partes:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Sentencias



*Información con corte 30 de septiembre de 2022

En cuanto a los procesos especiales, se presentan las cifras asociadas a la gestión de procesos recibidos, gestionados y en inventario:

Saldo de Procesos Especiales



*Información con corte 30 de septiembre de 2022

GESTIÓN DE PROCESOS ESPECIALES					
Año	Procesos Inventario inicial	Demandas nuevas	Procesos Terminados	Audiencias realizadas	Inventario Final de procesos
2022*	53	28	48	27	33

* Información con corte 30 de septiembre de 2022

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



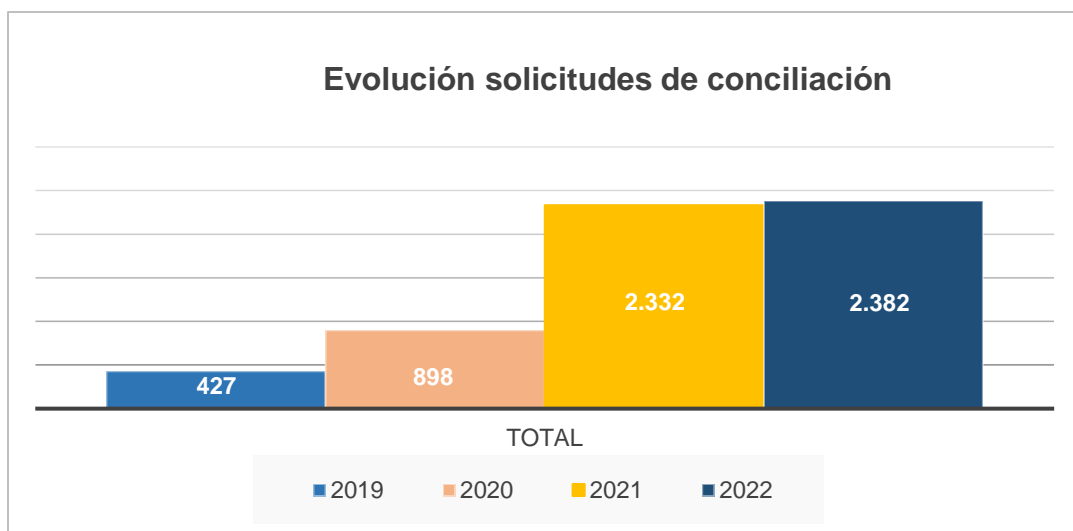
- **Promoción y fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial**

Esta Delegatura considera que no solo a través de la conciliación judicial pueden lograrse cierres a las diferencias societarias y empresariales en el país, sino que, para ello, debe trabajarse en el incremento de las conciliaciones de carácter extrajudicial, logrando que ni siquiera se lleguen a iniciar los procesos judiciales, o mediante el arbitraje que permite que expertos seleccionados por las partes den solución a sus diferencias.

Sin embargo, hasta el 2018, el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Supersociedades tuvo un bajo número de audiencias de conciliación y muy pocos trámites arbitrales, por lo que requería de un impulso adicional que lo diera a conocer en el mercado y que, además, tuviera mayor capacidad para la atención de las controversias que le presentaran.

Por esta razón, como parte de dicho fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje, se logró conformar una nueva lista de árbitros, con profesionales de las más altas calidades y cualidades que, unido al nuevo reglamento, permitirá ofrecer un producto adecuado a las exigencias del mercado, esperando competir, en el mediano plazo, con otros centros de arbitraje ya establecidos de tiempo atrás.

En conciliación, se ha tenido una tendencia orientada hacia un incremento exponencial en el número de trámites conciliatorios, lo cual ha traído como consecuencia el número de acuerdos de conciliación alcanzados, como puede apreciarse en las siguientes gráficas:

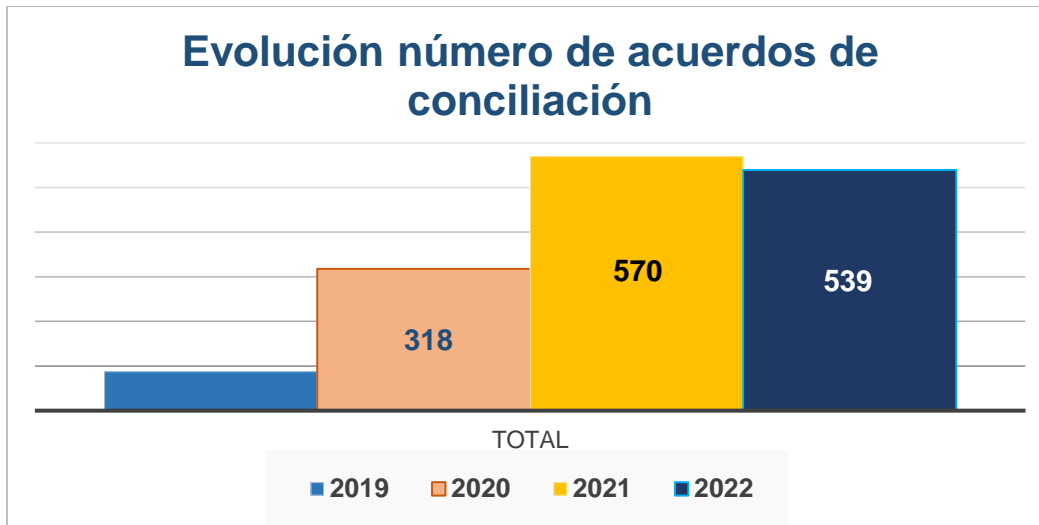


**Información con corte 30 de septiembre de 2022*

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





**Información con corte 30 de septiembre de 2022*

Este resultado fue fruto de la organización administrativa y optimización de recursos del centro de conciliación y de la celebración del convenio interadministrativo 007 de 2020 con la Superintendencia Financiera, que tiene por objeto la atención de casos de conciliación en tipologías de consumo financiero, que permitió aumentar significativamente el número de conciliaciones atendidas, manteniendo la calidad y eficacia del Centro, lo cual es un importante servicio para la comunidad.

En difusión del servicio de arbitraje, se realizó un foro académico para el relanzamiento del Centro, enfocado principalmente a asuntos de arbitraje societario, su importancia y conveniencia para las empresas, así como los principales conflictos jurídicos sobre competencia de árbitros en cláusulas compromisorias pactadas dentro de los estatutos.

El foro contó con la participación de un notable grupo de expertos nacionales e internacionales que dieron sus importantes opiniones sobre cada uno de los temas tratados.

De otra parte, la Superintendencia de Sociedades, auspiciado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial, ha servido de sede para el Concurso Nacional de Arbitraje de la Universidad Libre para las anualidades 2019 y 2020, en las dos versiones del concurso los funcionarios de la Delegatura sirvieron como árbitros en las diferentes fases. Este concurso tuvo por objeto mostrar a los futuros abogados que el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades es una gran opción para el ejercicio del arbitraje.

Respecto al trámite de los tribunales de arbitramento, durante enero a septiembre de 2022, el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Superintendencia de Sociedades ha recibido 5 procesos arbitrales cuyas pretensiones principales se refieren a la declaratoria de nulidades de decisiones sociales, responsabilidad de administradores e incumplimientos contractuales. En la actualidad existen 6 tribunales abiertos de los cuales 3 están surtiendo

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



designación de árbitros ante el juez civil del circuito, 2 están en designación de árbitros por las partes y uno está con fecha para laudo.

Si bien el incremento es pequeño aún, tenemos claras las ventajas del arbitraje, su importancia en la solución pronta y eficaz de este tipo de asuntos y el oligopolio que existe en la atención de estos asuntos, por lo que la estrategia inicial de promoción se ha planeado a mediano plazo, con el fin de que el conocimiento del público receptor lleve a que se vayan generando estatutos sociales que incluyan una cláusula compromisoria y que ésta señale al Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia como el centro a cargo del trámite respectivo.

Para impulsar el servicio de arbitraje, se suscribió el Convenio 132 de 2021 de apoyo interinstitucional entre la Superintendencia de Sociedades y la Universidad Nacional de Colombia el cual permitió desarrollar y ejecutar un curso de litigio arbitral con énfasis en derecho societario que se dictó entre noviembre y diciembre del 2021, con una duración de 50 horas y cuya segunda cohorte está prevista para iniciar el 10 de octubre de 2022.

El director del centro de conciliación y arbitraje empresarial integró la delegación de Colombia para las mesas de trabajo de las 54 sesión del grupo II de resolución de disputas de UNCITRAL.

En asocio con el Comité Colombiano de arbitraje se planeó y ejecutó la edición del libro: “Lecciones de Arbitraje en Derecho Societario”, como un texto digital de acceso gratuito que sirve de referente, el cual fue logrado con la colaboración de algunos árbitros del centro. Actualmente, se está haciendo la diagramación del segundo volumen del libro, el cual saldrá al público en el último bimestre del año 2022.

El Ministerio de Justicia y del Derecho aprobó el Reglamento de Arbitraje Social mediante la Resolución No. 1.235 de 8 de julio de 2022, el cual fue publicado y comunicado a la ciudadanía mediante sendas piezas de comunicación.

2.7. Principales acciones de gestión Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

Descripción de la Delegatura

La misión principal de la Delegatura es ejercer la inspección, vigilancia y control de sociedades comerciales que realizan actividades financieras especiales (SAPAC³⁵, Multinivel, Libranzas y Factoring), la investigación por captación ilegal, y el ejercicio de las funciones jurisdiccionales que le fueron otorgadas a la Superintendencia de Sociedades por el Decreto Legislativo 4334 de 2008.

³⁵ SAPAC: Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Para el ejercicio de sus labores, la Delegatura tiene adscritas dos direcciones con funciones de naturaleza distinta: por un lado, la Dirección de Investigaciones Administrativas por Captación y de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales la cual es titular de funciones administrativas, a la que a su vez pertenecen dos grupos, y, por el otro, la Dirección de Intervención Judicial, dependencia que ostenta atribuciones de índole jurisdiccional y a la que, recientemente, está adscrito el Grupo de Pequeñas Intervenciones Judiciales.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022, se continuó ejecutando los siguientes proyectos estratégicos a cargo de la Delegatura, los cuales han permitido ejecutar las funciones de ésta de una manera más eficiente y amplia:

1. Pedagogía a usuarios de sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial (SAPAC) y compañías que ejercen actividades multinivel - Fase II.
2. Actualización de la Circular Básica Jurídica - Capítulo IX Regímenes Especiales - Fase II.
3. Instrucciones para la Gestión de los Procesos de Intervención Judicial - Fase II.

Gestión Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

A partir de la entrada en funcionamiento de la nueva estructura de la Entidad en el año 2021 y con ello la creación de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales, se inició la estandarización de los procedimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones, la expedición de circulares con instrucciones para las supervisadas a su cargo y la implementación de una política de supervisión basada en riesgos. La aplicación de estos procedimientos y normas, han servido para hacer más eficientes los procesos y trámites que se surten a través de sus distintas dependencias. Esta eficiencia creciente se ve reflejada en las acciones llevadas a cabo por las dos Direcciones a su cargo.

- **Investigaciones Administrativas por Captación y de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales**

Investigaciones Administrativas por Captación

Con el fin de abordar las investigaciones sobre captación no autorizada de dineros del público de manera más ágil y eficiente, durante el año 2021 se modificó el Procedimiento de Investigaciones Administrativas por Captación Ilegal de Dineros del Público (PIC).

La modificación del PIC tuvo como objetivo simplificar el lenguaje utilizado en la investigación, estandarizar las actividades que los funcionarios deben adelantar en el marco de esa actuación, organizar las etapas del procedimiento investigativo y proporcionar

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



claridad jurídica a la fase investigativa de la Intervención Estatal, aspecto que redundará en la eficiencia del proceso judicial de intervención.

El nuevo PIC, partiendo de la base de que la investigación por captación ilegal es una actuación administrativa *sui generis*, divide el procedimiento investigativo en tres fases (inicial, intermedia y final), conectadas pero distinguibles, por medio de las que se persigue definir si a las actividades y los sujetos que son objeto de investigación les son aplicables las consecuencias normativas que establece el Decreto Ley 4334 de 2008 cuando se constatan hechos objetivos o notorios de captación no autorizada de recursos del público.

Las investigaciones se dividen en independientes y de vinculados. Las primeras son aquellas que se derivan de denuncias o noticias de captación que se refieren a hechos que no han sido objeto de ninguna medida de intervención previa por parte de la Superintendencia de Sociedades o de la Superintendencia Financiera, mientras que las segundas son investigaciones en las que se busca constatar si determinados sujetos están relacionados con esquemas de captación ya detectados y sobre los que está en curso un proceso de intervención judicial.

Con la aplicación del nuevo PIC, se logró que las investigaciones sobre captación ilegal (o no autorizada) de dineros del público se abordaran de manera más ágil y de acuerdo con actuaciones estandarizadas. Así, en el primer año de funcionamiento de la Delegatura (2021), se avanzó significativamente en las líneas independientes, lo que permitió terminar investigaciones que habían iniciado varios años atrás.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y la fecha de corte de este informe, 30 de septiembre de 2022, segundo año de funcionamiento de la Delegatura, la gestión se enfocó, principalmente, en el trámite de las líneas de vinculados cuyo inventario al inicio de 2021 ya era elevado y para enero de 2022 estaba conformado por 161 investigaciones.

De esta forma, durante este periodo se tramitaron y terminaron 103 investigaciones de vinculados, de las cuales 83 se archivaron por falta de elementos materiales probatorios y 20 se remitieron a la Dirección de Intervención Judicial solicitando la adopción de una medida de intervención.

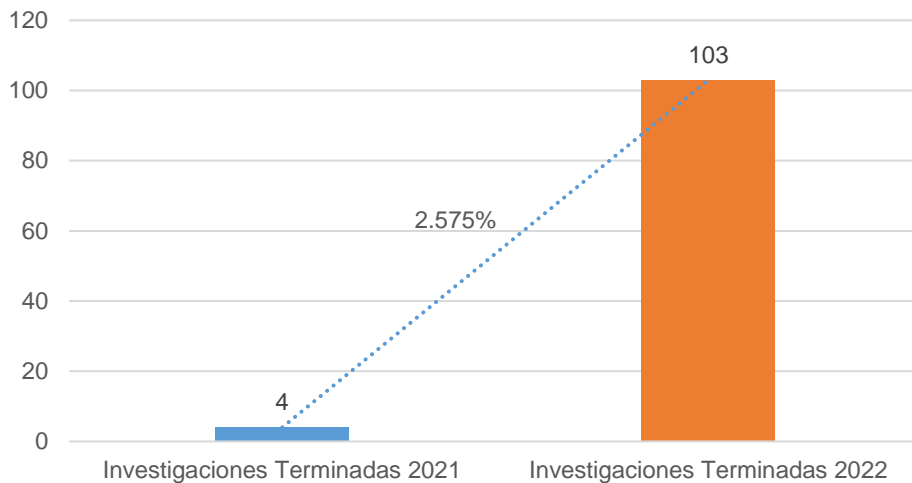
En efecto, la gestión entre enero y septiembre de 2022, comparada con la del mismo periodo del año anterior, se incrementó sustancialmente (2.575%), como se muestra a continuación:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

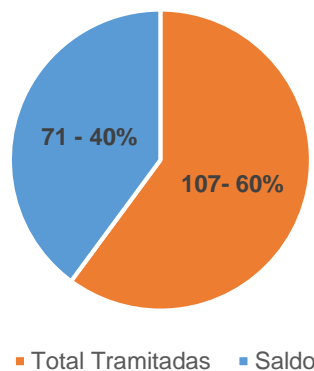


Investigaciones Vinculados



De otro lado, en el año 2022 se recibieron 14 nuevas solicitudes de investigación de vinculados, con lo cual el inventario de este tipo de investigaciones, a la fecha de corte de este informe, en comparación con el total de investigaciones que ha tramitado la Delegatura entre 2021 y 2022, puede verse en la siguiente gráfica:

TOTAL INVESTIGACIONES VINCULADOS (178)



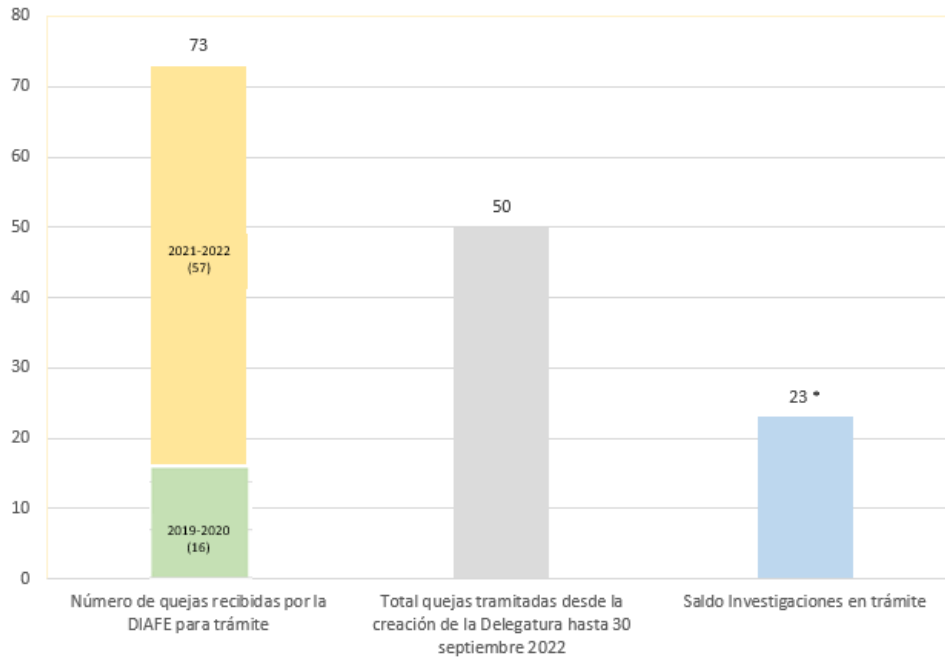
En cuanto a las líneas de investigación independiente, a septiembre 30 de 2022, se encuentran en curso 23 investigaciones, de las cuales, de acuerdo con el PIC, a 15 se les ha practicado visita en sitio (in situ), lo cual permitirá, en corto tiempo, adoptar la decisión final. La siguiente gráfica muestra las investigaciones independientes que ha gestionado y terminado la Delegatura entre 2021 y 2022, y las que se encuentran en trámite:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Investigaciones Independientes



* Las 23 investigaciones en trámite iniciaron como consecuencia de quejas presentadas entre 2021 y 2022

Nota: DIAFE significa Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

Las investigaciones por captación y de vinculación de sujetos han sido apoyadas a través de convenios liderados por esta Delegatura con entidades tales como la Fiscalía General de la Nación, las Superintendencias Financiera de Colombia, de Industria y Comercio, de Economía Solidaria, de Notariado y Registro, el Banco de la República, la Policía Cibernética y el Ministerio de las TIC.

Supervisión de asuntos financieros especiales

Una de las funciones que asumió la Delegatura es la supervisión –en sus grados de inspección, vigilancia y control– de las sociedades comerciales y empresas unipersonales operadoras de libranzas o que hagan descuento directo, las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras que comercialicen sus productos o servicios en red o a través del mercadeo multinivel, las Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial - SAPAC, y las sociedades comerciales cuya actividad incluya el *factoring* o la venta de cartera al descuento.

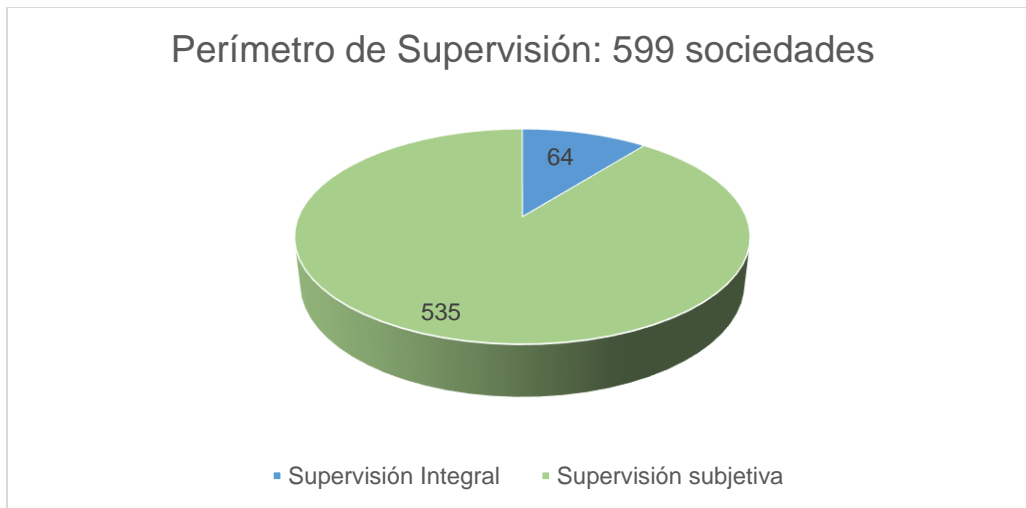
A 30 de septiembre de 2022, el siguiente cuadro muestra el número de sociedades supervisadas por la Delegatura, distinguiéndolas en función tanto de su actividad comercial como del grado de supervisión.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



RÉGIMEN	INSPECCIONADAS	VIGILADAS	TOTAL	TIPO DE SUPERVISIÓN
Multinivel		59	59	Objetiva
SAPAC		5	5	
Factoring		29	29	Subjetiva
Libranzas	461	45	506	
TOTAL GENERAL	461	138	599	



El enfoque especializado de la Delegatura ha permitido adelantar varias actividades que redundan en el incremento cualitativo y cuantitativo de la gestión en esta materia, como se detalla a continuación:

1. **Supervisión basada en riesgos:** A través de esta metodología de supervisión, elaborada por la DIAFE en el año 2021, la cual busca mitigar la mayor cantidad de situaciones que puedan afectar los bienes jurídicos involucrados en el desarrollo de las actividades comerciales que son supervisadas por esta dependencia, y teniendo en cuenta la especialidad de las empresas que supervisa, se seleccionó una muestra de sociedades con interés de supervisión muy alto, alto, medio y bajo, así:

INTERÉS DE SUPERVISIÓN	FACTORING	LIBRANZAS	MULTINIVEL	SAPAC
MUY ALTO			2	
ALTO	2	1	9	
MEDIO	17	47	15	2
BAJO	6	47	13	3

Como resultado del plan de trabajo sobre estas sociedades (2021-2022) y en desarrollo de la función de supervisión, se han adoptado las siguientes actuaciones administrativas:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



ACTIVIDAD	MULTINIVEL	FACTORING	LIBRANZAS	SAPAC
Visitas	3	3	4	1
Seguimiento	2	3	4	5
Órdenes		1		
Suspensión de Actividad	1	N/A	N/A	N/A
Formulación de cargos			2	
Imposición de multas			2	

Adicionalmente, el Grupo de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales emitió actos administrativos relacionados con (i) planes de desmonte sobre administración de cartera de libranza (3 en curso); (ii) decisiones sobre recursos (2); (iii) resoluciones de pruebas (2); (iv) terminación de sometimiento a control (1); y (v) autorización de enajenación de activos (1).

- De otra parte, el Grupo de Supervisión de Asuntos Financieros hizo seguimiento al envío de información periódica a sus supervisados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 100-000006 de 31 de mayo de 2021, se detalla a continuación:

REPORTE	# SOCIEDADES QUE REMITIERON INFORMACIÓN
Informe 56 - SAPAC - Trimestral con corte a 30 de junio de 2022*	5
Informe 54 Libranza - Trimestral con corte a 30 de junio de 2022*	84
Informe 07 - Anual de Propósito Especial con corte a 30 de junio de 2022 (multinivel y factoring)	66 (38+28)
Código de Buen Gobierno - Sociedades de Factoring (una sola vez)	29

*Las sociedades tienen plazo para remitir el informe 54 y 56 con corte a 30 de septiembre de 2022 hasta el 30 de octubre de este año.

- Durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2022, el Grupo de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales ha recibido 1.049 documentos de entrada y ha generado 1.224 documentos de salida, manteniendo al día la gestión de las solicitudes que recibe diariamente.
- Se lanzó el microsítio de pedagogía de la DIAFE con los temas que manejan los grupos adscritos a la Dirección de Investigaciones Administrativas por Captación y Asuntos Financieros Especiales, suministrando la información para elaboración de videos pedagógicos sobre la actividad multinivel o de mercadeo en red.
- Se elaboró, publicó y socializó el 28 de marzo de 2022 la Cartilla Planes de Autofinanciamiento Comercial, cuyo objetivo es servir de documento pedagógico para informar a la ciudadanía en general y, especialmente, a las personas interesadas en participar en los esquemas de ahorro programado que administran esas sociedades.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

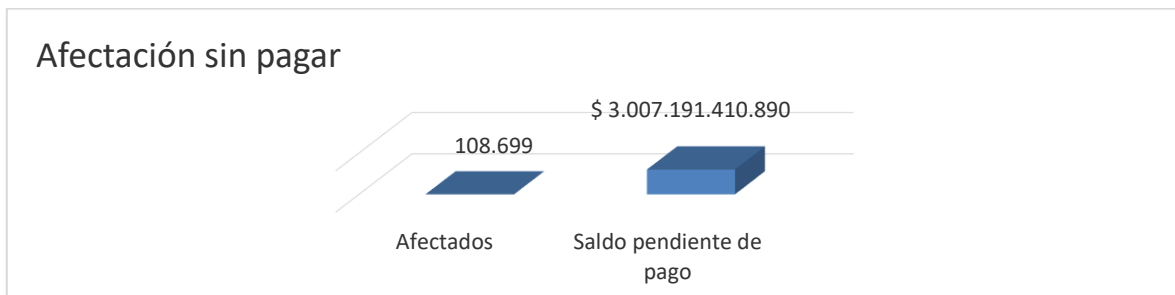
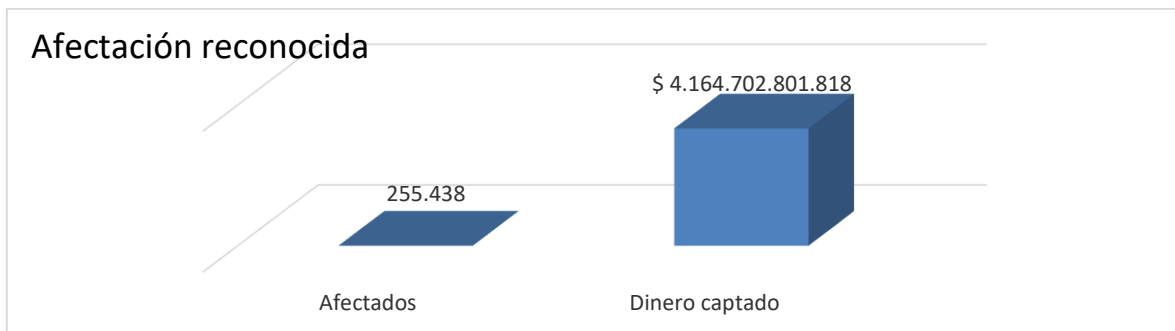
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



• **Intervención judicial**

A partir de la vigencia del Decreto Ley 4334 de 2008, la Superintendencia de Sociedades tiene competencia para conocer los procesos de intervención judicial, cuyo objetivo es devolver, lo más pronto posible, los recursos que fueron entregados a los captadores.

Las siguientes gráficas muestran el número de afectados reconocidos en los procesos, la cuantía de los recursos captados ilegalmente y el total de las reclamaciones pagadas, en cifras acumuladas hasta el 30 de septiembre de 2022.



Con el fin de generar celeridad en el trámite de los procesos de Intervención judicial, hacer más eficiente el objeto del proceso de intervención y descongestionar el trámite de radicados de la Dirección de Intervención Judicial, mediante Resolución 2022-01-495415 del 3 de junio de 2022, se creó el Grupo de Pequeñas Intervenciones Judiciales, competente para conocer los procesos de intervención judicial en los que se hayan reconocido hasta 50 afectados o aquellos remitidos por el Director de Intervención Judicial. El grupo comenzó a funcionar el 12 de julio de 2022 con el nombramiento de la Coordinadora.

A la fecha de corte de este informe, la Dirección de Intervención Judicial, incluyendo el Grupo de Pequeñas Intervenciones judiciales, conoce de 54 procesos de intervención judicial, con 416 sujetos vinculados a las intervenciones; para un total de 470 intervenidos.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

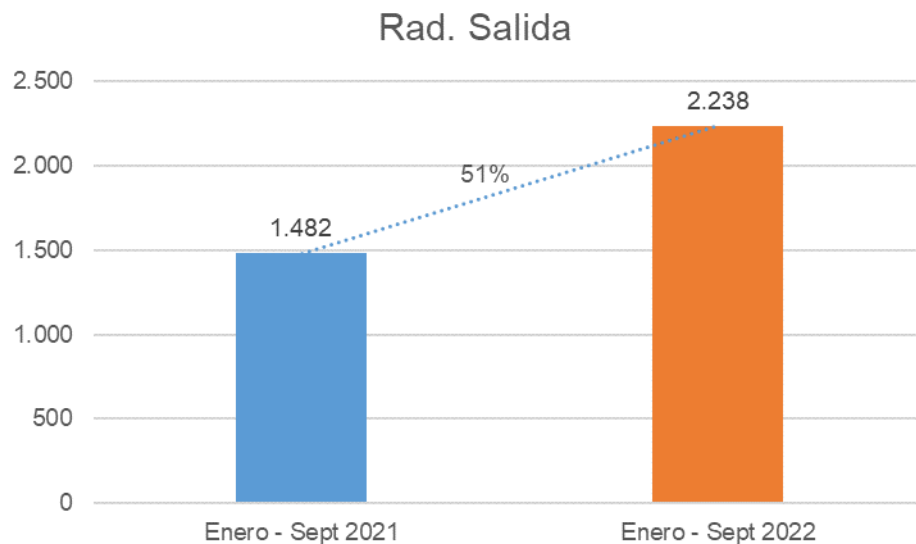
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Del total indicado, la Dirección tiene a su cargo 32 procesos con 308 vinculados y el Grupo de Pequeñas Intervenciones conoce de 22 procesos con 108 vinculados.

• **Resultados 1 de enero a 30 de septiembre de 2022**

1. 32 procesos de Intervención Judicial (incluye vinculados) iniciados, así:
 - ✓ A solicitud de la Dirección de Investigaciones Administrativas por Captación y de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales de Supersociedades: 19
 - ✓ Remitidos por Superintendencia Financiera de Colombia: 13
2. El total de providencias expedidas en el periodo objeto de esta informe muestra una producción sustancialmente mayor a la del mismo período del año 2021. En total se produjo un aumento equivalente al 51%.



3. La Dirección de Intervención Judicial mejoró el indicador de atención a solicitudes, ya que con relación al mismo período (1 enero -11 de Julio)³⁶ del año anterior, se incrementó la producción de documentos firmados en un 53%. El dato consolidado de providencias expedidas pasó de 905 en el año 2021 a 1383 en el año 2022, hasta el mes de julio cuando aún no funcionaba el Grupo de Pequeñas Intervenciones Judiciales.

En este desempeño han influido notablemente las políticas impartidas desde la Delegatura relacionadas con impulso de etapas y reducción de tiempos en precisas

³⁶ Téngase en cuenta que la fecha de corte se establece en atención a que aún no funcionaba el Grupo de pequeñas intervenciones.

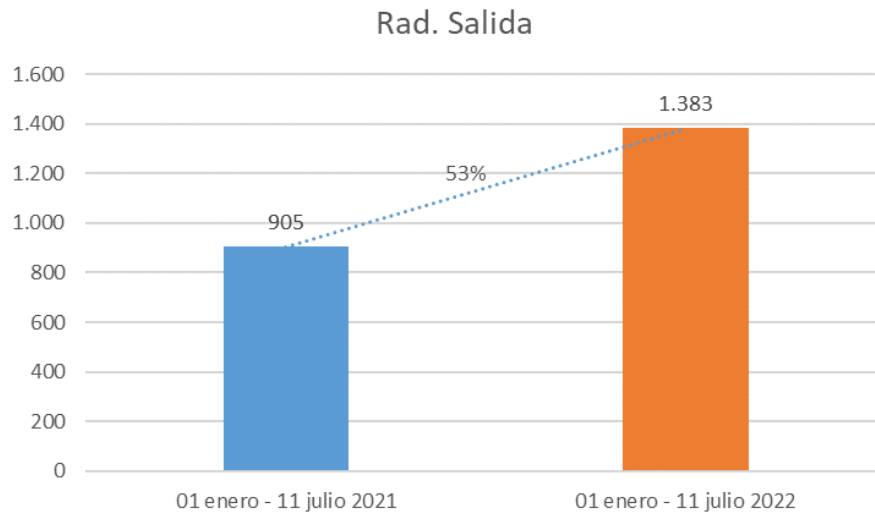
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



actuaciones tales como: aprobación de pólizas, desembargos para pagos, atención de incidentes, decisión de exclusiones, entre otras.

El gráfico que se muestra a continuación permite observar con propiedad lo expresado:



4. Creación y puesta en funcionamiento del Grupo de Pequeñas Intervenciones:

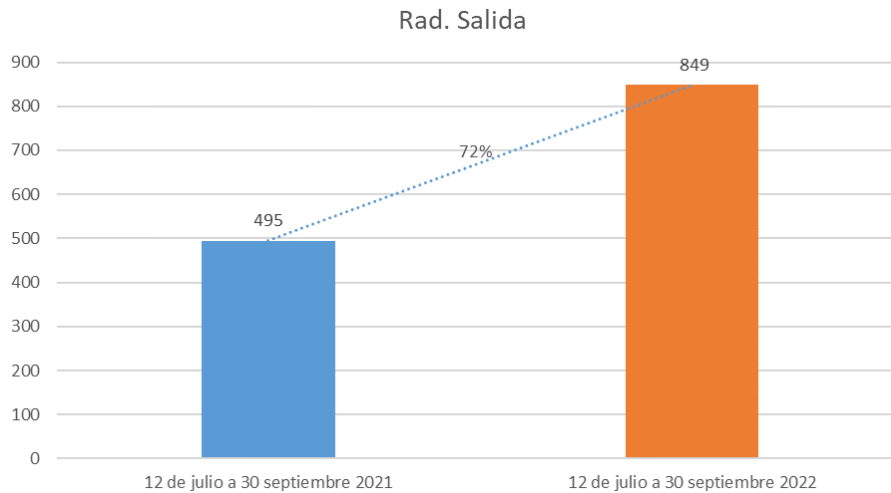
Ahora bien, con la creación del Grupo de Pequeñas Intervenciones se incrementó la gestión, como quiera que se evidencia una notable mejora en los dos meses desde que se nombró a la Coordinadora y comenzó de manera efectiva su gestión.

En efecto, en el período comprendido entre el 12 de Julio y el 30 septiembre de 2022, hubo un aumento del 72% frente al mismo período del año 2021. Esto, en el entendido de que en el año 2021 se suscribieron 495 providencias y en el año 2022 hasta la fecha indicada van 849, de las cuales 154 fueron expedidas desde el Grupo de Pequeñas Intervenciones, es decir, esta nueva Dependencia aportó el 18% del total de las providencias proferidas por la Dirección de Intervención Judicial.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





5. Las actuaciones priorizadas dentro de los procesos de intervención judicial, son: (i) toma de decisiones sobre el desembargo de recursos que permita pagar a los afectados y los gastos de administración generados en el proceso; (ii) decisión sobre solicitudes de desintervención por parte de sujetos que habían sido vinculados a los procesos de intervención durante los años 2020 y 2021; (iii) aprobación del inventario de bienes de los sujetos intervenidos, y (iv) terminación de procesos con etapas agotadas y sin activos para devolver a afectados.

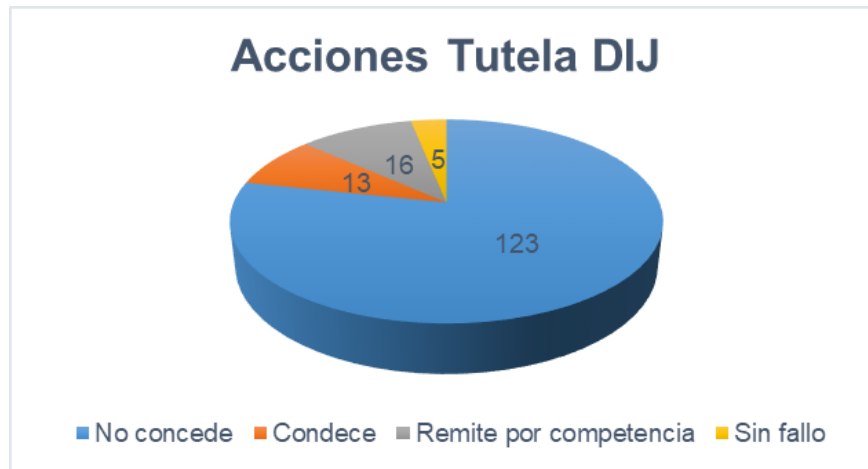
Como resultado de la priorización señalada, entre enero y septiembre de 2022, se destacan las siguientes actuaciones:

- ✓ Se recibieron y tramitaron 536 solicitudes de desembargo de recursos para devoluciones a afectados y gastos de administración. El total de recursos entregados para estos fines fue de \$22.784.874.525.
- ✓ Se resolvieron 11 solicitudes de desintervención, de las cuales 3 se estimaron y 8 se negaron. A partir de las decisiones en firme sobre vinculados, los interventores podrán disponer de los bienes de los intervenidos para integrarlos como fuente de pago a los afectados con la captación.
- ✓ Del 1 de enero de 2022 a la fecha de corte de este informe, se han realizado 11 audiencias en las que se resolvieron temas relacionados con ineficacias, solicitudes de exclusión, inhabilidad para el ejercicio del comercio, remociones, imposición de multas (2 por 1.364,94 UVT=\$51.873.180), inventarios de activos, calificación y graduación de créditos (aprobación y objeciones).
- ✓ Se contestaron **157** acciones de tutela relacionadas con los procesos de intervención, que resultaron en 123 fallos a favor, 13 en contra, 16 que no tuvieron fallo porque se remitió a otro juez por competencia y 5 acciones pendientes de remisión de fallo por el juez de tutela.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





- ✓ En el periodo, se practicaron **42** diligencias de embargo y secuestro, que permitieron, entre otros, el secuestro de **57** bienes inmuebles de sujetos intervenidos, sobre los cuales los interventores podrán adelantar las etapas de inventario, avalúo y venta en busca del pago a los afectados con la captación.
- ✓ Adicionalmente, se adelantaron 13 diligencias de toma de posesión y entrega de información contable en atención al inicio y/o vinculación en los procesos de intervención judicial.
- ✓ Se declaró la terminación de 19 sujetos de intervención así: 4 procesos principales y 15 vinculados por agotamiento de etapas procesales (sin contar dos plataformas en línea).
- ✓ De otra parte, la Dirección de Intervención Judicial recibió 5.104 documentos de entrada y tramitó 2.238 documentos de salida, a través de los cuales se atendieron 3.262 memoriales.
- ✓ **Proyectos regulatorios:** Se redactó, discutió y presentó proyecto de ley que pretende la modificación del Decreto Legislativo 4334 de 2008. La elaboración de esta propuesta recogió las necesidades de claridad y precisión que requieren las normas contenidas en el mencionado decreto –buscando un equilibrio entre la consecución del fin del régimen de intervención y la garantía de los derechos de las personas que participan en el procedimiento–, así como las experiencias y sugerencias de los integrantes de la Dirección de Intervención Judicial, la Oficina Asesora Jurídica y el Despacho del Superintendente de Sociedades.

Acciones en curso

Área	Asuntos
DIACAFE- Dirección de Investigaciones Administrativas por Captación	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del plan de visitas para sociedades supervisadas de acuerdo a los recursos disponibles y según nivel de riesgo. • Recepción y análisis de información financiera remitida por los supervisados en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 100-000006 de 3 de mayo de 2021.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Área	Asuntos
y Asuntos Financieros Especiales	<ul style="list-style-type: none"> Planeación de visitas último trimestre de 2022 y primero de 2023, teniendo en cuenta las alertas tempranas. Campañas pedagógicas permanentes relacionadas con las sociedades que ejecutan actividades especiales que supervisa la Delegatura y de prevención de captación no autorizada de recursos del público. Trámite conforme al PIC de las investigaciones por captación ilegal de recursos del público que se encuentran en curso. Continuar la participación en el subgrupo de trabajo sobre regulación de criptoactivos liderado por el Banco de la República. Verificar con el área de supervisión de cámaras de comercio y Confecámaras la implementación de la Interoperabilidad del Runeol.
DIJ-Dirección de Intervención Judicial	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento al trámite del proyecto de Ley sobre Nuevo Régimen de Intervención Estatal por Captación Ilegal de recursos del público. Ejecución del cronograma de capacitaciones hasta el mes de diciembre de 2022, en el marco del proyecto estratégico instrucciones para la gestión de los procesos de intervención judicial Hacer seguimiento y ejecutar el cronograma correspondiente al plan terminación de procesos con etapas agotadas y sin activos para devolver a afectados (completar a diciembre de 2022. Aproximadamente 80 terminaciones). Hacer seguimiento y ejecutar el cronograma correspondiente a la decisión de solicitudes de desintervención presentadas durante el 2020 y 2021 Diseñar y apoyar la producción institucional (Storm) del formulario de información financiera y no financiera de personas jurídicas, naturales comerciantes y no comerciantes en procesos de intervención judicial.

2.8. Principales acciones de gestión Intendencias Regionales (Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales y Medellín)

Descripción

La Superintendencia de Sociedades tiene como domicilio legal y sede principal la ciudad de Bogotá, pero el ejercicio de sus funciones se hace extensivo a todo el territorio nacional a través de sus seis intendencias regionales que abarcan la geografía del país de la siguiente forma³⁷:

- Intendencia de Barranquilla: Atlántico, Cesar, Guajira y Magdalena.
- Intendencia de Bucaramanga: Santander, Norte de Santander y Arauca.
- Intendencia de Cali: Valle del Cauca, Nariño, Cauca y Putumayo.
- Intendencia de Cartagena: Córdoba, Sucre, Bolivar y San Andrés y Providencia.

³⁷ Los departamentos no enunciados son cubiertos por la jurisdicción de la Superintendencia en la sede principal de Bogotá.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia

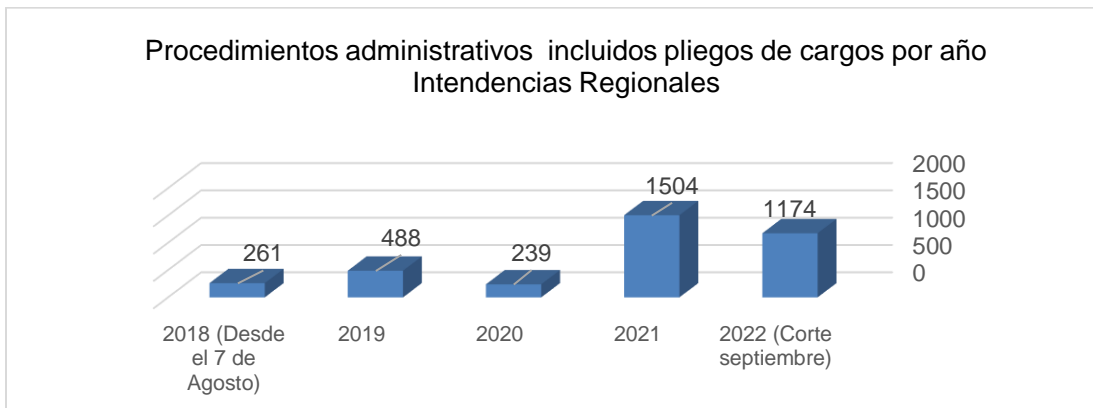


- Intendencia de Manizales: Caldas, Quindío y Risaralda.
- Intendencia de Medellín: Antioquia y Chocó.

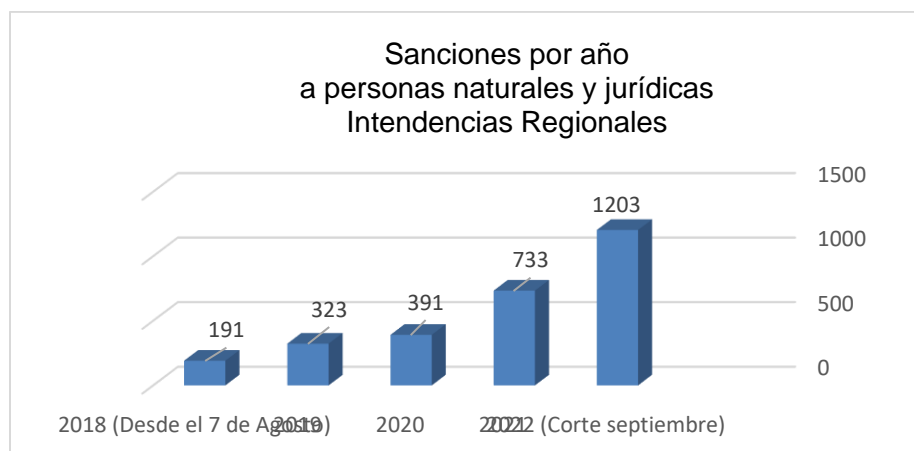
Gestión Intendencias Regionales

Las intendencias regionales ejecutaron las siguientes actuaciones frente a las Entidades supervisadas ubicadas en su jurisdicción, desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2022:

- Se han adelantado un total de 1.174 procedimientos administrativos, incluidos pliegos de cargos, principalmente por (i) presuntas irregularidades en el funcionamiento de los órganos de administración de la sociedad; (ii) verificación de los supuestos que dan lugar a la sanción de ineficacia, (iii) presuntas irregularidades contables; (iv) violación al derecho de inspección de los socios; (v) presunta violación de los deberes de los administradores y la revisoría fiscal, (iv) omisión en el envío de información financiera. A continuación, se presenta la evolución por año:



- Se impusieron 1.203 sanciones a personas naturales y jurídicas en ejercicio de sus funciones de supervisión. A continuación, se presenta el detalle por año:

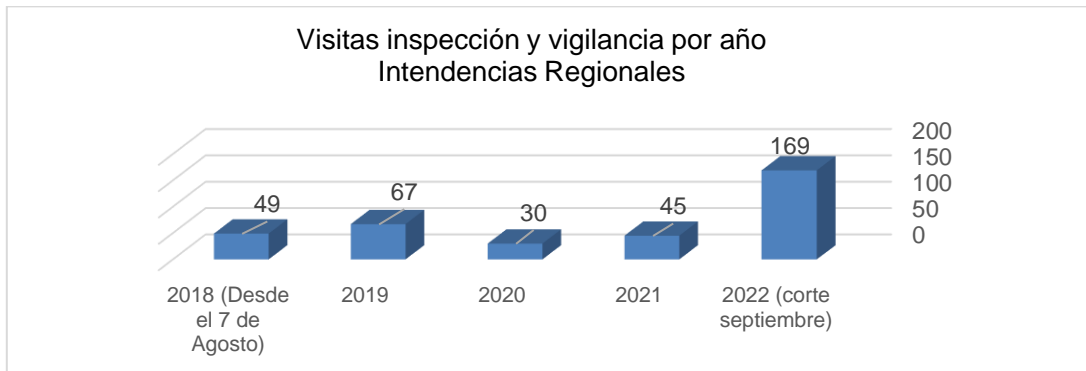


En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

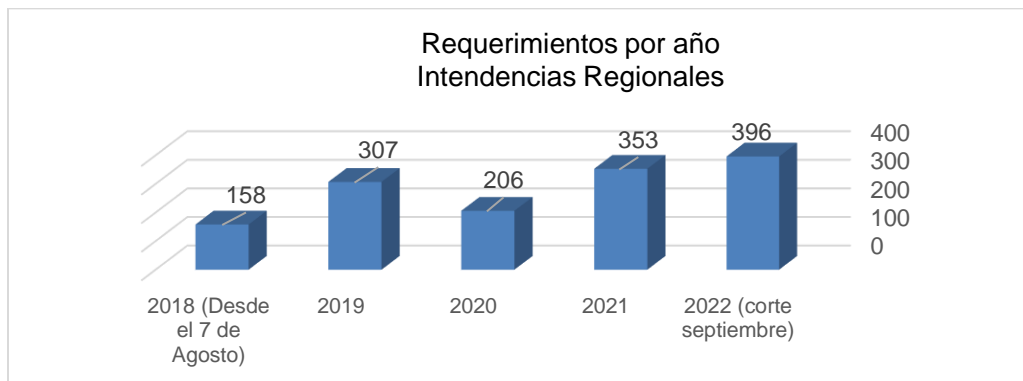
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



- Se realizaron un total de 169 visitas en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia que tienen asignadas. Estas visitas se realizan principalmente por los siguientes motivos: (i) verificación del cumplimiento de las normas contables y de información financiera; (ii) verificación del cumplimiento de los deberes legales con respecto a los libros de comercio; (iii) verificación de irregularidades en el funcionamiento de los órganos sociales. El detalle de estas visitas por año es el siguiente:



- Finalmente, las intendencias efectuaron 396 requerimientos escritos desde enero hasta el 30 de septiembre de 2022, para realizar una supervisión más efectiva de los temas a su cargo. El detalle de estas actuaciones, por año, se encuentra a continuación:



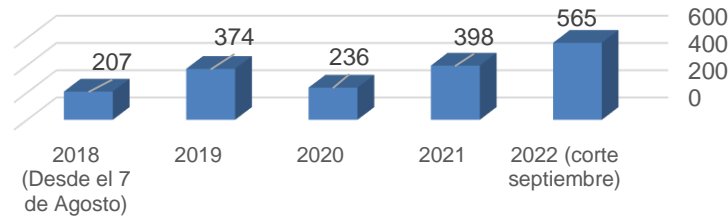
- De esta forma, se tiene que el total de actuaciones administrativas (visitas y requerimientos) realizados por las Intendencias Regionales desde el 01 de enero hasta septiembre de 2022 es de 565 actuaciones. A continuación, se muestra el avance por año:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Actuaciones administrativas de supervisión (visitas mas requerimientos) por año Intendencias Regionales



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento Institucional, consiste en mejorar el desempeño y la gestión institucional dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que es el instrumento para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las Entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan el plan de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios.

La Supersociedades en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 del DAFP, relativo al Sistema de Gestión, adoptó mediante Resolución 100-006428 del 20 octubre de 2020 el MIPG y creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, modificado mediante Resolución 100-000163 del 21 de Enero de 2021 que ajustó las denominaciones de las dependencias que participan en la implementación del MIPG, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1736 del 22 de diciembre de 2020 y posteriormente mediante Resolución 100-004108 del 6 de Agosto de 2021 adicionó como política de gestión y desempeño institucional, las *Compras y Contratación Pública*.

La Entidad ha venido implementando las 7 dimensiones y 19 políticas con las siguientes acciones:

3.1. 1ª Dimensión: Talento Humano

En las mediciones anuales realizadas a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, en la dimensión de Talento Humano, la Superintendencia de Sociedades logró consolidarse como la primera Entidad del sector público en su desarrollo a nivel nacional.

La evolución de la Gestión Estratégica del Talento Humano – GETH, se ha desarrollado así:

Evolución Gestión Estratégica del Talento Humano ³⁸				
Componente/año	2018	2019	2020	2021
Dimensión de Talento Humano	87,7%	93,4%	99,1%	99,5%
Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	85,3%	94,6%	98,7%	99,2%

Actualmente la Entidad, es la organización líder en la implementación de la dimensión de talento humano del sector público y una de las Entidades líderes de la política de GETH; lo anterior, reflejando la madurez y consolidación de la Superintendencia en cuanto a gestión estratégica del talento humano.

³⁸ Información extraída de los resultados de la medición FURAG para cada vigencia.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



La Superintendencia de Sociedades, en el marco del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano, desarrolló y fortaleció las medidas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, desde las rutas de creación de valor, que han permitido promover una cultura de alto rendimiento, impactando los resultados en el cumplimiento de la misión de la Entidad, durante el período reportado en el presente informe, así:

1. Ruta de la Felicidad

Busca el bienestar en los empleados, contando con un entorno físico adecuado, con equilibrio entre el trabajo y su vida personal, con incentivos y con la posibilidad de innovar.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TOTAL PARTICIPACIONES
SG-SST	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades previstas en los planes anuales de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Estandarización y documentación de manuales, planes, programas, procedimientos y formatos. - Fortalecimiento del Plan de Emergencia y Brigadas a Nivel Nacional. - Creación del Comité Operativo de Emergencias. Formación de brigadas teórico-prácticas (pista). - Disminución de los índices de accidentalidad laboral. - Fortalecimiento de los Programas de Vigilancia Epidemiológica - PVE de los riesgos de mayor impacto en la Entidad (Factores Psicosociales y Desordenes Musculo Esqueléticos). - Organización, documentación e implementación del programa de gestión a contratistas. - Fortalecimiento del recurso humano en el equipo de trabajo, creando un grupo de trabajo, que permita asignar las responsabilidades a los líderes de cada uno de los programas y subprogramas del sistema. - Adaptación a la situación de emergencia sanitaria que afronta el país, dando respuesta a cada requerimiento legal y garantizando la implementación de estrategias que permite asegurar la salud y seguridad de la población objeto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST. - Acompañamiento y direccionamiento a los colaboradores en los seguimientos de condiciones de salud derivados por la pandemia y por enfermedades generales y laborales. - Formulación de indicadores de gestión medibles y trazables, claves para la toma de decisiones. - Gestionar de manera integral actividades que apuntan desde distintos aspectos a un mismo fin en lo relacionado a la Salud Mental vista desde Clima Organizacional, Bienestar, PVE psicosocial, efr, Liderazgo. 	820.408

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



PROGRAMA	ACTIVIDAD	TOTAL PARTICIPACIONES
PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Cultural y Recreativo. - Deportes y cultura física. - Pre pensionados. - Reconocimientos Especiales. - Reconocimientos Incentivos – Gestión del Rendimiento Laboral. 	11.397
Clima Organizacional	<ul style="list-style-type: none"> - Medición a través de la metodología Great Place to Work vigencias 2019 y 2021. 	2021 (91,9% del total de la planta)
Programa Estado Joven	<ul style="list-style-type: none"> - 2022 1er semestre: 5 plazas. - 2022 2do semestre: 10 plazas pendientes de vinculación. 	13
Salario Emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Permiso Cumpleaños. - Entrega de Cupcake. - Tarjeta Cumpleaños. - Jornada de Familia. - Permiso Compensado Semana Santa. - Horario Flexible. - Permiso Compensado. - Navidad. - Permiso por Quinquenios. - Permisos por uso de bicicleta. - Permisos académicos. - Permisos para capacitación. 	7.239
Teletrabajo	<ul style="list-style-type: none"> - En la actualidad 312 servidores solicitaron teletrabajo, considerando la más reciente actualización del Manual de Teletrabajo, luego de la finalización de la emergencia sanitaria. 	312
Prima por Dependientes	<ul style="list-style-type: none"> - Otorgamiento del beneficio. 	972
Programa de Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> - Año 2022: - Convocatoria mediante Resolución 100-000375 del 26 de enero de 2022. - Compra: 10 - Liberación: 5 - Mejoras: 2 	17
Plan Complementario de Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Vinculación e inclusión. - Adopción procedimiento Plan Complementario. - Implementación de Matriz de PQRS del Plan Complementario. - Año 2022: 388 beneficiarios 	1.288

2. Ruta del Crecimiento

Busca propiciar espacios de desarrollo y crecimiento facilitando el trabajo en equipo y el reconocimiento, entre las actividades desarrolladas, pueden mencionarse:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



PROGRAMA	ACTIVIDAD	TOTAL PARTICIPACIONES
Inducción	- Bienvenida. - Inducción Plataforma E-Learning. - Plan Padrino.	247
Educación Informal	- Diagnóstico, Planeación, Ejecución. - Evaluación.	4.954
Educación Formal	- Postulación, Estudio Comité. - Asignación Créditos en modalidades de Pregrado y Postgrado.	168
Equidad laboral y prevención del acoso laboral y sexual	- Fueron expedidas las políticas de: - Equidad laboral. - Prevención del acoso laboral y sexual. - Creación del Manual de prevención de acoso laboral y sexual.	N/A
Encargos	- Provisión de empleos a través de la figura de encargo.	70

3. Ruta del Servicio

Busca mejorar la atención al ciudadano, involucrando aspectos relacionados con el cambio cultural, el bienestar y la motivación de los servidores públicos.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TOTAL PARTICIPACIONES
Programa de desvinculación asistida	- Creación del programa de desvinculación asistida, el cual incluye: Entrevistas de retiro, Informe semestral de desvinculación asistida e información del indicador de rotación de personal.	35
Cultura de Integridad	- Actividad de Recordación, Código de Integridad en Grupos Primarios. - Había una vez en Superintendencia de Sociedades. - Capacitación Política de Integridad y Valores. - Capacitación Conflicto de intereses. - Campaña Código de Integridad - Valores del servidor público. - Charla Política de Integridad y Valores del servidor público.	2.844
Fortalecimiento competencia atención al usuario	- Capacitación servicio al cliente: 40. - Certificación competencia de atención al ciudadano: 18.	58
Negociación colectiva	- Se adelantaron las mesas de negociación colectiva durante la vigencia 2022, se logró la firma del acuerdo correspondiente.	1

4. Ruta de la Calidad

Busca la satisfacción del ciudadano con los servicios prestados por la Entidad, está determinada por la calidad de los productos y servicios que se le ofrecen, entre las

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



actividades que se han desarrollado, pueden mencionarse:

PROGRAMA	ACTIVIDAD
Políticas de Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción Manual Gestión del Rendimiento. - Adopción Jornada Laboral Flexible. - Adopción Procedimiento Provisión de Empleos mediante la figura de Encargo. - Adopción Programa para la Desvinculación Laboral Asistida. - Adopción Programa de Incentivos. - Conciliación de la vida laboral, familiar y personal. - Protocolos de Bioseguridad. - Política de Equidad Laboral. - Política de Prevención de Acoso Laboral y Sexual. - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Política de desconexión laboral. - Modificación Reglamento de Créditos Educativos. - Modificación Estatuto para Créditos de Vivienda. - Modificación procedimiento Cooperación Académica Institucional. - Modificación Manual de Teletrabajo. - Procedimiento de descuento de nómina por ausencia laboral injustificada. - Procedimiento de prima por dependiente. - Procedimiento gestión del acuerdo para plan complementario especial de salud. - Guía Conflicto de Interés. - Reglamento Comité de Convivencia Laboral. - Manual de Implementación y Mantenimiento del Modelo efr.
Manual de funciones y competencias laborales (Ajustado a normatividad vigente)	<p>Durante el periodo, se gestionaron 6 Resoluciones, mediante las cuales se modificó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, entre ellas están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución 510-000927 del 8 de noviembre de 2018. - Resolución 100-003832 del 3 de mayo de 2019. - Resolución 510-000577 del 2 de julio de 2019. - Resolución 100-001074 del 24 de diciembre de 2020. - Resolución 100-000147 del 23 de febrero de 2021. - Resolución 100-000322 del 16 de junio de 2021. - Decretos No. 1380 y 1381 del 28 de octubre de 2021. - Resolución No. 100-011737 del 19 de julio de 2022.
Provisión de vacantes en provisionalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Se gestionaron 79 procesos de provisión de empleos mediante nombramiento provisional.
Comisión de personal	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión actualizada en aplicativo de la Comisión de Nacional del Servicio Civil, en aspectos como: - Actualización permanente de la conformación. - Registro de informes trimestrales de gestión.

5. Ruta del Análisis de Datos

Relacionada con la transformación que se puede lograr a través de la recolección y análisis de toda la información posible sobre las personas que componen la planta de personal de

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



la Entidad, para cuyo efecto pueden mencionarse las siguientes actividades:

PROGRAMA	ACTIVIDAD
Caracterización de los Servidores Públicos y su núcleo familiar autorizado	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización sistema Kactus con la información sociodemográfica de los servidores públicos. - Actualización de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
Diagnósticos Gestión de Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y diligenciamiento de la matriz diagnóstica de la Gestión Estratégica del Talento Humano. - Definición de acciones anuales de acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz diagnóstica. - Seguimiento permanente a las actividades de gestión de la matriz diagnóstica. - Diagnóstico implantación y certificación del modelo efr.
Planta de Personal	<ul style="list-style-type: none"> - Automatización y sistematización de la gestión de la planta de personal en el software Kactus HCM.
SIGEP	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización gestión estructural de SIGEP: - Árbol estructural de la Entidad. - Ajustes a la planta de personal. - Distribución de empleos. - Distribución por titulares de empleos. - Plan de trabajo conjunto con el DAFP – Actualización estructural de la Entidad. - Actualización y seguimiento permanente en SIGEP, respecto del cumplimiento en la presentación de la declaración juramentada de bienes y rentas y de la actualización de la hoja de vida. - Seguimiento al cumplimiento en la presentación de la declaración de bienes y renta y del conflicto de interés (Ley 2013 de 2019).
Personal en condición de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización permanente de la caracterización del personal en condición de discapacidad. - Inspecciones a puesto de trabajo. - Jornada laboral especial para personas que tienen un familiar en condición de discapacidad.

- **Relación, actualización y creación de los procesos, procedimientos, guías y formatos, generados entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022**

Como estrategia de actualización, automatización y tecnificación de las actividades que desarrolla el proceso de talento humano, durante el 2022 se ha realizado la revisión, depuración, actualización y creación de los documentos que conforman el proceso, actualmente se cuenta con un total de 113 documentos que incluyen la propia caracterización; entre los que se encuentran: *manuales, programas, planes, guías, procedimientos y formatos.*

Con lo anterior, se ha mejorado la gestión, el control y el manejo de la información en temas como: *Gestión pensional, jornada laboral flexible, la gestión de la cooperación académica institucional, entrega de puesto de trabajo, la expedición de certificaciones laborales, la provisión de vacantes, el otorgamiento de permisos, la gestión de comisiones, la administración y custodia de historias laborales, la liquidación y pago de nómina, entre*

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



otros, así:

- ✓ Durante el periodo del presente informe se han creado 6 documentos, entre los más importantes se encuentran los siguientes:
 1. Protocolo interno de bioseguridad para el manejo del COVID-19.
 2. Reglamento Comité de Convivencia Laboral.
 3. Manual de Implementación y Mantenimiento del Modelo EFR.
 4. Manual de Trabajo en Casa.
 5. Política de desconexión laboral.
 6. política de equidad laboral.

- ✓ 5 documentos fueron actualizados para mejora; entre los más importantes, están:
 1. Manual de permisos.
 2. Programa de orden y aseo.
 3. Profesiograma.
 4. Manual de Funciones y Competencias Laborales.
 5. Manual de Teletrabajo.

- **Certificación de la Entidad como Empresa Familiarmente Responsable - efr**

La Superintendencia de Sociedades en el marco de la certificación como Empresa Familiarmente Responsable bajo la norma 1000-1 (edición 5), y en la búsqueda de la excelencia en la gestión del modelo, formuló los objetivos de mejora al año 2024, para los 3 años que conforman el ciclo; así mismo, en la identificación de acciones de mejora interna se formuló el plan de mejora, el cual tiene 4 actividades pendientes por realizarse dentro de lo formulado; veintidós (22) ya fueron cerradas. De las actividades pendientes, se encuentra la de adelantar la medición de la inversión en conciliación de la Entidad.

A la fecha se desarrolla la campaña de comunicaciones, con boletines mensuales relacionados con el modelo; de igual manera, se adelantó el proceso de elección para integración del equipo “efr”.

Por otro lado, en el marco de la gestión del modelo y con el fin fortalecer la gestión de la flexibilidad temporal y espacial de la que la entidad hace parte internacionalmente, desde la certificación como Empresa Familiarmente Responsable, y en la búsqueda de la calidad en el empleo se expidió el Manual de Trabajo en Casa y se actualizó el Manual de Teletrabajo de la Entidad, con el fin de aportar múltiples beneficios para todos: Flexibilidad y autonomía, ahorro de tiempo en desplazamientos, mejora en la motivación, reducción de estrés, mayor concentración, más tiempo con las familias y reducción de costos en general para los servidores y para la entidad, entre otros.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



De igual manera, con el fin de fortalecer la calidad en el empleo de los colaboradores, se crearon e incorporaron las siguientes nuevas medidas:

1. Servicio de Banco de la Entidad.
2. Carrito saludable.
3. Jornada de los viernes hasta las 2.
4. Trabajo en Casa.

• **Articulación con los Planes de Acción Institucionales**

Por otra parte, esta dimensión se encuentra articulada a la planeación estratégica institucional a través de los siguientes planes de acción que reportan los avances descritos a continuación:

Plan Estratégico de Talento Humano – PETH

El Plan Estratégico de Talento Humano presenta un avance del 76,06% de su ejecución; lo anterior, considerando que inmerso se encuentra el plan de previsión de recursos humanos y que por aspectos normativos y de la propia naturaleza en la provisión de empleos, este no culmina en ejecución del 100%, aspecto que impacta el resultado del PETH.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Planear, ejecutar y evaluar la Gestión del Talento Humano, a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores de la Superintendencia de Sociedades, en el marco de las rutas que integran la dimensión del Talento Humano en MIPG, como centro del modelo, contribuyendo oportunamente al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, competencias y calidad de vida de los servidores públicos, impactando en la creación de valor público.	95%	76,06%
*Corte a 30 de septiembre de 2022		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> • Primer lugar a nivel nacional sector público, en la dimensión de talento humano. • Actualización del Manual de Teletrabajo y creación del Manual de Trabajo en Casa. • Avance del desarrollo del plan de objetivos de recertificación del modelo EFR (Norma 1000-1 edición 5): Boletines efr, Plan de comunicaciones, Elecciones equipo efr y Diseño medición inversión en conciliación. 		

Plan Anual de Vacantes - PAV

El plan alcanzó un 65,85% de su ejecución a septiembre de 2022. Se realizó el cargue de empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, conforme la modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado por Resolución No. 100-011737 del 19 de julio de 2022. En ese sentido, 310 vacantes definitivas fueron reportadas en la OPEC.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Ocupar los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, respondiendo a la correcta prestación del servicio y en cumplimiento de la misión y visión y normativa vigente.	100%	65,85%
*Corte a 30 de septiembre 2022		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> La Superintendencia de Sociedades, se encuentra actualmente en etapa de planeación del concurso de méritos, del cual se encuentra establecido un cronograma de trabajo (de 13 actividades a cargo de la Superintendencia se han ejecutado 10). 		

Plan de Previsión de Recursos Humanos - PRH

El plan culminó con un 84,27% de ejecución a septiembre de 2022, considerando la naturaleza de la provisión y el cumplimiento normativo que asiste a la misma. Se presentan cifras de cubrimiento de vacantes de manera temporal y/o definitiva en encargo y nombramiento provisional, así como las vacantes cubiertas en empleos de libre nombramiento y remoción. Se asegura proveer el incremento en procesos de encargo por implementación de reestructuraciones, renuncias mensuales y movilidad causada por nuevas vacantes.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente los empleos de la Entidad con el fin de construir una cultura de alto rendimiento, y siendo la adecuada para el desempeño de la Misión y de la Visión de la Entidad.	90%	84,27%
*Corte a 30 de septiembre de 2022		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> Cubrir vacantes mediante modalidades de: encargo (6), provisional (76) y libre nombramiento y remoción (22). Priorizar en la provisión de empleos, a funcionarios de carrera administrativa y provisionales como lineamiento interno de mejora en la calidad de vida laboral. 		

Plan Institucional de Capacitación - PIC

Para el avance a 30 de septiembre de 2022 se ejecutó en un 80,43%. Se hace alusión a la identificación de formadores para las necesidades de capacitación identificadas en el FURAG.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los Servidores Públicos de la Superintendencia de Sociedades, a través de las actividades de capacitación que permitan optimizar una cultura de alto rendimiento.	100%	80,43%
*Corte a 30 de septiembre de 2022		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del PIC: Capacitaciones finalizadas: 24 		

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



- Capacitaciones en curso: 6
- Suscripción de Convenio Interinstitucional de descuentos para funcionarios y familiares con Universidad de los Andes, Universidad del Rosario y Universidad Externado. 15 capacitaciones realizadas a 0 costo.
- 11% de efectividad en el cierre de brecha de conocimiento de las capacitaciones realizadas.

Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales – PBS

El plan avanzó en un 54,95% para el corte a septiembre de 2022. Se desarrollaron actividades en el marco del modelo EFR, en pro de la recertificación y se realizaron actividades presenciales con medidas de seguridad, por ejemplo: Clases de yoga.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Crear, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los servidores públicos y sus familias, a través de la implementación de estrategias que atiendan las necesidades de bienestar social e incentivos, buscando el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, promoviendo el sentido de pertenencia con la Entidad e incrementando así su productividad, desde el modelo biopsicosocial.	100%	54,95%
*Corte a 30 de septiembre de 2022		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de 4 nuevas medidas del modelo EFR, de acuerdo con el plan de recertificación. <ol style="list-style-type: none"> 1- Compensatorio viernes cada 15 días. 2- Trabajo en casa. 3- Servicio de banco. 4- Carrito saludable. • Expedición política de desconexión laboral como insumo a la flexibilidad temporal y espacial. • Desarrollo de otras actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1- Entrega boletas de cine: 2200 boletas 2- Clases de yoga: 25 participantes 		

Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST

De acuerdo a las 4 líneas, el plan se ha ejecutado en un 78,50% a septiembre de 2022, en el marco de este se adoptaron e implementaron en la Superintendencia de Sociedades, las medidas de bioseguridad para el retorno gradual, progresivo y seguro que permita prevenir la transmisión de la enfermedad por COVID-19, en cumplimiento a los lineamientos de la Resolución 777 del 2 de junio de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social hasta la finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.

Así mismo, se realizó la aplicación del instrumento de estresores laborales a las Intendencias Regionales y el fortalecimiento de la competencia de liderazgo a los servidores públicos que tienen personal bajo su gestión.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Implementar acciones tendientes a fomentar las condiciones y estilos de vida saludable, a través del control de las enfermedades, accidentes e incidentes laborales y la gestión de los peligros presentes en las actividades y ambiente laboral de los servidores públicos, contratistas,	87%	78,50%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



subcontratistas, pasantes y demás partes interesadas, cumpliendo con la normatividad legal aplicable y otros requisitos.		
*Corte a 30 de septiembre de 2022		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento frente al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSS (Resolución No. 0312 de 2019). • Adopción oportuna de medidas de bioseguridad en relación con la Emergencia Sanitaria y posteriormente para el retorno gradual, progresivo y seguro, con el fin de prevenir la transmisión de la enfermedad por COVID-19, en cumplimiento a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Lo anterior, redujo considerablemente la tasa de contagios de los colaboradores y aseguró que la Entidad no contara con casos de mortandad. • Aplicación del instrumento de estresores laborales a las Intendencias Regionales. • Fortalecimiento de la gestión y promoción de la salud mental. 		

3.2. 2ª Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Planeación Estratégica Institucional 2018-2022 “más empresa, más empleo”

En el marco de lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad*”, el equipo directivo de la Entidad realizó, en diciembre de 2018, un ejercicio que lo condujo a materializar la misión, la visión y los valores de la Entidad en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 “*Más empresa, más empleo*”. Este Plan busca apoyar a los empresarios para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables, para que a través del fortalecimiento de las sociedades y su gobierno corporativo impulsen el crecimiento económico y social del país.

La Superintendencia de Sociedades tiene por objetivo preservar el orden público económico mediante el ejercicio de funciones jurisdiccionales (solución de conflictos societarios, intervención por captación ilegal e insolvencia empresarial) y la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles y otras Entidades de su competencia, así como la de las cámaras de comercio (en cumplimiento con el mandato de la Ley 2069 del 2020), para que en su formación y funcionamiento y en el desarrollo de su objeto social, se ajusten a la ley y a los estatutos, para lo cual realiza la recolección y uso de la información financiera del sector real de la economía (bajo estándares internacionales NIIF). Lo anterior aplicando tanto un rol pedagógico como sancionatorio.

El Gobierno nacional, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional y mediante el Decreto 457 de 2020, impartió instrucciones para atender la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y mantener el orden público, entre las que se encontraban medidas de aislamiento preventivo obligatorio. De esta manera, en junio de 2020 el equipo de la Superintendencia de Sociedades realizó un ejercicio de revisión y actualización de la Planeación Estratégica Institucional 2018-2022 “Más empresa, más empleo”, con el fin de ajustarla a la nueva realidad y los cambios en el entorno de la Entidad.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Por lo anterior y con ocasión de las nuevas funciones de supervisión a las cámaras de comercio, se ajustó la misión, la visión y los valores de la Entidad en una realidad cambiante mediante la actualización de su proyección para adaptarse y poder continuar apoyando a los empresarios y contar con empresas competitivas, productivas y perdurables, que a través del fortalecimiento de las sociedades y su gobierno corporativo impulsarán el crecimiento económico y social del país.

Así las cosas, se revisaron los principales elementos que constituyen la plataforma estratégica para el periodo 2018-2022, los cuales después de una revisión diagnóstica se confirmaron de la siguiente manera:

Misión

Contribuir al crecimiento económico y social mediante la supervisión, protección y fortalecimiento de las sociedades y cámaras de comercio, para generar legalidad y equidad.

Visión

Seremos la Entidad referente en términos de generación de valor a las sociedades, mediante prácticas, instrumentos y tecnologías innovadoras y formativas: MÁS EMPRESA, MÁS EMPLEO.

Valores Institucionales

Los principales valores que orientan y guían la conducta de los servidores públicos y terceros que cumplen funciones públicas en la Entidad son:

- **Coherencia:** Es tomar decisiones consistentes y bajo la premisa de: “*a hechos iguales, consecuencias iguales*”.
- **Rapidez y Eficacia:** Es prestar el servicio **con empatía³⁹** y de manera oportuna, que responda a las necesidades y que garantice los derechos de los usuarios.
- **Emprendimiento:** Es usar las herramientas tecnológicas para mejorar la prestación del servicio.
- **Claridad y Transparencia:** Es tomar decisiones de fácil entendimiento y garantizar el acceso a la información pública a los usuarios, **en un entorno de empatía⁴⁰**.
- **Educación para la legalidad:** Es dar herramientas y formar a los usuarios en una cultura de observancia de la ley para generar valor en la actividad empresarial.

Los valores institucionales forman el acrónimo “CRECE”, de manera que la Superintendencia crezca en cada uno de estos valores y preste más y mejores servicios para los usuarios, generando más empresa, más empleo y, por lo tanto, mayor equidad.

³⁹ Término incluido de conformidad con el ejercicio de planeación estratégica realizada en junio de 2021.

⁴⁰ *Ibíd.*

Objetivos estratégicos y valores institucionales

Se confirma la alineación entre los objetivos estratégicos y los valores institucionales:



Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo – PND, 2018 – 2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”, promulgado mediante la Ley 1955 de 2019, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad para lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos y el desarrollo sostenible del país.



Como resultado de la gestión realizada por la Supersociedades, el PND contiene el artículo 162 mediante el cual se autoriza al Gobierno nacional a crear un modelo de emisiones de acciones e instrumentos de crédito, hasta 584.000 Unidades de Valor Tributario (UVT) por cada emisor, para pequeñas y medianas empresas, de igual manera, quedó incorporado el artículo 144 a través del cual se estableció la posibilidad, por parte de esta

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Superintendencia, de declarar disueltas a las sociedades no operativas, presunción que aplica cuando no renueven su matrícula mercantil por el término de tres (3) años o por no enviar la información requerida por la Superintendencia de Sociedades durante el mismo periodo de tiempo.

La Supersociedades durante el cuatrienio ha contribuido al logro de tres (3) pactos, sobre los cuales está estructurado el PND: i) Pacto por el emprendimiento y la productividad; ii) Pacto por la legalidad y iii) Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación:



Dicha contribución se consolida mediante la ejecución del Plan Estratégico Sectorial liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como se detalla en el siguiente apartado.

Alineación Estratégica Sectorial – PES

El Plan Estratégico Sectorial – PES 2018-2022, formulado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentra totalmente alineado con el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Así las cosas, la Superintendencia de Sociedades ha venido aportando al logro de las metas sectoriales a través de la formulación de su planeación estratégica en los siguientes 4 ejes temáticos del Plan Estratégico Sectorial: i) Entorno competitivo, referido al crecimiento empresarial, ii) Emprendimiento y formalización, para articular esfuerzos del gobierno y del sector privado para facilitar dicha política, iii) Nuevas fuentes de crecimiento en sectores

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



con alto impacto en productividad y empleo y iv) Fortalecimiento Institucional, para mejorar el desempeño del capital humano.

A continuación, se presentan los resultados de la medición de los indicadores para cada eje temático durante el periodo comprendidos entre enero y septiembre de 2022:

i. Entorno competitivo, referido al crecimiento empresarial

Indicador	Fechas de Inicio	Fecha de Culminación	Meta		Avance Meta	
			2021	2022	2021	2022*
Porcentaje de automatización de procesos de insolvencia bajo la Ley 1116/2006, Decreto 560/2020 y Decreto 772/2020.	2021	2022	50%	50%	50%	49,5%
*Corte a 30 de septiembre de 2022						
Principales logros enero-septiembre 2022:						
<ul style="list-style-type: none"> Mesas de trabajo para la optimización de los trámites y para atender los incidentes reportados por los usuarios, así como los procesos de insolvencia como la implementación de Inteligencia Artificial en el estudio de las solicitudes de admisión a procesos de insolvencia. Se levantaron y aprobaron 13 historias de usuario y se inició un nuevo ciclo de desarrollos para la mejora evolutiva de la solución, especialmente en los módulos de SignApp, notificaciones y flujo de procesos. Se realizaron pruebas de SignApp y se programa para la primera semana de abril pruebas de notificaciones para puesta en operación de las nuevas versiones de estos dos productos. Se elaboraron los flujos de procesos objeto de actualización y mejora; se efectuaron los ajustes en los formularios de insolvencia y en los de NEAR (Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización) y pasaron a pruebas por SSOC; elaboración de videos y manuales para uso de las funcionalidades. Integración con el SIGS y Post@I. Mejora del formulario registro del deudor. Se identificaron nuevas necesidades de las reglas que debe estudiar el robot pasante al validar una solicitud y de esta manera optimizar los tiempos de estudio del ponente. También se sacó a producción mejoras a los formularios de registro del deudor, respuesta a requerimiento. solicitud NEAR y validación. Se trabajó en las historias de usuario y se realizaron las respectivas pruebas de aceptación de los requerimientos a gestionar. Desarrollo de las funcionalidades definidas de pasante con modelos de machine learning. 						

ii. Emprendimiento y formalización, para articular esfuerzos del gobierno y del sector privado para facilitar dicha política.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Jornadas de pedagogía en temas de buen gobierno corporativo, cumplimiento contable, soborno transnacional, sociedades BIC, prevención del lavado de activos.	2019	2022	2	40	30	18	32	73	69	75
*Corte a 30 de septiembre de 2022										
Principales logros enero-septiembre 2022:										
<ul style="list-style-type: none"> Se llevaron a cabo 75 jornadas pedagógicas a usuarios externos en temas de buen gobierno corporativo, cumplimiento contable, soborno transnacional, sociedades BIC, prevención de lavado de activos, programa de transparencia y ética empresarial, revelación de información financiera para clubes de futbol, infraestructura de reportes de sostenibilidad, entre otros, cumpliendo así la meta anual. Dichos temas con el fin de fortalecer los conocimientos que coadyuven al cumplimiento de la normatividad vigente en el sector. 										

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



iii. Nuevas fuentes de crecimiento en sectores con alto impacto en productividad y empleo

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Micrositio para pedagogía en buen gobierno corporativo, cumplimiento contable, soborno transnacional, sociedades BIC, prevención de lavado de activos.	2019	2022	70%	10%	10%	10%	70%	10%	15%	9,25%

*Corte a 30 de septiembre de 2022

Principales logros enero-septiembre 2022:

- Se publicó en la página web de la Entidad un micrositio, el cual se ha venido ajustando con la publicación de videos relacionados con el papel de la revisoría fiscal en la lucha contra el soborno transnacional y lavado de activos, con aulas virtuales, que incluye un curso gratuito en el tema de soborno transaccional, sociedades BIC, cumplimiento normativo; elaboración y publicación en la página web dentro del micrositio del Informe de las 1000 empresas más grandes con corte año 2021; publicación de Infografía de Reportes de Operaciones Sospechosas a la UIAF: <https://www.supersociedades.gov.co/prensa/Infografias/Infografia-SIREL-09062022.pdf>
- Se realizó el lanzamiento y socialización de la Circular Básica Contable en las redes sociales de la Entidad, en la página web, intranet y YouTube.
- Se socializó en las redes sociales de la Entidad, el contenido sobre "Etapas del SAGRILAFT" y "Aspectos Claves del SAGRILAFT"

iv. Fortalecimiento Institucional, para mejorar el desempeño del capital humano

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Número de dimensiones del modelo de empresa familiarmente responsable implementado.	2019	2022	1	1	1	1	1	1	1	0,75

*Corte a 30 de septiembre de 2022

Principales logros enero-septiembre 2022:

- La implementación de las Políticas de Conciliación de la vida familiar adoptadas por la Entidad mediante las Resoluciones 100-000174 y 100-000175 del 28 de febrero de 2020, y las estrategias definidas en la implementación de la Dimensión de Calidad en el Empleo de acuerdo al modelo de empresas familiarmente responsable - efr, ha permitido fortalecer la estabilidad laboral, salud y bienestar de los servidores públicos, así mismo los beneficios sociales, complemento a la nómina y demás acciones que generen un empleo de calidad, fortalecen el clima laboral y la calidad de vida individual de cada empleado público. Se adelantó la ejecución de las actividades que componen las siguientes dimensiones del modelo efr: Apoyo a la familia; flexibilidad temporal y espacial; igualdad de oportunidades.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Número de puntos porcentuales de incremento en la dimensión de talento humano del Índice de Desempeño Institucional del Sector Comercio, Industria y Turismo.	2019	2022	0,5	0,5	0,5	0,5	7,4	5,7	5,7	0,41%

*Corte a 30 de septiembre de 2022

Principales logros enero-septiembre 2022:

- Para la vigencia 2022 se llevó a cabo la evaluación del FURAG 2021, obteniendo en la dimensión de Talento Humano un incremento del 0,41; pasando del 99,1231703614% al 99,5331703614%.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Índice de Desempeño Institucional Sectorial de la vigencia anterior	2019	2022	92,8%	92,8%	93,1%	93,4%	92,5%	96,4%	99,2%	99,6%

*Corte a 30 de septiembre de 2022

Principales logros enero-septiembre 2022:

- En mayo de 2022 se llevó a cabo la evaluación del FURAG 2021, obteniendo un índice de Desempeño Institucional del 99,6% con un incremento de 0,4 puntos en comparación con el registrado en la vigencia anterior que fue de 99,2% superando la meta.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Porcentaje de ejecución del presupuesto público del sector CIT	2019	2022	90%	92%	94%	94%	95,2%	86,2%	81,4%	54%

*Corte a 30 de septiembre de 2022

Principales logros enero-septiembre 2022:

- A diciembre 31 de cada año se registran los recursos comprometidos por la Entidad, que en términos generales presentan cumplimiento frente a las metas del obligado a 30 de septiembre de 2022 del 41,6%.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Porcentaje de cumplimiento de los planes institucionales de austeridad	2019	2022	100%	100%	100%	100%	100%	25%	100%	100%

*Corte a 30 de septiembre de 2022

Principales logros enero-septiembre 2022:

- A 30 de septiembre de 2022 se ha realizado un gasto total de 6.146 millones en los ítems de austeridad. De acuerdo a la aplicación del decreto de austeridad de 2022 Decreto 397 de 2022 se establecieron las condiciones de austeridad, generando un ahorro a la Entidad del **24.7%**, cumpliendo con la meta.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Porcentaje de cumplimiento en el plan de Implementación de Instrumentos Archivísticos en todas las Entidades del Sector.	2019	2022	78%	85%	92%	95%	78%	90%	92%	94%

*Corte a 30 de septiembre de 2022

Principales logros enero-septiembre 2022:

Para las diferentes vigencias se ha venido cumpliendo con las metas propuestas en los planes de implementación de Instrumentos archivísticos de la Entidad, cuya importancia para el sector es facilitar y asegurar la disponibilidad al acceso de la información, velar por la protección del patrimonio histórico documental de la Superintendencia de Sociedades y cumplir con todas las normas y pautas archivísticas expedidas por el Archivo General de la Nación, para lo cual se vienen realizando las siguientes actividades:

- Se inició con mesas de trabajo para realizar el levantamiento de la información para la creación e implementación del nuevo Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos – SGEDA.
- Se actualizó la información del FUID- Formato Único de Inventario Documental, perteneciente a la serie procesos judiciales de insolvencia.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



- Se validaron los inventarios documentales de los archivos de gestión de la sede central y sus intendencias regionales.
- Se realizó el levantamiento de información para la creación de la Tabla de Retención Documental- TRD, para los nuevos grupos de la Entidad.
- Se realizó la actualización del Programa de Gestión Documental.
- Se contrató el servicio de almacenamiento, custodia y consulta de 1.122 metros lineales de archivo, con el fin de liberar espacio en el archivo central de la Entidad y recibir transferencias de archivos de gestión.
- Se contrató el servicio de fumigación para el archivo central, archivos de gestión y la biblioteca de la entidad
- Se realizó e realizó el estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar la prestación del servicio de digitalización y almacenamiento de historias laborales para consulta a través de un repositorio.
- Se da cumplimiento a la circular 500-000011 del 02 de julio de 2021, mediante el cual se establece el cronograma de transferencias documentales primarias, Se dio inicio a su recepción en el archivo central de la Superintendencia de Sociedades
- Se realizó el modificatorio del contrato Interadministrativo N. 110 de 2019, suscrito con la empresa Postales Nacionales -472, para la adición y prórroga del mismo, en cuanto al servicio de correspondencia, Apoyo a la Gestión y actualización de las Tablas de Retención Documental- TRD.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Porcentaje de PQRS contestadas dentro del término de Ley.	2019	2022	92%	93%	94%	95%	93,5%	96,2%	96,1%	91,66%

*Corte a 30 de septiembre de 2022

Principales logros enero-septiembre 2022:

- Durante la vigencia 2022 se han efectuado 3 mediciones, la primera en marzo de 2022, donde se registró que fueron respondidas en término el 85,93% de las PQRS radicadas, cuyo bajo cumplimiento se debió a las nuevas funciones asignadas a la Superintendencia de Sociedades en lo referente a la supervisión de las cámaras de comercio, lo que generó un incremento significativo en el trámite de solicitud de certificaciones de representación legal y de secretarios de las cámaras de comercio, situación que impacto el cumplimiento del indicador y la gestión oportuna para dar respuesta de las solicitudes en mención.
- La medición del segundo trimestre presentó un resultado del registra que se respondió en término el 91.14% en la respuesta oportuna de las PQRS radicadas y no se alcanzó a cumplir la meta propuesta del 95%, lo anterior, debido a factores relacionados con temas tecnológicos y en respuesta oportuna de las PQRS, por el incremento de PQRS referentes a las relativas a supervisión de Cámaras certificaciones de representación legal y de secretarios de las cámaras de comercio.
- La medición del tercer trimestre registra que se respondió en término el 91.66% de las PQRS radicadas, es preciso aclarar que el incremento en las PQRS recibidas en la Entidad sigue impactando para el cumplimiento de la meta propuesta del 95% en la respuesta oportuna de las PQRS, los grupos de trabajo continúan redoblando esfuerzos con el fin de normalizar los tramites represados y las nuevas solicitudes radicadas.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020*	2021	2022	2019	2020*	2021	2022**
Porcentaje de programas en Gestión del Conocimiento e innovación implementados en las Entidades sector.	2019	2022	10%	0%	70%	100%	10%	0%	70%	92%

*Para el año 2020 se solicitó el aplazamiento de la meta por un (1) año como consecuencia a la emergencia sanitaria COVID-19, priorizando los objetivos misionales relacionados con los procesos de insolvencia.

**Corte a 30 de septiembre de 2022

Principales logros enero-septiembre 2022:

- Culminó la actualización del mapa de conocimiento con información de los apartes "Que", "Quien sabe que" y "Asignación de conocimiento".
- Diseño del microsítio web de Gestión del Conocimiento e Innovación que va a incluir secciones tales como Orientación estratégica, normatividad, estructura de la Entidad, modelo de gestión del conocimiento, equipos de trabajo, canales de comunicación, descripción del que hacer de la Entidad, organización de la Entidad, que hace cada dependencia y como

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



lo hace. Adicionalmente se incluyen temas de interés para el servidor público y enlaces a otros portales de interés.

- Actualización del inventario del conocimiento de procesos transversales y de apoyo, identificando los ejes temáticos requeridos de acuerdo al manual de funciones, así como su contenido temático y documentos que lo soportan.
- Difusión de la Guía de Innovación.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022**
Porcentaje de servidores públicos del sector que participan en espacios de innovación.	2019	2022	50%	70%	80%	90%	50%	79%	95,64%	52%

*Corte a 30 de septiembre de 2022

Principales logros enero-septiembre 2022:

Se ha venido avanzando en la participación de funcionarios en espacios de innovación en la vigencia 2022, a 30 de septiembre 362 funcionarios han participado en los siguientes espacios de innovación:

- Formación de líderes y formadores para la nueva herramienta de gestión documental electrónica de la Entidad, la cual implica un cambio total en procedimientos, flujos de trabajo, incorpora herramientas de Inteligencia Artificial, RPA, BPM (Business Process Management – Gestión de procesos de negocio) para mejorar los trámites y servicios, procesos internos y dar cumplimiento a la normativa del Archivo General de la Nación - AGN.
- Sesiones de transferencia de conocimiento del nuevo Portal Web, plataforma Liferay.
- Se continuó con la implementación del proyecto Tesoro, etapa de estabilización y lanzamiento, que se transmitió vía YouTube por el canal de la Entidad, con 972 visitas a marzo de 2022.
- La Fábrica de Desarrollo continúa con las mejoras en los diferentes aplicativos de la Entidad y estabilización del SIIS; automatización de nuevos flujos de procesos seleccionados y transferencia del conocimiento de estas actualizaciones de proyectos de innovación a funcionarios de la Entidad.
- Socialización entre los funcionarios de la Entidad de la nueva herramienta "centro de aprendizaje Microsoft 365" la cual consta de un repositorio de cursos, manuales y tutoriales en la que cada usuario explora cada tema en profundidad para conocer todas las posibilidades de las aplicaciones que forman parte de dicho centro, entre las que se encuentra: Microsoft Teams, SharePoint, OneDrive, Planner, Forms entre otras.
- Capacitación en metodologías ágiles aplicadas a proyectos de innovación del 12 al 21 de septiembre de 2022 que incluyó métodos como SCRUM, AGILE, KANBAN. Por otra parte, sobre el nuevo portal WEB, se han recibido capacitaciones por parte del proveedor a funcionarios de la entidad encargados de actualizar las diferentes secciones de la página. Igualmente se han realizado capacitaciones a funcionarios en los diferentes sistemas de información con Inteligencia artificial y tecnologías de punta, específicamente en el Sistema Integrado de Información Societaria- SIIS y en Inteligencia de Datos y alertas tempranas.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022**
Porcentaje de ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, con proyectos actualizados de acuerdo con los recursos asignados.	2019	2022	85%	85%	85%	85%	86%	97,94%	94,56%	82,06%

*Corte a 30 de septiembre de 2022

Principales logros enero-septiembre 2022:

Se elaboró y se viene ejecutando mensualmente el cronograma de actividades del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI con las siguientes acciones:

- Implementación de equipos, plataforma y aplicaciones para las actividades de supervisión de cámaras de comercio.
- Optimización de procesos de apoyo judicial.
- Nuevo Portal web.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



- Salida, puesta en producción y lanzamiento del Tesouro.
- Se estructuraron los planes de trabajo de Inteligencia Artificial.
- Se colocaron en producción nuevas versiones del SIGS y BPM.
- Se colocó en producción el servicio de interoperabilidad con XROAD - RUES Confecámaras.
- Se publicaron Datos abiertos de información financiera.
- Se logró la estabilización del SIIS.
- Se continúa con el acompañamiento, capacitaciones y soporte a los diferentes usuarios del sistema SAIR para la supervisión de cámaras de comercio.
- Optimización de procesos de apoyo judicial.
- Se ha continuado con la implementación del nuevo SGDEA, Portal Web, nuevas fases del SIIS, Alertas Tempranas y Módulo de Insolvencia.
- Se puso en operación el informe de las 1000 empresas y se implementó el informe de las 9000.
- Se dio prioridad a los temas de seguridad y privacidad de la información.
- Estabilización de las aplicaciones de misión crítica.

Plan Estratégico Institucional 2018-2022 “Más Empresa, Más Empleo”

La Superintendencia de Sociedades en el marco de su misión y visión, así como de los Pactos de Emprendimiento y Productividad; Ciencia, Tecnología y la Innovación y Pacto por la Legalidad, del PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, y los 4 ejes temáticos del Plan Estratégico Sectorial – PES, mencionado anteriormente, construyó, en el mes de noviembre de 2018, una ruta estratégica a partir de un análisis de Debilidades, Fortalezas, Oportunidades y Amenazas y se establecieron los objetivos y proyectos estratégicos, los cuales son sujetos de seguimiento, control y evaluación a través de indicadores de impacto e indicadores de gestión por parte de la Alta Gerencia y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD.

Dicho Plan Estratégico buscó apoyar a los empresarios para contar con más empresas, competitivas, productivas y perdurables a través del fortalecimiento de las sociedades y su gobierno corporativo e impulsar el crecimiento económico y social del país.

En ese sentido, desde el 2018 se ha venido configurando el Mapa Estratégico de la Entidad, que para la vigencia 2022 cuenta con 6 objetivos, 9 inductores, 24 indicadores estratégicos y 21 proyectos estratégicos, como se muestra a continuación:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



**Objetivos
estratégicos**

1. Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables

**Estrategias /
Inductores**

1.1 Minimizar
empresas fallidas

1.2 Facilitar la gestión y vigilancia
de las empresas en Colombia

Proyectos

1.1.1 Inteligencia de
datos (supervisión
preventiva con Alertas
Tempranas v4.0)

1.1.2 Pedagogía a
usuarios y Sociedades
Administradoras de
Planes de
Autofinanciamiento
Comercial (SAPAC) y
con Actividades de
Multinivel - II

1.1.3 Lista de
administradores y
revisores fiscales,
creada y administrada
por la
Supersociedades - II

1.2.1 Pedagogía para el
cumplimiento normativo
(compliance) - IV
"Ejecución de la política de
supervisión en temas de
cumplimiento y recaudo de la
información"

1.2.2 Promoción y
Fortalecimiento del centro de
arbitraje y conciliación como
mecanismo *quinto* para
resolver conflictos societarios
Fase IV

1.2.3 Disolución de las
Sociedades No Operativas –
Fase II

Indicadores

1. % de empresas que celebraron acuerdo como proporción de las que fueron admitidas a reorganización.
2. % de empresas con acuerdo de reorganización que no se fueron a liquidación.
3. Incremento en el número de conciliaciones y arbitrajes realizadas por la Superintendencia.
4. % de empresas que fueron sometidas a un proceso de insolvencia que habían sido destinatarias de alertas tempranas (Categoría A)

**Objetivos
estratégicos**

2. Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)

**Estrategias /
Inductores**

2.1 Mejorar niveles de automatización y
digitalización

Proyectos

2.1.1 Mejoramiento de los procesos
archivísticos del Sistema de Gestión
Documental de la Superintendencia de
Sociedades a nivel Nacional – Fase II

2.1.2 Expediente digital – Sistema de
Gestión Documental Electrónica de
Archivo (Fase III) - SGDEA

Indicadores

1. Incremento del % de servicios realizados por la vía electrónica
2. Aumento de nuevos servicios puestos a la disposición de la ciudadanía por la vía electrónica

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



**Objetivos
estratégicos**

3. Lograr el reconocimiento y la confianza de los usuarios

**Estrategias /
Inductores**

3.1 Mejorar la calidad y cantidad de información disponible

Proyectos

3.1.1 Tesauro -
Continuación Fase III

3.1.2 Fortalecer el
Sistema Integrado de
Información Societaria –
SIIS V.4.0

3.1.3 Nuevo Portal Web e
Intranet Superintendencia
de Sociedades – Fase II

Indicadores

1. Aumentar el volumen de consultas de información (información financiera, estado de la sociedad, conceptos jurídicos y contables y doctrina administrativa)
2. Mejorar los niveles de satisfacción de usuarios

**Objetivos
estratégicos**

4. Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional)

**Estrategias /
Inductores**

4.1 Mejorar el modelo operativo de la entidad

Proyectos

4.1.1 Medición del modelo
operativo de la Delegatura para
Procedimientos de Insolvencia

4.1.2 Pedagogía en Derecho
Concursal – Fase II

Indicadores

1. Reducción de tiempos de respuesta en la admisión
2. Reducción de tiempos para el fallo
3. Reducción de tiempos de procedimientos internos de las delegaturas para insolvencia y procedimientos mercantiles

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Objetivos estratégicos

4. Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional)

Estrategias / Inductores

4.1 Mejorar el modelo operativo de la entidad

Proyectos

4.1.1 Medición del modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia

4.1.2 Pedagogía en Derecho Concursal – Fase II

Indicadores

- 4. # de empresas que piden entrar a un proceso de insolvencia.
- 5. % de empresas gestionadas
- 6. % de empresas admitidas
- 7. % de acuerdos de todas las negociaciones de emergencia
- 8. Duración de los procesos nuevos (reorganización y liquidación)
- 9. Tiempos de admisión (reorganización y liquidación)

Objetivos estratégicos

5. Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión

Estrategias / Inductores

5.1 Ajustar la normatividad externa (leyes)

5.2 Ajustar la normatividad externa (decretos)

5.3 Ajustar la normatividad interna (resoluciones y circulares)

Proyectos

5.1.1, 5.2.1 y 5.3.1
Modificación de la regulación de insolvencia III (Ley, decreto y resoluciones)

5.2.2
Acompañamiento y participación en la reglamentación sobre martillos electrónicos – fase II

5.2.3 Fortalecimiento de las funciones de JVC de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos

5.2.4
Implementación de la política de supervisión de sociedades BIC – fase III

5.3.2
Actualización y ajuste político de supervisión fase IV (revisión y ajuste de la circular básica jurídica)

5.3.3
Instrucciones para la Gestión de los Procesos de Intervención Judicial – fase II

5.3.4
Actualización de la Circular Básica Jurídica- Capítulo 9 Regímenes Especiales- II

Indicadores

- 1. Presentación proyecto de modificación ley 1116 a artículos seleccionados
- 2. Expedición decreto reglamentario intervención por captación
- 3. Expedición resolución interna para implementación Inteligencia Artificial para alertas tempranas
- 4. Expedición decreto reglamentario para sociedades BIC
- 5. Actualización Circular Básica Jurídica

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



**Objetivos
estratégicos**

6. Construcción de una cultura de alto rendimiento

**Estrategias /
Inductores**

6.1 Fortalecer las competencias del talento humano

Indicadores

1. Medición / Mejora del Clima Laboral
2. Medición / Mejora nivel de calificación habilidades clave funcionarios seleccionados

A partir de la planeación estratégica establecida en la vigencia 2021, para la vigencia 2022 se dio apertura a una nueva etapa dentro del Plan Estratégico Institucional 2018-2022, que se caracterizó por incluir un Plan de Acción Institucional de 100 días (capítulo 1 “Ejes temáticos” de este documento) y por la inclusión de nuevas acciones para asumir las funciones de inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio del país, articulados con los proyectos estratégicos 2022.

De esta forma, el siguiente cuadro señala los proyectos estratégicos para la vigencia 2022 con corte a 30 de septiembre, que componen el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, así como el porcentaje de ejecución y sus principales logros:

Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 30 de septiembre	Logros
1. Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables	96%	
Inteligencia de datos (Supervisión oportuna y temprana con alertas tempranas) Fase III	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Se definieron y estructuraron 2 modelos de matriz de riesgos emergentes, una para conductas aplicables al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica - CBJ y otra para el Capítulo XIII de la CBJ “Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE. • Se identificaron 14 factores de riesgo que se incorporaron al modelo de matriz de riesgos emergentes para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LA/FT/FPADM y otras 14 para la matriz de PTEE, entre los que se incluyen: Pasivos;

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 30 de septiembre	Logros
		<p>Patrimonio; Efectivo; Ganancia y/o pérdida; Propiedad planta y equipo; Margen operacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> En materia de optimización de las fórmulas, flujos y ponderaciones de alertas tempranas de tipo contable y financiero, se identificaron 4 oportunidades de mejora, en atención al cambio de las dinámicas empresariales, entorno económico y jurídico. Luego de varias mesas de trabajo, en las que se hizo seguimiento a requerimientos faltantes, en julio 29 se dio cierre al proyecto con la recepción a satisfacción de los entregables: i) Cambio en la formulación de alerta "Deterioro patrimonial" - Cambio en la alerta "eliminar alerta EBITDA"; ii) Adicionar alerta, flujo de efectivo neto en actividades de operación; iii) Cambio en la formulación y modificación de ponderación alertas.
Pedagogía para el cumplimiento normativo (Compliance) Fase IV	74%	<ul style="list-style-type: none"> Emisión de sanciones por el incumplimiento de SAGRILAFT y PTEE. Resolución de recursos en contra de las resoluciones sancionatorias. Realización y publicación de Infografía sobre: 1) presentación, diligenciamiento y fechas para presentar el Informe 58 por parte de los oficiales de cumplimiento del SAGRILAFT, 2) reportes a SIREL de la UIAF por parte de las Empresas Obligadas a SAGRILAFT y 3) Implementación de Programas de Transparencia y Ética Empresarial. Recepción masiva del informe 58, a través del cual se obtiene la información de los oficiales de cumplimiento del SAGRILAFT. Elaboración de la Circular Básica Contable (4 capítulos). Se actualizó el curso de LAFT/FPADM en el siguiente enlace: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/index-LAFT.aspx Se han efectuado 83 capacitaciones externas con más de 6.000 participantes y 31 capacitaciones a funcionarios en temas de lavado de activos, financiación del terrorismo, sociedades BIC, presentación de estados financieros, soborno transnacional, ley 1778 de 2016, gobierno corporativo, circular básica jurídica y circular básica contable, entre otros. Se elaboró Guía Contable de Equipos Profesionales de Fútbol.
Promoción y Fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios a nivel nacional. Fase IV	97%	<ul style="list-style-type: none"> Se suscribió la prórroga del convenio interinstitucional 132 suscrito entre la Universidad Nacional y la Superintendencia de Sociedades. Se aprobó el Reglamento de Arbitraje Social, por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se acordaron las pautas editoriales del segundo volumen del libro digital "Lecciones de Arbitraje en Derecho Societario". El libro se encuentra en proceso de edición y diagramación.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 30 de septiembre	Logros
		<ul style="list-style-type: none"> • Se definió la lista de los árbitros o abogados especializados en la materia (autores de los capítulos del libro). • Se ha dado continuidad a la campaña de promoción y difusión con piezas de comunicación en redes sociales de los servicios prestados por el centro. • Respecto al trámite de los tribunales de arbitramento, durante enero a septiembre de 2022, el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Superintendencia de Sociedades ha recibido 5 procesos arbitrales cuyas pretensiones principales se refieren a la declaratoria de nulidades de decisiones sociales, responsabilidad de administradores e incumplimientos contractuales.
Disolución de las Sociedades No Operativas – Fase II	83%	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con la base de datos remitida por Confecámaras, se seleccionaron las sociedades sobre las cuales se adelanta el proceso administrativo de disolución y liquidación y se relaciona en la matriz, donde se diligencia y/o actualiza la etapa que se surte constantemente. • Se expidieron 10.665 requerimientos a sociedades por la presunción de no operatividad por no renovar la matrícula mercantil en los años 2019, 2020 y 2021; • Se archivaron 115 requerimientos al desvirtuarse la presunción de no operatividad; • Se emitieron 6.437 resoluciones declarando la disolución y el estado de liquidación de sociedades no operativas, de las cuales 324 resoluciones en firme, y • Se tramitaron 111 recursos de reposición y 250 revocatorias directas. • Se enviaron 5.099 requerimientos por la presunción de inoperancia (no renovar la matrícula mercantil en los años 2019, 2020 y 2021). • Se expidieron 4.200 resoluciones declarando la disolución y liquidación por ser No operativas. • Se realizó infografía sobre sociedades no operativas, la cual fue publicada en la página web y en las redes sociales de la Entidad. • Se realizaron las respuestas a 12 consultas sobre la aplicación de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020, donde se orienta a las sociedades para la renovación oportuna de la matrícula mercantil, para aclarar aspectos del debido proceso, aspectos probatorios y consecuencias de la disolución, entre otros. • Se enviaron 3.991 oficios a Cámara de Comercio para registrar la Resolución de disolución y liquidación por No Operativas.
Pedagogía a usuarios de Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial (SAPAC) y vendedores de compañías con actividades de comercialización en red o mercadeo Multinivel – Fase II	95%	<ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento del Micrositio pedagogía DIAFE en la página web de la Entidad. • Desarrollo de la campaña conjunta con la Superintendencia Financiera de Colombia “Me informo y cuido mi dinero” en las ciudades de Cúcuta, Medellín, Bucaramanga, Manizales, Barranquilla, Cartagena y Cali, cuyo objetivo es realizar jornadas de

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 30 de septiembre	Logros
		<p>capacitación de educación financiera, prevención de captación ilegal y otras modalidades defraudatorias. Otras jornadas de capacitación: Plataforma de negociación de activos virtuales en Colombia, Supuestos de captación y Socialización Circular Básica Jurídica y Contable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró y publicó en la página web de la Entidad, la Cartilla para usuarios de Planes de Autofinanciamiento Comercial y se diseñaron estrategias para realizar campañas pedagógicas preventivas (micrositio pedagogía DIAFE en página web, elaboración de videos sobre multinivel). • Participación en un panel del Foro Plataformas de Negociación de Activos Virtuales, realizado el 3 de junio de 2022 en el auditorio de esta Superintendencia. • Evento "Lanzamiento y Socialización Circular Básica Jurídica y Básica Contable", realizado el 17 de agosto de 2022, y en el cual la Coordinadora del GAPE explicó el contenido de las modificaciones más relevantes hechas al Capítulo IX de la CBJ respecto de las sociedades que supervisa la Delegatura. • "Mesas de Trabajo con SAPACS para la implementación CBJ" hasta la fecha de corte de este informe, se han realizado dos (2) los días 21-07 y 9-09-2022, con la finalidad de apoyar a dichas sociedades en las dudas que tengan frente a la implementación de las nuevas disposiciones que para ellas están contenidas en la CBJ.
2. Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)	70%	
Expediente digital – Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (Fase III) – SGDEA	48%	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las diferentes líneas de implementación del sistema, dando lugar a la creación de versiones de historias de usuario de Instrumentos Archivísticos, Peticiones Quejas, Sugerencias y Denuncias -PQRSD, Notificaciones, Producción Documental y Consulta de Migrados, las cuales se revisan y avanza en su refinamiento por parte de los diferentes equipos involucrados como son Gestión Documental, Notificaciones, Relación Estado-Ciudadano, entre otros. • Mediante la participación activa de los funcionarios de la Entidad se eligió el nombre "GeDeSS". Adicionalmente se consolidó un equipo de Líderes de Conocimiento para que sean apoyo a futuro en el conocimiento de GeDeSS. • Se realizan las primeras pruebas tanto funcionales como técnicas del Sistema de Gestión Documental. • Instalación de ambiente de pruebas. Se deben repotenciar los servidores para continuar con los trabajos que hacen parte integral de la instalación. • Se avanza en la estrategia de socialización y difusión del proyecto hacia la entidad con el apoyo de los líderes de conocimiento.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 30 de septiembre	Logros
Mejoramiento de los procesos archivísticos del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional – Fase II	60%	<ul style="list-style-type: none"> Se suscribe el contrato 045 para la custodia del archivo. El acta de transferencia de la documentación entregada se registra con el radicado 2022-01-524088. Se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad para contratar la digitalización de historias laborales, cuya necesidad se presentó en comité de contratación el 14 de septiembre de 2022.
Difusión y capacitación en el uso del Módulo de Insolvencia (MI)	94%	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto se encuentra en la revisión final de la implementación de todos los requerimientos de mejora realizados al proveedor. Se realizó el primer video de capacitación al usuario externo sobre el primer cambio realizado en la herramienta.
3. Lograr el reconocimiento y la confianza de los usuarios	96%	
Tesauros Fase III	100%	<ul style="list-style-type: none"> Puesta en ambiente productivo de la solución que permite a los grupos de interés la consulta de contenido. Entrada en operación para uso del ciudadano y del usuario interno, el 1 de abril de 2022. La URL del sistema son: https://tesauro.supersociedades.gov.co/#/ https://admintesauro.supersociedades.gov.co/ Actividades de uso y apropiación. Estabilización de la herramienta en sesiones de trabajo con usuarios funcionales y el proveedor. Para el 30 de septiembre de 2022, el aplicativo tiene 1064 sentencias publicadas, 407 fichas de análisis jurídico y 180 fichas de análisis estadístico elaboradas.
Fortalecer el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS. Fase IV	93%	<ul style="list-style-type: none"> Se ha fortalecido el sistema de información centralizado e integrado para el análisis, consulta y generación de reportes para vista pública y privada. Se publicaron 28.529 estados financieros, con sus notas y documentos adicionales en el SIIS el 23 de junio de 2022. Esta información financiera está disponible a través de las herramientas Vista 360, reportes masivos, documentos adicionales e indicadores financieros. Se construyó la base de datos para el Informe de 9.000 empresas más grandes por ingresos operacionales, y la subsecuente base para el nuevo Informe Especial en SIIS (10.000 empresas), el cual se publicó el 11 de agosto de 2022. De esta forma, el Informe de 1.000 empresas más grandes por ingresos operacionales ahora cuenta con un informe análogo especial (10.000 empresas) que refleja la realidad de un segmento importante del tejido empresarial del país. Se generó el proceso de recepción de información financiera (estados financieros - Informe 01) para el corte 2022; y se confirmó la estabilidad de la estructura de campos de los 6 puntos de entrada (10, 20, 30, 40, 50 y 60) en SIRFIN, para posterior inclusión en el ambiente de pruebas de SIIS.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 30 de septiembre	Logros
		<ul style="list-style-type: none"> Se logró recibir de forma anticipada 718 estados financieros en SIRFIN, como insumo para la siguiente fase del SIIS y se validó el alcance de la puesta en producción de la solicitud de actualización automática inmediata de la información financiera que llega de SIRFN a SIIS (autoingesta). Se dio salida a producción con las todas las funcionalidades habilitadas, con información con corte a 2021 para su consulta. El proveedor de la solución aclara aspectos técnicos de la autoingesta al Grupo de Arquitectura de Datos.
Nuevo Portal Web de la Superintendencia de Sociedades – Fase II	85%	<ul style="list-style-type: none"> Se han completado los documentos técnicos del proyecto como: arquitectura de información, arquitectura física y lógica. Finalización del documento de gobierno del portal. Transferencia de conocimiento para publicadores de contenido, administradores de plataforma y desarrolladores. Se cuenta con un sitio de pruebas para llevar a cabo las verificaciones de los desarrollos entregados por el proveedor. URL del sitio de pruebas: https://test-portal.supersociedades.gov.co/ El contratista ha liberado los desarrollos de las 70 HU para pruebas de la Entidad en el marco del ciclo 2 de pruebas funcionales. Se obtuvo versión del RFC para puesta en producción y la primera versión del plan de puesta en operación y plan de desaproveccionamiento.
4. Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional)	73%	
Medición del modelo operativo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia – Fase IV	80%	<ul style="list-style-type: none"> Se definieron los indicadores para medir los tiempos de respuesta de los procesos a cargo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia. Se ha realizado trimestralmente un reporte a la Oficina Asesora de Planeación con el avance de la medición realizada. Se recopilaron las fichas de las Direcciones y Coordinaciones las cuales contenían las cifras relacionadas con los indicadores establecidos previamente para la medición del modelo operativo, de manera mensual hasta el corte del mes de septiembre.
Pedagogía en Derecho Concursal	80%	<ul style="list-style-type: none"> Se han realizado una serie de capacitaciones sobre Derecho Concursal a los funcionarios y contratistas de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia. Se unificó la línea de decisión en los diferentes aspectos del proceso concursal y los criterios en temas como requisitos de admisión de sociedades y persona natural no comerciante, criterios de confirmación de acuerdo de reorganización, pronunciamiento o no frente a intereses. Charla sobre los principales procesos concursales, a cargo del Delegado en la DIAN.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 30 de septiembre	Logros
		<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a los seminarios: <i>Derechos de los Trabajadores en el Procesos Concursal y el Cierre de la Empresa. Incidencia en los aspectos de Protección Social y Hacia la mediación concursal. Instrumentos y organismos extrajudiciales para superar el estado de crisis de las empresas en dificultad financiera.</i>
Fortalecimiento de las funciones de IVC de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos – Fase II	96%	<ul style="list-style-type: none"> Expedición de la Política de Supervisión a Cámaras de Comercio mediante Resolución 100-000018 del 28 de diciembre de 2021. Emisión de las instrucciones de la Superintendencia de Sociedades a las cámaras de comercio mediante Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022. Emisión de las instrucciones sobre el servicio de venta o martillo electrónico de bienes, con base en lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1131 del 23 de septiembre de 2021, estas instrucciones se encuentran incluidas en la Circular Externa de cámaras de comercio. Publicación de infografía. Jornadas de capacitación a comerciantes sobre obligaciones y beneficios del registro mercantil y a cámaras de comercio sobre proceso de elección de juntas directivas, en Rioacha, Tuluá, Quibdó, Pasto y San José del Guaviare.
5. Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión	90%	
Actualización y ajuste de la Política de Supervisión. Fase IV	88%	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron los ajustes al texto de la Circular Básica Jurídica propuesta, según los comentarios realizados por el Despacho del Superintendente. Con la DIAFE se ajustó el capítulo IX a la estructura aprobada de la CBJ. Lanzamiento y socialización de la CBJ. También se difundió en redes sociales.
Implementación de la política de supervisión de sociedades BIC – fase IV	87%	<ul style="list-style-type: none"> Se expidió la Circular Externa 100-000001 de 29 de marzo en la cual se modificó el plazo para presentar la información requerida a la Entidad. A través de 190 órdenes correctivas se solicitó a las sociedades constituidas antes del 2021, asistir al taller pedagógico con el fin de ahondar en temas de cumplimiento normativo. Se actualizó el curso virtual relacionado con Sociedades BIC en la página web de la Entidad, con el lanzamiento del segundo módulo interactivo Estándares BIC. Con base en información presentada por las sociedades, se identificaron incumplimientos y se definieron las sociedades objeto de supervisión In-situ. Han sido visitadas 11 sociedades, se han emitido 110 órdenes correctivas para efectuar supervisión Extra-situ y se han emitido más de 4374 oficios requiriendo información Extra-situ. A septiembre en total se han celebrado 11 capacitaciones internas para los funcionarios de la

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 30 de septiembre	Logros
		Superintendencia con 138 asistentes, y 37 eventos dirigidos a usuarios externos con 1887 asistentes.
Prórroga de la regulación de emergencia en insolvencia (Ley, decreto y resoluciones)	95%	<ul style="list-style-type: none"> Se establecieron mesas de trabajo en las cuales se pretende identificar los puntos a tener en cuenta para presentar la solicitud de prórroga de los Decretos 560 y 772 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, y en esa medida establecer los trabajos iniciales dirigidos a la búsqueda de una reforma integral a la Ley 1116 de 2006. Elaboración de una estrategia para la implementación de la prórroga de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020. Entrega de proyecto de documento al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para socializar la iniciativa de reforma integral a la Ley 1116 de 2006. Ya se encuentra ambientado la normatividad correspondiente en el Congreso para que sea tenido en cuenta en la Ley de Presupuesto.
Instrucciones para la Gestión de los Procesos de Intervención Judicial – Fase II	79%	<ul style="list-style-type: none"> Se diseñó la estructura de la capacitación en cuanto a temática y logística. A 30 de septiembre se han dictado cuatro (4) charlas los días 31 de mayo, 26 de julio, 1 de agosto y 9 de septiembre de 2022 sobre los temas: “Supuestos de captación ilegal, mercado Forex, criptoactivos y falsos prestamistas; Supuestos de Captación y Medidas Cautelares en el Régimen de Intervención; Circular Externa 100-000014 de 13 de agosto de 2021, dictadas por funcionarios de la DIAFE, de la DIJ, de la Superintendencia Financiera de Colombia y dirigida a auxiliares de justicia, funcionarios de la DIAFE y de Fiscalía General de la Nación.
Fortalecimiento de las actividades pedagógicas y divulgación normativa	85%	<ul style="list-style-type: none"> Se efectuaron dos capacitaciones: <ul style="list-style-type: none"> Régimen Cambiario – Inversión extranjera Régimen societario colombiano, que en total reunieron 590 asistentes aproximadamente. Se efectuó la presentación de informe con resultado parcial de la aplicación del plan de normalización de conglomerados. Capacitación dirigida a sociedades infractoras del régimen de conglomerados. Se publicó el libro de pronunciamientos administrativos en la página web de la Entidad. Divulgación sobre elecciones de juntas directivas.
Actualización de la Circular Básica Jurídica-Capítulo 9, Regímenes Especiales – Fase II	100%	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del documento con la propuesta del “Índice de solvencia o patrimonio técnico para las SAPAC”, el cual ha sido discutido en mesas de trabajo con representantes de las mencionadas sociedades, SAPAC. Para el tema de SAPAC, se hicieron modificaciones importantes referidas a requerimientos de capital social, niveles de apalancamiento y solvencia, gestión y administración de riesgos, obligaciones e información a suscriptores de planes.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 30 de septiembre	Logros
		<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste del proyecto de la CBJ en su Capítulo IX según las observaciones recibidas tanto al momento de su publicación como en las mesas de trabajo realizadas. • Revisión por parte del asesor del Despacho del Superintendente y de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad. • Se integra el capítulo IX al proyecto de circular conjuntamente con la Delegatura de Supervisión Societaria y se remite la versión final con memoria justificativa. • Expedición de la Circular Básica Jurídica 100-000008 de 12 de julio de 2022. • Difusión y socialización de la CBJ con videos y Banners. • Evento “Lanzamiento y Socialización Circular Básica Jurídica y Básica Contable”, realizado el 17 de agosto de 2022. Una de las expositoras fue la Coordinadora del Grupo de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales, quien se refirió a las modificaciones más importantes que trajo ese documento para las sociedades que supervisa la Delegatura.
6. Construcción de una cultura de alto rendimiento	80%	
Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación – Fase III	50%	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha promovido la participación de la entidad en espacios de intercambio de conocimiento como por ejemplo los encuentros de equipos transversales organizados por el DAFP y las charlas impartidas por el DNP. • Se actualizó el mapa de conocimiento. • Se encuentra en proceso de actualización el inventario de conocimiento. • Se diseñó el micrositio: Mockup con Footer, Home, Landing Page, secciones y niveles y navegación entre otros. • Se inició el proceso precontractual para contratar los servicios de clasificación de contenidos, desarrollo y administración de cursos en la plataforma Moodle.

Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Tiene como finalidad la administración de los recursos económicos de la Entidad, generando los ingresos necesarios (recursos propios) para el desarrollo de la gestión presupuestal del gasto, optimizando los recursos designados dentro de la ley de presupuesto de cada vigencia en procura del cumplimiento misional de la Superintendencia de Sociedades. Entre los procesos de gestión más relevantes, pueden mencionarse los siguientes:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



- **Auditorias desarrolladas por la Contraloría General de la República - CGR**

La última auditoría realizada por parte de la Contraloría General de la República – CGR, fue efectuada en la vigencia 2021, en la que se concluye que “Fenece” la cuenta rendida de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, emitiendo una opinión “Sin Salvedades” sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Superintendencia de Sociedades a 31 de diciembre de 2020.

Ahora bien, frente a los seis hallazgos presentados, se proyectó el plan de mejoramiento atendiendo cada uno de ellos.

El 07 de julio de 2022 la oficina de Control Interno, remite a la Contraloría General de la República el reporte de información sobre seguimiento al cumplimiento de las acciones previstas en el plan de mejoramiento de la CGR, con corte a 30 de junio de 2022, señalando lo siguiente:

- ✓ El seguimiento se realizó a cinco (5) actividades, correspondientes a los hallazgos 1,3,4,5, que tenían como fecha de terminación el primer semestre de 2022, las cuales fueron cumplidas y debidamente documentadas.
- ✓ Las actividades correspondientes a los hallazgos 2 y 6, tienen fecha de culminación para el segundo semestre de 2022, por tal motivo a la fecha, se encuentra en proceso de ejecución de las acciones de mejora.

En la actualidad cursa la auditoría de cumplimiento cuyo alcance es evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento normativo de los procesos misionales que originaron conciliaciones y sentencias condenatorias y los efectos de los pagos en los estados financieros y el presupuesto por las vigencias 2019, 2020 y 2021.

- **Recaudos de Contribuciones y Multas**

El presupuesto con el que funciona la Superintendencia de Sociedades es propio y corresponde a la gestión de recaudo efectivo que se realiza al interior. El presupuesto se compone en un 90% de las contribuciones a cargo de las sociedades y cámaras de comercio sometidas a vigilancia y control, que proveen los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiere la Entidad, el 10% restante, corresponde a Recuperación de Cartera, Créditos de Vivienda, Multas y Otros, por disposición del artículo 3 del Decreto 1736 de 2020.

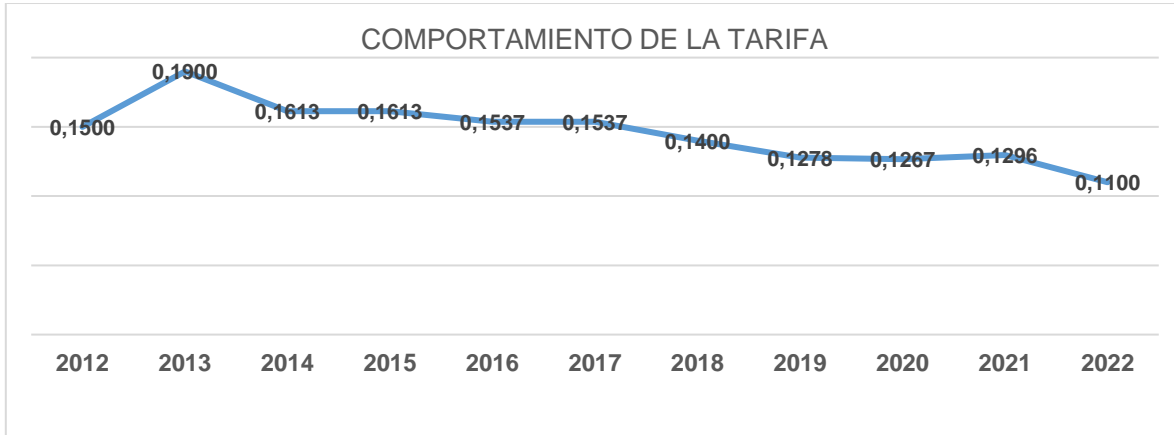
La contribución consiste en una tarifa calculada sobre el monto de los activos totales, que registren las sociedades a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, para cuyo efecto, mediante Resolución 514-015009 de 31 de agosto de 2022, se estableció la tarifa a cobrar para la presente vigencia en \$0.11 centavos por cada \$1.000 pesos de activos

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



totales, manteniendo una tendencia estable de la misma, con el fin de apoyar a la empresa que ha sufrido las inclemencias de la post pandemias pero permitiendo con la priorización realizada, dar continuidad a la gestión institucional, tal como se evidencia en el siguiente gráfico:



Por otra parte la Entidad a partir de la vigencia 2022 asumió la competencia de la inspección vigilancia y control de las cámaras de comercio de conformidad con el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020 asignó, a partir del 1º de enero de 2022, en razón a lo anterior la Superintendencia mediante Resolución 514-015067 del 5 de septiembre de 2022, estableció la tarifa de contribución y el recaudo a realizar por la suma de \$8.100 millones valor que a septiembre 30 de 2022 se ha realizado en su totalidad.

El cobro persuasivo de la contribución anual es enviado para inicio de cobro coactivo 120 días después de vencido el término. Anualmente, se envían entre 2.500 y 3.000 sociedades a cobro coactivo, las cuales representan menos del 3% de total de la cartera, que corresponde en su gran mayoría a las sociedades en procesos de insolvencia, para lo cual la Entidad se hace parte entre sus acreedores.

Los Grupos de Cartera y Cobro Coactivo, para la vigencia 2022, han generado una estrategia para el cobro de la cartera por Contribuciones y Multas, que ha permitido durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, el siguiente recaudo:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



VIGENCIA	MULTAS					
	A 31 DIC 2021		A HOY		RECAUDO	
	Q. OBLIGACIONES	MILLONES	Q. OBLIGACIONES	MILLONES	Q. OBLIGACIONES	MILLONES
1997 - 2001	103	196	97	184	6	12
2002 - 2006	357	1.315	333	1.264	24	51
2007 - 2011	842	3.391	800	3.292	42	99
2012 - 2016	2.093	25.121	2.058	24.960	35	161
2017 - 2021	2.951	32.590	2.495	28.956	456	3.634
TOTAL	6.346	62.612	5.783	58.656	563	3.957

VIGENCIA	CONTRIBUCIONES					
	A 31 DIC 2021		A HOY		RECAUDO	
	Q. OBLIGACIONES	MILLONES	Q. OBLIGACIONES	MILLONES	Q. OBLIGACIONES	MILLONES
1997 - 2001	74	168	73	162	1	6
2002 - 2006	142	338	140	334	2	4
2007 - 2011	327	1.191	311	1.171	16	20
2012 - 2016	1.319	6.346	1.295	6.289	24	57
2017 - 2021	7.250	19.079	5.833	13.368	1.417	5.711
TOTAL	9.112	27.122	7.652	21.324	1.460	5.798

VIGENCIA	TOTAL					
	A 31 DIC 2021		A HOY		RECAUDO	
	Q. OBLIGACIONES	MILLONES	Q. OBLIGACIONES	MILLONES	Q. OBLIGACIONES	MILLONES
1997 - 2001	177	364	170	346	7	18
2002 - 2006	499	1.653	473	1.598	26	55
2007 - 2011	1.169	4.582	1.111	4.463	58	119
2012 - 2016	3.412	31.467	3.353	31.249	59	218
2017 - 2021	10.201	51.668	8.328	42.323	1.873	9.345
TOTAL	15.458	89.734	13.435	79.979	2.023	9.755

• Presentación de Créditos a favor de la Entidad en los Procesos de Insolvencia

En el artículo 16.2.1 de la Resolución 100-000040 de 08 de enero de 2021, se establecen las funciones de las Intendencias Regionales en materia de Inspección y Vigilancia y en el numeral 16.2.2 las relativas al conocimiento y actuaciones en materia de insolvencia. En la Resolución en cita, se eliminaron las funciones que tenían a cargo las Intendencias Regionales relacionadas con gestión de recaudo y cobro a favor de la Entidad, que consagraba el artículo 12.2.3 de la derogada Resolución 100-001106 de 31 de marzo de 2020, que disponía:

12.2.3.1 Hacerse parte en los procesos jurisdiccionales que se adelanten al interior de la Entidad, bajo el marco jurídico de las leyes de insolvencia empresarial vigentes y que corresponden a obligaciones que adeudan las sociedades sometidas a cualquier proceso concursal.

A partir de la expedición de la Resolución 100-000040 de 08 de enero de 2021 modificada por la resolución 100-001881 de 10 de febrero de 2022, la función descrita se encuentra en

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



cabeza de los Grupos de Cartera (art. 89.29) y de Cobro Coactivo y Judicial (art. 90.17), quienes deben atenderla con oportunidad y eficiencia, con la finalidad de obtener resultados óptimos que garanticen el recaudo de los ingresos de la Superintendencia de Sociedades de que trata el artículo 3° del Decreto 1736 de 2020, situación que guarda coherencia con la decisión de la administración de tener el control centralizado de la gestión de cartera.

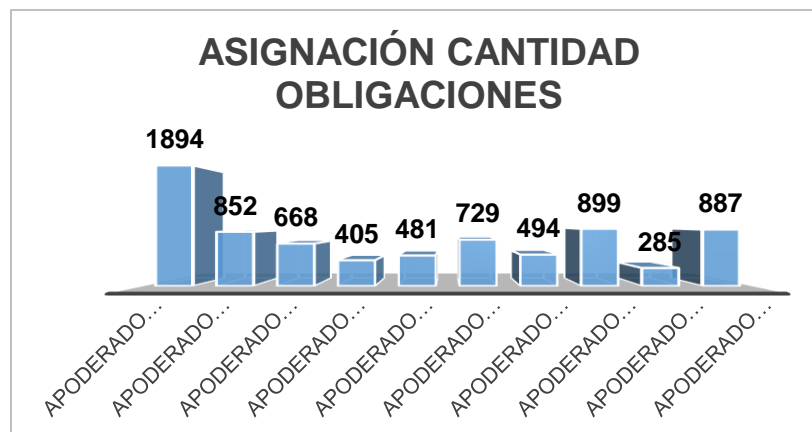
Los Grupos de Cartera y Cobro Coactivo y Judicial, según lo disponen los artículos 89 y 90 de la resolución 100-000040 del 8 de enero de 2021 modificada por la resolución 100-001881 de 10 de febrero de 2022, tienen como finalidad principal controlar y garantizar el recaudo de la cartera a favor de la Superintendencia de Sociedades, así como, analizar y calificar la cartera a su favor, resultando entonces la recuperación de la cartera a su cargo y la incluida en los procesos de insolvencia de vital importancia para la Entidad.

A cierre de septiembre 2022 se tienen identificadas 4.510 sociedades en insolvencia las cuales presentan 7.594 obligaciones con la Superintendencia de Sociedades, por valor de \$19.676.872.285.

La cartera asociada a procesos de insolvencia corresponde a sociedades que se encuentran vigiladas en la ciudad de Bogotá y en las Intendencia Regionales de: Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena y Manizales así:

INTENDENCIA	Q. OBLIGACIONES	Q. SOCIEDADES	SALDO (Millones)
Bogotá	4.300	2.277	12.448
Cali	899	440	3.435
Medellin	887	724	1.037
Cartagena	285	167	692
Bucaramanga	494	477	780
Barranquilla	729	425	1.285
TOTAL	7.594	4.510	19.677

Actualmente, los apoderados judiciales por intendencia tienen los siguientes repartos:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Respecto a esta cartera, se gestionó para la presente vigencia por parte de apoderados judiciales, ante los jueces de insolvencia o ante los promotores y/o liquidadores, las obligaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

	CIERRE 2022								
	DATOS INICIALES			GESTIÓN			DATOS A HOY		
	MILLONES	Q. SOC	Q. OBL	MILLONES	Q. SOC	Q. OBL	MILLONES	Q. SOC CON SALDO	Q. OBL CON SALDO
BARRANQUILLA	1.423	206	533	67	31	66	1.356	176	467
BOGOTÁ	5.735	952	2.259	572	211	506	5.163	740	1.753
BUCARAMANGA	701	118	287	47	18	39	654	100	248
CALI	2.484	201	561	101	35	89	2.384	166	472
CARTAGENA	416	76	194	26	9	17	390	66	177
MANIZALES	102	20	30	22	6	7	80	14	23
MEDELLIN	1.154	265	525	100	50	93	1.054	216	432
TOTAL	12.015	1.838	4.389	934	361	817	11.081	1.478	3.572

Con ocasión a las nuevas funciones recibidas por esta Superintendencia referentes a la supervisión de las cámaras de comercio y en línea a proceso de automatización de la cartera, para la vigencia 2022 se viene realizando un nuevo desarrollo que permita liquidar y controlar la cartera de contribuciones para cámaras de comercio.

De otro lado y en aras de plantear un mejoramiento continuo de los procesos internos de recaudo de cartera y que a su vez generen tramites más efectivos para nuestros usuarios externos, para la vigencia 2022 se ha venido trabajando en la implementación de un desarrollo que permitirá que nuestros deudores hipotecarios puedan hacer sus pagos regulares y extraordinarios a través del portal de pagos.

• Entregas a CISA

En desarrollo del Contrato Interadministrativo de Venta de Cartera, celebrado con la Central de Inversiones CISA S.A., se suscribieron 2 actas de incorporación de venta de cartera de naturaleza coactiva en el periodo de agosto 2018 y lo corrido del 2022.

En desarrollo del Contrato de Compraventa de Cartera 037 de 2017 celebrado con CISA S.A., en estos últimos 4 años se han suscrito las siguientes Actas de Incorporación:

- Acta No. 1 de 31 de julio de 2020 en la cual se incluyen para venta 878 obligaciones y CISA S.A. cancela a la Entidad la suma \$37.363.794. El Acta es suscrita por el Superintendente de Sociedades 100-005095, radicado 2020-01-386328 de 31 de julio de 2020.
- Acta No. 2 de 05 de febrero de 2021 en la cual se incluyen 154 obligaciones con valor de venta a favor de la Entidad de \$9.097.931. El Acta es suscrita por el Superintendente de Sociedades 100-001055, radicado 2021-01-028013 de 05 de febrero de 2022.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



El proceso de entrega de la cartera ha resultado útil para contribuir a depurar los estados financieros de la Entidad y ha permitido que la cartera sobre la que se realiza su cobro sea más efectiva, al tratarse de una cartera más corriente.

- **Saneamiento convenio ICETEX**

La Entidad ha dado manejo a los recursos destinados por bienestar o inversión a través del Convenio Interadministrativo 008F88 de 1988, el cual ha contado con diversas adiciones y reformas, modificaciones y otros; por lo que ésta administración, en procura de cerrar vigencias en relación con los recursos administrados y con el cambio del esquema de créditos a los funcionarios de la Entidad, estableció nuevas condiciones al ICETEX, las cuales quedaron plasmadas en el Modificadorio 13 y 14 de 2022, por los cuales se determinó que los recursos entregados a partir de la vigencia 2020 que no hayan sido utilizados, debían ser reintegrados a la Superintendencia durante los 3 primeros meses de la siguiente vigencia y se otorga el plazo hasta el 2025 para la conciliación de los recursos correspondientes a las vigencias anteriores, a fin de que sean reintegrados.

Se han realizado sesiones de trabajo conjunta con el fin de lograr la conciliación de todos los años de ejecución del convenio.

El estado de cuenta recibido de ICETEX a 31 de julio de 2022 es el siguiente:

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
INGRESOS				
CONSIGNACIONES RECIBIDAS	7.200	0	0	7200
RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	689	0	6	695
INTERESES PRESTAMOS EN EJECUCION	1	0	0	1
CANCELACION SALDO CREDITO	1	0	0	1
TOTAL INGRESOS	7.891	0	6	7.897
EGRESOS				
GASTOS ADMINISTRACION	387	0	0	387
CONDONACIONES	2.053	0	0	2053
CANCELACION BECAS	129	0	0	129
SUBSIDIOS	0	0	0	0
GASTOS CON CARGO AL FONDO	2.851	0	0	2851
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0
HONORARIOS	0	0	0	0
OTROS EGRESOS	207	0	0	207
CARTERA DE CREDITOS	1.178	19	8	1.189
TOTAL EGRESOS	6.805	19	8	6.816
SALDO DISPONIBLE FONDO	1086	19	14	1081

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



- **Cuotas partes pensionales**

El Grupo de Cartera, desde su creación en marzo de 2019, inició un proceso de análisis de la cartera por concepto de cuotas partes, con el fin de realizar un recaudo efectivo y tener claridad con las cifras.

Fue así como se dispuso el proceso de análisis, depuración y saneamiento de esta cartera, se realizó la desagregación de las cuentas por cobrar por cada Entidad territorial discriminando por pensionado (57 personas), realizando los cálculos desde las fechas de reconocimiento de las pensiones, para lo cual fue necesario un proceso de análisis documental por cada pensionado.

El análisis evidenciaba objeciones reiterativas hacia las cuentas de cobro, para lo cual el Grupo de Cartera emitió certificaciones liquidadas de deuda por pensionado, para cada Entidad, de tal forma que se individualizaron las cuentas. Esta labor repercutió en que las Entidades territoriales manifestaron su intención de pago, lo que ha propiciado diversas mesas de trabajo.

Las acciones adelantadas, han resultado en la recuperación de cartera con varios años de atraso, castigo de cartera y saneamiento del rubro de cuotas partes pensionales. A continuación, se detalla el valor recuperado en cada vigencia, con ocasión de la respectiva gestión:

VIGENCIA	VALOR RECUPERADO	OBSERVACIONES
2018	\$ 395.427.845	Sin Observaciones
2019	\$ 424.034.752	\$ 225.110.521 RECUPERACION Vigencias Anteriores (2018)
2020	\$ 467.939.001	\$50.601.000 - RECUPERACION Vigencias Anteriores (2018)
2021	\$ 350.275.066	\$ 89.546.074 - RECUPERACION Vigencias Anteriores (2014-2018)
2022	\$ 465.132.298	\$ 132.421.031 - RECUPERACION Vigencias Anteriores (1992-2020) y \$52.854.070 (2019-2021)

- **Pasivo pensional de la Superintendencia**

Para la constitución de la reserva pensional, se tomó como base el informe del último cálculo actuarial elaborado en el año 2019, donde se tuvieron en cuenta: 144 jubilados a cargo de la Entidad, 79 sustitutos, 213 beneficiarios de prima extralegal y 22 proyecciones de cuotas partes, la siguiente es la situación actual del pasivo pensional:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



\$ Cifras en Millones de Pesos

	CALCULO ACTUALIZADO POR IPC 1,61%	SALDO CORPOR ANONIMAS	DIFERENCIA	AÑO FUTURO PARA FONDEAR	AÑOS POR FONDEAR	SALDO PENDIENTE POR FONDEAR
Saldo recursos para cubrir Bonos Pensionales	\$ 215.818	\$ 198.727	\$ 17.091	2029	8	\$ 2.136

Se precisa que, durante las vigencias fiscales de 2018, 2019, 2020 y 2021, se aplicaron recursos para cubrir los bonos pensionales por valor de \$21.000, \$21.000, \$4.052 y \$1.774 millones, respectivamente. Adicionalmente, en lo corrido de la vigencia 2022, se cuenta con una apropiación para el mismo rubro por la suma de \$340 millones.

Para la vigencia 2022 se está a la espera del resultado del cálculo actuarial realizado por el contratista, a fin de actualizar el valor y ser reflejado en los estados financiero del corte a 31 de diciembre de 2022.

- **Gestión Financiera – Estados Financieros**

La Superintendencia de Sociedades durante el periodo de 1 enero a diciembre 31 de 2021, presentó el comportamiento en sus estados de la situación financiera individual, así como el comportamiento en sus estados de resultados integral individual; De igual manera para los meses de la vigencia 2022 cuya información en detalle puede consultarse en la página web de la entidad en el siguiente link: <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/estados-financieros-de-la-entidad>

- **Recursos presupuestales de la Entidad**

- 1. Presupuesto de Ingresos 2018 a 30 de septiembre de 2022**

Al cierre de las vigencias comprendidas entre el 2018 y lo corrido de 2022, el promedio de recaudo de ingresos de la entidad alcanzó un 98,9%.

El porcentaje de recaudo alcanzado sobre el aforo vigente en cada anualidad se observa en el cuadro a continuación:

VIGENCIA	AFORO VIGENCIA	RECAUDO EFECTIVO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE	PROMEDIO ALCANZADO
2018	\$131.670.671.048.00	\$140.474.553.033,59	107%
2019	\$132.594.533.249.00	\$130.201.647.014,83	98%
2020	\$140.055.225.000.00	\$137.026.109.724,15	98%
2021	\$157.131.304.965.00	\$146.151.015.166,75	93%
30 de septiembre de 2022	\$167.782696.348.00	\$152.311.091.759,46	91%
Valor proyectado a recaudar a 31 de diciembre de 2022 (98%)		\$164.427.042.421	

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



En el segundo semestre de 2022 se inició con los procesos de cobro de contribución para 2022, de las sociedades al igual que la nueva contribución por cámaras de comercio.

El detalle del recaudo registrado en SIIF a 30 de septiembre de 2022 se expone a continuación:

✓ **VIGENCIA 2022**

NUMERAL NCCP (Nuevo catálogo presupuestal)	CONCEPTO INGRESO	AFORO VIGENTE 2022	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO 30
3	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	167.782.696.348,00	\$ 152.311.091.759,46
31011	INGRESOS CORRIENTES	165.087.383.348,00	150.164.868.941,13
3101102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	165.087.383.348,00	150.164.868.941,13
31011021	CONTRIBUCIONES	157.833.250.841,00	133.882.152.712,00
31011023	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	7.254.132.507,00	16.282.678.229.13
3101102301	MULTAS Y SANCIONES	0	15.266.163.360,79
310110230101	MULTAS SUPERINTENDENCIA		15.260.728.933.79
310110230103	SANCIONES DISCIPLINARIAS		3.280.000.00
310110230105	SANCIONES ADMINISTRATIVAS		2.154.427.00
3101102302	INTERESES DE MORA		1.016.514.868.34
31012	RECURSOS DE CAPITAL	2.695.313.000,00	2.146.222.818.33
3101205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	329.144.000,00	294.469.895 563.040.978,03
310120520102	DE PRESTAMOS DE VIVIENDA		294.469.895
3101209	RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	2.366.169.000,00	1.694.776.368,97
3101209302	DE PRESTAMO DE VIVIENDA	2.366.169.000,00	1.367.518.874,07
31012094	RECUPERACIÓN CUOTAS PARTES PENSIONALES	0	327.257.494,9
3101213	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	-	156.976.554,36
3101213103	REINTEGROS INCAPACIDADES	-	51.995.472
31012094 3101213103	RECUPERACIÓN CUOTAS PARTES PENSIONALES REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	246.208.947,85 26.495851,51
3101213	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	-	70.025.911,47

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



NUMERAL NCCP (Nuevo catálogo presupuestal)	CONCEPTO INGRESO	AFORO VIGENTE 2022	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO 30
3101213108	RECUPERACION DE CUOTAS PARTES	-	401.709,36
31012132	RECURSOS NO APROPIADOS	-	78.524.886

El recaudo de ingresos propios, ha permitido a la administración de la Superintendencia de Sociedades, contar con los recursos necesarios para su gestión, el saldo que había quedado disponible al cierre de cada vigencia de los valores consignados en la Cuenta Única Nacional – CUN, es el siguiente:

VIGENCIA	SALDO CUN A 31 DE DICIEMBRE
2018	114.185.749.175,54
2019	113.753.887.319.10
2020	136.062.053.922.22
2021	143.451.478.906.55
A 30 de septiembre de 2022	169.953.985.170.80

En el mes de marzo de 2022, la Entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ante el sector Industria y Comercio, la sustentación del Anteproyecto de Presupuesto 2023, en el cual se mantuvieron los crecimientos determinados por el Marco de Gasto de Mediano Plazo y se tuvo en cuenta la solicitud de inclusión de los gastos e ingresos derivados de las nuevas funciones establecidas en la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 (artículo 70).

Como consecuencia de lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2023, se estableció para la Entidad un presupuesto de \$178.737 millones de los cuales atenderá las nuevas funciones, así como su planta de personal.

No obstante, de ser aprobada esta cifra por el Congreso de la República, la Entidad podrá dar cumplimiento a su misionalidad, incluyendo las nuevas funciones de cámaras de comercio y otros, a fin de atender la reestructuración de planta que se gestiona y los gastos administrativos y de inversión requeridos:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Millones de pesos		Solicitud MGMP 2023-2026								
Gasto	2022*	2023	2024	2025	2026	Var% 23/22	Var% 24/23	Var% 25/24	Var% 26/25	
Solicitud	Funcionamiento	138.518	148.455	152.909	157.496	162.221	7%	3%	3%	3%
	Servicio de la Deuda	230	404	416	429	441	76%	3%	3%	3%
	Inversión	29.035	29.878	34.282	33.940	25.821	3%	15%	-1%	-24%
	Total Solicitud MGMP 2023-2026	167.783	178.737	187.606	191.864	188.483	7%	5%	2%	-2%
	MGMP 2022 - 2025		163.253	167.171	173.691	-	100%	2%	4%	-
	Diferencia	167.783	15.484	20.435	18.174	188.483	-91%	32%	-11%	937%

2. Gastos de Funcionamiento e Inversión Enero - septiembre 2022

La Superintendencia de Sociedades durante el periodo enero a septiembre 30 de 2022, presentó el siguiente comportamiento en su ejecución presupuestal para los gastos de funcionamiento e inversión:

✓ Compromisos Presupuestales Vigencia 2022

Año Fiscal:	2022		
Periodo:	Enero- Septiembre 30		
DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISO
FUNCIONAMIENTO	\$ 139.517.728.000	\$ 87.504.445.407	63%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 92.390.151.000	\$ 61.515.145.670	67%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12.377.547.000	\$ 11.141.482.915	90%
TRANSFERENCIA	\$ 31.830.547.000	\$ 12.347.497.125	39%
PRESTAMOS VIVIENDA	\$ 2.266.000.000	\$ 2.265.412.125	100%
IMPUESTOS TASAS MULTAS	\$ 653.483.000	\$ 234.907.572	36%
APORTES FONDO CONTINGENCIAS	\$ 229.953.000	\$ 229.953.000	100%
INVERSION	\$ 29.035.015.348	\$ 17.093.075.660	59%
TOTAL	\$ 168.782.696.348	\$ 104.827.474.067	62%

3. Presupuesto de Gasto de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Entidad están constituidos por los *gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias, créditos de vivienda, multas e impuestos*. Con estos, se atienden las necesidades para la operación ordinaria de la Entidad y sus compromisos de carácter legal.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	APROPIACIÓN	CRECIMIENTO EN LA APROPIACIÓN	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Año 2022 septiembre30	139.517.728.000	7,53%	\$ 87.504.445.407	63%

Adicionalmente, para la vigencia 2022, debido a la reestructuración de la planta de personal adelantada, con la incorporación de 60 cargos nuevos por funciones de cámaras de comercio, presentó un crecimiento del 7.5% con relación con la apropiación de la vigencia anterior.

Por otra parte, respecto de la ejecución a nivel de compromisos, la Entidad históricamente mantiene un promedio del 95%; no obstante, en la vigencia 2020 y 2021 su ejecución fue menor, toda vez que, para la incorporación de la planta, se debía contar con el respaldo presupuestal, situación que se concretó con la ley de presupuesto para las vigencias 2021 y 2022, lo que no permitió la ejecución de los recursos destinados para tal propósito.

Es importante anotar que, la Superintendencia de Sociedades a lo largo de su ejecución ha destinado recursos para cubrir el cálculo actuarial, el cual se encuentra fondeado en cerca del 93%, teniendo como plazo máximo para constituir dicho fondo hasta la vigencia 2029.

4. Presupuesto de Gasto de Inversión

La inversión de la Superintendencia de Sociedades ha tenido un crecimiento importante, que se encamina a la atención de las políticas del PND, concretamente en relación con las políticas de tecnologías de la información y las comunicaciones, los procesos de insolvencia y de gestión documental requeridos por la Entidad.

La ejecución en promedio durante los cuatros años corresponde a un 95%, así:

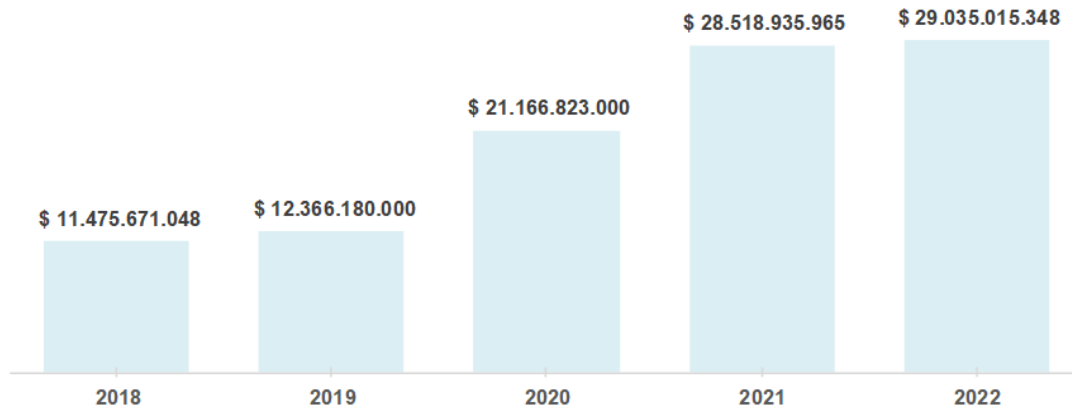
GASTOS DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN	CRECIMIENTO EN LA APROPIACIÓN	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Año 2018	11.475.671.048		11.124.982.836	96,90%
Año 2019	12.366.180.000	7,80%	11.571.735.703	93,60%
Año 2020	21.166.823.000	71,20%	20.042.406.808	94,70%
Año 2021	28.518.935.965	34,73%	20.603.257.615	72,24%
Año 2022 (septiembre 30)	29.035.015.348	1,81%	17.093.075.660	59%

Es importante resaltar el comportamiento que ha tenido la inversión de la Superintendencia de Sociedades entre el 2018 a 2022, el presupuesto de inversión de la Entidad ha tenido un crecimiento del 153% en el período de 2018 a 2022, al pasar de \$11.475.671.048 en la vigencia 2018 a \$29.035.015.348 en la vigencia 2022.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



COMPORTAMIENTO PRESUPUESTO DE INVERSIÓN


La Oficina Asesora de Planeación – OAP, ha emprendido acciones encaminadas a realizar una gestión de control y manejo de los recursos de inversión de manera estratégica, optimizando los tiempos que los ciclos presupuestales. Permitiendo, la ejecución de operaciones presupuestales que se han requerido con el fin de atender las prioridades definidas por la Alta Dirección con ocasión a la nueva realidad originada por el COVID-19 y a otros desafíos planteados por la reestructuración de la Entidad y la asignación de nuevas funciones de inspección, vigilancia y control sobre las cámaras de comercio.

En este sentido, la oficina ha expedido lineamientos en materia de programación, ejecución y seguimiento presupuestal de los recursos de inversión a cada uno de los gerentes de los 5 proyectos de inversión. De igual forma, ha estructurado un modelo de operación que consiste en asesorar y acompañar a las áreas ejecutoras en todas las actividades que se llevan a cabo en el ciclo presupuestal de inversión.

La OAP asesoró y orientó a las áreas misionales y de apoyo para la formulación, seguimiento y control, en el 2022 con 5 proyectos; el detalle de su ejecución se relaciona en el capítulo 3.4. “4ª Dimensión: Evaluación de Resultados. “Gestión de los proyectos de inversión”.

En materia de administración del presupuesto de inversión de la Entidad, se realizó la presentación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023 y la estimación de los recursos requeridos en el horizonte 2024-2026.

Compras y contratación pública

De igual forma, debe indicarse que la contratación de prestación de servicios ha tenido un incremento entre los años 2018 y 2022 en virtud de descongestionar el atraso que se presenta en los procesos de reorganización e insolvencia y que con la entrada en la

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



pandemia Covid-19 incrementó el número de procesos. Así mismo, la contratación por prestación de servicios presentó un incremento, en ocasión a la ejecución del proyecto de inversión “Fábrica de Desarrollo” de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que implica contar con personal calificado para apoyar los avances tecnológicos y mantenimiento de los servicios que se han venido desarrollando en la Entidad en los últimos años, para lograr el cumplimiento de sus objetivos misionales.

1. Histórico de la gestión contractual vigencias 2018 a 2022:

VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. CONTRATOS	VALOR TOTAL
2018	1 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	2	\$ 52.586.000
	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	18	\$ 3.194.339.287
	3 LICITACIÓN PÚBLICA	3	\$ 1.852.005.154
	4 MÍNIMA CUANTÍA	16	\$ 641.923.401
	5 SELECCIÓN ABREVIADA*	28	\$ 3.206.413.786
TOTALES		67	\$ 8.947.267.628
2019	1 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	2	\$ 153.831.331
	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	52	\$ 13.113.035.776
	3 LICITACIÓN PÚBLICA	7	\$ 5.414.444.794
	4 MÍNIMA CUANTÍA	48	\$ 3.812.299.231
	5 SELECCIÓN ABREVIADA*	44	\$ 14.479.937.561
TOTALES		153	\$ 36.973.548.693
2020	1 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	0	
	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	138	\$ 8.680.504.572
	3 LICITACIÓN PÚBLICA	0	
	4 MÍNIMA CUANTÍA	26	\$ 751.120.418
	5 SELECCIÓN ABREVIADA*	34	\$ 8.840.573.260
TOTALES		198	\$ 18.272.198.250
2021	1 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	0	
	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	250	\$ 12.939.475.146,58
	3 LICITACIÓN PÚBLICA	2	\$ 1.645.929.971,60
	4 MÍNIMA CUANTÍA	31	\$ 504.474.245,43
	5 SELECCIÓN ABREVIADA*	41	\$ 14.698.708.502,71
TOTALES		324	\$ 29.284.113.621
2022 (Corte 30 de septiembre)	1 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	0	
	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	58	\$3.872.280.545,23
	3 LICITACIÓN PÚBLICA	0	
	4 MÍNIMA CUANTÍA	19	\$4.969.543.444,76
	5 SELECCIÓN ABREVIADA*	26	\$ 350.197.756
TOTALES		103	\$ 9.192.021.745,99

* Dentro de esta modalidad se incluyen los procesos de menor cuantía, subasta inversa y acuerdos marco de precio, través de la tienda virtual del estado colombiano TVEC-. Colombia Compra Eficiente.

Ahora bien, se relaciona el consolidado de liquidaciones realizadas por vigencia, obteniendo la siguiente información:

Año	Número total de contratos que requieren liquidación	Liquidados	En trámite
2018	111	82	3
2019	62	43	17

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Año	Número total de contratos que requieren liquidación	Liquidados	En trámite
2020	35	1	20
2021	56	7	23
2022	No se han causado contratos para liquidación		

2. Modificaciones al Manual de Contratación

En el año 2020 y 2022 se efectuaron modificaciones al Manual de Contratación. En la última versión del Manual de Contratación de junio de 2022, la Superintendencia de Sociedades manifestó su compromiso con la implementación del programa de Compras Públicas Sostenibles, con el fin de fomentar la generación de bienes y servicios amigables con el medio ambiente, considerando los impactos y riesgos de las compras públicas, propendiendo por el bienestar social y el crecimiento económico.

El objetivo de este compromiso es contribuir al cambio de los patrones de producción y consumo y orientarlos a la sostenibilidad ambiental, a la competitividad de las empresas y al bienestar social.

Lo anterior, en armonía con los objetivos del Estado Colombiano, como mayor comprador de bienes, obras y servicios del país, que se encuentra trabajando continuamente en el fortalecimiento de las Compras Públicas Sostenibles y al compromiso del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁴¹, oficializados por la ONU en septiembre de 2015 y al Documento Conpes 3439 de 2018.

Adicionalmente, la última versión del manual de contratación fortaleció las disposiciones referentes a la supervisión de contratos, con el fin de poner de presente a los funcionarios que desarrollan esta actividad, el esquema legal de obligaciones, prohibiciones y responsabilidades relacionadas a esta actividad.

3. Ejecución Plan Anual de Adquisiciones 2022: La ejecución del PAA 2022 puede consultarse permanentemente en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=197223>

⁴¹ Los objetivos de Desarrollo Sostenible implementados por la ONU que están relacionados con el programa de Compras Públicas Sostenibles son: 2) Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible. 3) Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades 8). Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos 9). Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación 12). Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles 13). Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos 15). Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad 17). Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2022 (CORTE 30 SEPTIEMBRE)		
Total de necesidades programadas		182
Valor del plan para la vigencia 2022		\$ 22.211.459.459
AVANCE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE CORTE		
DETALLE	CANTIDAD DE NECESIDADES Y PORCENTAJE	VALOR Y PORCENTAJE
Necesidades contratadas	103	\$9.192.021.745,99
Porcentaje de ejecución según plan	56,6%	41,4%

4. Convenios vigentes

Los siguientes convenios se encuentran actualmente vigentes y están siendo ejecutados.

CONVENIO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO
2022				
1517 número asignado por la SIC	12 de agosto de 2022	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos, con el fin de cooperar y dar apoyo institucional a través del Laboratorio de Informática Forense de la SIC.	4 años
036	8 de febrero de 2022	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	Suscribir un convenio Interinstitucional para realizar prácticas laborales, prácticas profesionales, prácticas académicas o pasantías de estudiantes de pregrado de la Fundación Universidad del Norte, relacionadas con su área de formación académica, en la Intendencia Regional de Barranquilla y en la sede de Bogotá D.C de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de cumplir con los requisitos académicos para posterior obtención del título de técnico profesional, tecnológico o profesional.	5 años
2021				
259	30-sep-2021	LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CONSECUTIVO SIC 1760 DE 2021)	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020.	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Plan Complementario de Servicios	24-sep-2021	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	COMPENSAR se obliga con LAS ENTIDADES, a prestar los servicios médicos asistenciales y odontológicos que incluye el plan complementario especial y módulos anexos	1 año
149	31-may-2021	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Suscribir un convenio interinstitucional entre LA ENTIDAD y LA UNIVERSIDAD, Sede Central (Bogotá) con el fin de que los servidores públicos, los hijos de los servidores públicos y contratistas de la Superintendencia de Sociedades, obtengan descuentos para	2 años

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



CONVENIO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO
139	11-may-2021	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	Desarrollar un convenio con La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, con el objeto de conceder el derecho de uso de la marca "E-FI Excelencia Formación en Insolvencia" y dar los lineamientos para el curso, de conformidad el artículo 2.2.2.11.2.5.5.1. Del	5 años
134	10-may-2021	UNIVERSIDAD EAFIT	Desarrollar un convenio con La Universidad EAFIT, con el objeto de conceder el derecho de uso de la marca "E-FI Excelencia Formación en Insolvencia" y dar los lineamientos para el curso, de conformidad con el artículo 2.2.2.11.2.5.5.1. Del Decreto Único R	5 años
132	29-abr-2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Desarrollar de forma conjunta, un programa de extensión en educación continua, que permita la difusión y profundización del conocimiento, así como el fomento de un espacio para el intercambio de experiencias del arbitraje nacional e internacional.	Hasta 18 de noviembre de 2022
126	09-abr-2021	MIGRACIÓN COLOMBIA	Coordinar y aunar esfuerzos entre MIGRACIÓN COLOMBIA y la SUPERINTENDENCIA para el intercambio ágil, seguro y confidencial de la información que produce y maneja cada Entidad en el marco de sus competencias.	5 años
2020				
7	10-ene-2020	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre las superintendencias financiera y de sociedades para brindar al público en general el servicio de conciliación extrajudicial en derecho en las tipologías de conflictos contractuales entre consumidores fina	hasta el 01 de diciembre de 2023
Entendimiento	11- feb- 2020	LA OFICINA DE FRAUDE GRAVE DEL REINO UNIDO	El propósito de este Memorando es establecer un mecanismo de asistencia mutua e intercambio de información entre la SFO y la Superintendencia en orden de facilitar la investigación y acusación frente a individuos y compañías en Colombia y el Reino Unido, que hayan participado en infracciones de soborno y corrupción, específicamente el soborno de funcionarios extranjeros.	
118	14-AGO-2020	CENTRAL DE INVERSIONES CISA	Los servicios para el acompañamiento en las gestiones inmobiliarias que se requieran, según las necesidades de la superintendencia. para el efecto, CISA adelantará análisis integrales: jurídicos, técnicos, administrativos y comerciales de los activos relacionados en cada una de las actas de incorporación que	Vigente

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



CONVENIO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO
			podrán ser o no de propiedad de la Superintendencia; así mismo, brindará la asesoría necesaria y acompañará, si aplica, en la formalización del proceso, de permuta y/o compraventa con terceros de los activos inmobiliarios, para uso de la Superintendencia, caso en el cual previamente CISA de ser el caso, realizará la búsqueda de inmuebles que cumplan las necesidades descritas por la superintendencia y determinará posibles saneamientos que requieran los mismos, que permitan a la superintendencia identificar, definir y ejecutar, con el concurso de CISA, actividades orientadas a la protección del patrimonio estatal.	
154	14-oct-2020	UNIVERSIDAD DEL SINÚ SECCIONAL CARTAGENA	Realización de prácticas laborales, prácticas profesionales, prácticas académicas o pasantías a estudiantes de pregrado de la universidad del Sinú "Eliás Bechara Zainúm" - seccional Cartagena en las instalaciones de la superintendencia de sociedades regionales.	5 años
158	20-oct-2020	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para el desarrollo del programa de bienestar, seguridad y salud en el trabajo, relacionado con la alimentación y nutrición de los servidores y colaboradores de la superintendencia de sociedades - sede	24 meses
164	26-oct-2020	LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	Suscribir un convenio interinstitucional que permita la cooperación académica institucional entre la Entidad y la universidad, para la realización de prácticas laborales, prácticas profesionales, prácticas académicas o pasantías a estudiantes de pregrado	5 años
2019				
33	17-may-2019	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF	Marco de cooperación para que, en el ámbito de sus competencias, se generen acciones y espacios de colaboración, dirigidos a la prevención y lucha contra el soborno transnacional.	EN EJECUCIÓN
Entendimiento 001-2018	10 de enero de 2019	MINISTERIO DE LA TRANSPARENCIA Y CONTRALORIA-GENERAL DE LA UNION DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	Establecer un mecanismo de asistencia mutua e intercambio de información entre la CGU y la Superintendencia, para efectos de facilitar la investigación y sanción de cualquier persona jurídica domiciliaria de la Republica de Colombia o en la República Federativa del Brasil, que haya participado en la comisión del delito o infracción	EN EJECUCIÓN

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



CONVENIO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO
			administrativa de cohecho de servidores públicos extranjeros.	
2018				
23	25-ene-2018	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Cooperación académica institucional entre la Entidad y la fundación, con el fin de que los estudiantes de pregrado realicen prácticas académicas universitarias en los diferentes grupos de trabajo de la Entidad, sede central e intendencias regionales, así	EN EJECUCIÓN
	18 - julio -2018	MINISTERIO PUBLICO FISCALIA DE LA NACION DE LA REPUBLICA DEL PERU	Establecer un mecanismo de asistencia mutua e intercambio de información entre el Ministerio Publico y la Superintendencia, para efectos de facilitar la investigación y sanción de cualquier persona jurídica domiciliada tanto en la República de Colombia como en la Republica de Perú, que haya participado en la comisión del delito o infracción administrativa de cohecho de servidores públicos extranjeros.	EN EJECUCIÓN
187 Asignado por el Instituto de Metrología	21 -dic- 2018	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA INM	Aunar esfuerzos operacionales entre la superintendencia de sociedades y el instituto nacional de metrología para permitirle a esta última, la extensión del sistema de nómina y administración de recursos humanos denominado kactus - hr bajo las funcionalidades que se tienen en la actualidad en la superintendencia de sociedades, para el cumplimiento de sus funciones.	EN EJECUCIÓN
2017				
CM-025	13-oct-2017		Establecer los lineamientos generales para la compraventa de los derechos del 100% de propiedad del inmueble relacionado.	EN EJECUCIÓN
CM-037	10-nov-2018	CENTRAL DE INVERSIONES SA. CISA	Venta es lícito y que no corresponde a actividades ilegales. Asimismo, declara que cumplió con la responsabilidad de verificación y acatamiento de la normativa relacionada con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. En todo caso	EN EJECUCIÓN
2016				
4	22-ene-2016	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	En virtud del presente convenio, la Entidad autoriza el uso de la Marca por parte de la Universidad, en los estrictos términos aquí descritos, con el fin de que la Universidad dicte el curso de formación académica en insolvencia e intervención.	INDEFINIDO
5	22-ene-2016	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	En virtud del presente convenio, la Entidad autoriza el uso de la Marca por parte de la Universidad, en los estrictos términos aquí descritos, con el fin de	INDEFINIDO

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



CONVENIO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO
			que la Universidad dicte el curso de formación académica en insolvencia e intervención.	
8	01-feb-2016	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	En virtud del presente convenio, la Entidad autoriza el uso de la Marca por parte de la Universidad, en los estrictos términos aquí descritos, con el fin de que la Universidad dicte el curso de formación académica en insolvencia e intervención.	INDEFINIDO
26	01-mar-2016	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	En virtud del presente convenio, la Entidad autoriza el uso de la Marca por parte de la Universidad, en los estrictos términos aquí descritos, con el fin de que la Universidad dicte el curso de formación académica en insolvencia e intervención.	INDEFINIDO
177	11-sep-2009 (modificatorios)	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	Acuerdo para la prestación de servicios médicos asistenciales y odontológicos que incluye el plan complementario especial y módulos anexos suscrito entre la superintendencia de sociedades, superintendencia financiera de Colombia, superintendencia de industria y comercio.	EN EJECUCIÓN

5. **Contratación en curso:** A continuación, se presenta el listado de procesos contractuales en curso más representativos en términos de valor, con corte a 31 de mayo de 2022, o cuya contratación debe iniciar durante el segundo semestre de 2022:

Cifras en Pesos

	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR 2022	OBSERVACIÓN
1	Prestación de los servicios de un proveedor de tecnología en la nube pública para la creación de modelos de inteligencia artificial, robótica y analítica avanzada, con el fin de clasificar, predecir y optimizar información estructurada y no estructurada en los procesos de la superintendencia de sociedades nube pública IV	CCE-99 Selección abreviada - acuerdo marco	\$1.523.330.331	\$1.523.330.331	Se encuentra surtiéndose el evento RFI
2	Adquisición de garantía extendida y actualización y gestión FW y WAF	CCE-07 Selección abreviada subasta inversa	\$1.310.000.000	\$1.310.000.000	En Curso proceso de selección
3	Renovación de la suscripción de derechos de actualización y soporte que incluye el hardware de los equipos balanceadores F5 con el servicio de administración y mantenimiento	CCE-07 Selección abreviada subasta inversa	\$578.000.000	\$578.000.000	En Curso proceso de selección

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR 2022	OBSERVACIÓN
4	Obra de adecuaciones del sistema de detección y extinción de incendios de las áreas de alto riesgo de la Entidad a nivel nacional e implementación del sistema de ventilación mecánica	CCE-06 Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$445.000.000	\$445.000.000	En Curso proceso de selección
5	Obra de mantenimiento de fachadas, red hidráulica interna y otras obras de mantenimiento interno de la Sede de Bogotá	CCE-06 Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$445.000.000	\$445.000.000	En Curso proceso de selección
6	Adquirir la Suscripción a la solución en la nube Genesys Cloud como herramienta para el centro de contacto que soporta toda su operación.	CCE-07 Selección abreviada subasta inversa	\$320.000.000	\$320.000.000	En Curso proceso de selección
7	Compra de equipos para uso del mantenimiento del sistema eléctrico de tensión regulada y las redes de datos	CCE-07 Selección abreviada subasta inversa	\$290.000.000	\$290.000.000	En Curso proceso de selección
8	Prestación del servicio de digitalización, almacenamiento en disco y cargue al repositorio de la entidad de una parte del archivo físico correspondientes a las historias laborales de la entidad para ser consultados virtualmente	CCE-06 Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$258.757.473	\$258.757.473	En Curso proceso de selección
9	Mantenimiento Preventivo y correctivo del sistema eléctrico de la sede de Bogotá y Regionales de la Superintendencia	CCE-06 Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$185.700.000	\$185.700.000	En Curso proceso de selección
10	Adquisición de la garantía extendida herramientas UFED del Laboratorio Forense	CCE-07 Selección abreviada subasta inversa	\$175.000.000	\$175.000.000	En Curso proceso de selección
11	Adquisición de los derechos de garantía extendida que incluye soporte, mantenimiento y asistencia técnica de fábrica para la solución de equipos switches core y acceso Huawei	CCE-07 Selección abreviada subasta inversa	\$140.000.000	\$140.000.000	En revisión Estudio Previo
10	Prestar servicios profesionales para la primera fase de la aplicación y análisis de las tablas de valoración documental - Fase I	CCE-16 Contratación directa.	\$117.414.595	\$117.414.595	En curso proceso contractual
11	Consultoría para el mejoramiento sistema eléctrico de la red de tensión regulada y los sistemas de detección y extinción de incendios y calidad del aire del centro de computo de la sede	Concurso de méritos	\$60.000.000	\$60.000.000	En curso proceso de selección. En subsanación

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR 2022	OBSERVACIÓN
	Bogotá de la Superintendencia de Sociedades				
12	Adquisición soporte y actualización productos Microsoft, por un año, (SQL SERVER, Windows server, suscripción antivirus, office 365 y otros)	Acuerdo Marco de Precios	\$4.187.732.081	\$4.187.732.081	Debe iniciar en el último trimestre.
13	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los inmuebles de las sedes de la Superintendencia de Sociedades	Licitación Pública	\$3.030.283.439	\$36.326.719	Debe iniciar en el último trimestre.
14	Adhesión al Acuerdo Marco para la contratación de mesa de servicio para la prestación de servicios de asistencia técnica en sitio y soporte a través de la mesa de ayuda de la Superintendencia de Sociedades - Servicio Especializado	Acuerdo Marco de Precios	\$1.037.742.928	\$18.319.242	Debe iniciar en el último trimestre.
15	Prestación integral de los servicios postales, de paquetería, de correo electrónico certificado y de gestión documental que requiera la Superintendencia de Sociedades	Contratación Directa	\$1.716.275.338	\$123.618.969	Debe iniciar en el último trimestre.
16	Servicios especializados y/o de consultoría para brindar acompañamiento a la DTIC y a la OAP, en asuntos relacionados con la Arquitectura Empresarial de la entidad, articulación arquitectura de aplicaciones, arquitectura de datos y arquitectura de negocio	Contratación Directa	\$132.000.000	\$132.000.000	Debe iniciar en el último trimestre.
17	Adhesión al Acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos para el arrendamiento de impresoras para la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	Acuerdo Marco de Precios	\$137.160.000	\$6.126.961	Debe iniciar en el último trimestre
18	Prestación servicios de transmisión en directo desde Bogotá audiencia pública de rendición de cuentas, con internet, streaming con usuarios ilimitados	Contratación Directa	\$30.240.000	\$30.240.000	Debe iniciar en el último trimestre
19	Prestación servicios de transmisión en directo desde Bogotá audiencia pública de rendición de cuentas, con internet, streaming con usuarios ilimitados	Contratación Directa	\$30.240.000	\$30.240.000	Debe iniciar prontamente

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- **Articulación con los Planes de Acción Institucionales**

Por otra parte, esta dimensión se encuentra articulada a la planeación estratégica institucional a través del siguiente plan de acción que reportan el avance descrito a continuación:

Plan Anual de Adquisiciones – PAA

Actualmente el plan se encuentra en un 56% de su ejecución, con corte al 30 de septiembre de 2022. Gracias al esfuerzo que ha tenido la Entidad, se ha logrado tramitar la contratación que garantiza la correcta prestación del servicio de la Entidad.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Implementar el modelo de compras Públicas Sostenibles	100%	80%
*Corte a 30 de septiembre de 2022		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> • 56% de avance en necesidades contratadas. (103 de 182 necesidades en total). • 13% de procesos en curso (24 de 182 necesidades en total). • Se tramitaron 87 adiciones y prórrogas de contratos durante el mantenimiento tecnológico, que estaban incluidas en el Plan y se excluyeron. 		

3.3. 3ª Dimensión: Gestión con Valores para Resultados

Ventanilla Hacia Adentro

Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos

El fortalecimiento institucional es necesario para impactar positivamente en el desempeño y la gestión de la Entidad, con el fin de lograr mejoras sustantivas en la prestación de los servicios a cargo, agregando valor y procurando siempre la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía en general y las demás partes interesadas. Para ello, la Superintendencia de Sociedades cuenta con un Sistema de Gestión Integrado que recoge las políticas de Gestión y Desempeño Institucional y dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, convirtiéndose este en el marco de referencia que orienta el quehacer de los funcionarios de la Entidad. Este Sistema de Gestión Integrado permite dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Entidad, con el fin de generar resultados que atiendan el plan de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios.

La Entidad, a partir del análisis de las funciones que le han sido asignadas y de la visión planteada en el direccionamiento estratégico, ha realizado un proceso de reestructuración de su planta de cargos con el fin de atender con mayor eficacia la demanda de servicios actual y proyectada. Para mejorar la productividad de los servidores públicos y así obtener

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



mejores resultados, se han invertido importantes recursos en la capacitación permanente de todos los funcionarios al igual que en la dotación de infraestructura física y equipamiento tecnológico modernos que apoyen la gestión y redunden en la calidad y eficiencia de los servicios prestados.

Se han dado avances significativos en la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación, orientada al fortalecimiento de la memoria institucional y la generación de propuestas innovadoras para una permanente creación de valor público.

Los resultados de estas iniciativas que buscan alinear la estrategia con el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de cargos, se ven reflejados en aspectos como:

- Las mediciones de la gestión y desempeño realizadas anualmente a través del FURAG en las que la Superintendencia de Sociedades se ha destacado en los primeros lugares a nivel sectorial y nacional.
- Las auditorías externas de certificación del SGI que han permitido a la Entidad mantener sus certificaciones en calidad, gestión ambiental, seguridad de la información, Centros de Conciliación y Arbitraje y empresa familiarmente responsable.
- Resultados satisfactorios en el Índice Nacional Anticorrupción vigencias 2020 y 2021 en las que la Superintendencia de Sociedades ha ocupado el primer y segundo lugar respectivamente, entre 84 entidades del orden nacional.

Gobierno Digital

Bajo el proceso del Sistema de Gestión Integrado, Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información, cuyo objetivo es mantener y gestionar la plataforma tecnológica existente e implementar nuevas soluciones tecnológicas que permitan la atención de trámites y servicios de forma eficiente, así como propender por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información necesaria para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad, todo lo anterior alineado a la planeación estratégica de la Entidad, las metodologías de gestión que el gobierno emita, la arquitectura empresarial y las normas legales vigentes.

• **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI**

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETI se estableció tomando como insumos los proyectos estratégicos de la Entidad, el plan de 100 días y las necesidades prioritarias de las áreas misionales con el fin de transformar, digitalizar y automatizar procesos, modernizar la plataforma tecnológica, adoptar servicios de la nube pública y atender las necesidades de reestructuración de la Entidad, dado el aumento de funciones y necesidades de supervisión y recepción de información.

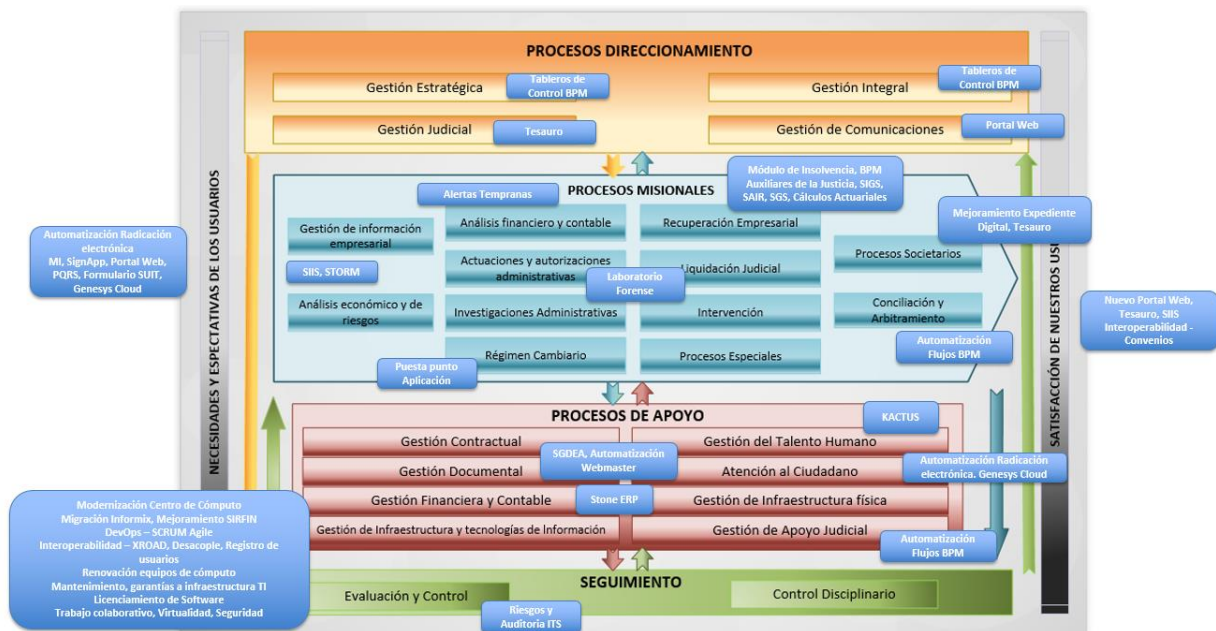
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Así mismo, se contempló la normativa de MinTIC en materia de GOV.CO, Servicios Ciudadanos Digitales, Expediente Electrónico y la situación generada por la pandemia por COVID-19, que resultó siendo un acelerador en el uso de la tecnología e implicó retos para lograr mantener a toda la Entidad operando, incentivar el uso y apropiación de las soluciones tecnológicas y los sistemas de información y lograr una rápida digitalización de los trámites y servicios. Todas estas consideraciones y circunstancias sirvieron de insumo para crear un PETI ambicioso para acelerar el proceso de transformación digital de la Entidad.

En la siguiente gráfica se muestran los proyectos de tecnología implementados, alineados con el mapa de procesos de la Entidad:



A continuación, se describen los logros y proyectos más importantes del PETI:

✓ **Innovación, Desarrollo y Arquitectura de Aplicaciones – Fábrica de Desarrollo**

Como parte del objetivo estratégico “Fortalecer la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)” y en atención al cumplimiento de los indicadores “incremento del % de servicios realizados por la vía electrónica” y “aumento de nuevos servicios puestos a la disposición de la ciudadanía por vía electrónica”, la Superintendencia de Sociedades debe contar con herramientas tecnológicas que soporten los actuales y nuevos servicios, promoviendo la rapidez y eficacia, la innovación, la claridad y transparencia, la automatización, disponibilidad y continuidad del servicio, de tal manera que los usuarios

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



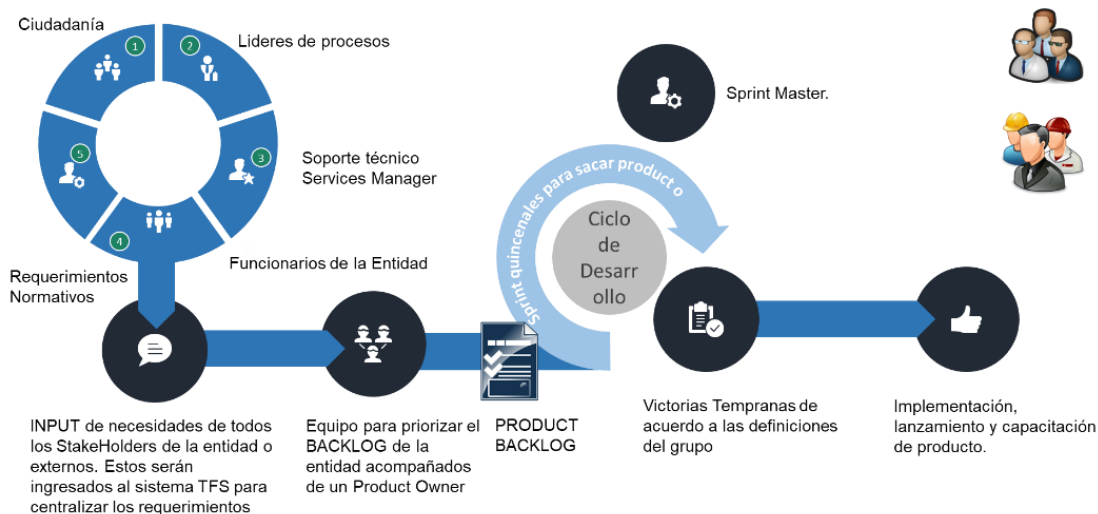
encuentren mayores beneficios en el uso de los servicios y fortalezcan su confianza en la Entidad.

La estrategia “Gobierno en Línea”, hoy “Gobierno Digital”, está articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, constituyéndose en una política de gestión y desempeño institucional mediante la cual se busca el cumplimiento de los siguientes propósitos de tal estrategia:

- ✓ Servicios digitales de confianza y calidad.
- ✓ Procesos internos seguros y eficientes.
- ✓ Decisiones basadas en datos.
- ✓ Empoderamiento ciudadano.
- ✓ Territorios y ciudades inteligentes.

Desde el 2020 la Entidad cuenta con una fábrica de desarrollo de software interna, a cargo del Grupo de Innovación, Desarrollo y Arquitectura de Aplicaciones de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - DTIC, conformada por profesionales en diferentes especialidades de ingeniería como desarrollo en .NET, Java, angular, Informix, gestión de requerimientos, pruebas y programación en BPM. Igualmente, se implementó la metodología ágil “Scrum” para el ciclo de desarrollo de software, que mediante la ejecución de sprints, permitió realizar de una forma oportuna y controlada el mejoramiento, mantenimiento, desarrollo de nuevas aplicaciones y ajustes en los sistemas de información.

Metodología Ágil de Desarrollo

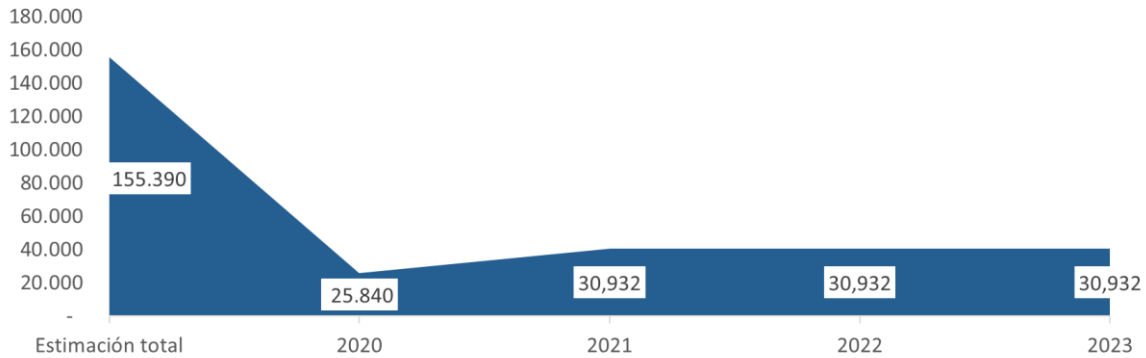


En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

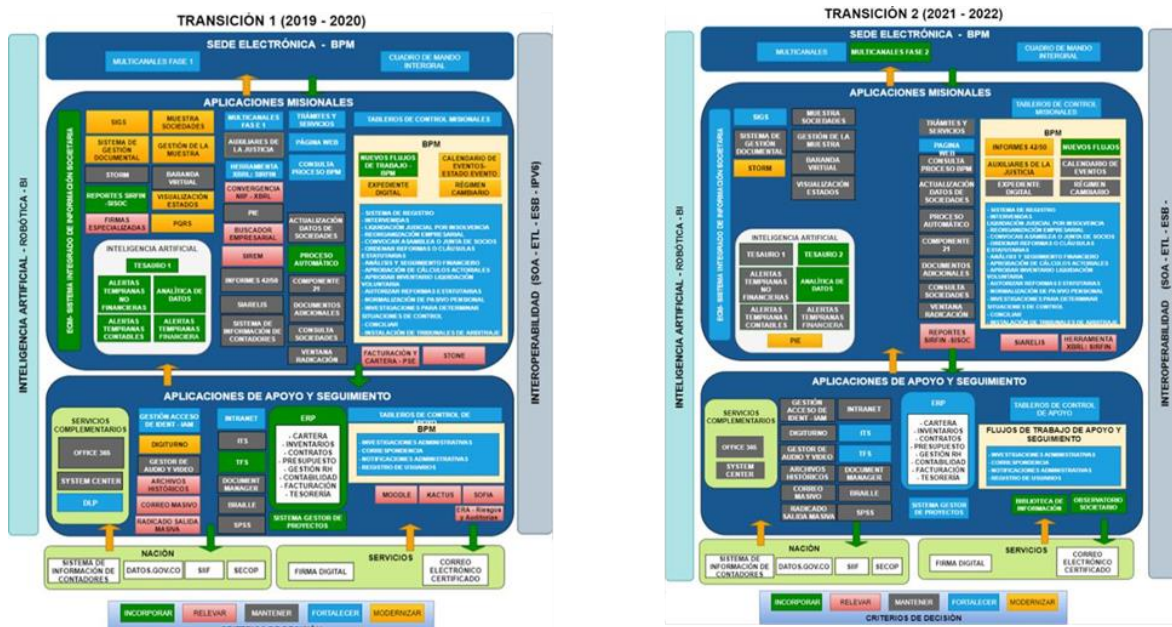
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Inicialmente, se realizó un levantamiento y unificación de todos los requerimientos y necesidades de la Entidad en materia de sistemas de información, estimando que se necesitaban alrededor de 155 mil horas hombre para cubrir dichos requerimientos y se estableció un plan de trabajo a varios años para lograr la mejora en las aplicaciones de la Entidad.



Adicionalmente, se cuenta con un mapa de ruta de la evolución de los sistemas de información de la Entidad, distribuido en dos transiciones bianuales.



El mapa de transiciones establece, acorde con un análisis de cada aplicación, las que se deberían migrar, mantener, mejorar, renovar o implementar, tal como se muestra en el gráfico anterior.

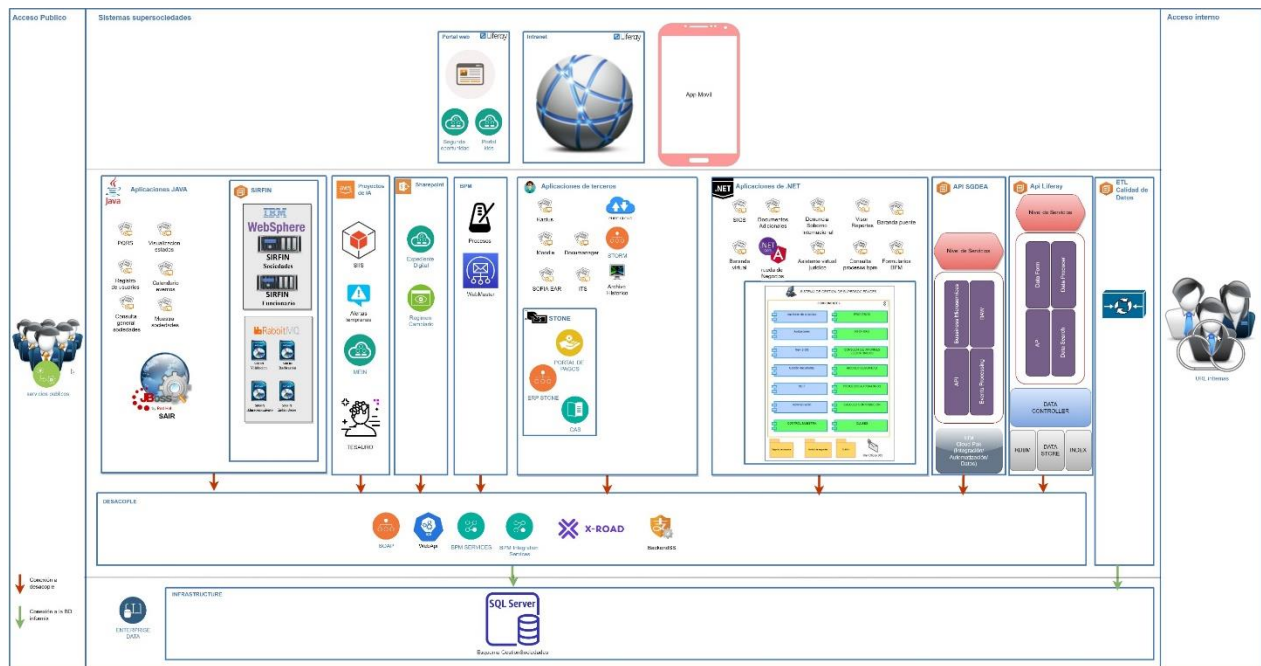
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



La Entidad cuenta actualmente con 65 aplicaciones y componentes de software, lo cual es un reto importante para su administración y mantenimiento evolutivo, dada la diversidad de código fuente, lenguaje de programación, bases de datos y entornos tecnológicos legacy e hiperconvergentes, así como recientemente los de nube pública.

Luego de las diferentes mejoras que se han implementado a nivel de sistemas de información la Entidad cuenta con el siguiente diagrama de estado de aplicaciones:



Los proyectos en curso en la fábrica de desarrollo en este nuevo periodo son:

Proyectos

Aplicación	Actividades relevantes
Cámaras de Comercio - SAIR	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación de aplicación SAIR a los servicios, integración con sistemas de información e infraestructura tecnológica de la Supersociedades Migración de Información a Postal y otros repositorios
Aplicaciones de Terceros	<ul style="list-style-type: none"> Gestión, administración, mantenimiento, uso y apropiación: STONE, STORM, PureCloud, Biblioteca, Sofia, Kactus, Postal
SGDEA - ECM	<ul style="list-style-type: none"> Migración de los sistemas de la Supersociedades a desacople y ajustes para integrar con el nuevo SGDEA - ECM
Tesaurus	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de Web services
SIIS	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento / monitoreo de servicios web de integración
MI - Insolvencia	<ul style="list-style-type: none"> Integraciones con el MI y Pasante de Admisiones Mantenimiento evolutivo
Portal WEB	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de web services

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Aplicación	Actividades relevantes
Administradores y revisores fiscales	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas y apoyo para el despliegue del sistema
Auxiliares de la Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Preparativos para la nueva convocatoria
Rueda de negocios	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Sistema en producción
Servicios Ciudadanos Digitales y GOV.CO	<ul style="list-style-type: none"> • Integración con Contraloría, Expediente Electrónico, Autenticación OpenID, Carpeta Ciudadana, XROAD, GOV.CO; nuevos trámites en el Formulario Único de Trámites
SIRFIN	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras identificadas en el sistema para un correcto funcionamiento
Migración de Informix	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de módulos del SIGS en nueva tecnología
BPM	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva versión de MI • Liquidación 1116 • Actualizaciones de versión
Servicios de Desacople	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción / desarrollo de servicios web que permitan la actualización de información de sociedades en SIGS desde otras aplicaciones
Mantenimiento Aplicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente Digital, Baranda Virtual, PQRS, Formulario Único de Trámites, Régimen Cambiario, Auxiliares de la Justicia

El detalle de los proyectos y mantenimientos que vienen en curso para el periodo julio 2021 a septiembre 2022 es el siguiente:

- ✓ Incorporación de nuevos trámites automatizados para generación de certificados en línea y radicación de solicitudes de certificaciones para la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos.
- ✓ Estabilización y mantenimiento del aplicativo web SAIR que fue adoptado y adaptado por la fábrica de desarrollo en el marco de traslado de las funciones de supervisión de cámaras de comercio.
- ✓ Desarrollo de mejoras sobre el aplicativo para la Promoción de Empresas en Reactivación Económica.
- ✓ Mantenimiento y mejoras sobre el aplicativo SIGS, como parte del ciclo de estabilización posterior a la modernización de la tecnología de base de datos.
- ✓ Ajustes y mejoramiento en la aplicación Expediente Digital.
- ✓ Optimización de flujos de proceso en el BPM para Apoyo Judicial, Planeación, Conciliación e Insolvencia.
- ✓ Ajustes en la baranda virtual para visualización de información.
- ✓ Creación y ajuste de servicios de desacople para las nuevas herramientas tecnológicas implementadas, como el SGDEA, Tesoros y Portal Web.
- ✓ Apoyo durante la definición técnica y funcional relacionadas con las nuevas herramientas implementadas, como SGDEA, Tesoros y Portal Web.
- ✓ En el marco del proyecto de Interoperabilidad con otras Entidades X-ROAD logramos culminar la primera fase:
 - Confecámaras: Aprovisionamiento de servidores y conexión para consumo del servicio RUES información básica de la sociedad

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- MinJusticia: Aprovisionamiento de servidores y conexión para consumo del servicio SICAAC información de las actas de conciliación
- ✓ Mantenimiento y soporte sobre el aplicativo de control de acceso
- ✓ Gestión de los contratos con proveedores para el mantenimiento de aplicaciones de terceros como Kactus, Postal, Sofía, Stone, Genesys Cloud, Digiturno, Biblioteca.

- ✓ **Plan de seguridad y privacidad de la Información**

La Superintendencia de Sociedades para fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y su mejoramiento continuo y en cumplimiento de la política de seguridad Digital, CONPES 3854, emprendió acciones de:

- ✓ Culturización de los funcionarios en temas de seguridad mediante los sistemas de comunicación institucionales en: tipos de ataques de ingeniería Social, Phishing, ataques a contraseñas, charla la seguridad de la información somos todos, virus informáticos, Ransomware y Spyware, con el ánimo de que los funcionarios entiendan como son los ataques y sepan defenderse sin comprometer la información personal y corporativa.
- ✓ Se estableció el sistema de seguimiento y alertamiento, mediante dos herramientas: Consola de Administración de Windows Defender y la contratación del servicio de Security Operational Center (SOC), con el cual se están monitoreando los posibles ataques de virus e intentos de acceso no autorizado.
- ✓ Se actualizaron los riesgos de seguridad de la información en el sistema de Riesgos y Auditoría (ITS), para aquellos cuya causa fuera un ataque informático y se incluyeron los controles correspondientes al seguimiento y alertamiento.
- ✓ Actualización del sistema operativo Windows 10 a la versión 21H2 y el hardening (endurecimiento) de los esquemas de seguridad mediante la aplicación de todos los parches de seguridad emitidos por Microsoft.
- ✓ Control de las vulnerabilidades técnicas mediante la ejecución de pruebas de vulnerabilidad por medio del SOC y determinación de vulnerabilidades específicas de la infraestructura tecnológica por medio de los informes de Windows defender.

Actualmente, se cuenta con la certificación en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2013, mediante certificado TR-CO17/7853.

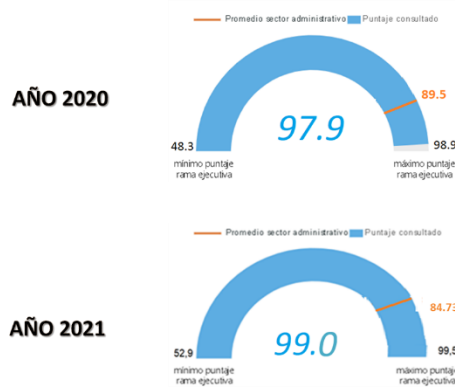
Vale resaltar que, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la política de seguridad digital, ha recibido la evaluación FURAG, con los siguientes resultados;

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Calificación FURAG Política de Seguridad Digital



En Materia Tecnológica
Seguridad perimetral (Firewall, IPS, IDS)
Pruebas y mitigación de vulnerabilidades WAF
VPN (Virtual Private Network)
Cifrado de datos (AES256, AES128, DES, 3DES)
Protocolos seguros de conexión (https, ssh, FTPS)
Antivirus, antimalware, AntiBoot, Antiphishing
Segmentación de redes (VLANS, ACL'S)
Control de acceso a aplicaciones, redes, Bases de datos, servicios
Backup's, respaldo de datos
Control de acceso físico y contraseñas seguras
Datacenter/Nube Pública

Calificación producto del trabajo integrado de las Coordinaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Algunos logros clave de la gestión son los siguientes:

- ✓ Trabajo remoto y teletrabajo. La Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicación a través de sus colaboradores ha continuado con el soporte, mejoramiento y asignación de tecnología para todos los usuarios de la Entidad para que puedan realizar teletrabajo y trabajo en casa en forma segura mediante la utilización de las herramientas de seguridad perimetral Firewall Fortinet y Virtual Private Network (VPN) para el acceso remoto.
- ✓ Apoyo técnico en la toma de información Forense en las investigaciones administrativas. Durante el intervalo de tiempo de enero a septiembre de 2022 se han realizado dos (2) acompañamientos técnicos para toma de información forense en visitas administrativas, cuya información ya se encuentra procesada e indexada.
- ✓ Infraestructura del laboratorio Forense. Operación normal de los servidores, el control de acceso, las estaciones de trabajo de analistas, las cámaras de vigilancia, el sistema de alarma y extinción de incendio y el aire acondicionado, lo mismo que las herramientas de software.
- ✓ Campañas de sensibilización y capacitación sobre seguridad Informática. Entre enero y septiembre de 2022, se han adelantado por medios institucionales de comunicación (Información Institucional) ocho (8) campañas de sensibilización sobre ingeniería social, virus informáticos, ransomware y ataques de denegación de servicios
- ✓ Comité de control de cambios al ambiente productivo. El comité ha sesionado para

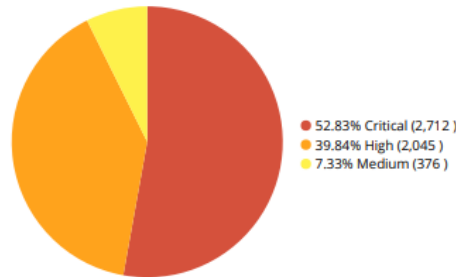
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia

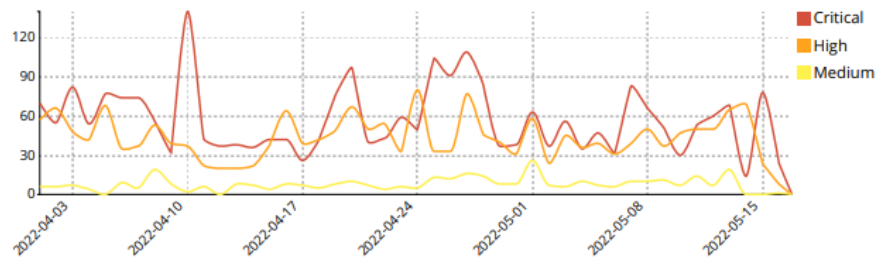


analizar y aprobar aproximadamente 140 solicitudes de cambios a los aplicativos en el ambiente productivo.

- ✓ Seguridad perimetral y de aplicaciones. Mediante el Firewall de perímetro y el Firewall de aplicaciones se ha logrado identificar y proteger nuestra red privada y nuestras aplicaciones en un alto porcentaje de accesos no autorizados y de ataques cibernéticos provenientes de Internet. A continuación, se presentan algunas cifras y tipos de ataques rechazados.



Critical High and Medium Intrusions Timeline



#	Intrusion Type	Counts
1	OS Command Injection	1,193
2	Code Injection	1,141
3	Permission/Privilege/Access Control	536
4	Path Traversal	346
5	Anomaly	156
6	Other	138
7	SQL Injection	58
8	Information Disclosure	48
9	Buffer Errors	46
10	DoS	21
11	Malware	8
12	Improper Authentication	3
13	Resource Management Errors	2
14	XSS	2

Como puede observarse el firewall rechazó el 100% en ataques externos, de los cuales el 52.83% eran críticos, el 39.84% altos y el 7.33% medios.

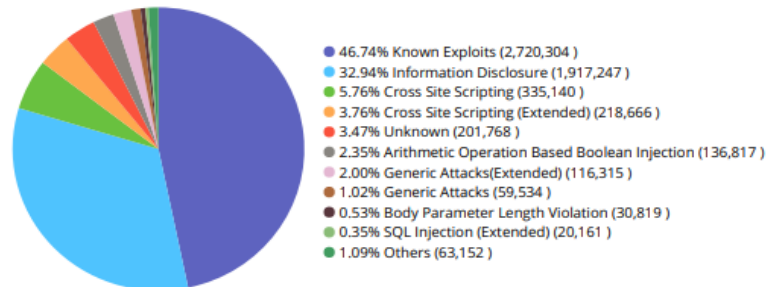
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Ataques cibernéticos provenientes de Internet a los portales WEB mitigados por el WAF

#	SubType	Destination	Events
1	Known Exploits	192.168.120.17	2,628,031
2	Information Disclosure	192.168.123.10	655,342
3	Information Disclosure	192.168.120.25	389,962
4	Information Disclosure	192.168.120.131	327,431
5	Cross Site Scripting	192.168.123.10	268,616
6	Information Disclosure	192.168.123.13	234,574
7	Cross Site Scripting (Extended)	192.168.123.10	179,083
8	Unknown	192.168.254.97	154,458
9	Information Disclosure	192.168.120.22	143,310
10	Arithmetic Operation Based Boolean Injection	192.168.254.97	136,381

Top Attack Types


Normalmente el WAF rechaza el 100% de ataques externos en diferentes tipologías como las reflejadas anteriormente.

✓ Audiencias Virtuales y trabajo remoto

Desde el 2020 la Superintendencia estableció un protocolo para la realización de audiencias virtuales de procesos jurisdiccionales, administrativas y de conciliación con todas las garantías para los ciudadanos y partes de los procesos, a fin de dar continuidad a sus labores misionales y no suspender la prestación del servicio de administración de justicia. Este protocolo se soportó tecnológicamente en la aplicación Microsoft Teams, la cual permite conectar a todas las partes del proceso de manera segura y ágil. Además, permitió ampliar la cantidad de audiencias diarias y generar un beneficio a las partes de los procesos frente a temas como el desplazamiento, límite de personas en las salas de audiencia físicas y costos para los usuarios.

La activación oportuna de los canales virtuales le ha permitido a la Entidad prestar de manera continua los servicios a los usuarios y sobre todo evitar paralizar los procesos y las actuaciones que se adelantan. La Superintendencia ha sido líder en la implementación de herramientas tecnológicas y la virtualidad para el cumplimiento de sus competencias; así, se continúa trabajando en la implementación de desarrollos tecnológicos, algunos de ellos con el uso de inteligencia artificial para hacer cada vez más rápida y eficiente la gestión de la Entidad en la prestación de servicios judiciales y administrativos en beneficio de los usuarios.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



✓ **Recepción de Estados Financieros e informes empresariales**

En el 2022 se apoyó el proceso de recepción de información financiera y no financiera de las sociedades, asegurando las plataformas tecnológicas SIRFIN y STORM y los contratos de soporte y mantenimiento de los sistemas, así como el monitoreo diario de la plataforma, ajustes y controles de cambios por cambios en taxonomía o mejoras de rendimiento.

• **Proyectos basados en Nube Pública e Inteligencia Artificial - IA**

Es por lo anterior, que La Entidad ha desarrollado nuevos proyectos para implementar nuevas tecnologías mediante la inteligencia artificial, la robótica y la analítica avanzada, entre otras, a través de la nube pública, en el siguiente marco:

- ✓ Ley 1341 de 2009, en la que se establece el marco general del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y se incorporaron diversos principios, conceptos y competencias sobre su organización y desarrollo.
- ✓ Decreto 1008 de 2018 que establece la Política de Gobierno Digital donde se busca generar valor público en un entorno de confianza digital a partir del aprovechamiento de las TIC.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 (Ley 1955 de 2019) “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
- ✓ Promoción de una política de Estado para la transformación digital y el aprovechamiento de la cuarta revolución industrial 4RI. Lo anterior, a través de la interoperabilidad de plataformas, contacto a través del Portal Único del Estado, uso de tecnologías emergentes, seguridad digital, formación en talento digital, el fomento del ecosistema de emprendimiento, el impulso de la transformación digital en la administración pública a través de la digitalización y automatización masiva de trámites, el uso del Big Data en la lucha contra la corrupción, entre otros.
- ✓ Documento CONPES 3975 que establece la Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, expedido el 8 de noviembre de 2019, cuyo objetivo es potenciar la generación de valor social y económico en el país a través del uso estratégico de tecnologías digitales en el sector público y el sector privado, para impulsar la productividad y favorecer el bienestar de los ciudadanos, así como generar los habilitadores transversales para la transformación digital sectorial, de manera que Colombia pueda aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos relacionados con la Cuarta Revolución Industrial (en adelante, 4RI).

Los proyectos estratégicos de alta tecnología de software implementados en la Entidad son:

- ✓ Justicia digital procesos de Insolvencia.
- ✓ Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS.
- ✓ Inteligencia de datos (supervisión oportuna y temprana con Alertas Tempranas).

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- ✓ Tesauro (doctrina y jurisdicción societaria).

Marco contractual de los proyectos estratégicos de IA

Instrumento	Acuerdo Marco CCE-908-1-AMP-2019 con Orden de Compra 43474 de 2019
Objeto	Contratar la prestación de los servicios de un proveedor de tecnología en la nube pública para la creación de modelos de inteligencia artificial y robótica con el fin de clasificar, predecir y optimizar información estructurada y no estructurada en los procesos misionales de la Superintendencia de Sociedades.
Adiciones	Primera adición realizada en septiembre de 2020
Fecha de inicio	11 de diciembre de 2019 (acta de inicio)
Fecha de terminación	25 de octubre de 2022 (Orden de Compra)
Proveedor	High Tech Software S.A.S. - Nuvu

Ejecución presupuestal de los proyectos estratégicos de IA

Vigencia	Valor
2019	\$ 968.715.329,69
2020	\$ 2.844.380.109,85
Adición 1	\$ 728.311.193,21
2021	\$ 1.654.781.763,21
Adición 2	\$ 209.877.012,75
Adición 3	\$ 858.700.951,35
Adición 4	\$ 660.057.525,54
Total	\$ 7.924.823.885,60

El valor total de la orden de compra es de: \$ 7.924.823.885,60

Descripción de los proyectos estratégicos de IA

1. Justicia Digital Procesos de Insolvencia

Objetivo: Utilización de herramientas tecnológicas para la optimización de los trámites y procesos dentro de los procedimientos de insolvencia, desde la presentación de la solicitud de admisión hasta su terminación, y su gestión mediante un sistema de expediente digital.

Origen de la necesidad: Los procesos y trámites de Insolvencia toman mucho tiempo en la revisión manual de la documentación que allegan los usuarios externos. Precisamente, en el ejercicio de las funciones de la Superintendencia de Sociedades en esta materia se evidencia un incremento en los procesos de insolvencia a partir del año 2016, generando una mayor congestión para la respuesta a los usuarios, ante el desborde de la capacidad

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



instalada. Ahora bien, en virtud de los ajustes que se han realizado a la estructura de la Superintendencia, si bien se había logrado un incremento en la atención a los procesos, se requería aumentar la capacidad de trabajo a través del uso de la tecnología para atender en tiempos razonables las radicaciones de entrada, autos y audiencias y en general los procesos y trámites. De hecho, ha habido un incremento en los últimos 3 años en las solicitudes de insolvencia y en el inventario de procesos.

Con el fin de brindar más y mejores servicios a la ciudadanía de una manera rápida y eficaz, así como mejorar el modelo operativo de la Entidad y teniendo en cuenta la crisis generada por el COVID-19, la Superintendencia de Sociedades evidenció la necesidad de contar con el apoyo de una solución tecnológica que fortaleciera las gestiones de la Entidad.

Lo anterior, en aras de garantizar mayor eficiencia en el trámite de los procesos, potencializar el talento de los colaboradores, optimizar los tiempos de respuesta, apoyar al operador jurídico en la toma de decisiones en las diversas etapas procesales, buscando mitigar el riesgo, generado por los cuellos de botella en la revisión de requisitos de forma y de fondo de los documentos, entre otros; lo cual se traduce en mejoras de cantidad y calidad, de cara al ciudadano y a las empresas.

Logros

1. Mejoras en la aplicación móvil de autenticación biométrica SignApp; se actualizó el manual y el video de SignApp con el fin de mejorar la experiencia del usuario final.
2. Mejoras en los mensajes que arroja el sistema al usuario externo.
3. Mejoras en los formularios de solicitudes que diligencian los usuarios.

Beneficios para la Entidad

Con el fin de lograr un procedimiento más efectivo, fácil y ágil para los procesos de insolvencia la Superintendencia de Sociedades puso a disposición de sus usuarios un sistema de información que integra servicios de nube pública, formularios electrónicos, un mecanismo de validación de identidad biométrica y componentes de *machine learning*, entre otros. El Módulo de Insolvencia – MI facilita el trámite de las solicitudes de admisión para los procesos y trámites de insolvencia y es el punto de partida para una verdadera transformación digital en la administración de justicia, siendo lanzado en el 2020 como una primera fase, con el formato electrónico para la solicitud de admisión de Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización ("NEAR") versión 1.

Posteriormente, se puso a disposición el NEAR versión 2, y los procesos de Reorganización Abreviada, Liquidación Simplificada, Reorganización 1116 y Respuesta a requerimiento, así como un componente de *machine learning* denominado "Pasante de Admisiones" que permite hacer una validación automática de los documentos, requisitos y reglas para que el proceso de admisión se realice de una forma ágil. Aunado a lo anterior, en esta nueva

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



versión se crearon los flujos de los procesos operativos para los funcionarios de la Entidad en herramienta BPM, integrada a través de varios servicios tecnológicos con otras plataformas para lograr una automatización del proceso de insolvencia y dar así también facilidad en su gestión a los funcionarios de la Entidad.

2. Fortalecer el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS

Objetivo: Fortalecer la presentación y analítica de la información financiera de las sociedades vigiladas e inspeccionadas para que ésta quede disponible para su fácil consulta, exploración y explotación por parte de particulares, entidades públicas y los usuarios en general, para realizar análisis económicos, de mercado y el ejercicio de sus funciones. Se pretende adicionalmente incrementar la información transformada en formatos estructurados y con calidad de la información y, a su vez, mejorar la interfaz con el usuario y de los reportes que genere el sistema.

Origen de la necesidad: Desde el año 2012 la Entidad inició el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en cumplimiento al proceso establecido por la Presidencia de la República mediante el oficio 12-0009981 de septiembre de 2012 y los Decretos 2784 de 2012, su modificatorio 3024 de 2013, 3022 de 2013 y 2706 de 2012 con su modificatorio 3019 de 2013. Como parte de la adopción de dichas normas en el año 2014 la Entidad contrató un sistema de información que ha permitido el diseño y creación de Taxonomías XBRL por parte de la Superintendencia de Sociedades, a través del cual las sociedades supervisadas reportan su información financiera bajo NIIF.

Logros

1. Fortalecer el sistema de información centralizado e integrado para el análisis, consulta y generación de reportes para vista pública y privada.
2. Aumentar la información disponible en formato estructurado.
3. Mejorar la interfaz con el usuario y de los reportes que genere el sistema.
4. Implementación del informe 01 y el desarrollo de los informes de 1.000 y 10.000.

Beneficios para la Entidad

Con el fin de contribuir con información financiera útil y de calidad que permita la toma de decisiones tanto de política pública como de negocios, por parte de las entidades públicas, del empresariado, la academia y demás grupos de interés, la Superintendencia de Sociedades puso al servicio del país el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, que es un sistema de información que agrupa la más completa información del sector empresarial y que le permite a todos los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea a la información societaria, financiera y no financiera, del sector real de la economía y obtener los reportes analíticos y el panorama macroeconómico.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Esta transformación digital que integra tecnologías de inteligencia artificial, analítica avanzada y big data, garantiza el acceso a información mediante la consulta de bases de datos que contienen la información financiera y jurídica de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera que reportan a la Superintendencia de Sociedades. Dentro de las funcionalidades con las que cuenta esta aplicación web están:

Vista 360: A través de la funcionalidad Vista 360, además de la información financiera, los usuarios podrán visualizar el punto de entrada reportado por las sociedades (plenas-consolidadas, plenas separadas), los documentos adicionales enviados (formularios de Estado de Cambios en el Patrimonio, Análisis de Ingresos, Arrendamientos, entre otros), consultar y descargar los diferentes formularios diligenciados, visualizar si las sociedades se encuentran en un proceso de insolvencia en la Superintendencia de Sociedades y comparar el panorama macroeconómico por sectores y regiones. Actualmente, el SIIS cuenta con más de 147.800 informes empresariales generados por las consultas realizadas, publicados con sus soportes y anexos respectivos.

Descarga masiva de reportes: El sistema permite la descarga masiva de los reportes de datos básicas e información financiera requeridos por los usuarios. En este portal se encuentra la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades desde el año 1995 al 2014 en norma local y podrá consultar las bases de datos que contienen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, reportadas desde el año 2015 al corte vigente, al igual que los datos básicos de información de las sociedades.

Informes especiales: Permite consultar la información financiera reportada por las sociedades a la Superintendencia, que es recopilada en el informe de las 1.000 y 10.000 empresas más grandes. Esta sección también contiene el Informe de Insolvencia, que proporciona información detallada sobre las solicitudes de insolvencia de las empresas en el país; así como también el Informe de Propósito Especial de 2020, que brinda un panorama de la situación financiera de las empresas tras el impacto de la coyuntura de la crisis generada por el COVID-19 durante el primer semestre de 2020.

Resumen por regiones: En el SIIS se encuentra un completo mapa que permite identificar el domicilio de las sociedades que reportan información financiera a la Superintendencia de Sociedades; en este mapa se podrán consultar diferentes indicadores financieros, con filtros por año y región, para obtener fácilmente los más completos reportes analíticos.

3. Inteligencia de Datos (Supervisión Preventiva Con Alertas Tempranas)

Objetivo: Diseñar el modelo de supervisión oportuna y temprana con las nuevas alertas predictivas a través de un sistema de inteligencia artificial, para proteger el orden público

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



económico a través de una prevención efectiva de la materialización de los riesgos LA/FT/FPADM, riesgos de soborno transnacional y riesgos de corrupción; mediante la identificación de los factores de riesgo y alertas tempranas claves, para lograr una supervisión asertiva.

Origen de la necesidad: Con el fin de minimizar las empresas fallidas, se requiere mejorar la supervisión preventiva de las sociedades sobre las cuales se tiene información financiera y contable a través de la creación e implementación de un modelo automático de generación de alertas tempranas de riesgos de insolvencia que utilice y emplee herramientas de inteligencia artificial como la analítica avanzada y el *machine learning*.

Logros

1. Mejoras en el modelo predictivo de alertas de carácter preventivo.
2. Robustecimiento de las herramientas tecnológicas para la supervisión preventiva de las sociedades vigiladas.

Beneficios para la Entidad

Con el fin de minimizar las empresas fallidas, se mejoró la supervisión oportuna y temprana de las sociedades sobre las cuales se tiene información financiera y contable a través de la creación e implementación de un modelo automático de generación de alertas tempranas de insolvencia que utiliza herramientas como la analítica avanzada y el *machine learning*. Actualmente, se cuenta con 8 tableros de control soportados con más de 64.000 informes financieros y contables de los supervisados.

4. Tesoro

Objetivo: Compilar, analizar e indexar documentos de la jurisprudencia societarias y la doctrina jurídica de la Entidad, para su incorporación en un sistema tecnológico que permita la búsqueda inteligente de información para la resolución de los casos de la Entidad y consulta por parte de los usuarios.

Origen de la necesidad: Con el fin de mejorar el modelo operativo de la Entidad y en el marco del mencionado proyecto de inteligencia artificial en la nube pública, se busca la coherencia en las líneas jurisprudenciales y doctrinales y el apoyo a los operadores judiciales y administrativos en la toma de decisiones, soportado en herramientas de reconocimiento inteligente de imágenes, textos y caracteres, procesamiento de archivos de audio y video, reconocimiento del lenguaje natural, entre otros.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Logros

1. Lanzamiento del Sistema Tesauro para uso del ciudadano y del usuario interno el 1 de abril de 2022. A la aplicación web se puede acceder desde la URL <https://tesauro.supersociedades.gov.co/#/>
2. Jornadas de transferencia de conocimientos y difusión para el uso y apropiación de la herramienta por parte de usuarios internos y externos.
3. Intervención continua a la plataforma para su estabilización, mejora evolutiva e incorporación periódica de información.

Beneficios para la Entidad

Tesauro es un nuevo sistema de información alojado en la nube pública que consolida los conceptos de la doctrina societaria y las sentencias y audiencias de sentencias orales de procesos jurisdiccionales en materia societaria de la Entidad, en el cual con modelos de *machine learning* se facilita la indexación y búsqueda especializada de información jurídica, tanto para usuarios externos como internos y la proyección de documentos automáticos para facilitar las labores de operadores de la justicia.

5. Proyecto de Adopción de las herramientas de TI que soportan las funciones de supervisión de cámaras de comercio y sus registros públicos

Objetivo: Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el funcionamiento y prestación de los servicios de la nueva Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos, contemplando la adecuación de la infraestructura tecnológica con las plataformas que lo soportan y la integración con los otros sistemas de información de la Superintendencia de Sociedades con los que deba interactuar para habilitar el inicio de la supervisión a partir del 01 de enero del 2022; así como la dotación de los puestos de trabajo de los nuevos funcionarios con equipos de trabajo y accesorios para el desempeño de sus funciones.

Origen de la necesidad: Según el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Superintendencia de Sociedades debían coordinar la transferencia de las funciones asignadas de supervisión de cámaras de comercio y otros para poder prestar los servicios. Para ello, se hizo necesario garantizar el empalme de conocimiento, operativo, técnico y de soporte documental y todos los demás aspectos necesarios para el ejercicio de las funciones establecidas, para lo cual la SIC cedió a título gratuito a la Superintendencia de Sociedades los derechos patrimoniales de autor y conexos del Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR).

En ese sentido, se hace necesario realizar adecuaciones en la infraestructura tecnológica de Superintendencia de Sociedades dado que las plataformas que soportan al SAIR no son compatibles, ni se cuenta con el recurso humano especializado para su administración y

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



soporte. La estrategia definida, para contar el 01 de enero de 2022 con los apoyos tecnológicos requeridos para la gestión de la nueva Dirección de Cámaras de Comercio en la Superintendencia de Sociedades, contempló transferir e implementar el aplicativo SAIR en los servidores de la Entidad, realizando la mínima cantidad posible de ajustes en el aplicativo y garantizado su interoperabilidad con los sistemas transversales de la Supersociedades. Adicionalmente, se definió el traslado directo de las funcionalidades de recepción de información financiera de cámaras de comercio del SAIR a SIRFIN para atender una adecuada supervisión en materia financiera bajo NIIF, alineado con la arquitectura empresarial de la Entidad.

Logros

1. Adquisición de servicios profesionales para la adecuación, administración, soporte y mantenimiento evolutivo del SAIR. Así como de servicios profesionales para la creación de la taxonomía independiente requerida para la recepción de los estados financieros de fin de ejercicio 2021 de cámaras de comercio.
2. Adopción, adecuación, estabilización y mejora evolutiva satisfactoria de la herramienta SAIR para su correcto funcionamiento dentro de la arquitectura empresarial de la Supersociedades y de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la Entidad para la supervisión de las cámaras de comercio, conservando las facilidades de gestión y procesamiento de información.
3. Adquisición de equipos de cómputo de escritorio doble pantalla, licencias Open Text, de ofimática y antivirus, para la oportuna dotación de los puestos de trabajo de los funcionarios de la nueva Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos.
4. Empalme exitoso de la operación del SAIR entre la SIC y la Supersociedades el día 31 de diciembre de 2021, garantizando los apoyos tecnológicos para la continuidad de la supervisión a cámaras de comercio, de manera transparente para los supervisados.
5. Creación de formularios para la radicación en línea desde el portal web institucional de los trámites y otros procedimientos administrativos asociados a las nuevas funciones de supervisión de cámaras de comercio y sus registros públicos.
6. Desarrollo de mecanismo de generación automática y en línea de certificaciones de representación legal de las cámaras de comercio con base en información reportada en el SAIR y puesto a disposición de la ciudadanía de manera gratuita en el portal web.
7. Migración exitosa del servidor de base de datos Oracle a la versión más reciente certificada y soportada por el fabricante, buscando condiciones óptimas para el funcionamiento del aplicativo en el marco de los derechos adquiridos con el licenciamiento.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Beneficios para la Entidad

Mediante el Convenio Interadministrativo 259 de 2021 la Superintendencia de Industria y Comercio cedió a la Superintendencia de Sociedades el Sistema de Administración Integral del Riesgo (SAIR), el cual ha permitido progresivamente optimizar y automatizar los procesos de inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio; el SAIR ahora hace parte de la Arquitectura Empresarial de la Superintendencia de Sociedades y desde el 01 de enero del 2022 las 57 cámaras de comercio del país han podido continuar realizando de manera cotidiana el reporte de información a través de la aplicación web y haciendo uso de las demás funcionalidades que el sistema ofrece. De manera simultánea, a inicios de año se realizó la dotación de equipos de cómputo y licencias de ofimática a los nuevos funcionarios de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos.

Para la implementación y puesta en operación aplicativo SAIR, se adquirió el licenciamiento de base de datos Oracle 11g y suscripciones de sistema operativo Oracle Linux, así como los derechos de actualización y soporte para el servidor de aplicaciones JBOSS, donde se dispuso de un servidor físico de la infraestructura computacional de la Entidad donde se virtualizaron los ambientes de desarrollo, pruebas y producción. En la presente vigencia se adelantó el proyecto de actualización de la versión de la base de datos Oracle 11g, teniendo en cuenta que la misma ya no recibe actualizaciones por parte del fabricante, a la versión 19c que es una de las últimas versiones que se han liberado y que cuenta con el respaldo de fábrica para generar actualizaciones.

6. Proyecto Nuevo Portal Web

Objetivo: Construir un Portal Web para la Superintendencia de Sociedades desplegando un nuevo producto que reemplace el actual Microsoft SharePoint Server 2013, incorpore una nueva interface de usuario (look and feel), moderna, responsive y funcional, que permita la visualización de un contenido web ordenado y correctamente catalogado, mejorando la experiencia digital del usuario y optimizando el proceso de gestión de contenido web de la Entidad.

Origen de la necesidad: Con el fin de lograr una mayor confianza con los usuarios y prestar más y mejores servicios, se realizó un análisis del portal web actual encontrando que se requiere modernizar su interfaz de usuario, dar cumplimiento a la normatividad vigente como lineamientos, guías y resoluciones del MinTIC y el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la transformación digital, Transparencia y Acceso a la Información Pública e interoperabilidad, que permita la participación ciudadana, promueva la confianza y transparencia en la gestión pública, catalogue y facilite el acceso a los trámites y servicios electrónicos al ciudadano con rapidez y eficacia con una moderna plataforma de acceso a la información, de acuerdo con el objeto misional de la Entidad.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Logros

1. Adquisición de la plataforma Liferay DXP 7.3 y servicios para el desarrollo, implementación y migración del nuevo portal web de la Superintendencia de Sociedades; herramienta que facilita la construcción de contenido con características interactivas, mejora la experiencia visual de usuario y la integración con herramientas de terceros, optimizando el cumplimiento de lo contemplado en la Guía de Usabilidad y Accesibilidad de Portales Web y demás normas relacionadas para facilitar el acceso al usuario en condición de discapacidad visual/auditiva.
2. Actualización del paquete de diseño del portal web, alineado a los cambios de la identidad visual institucional y del Gobierno de Colombia, dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 02 de 2019 y lo dispuesto en las guías y demás documentación técnica de la plataforma GOV.CO, así como las directrices del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.
3. Reestructuración y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas del portal web institucional que da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos en cuanto a estándares y directrices para la transformación digital de las Entidades públicas a partir de cambios en los sitios web, que incluye componentes de diseño, acceso a la información pública, usabilidad, accesibilidad web, seguridad de la información y datos abiertos.
4. Construcción de estructuras y plantillas para facilitar la publicación de contenido desde la interfaz de la plataforma sin necesidad de desarrollo de código en la cotidianidad.
5. Construcción de interfaz de integración con el visor de documentos del sistema de gestión documental para minimizar la duplicación de archivos entre sistemas de la Entidad y así optimizar el uso de recursos de almacenamiento.
6. Depuración y migración del contenido existente en el portal web institucional y asignación de metadata clave para mejorar la clasificación, ordenamiento, filtrado y agrupación de la información publicada, de tal manera que se optimicen los resultados de búsqueda a través de motores de búsqueda públicos y en el motor de búsqueda interno del portal web institucional, permitiendo al usuario acceder de manera óptima a la información de su interés.
7. Redefinición del gobierno del portal entre dependencias de la Entidad de conformidad con las nuevas funcionalidades y alineado con el manual de funciones.

Beneficios para la Entidad

Para finales del año 2022 la Entidad pondrá a disposición de los usuarios internos y externos un nuevo portal web, moderno, seguro y con mejor desempeño en la navegación que da cumplimiento a la normativa vigente en materia de usabilidad, accesibilidad, participación ciudadana, transparencia y acceso a la información pública, atención y servicios a la ciudadanía. El nuevo portal web también contará con nuevos espacios de generación de valor para los grupos de interés por iniciativa propia de la Entidad como lo

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



son el sitio en inglés, la Plataforma de Aprendizaje Permanente, el minisitio interactivo de la Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable.

7. Proyecto Nuevo ECM – SGDEA

Objetivo: Modernizar el sistema de gestión documental institucional mediante la implementación de un software para la gestión de contenidos empresariales, acorde con la política de transformación digital e inteligencia artificial y alineado con estándares internacionales, que cuente con capacidades para apoyar la estrategia de fortalecimiento institucional y tecnológico de la Superintendencia de Sociedades, cumpliendo con los requerimientos en materia de documento y expediente electrónico establecidos por la Guía de Trámites Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, así como con la normatividad definida por el MinTIC y el Archivo General de la Nación.

Origen de la necesidad: En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 la Rama Judicial y el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones firmaron un memorando de entendimiento para la creación del expediente electrónico judicial; en desarrollo de éste memorando, publicaron la Guía de TI para la Gestión de Trámites Jurisdiccionales, la cual establece en el numeral “7.15 Gestión de documentos y expedientes electrónicos”, los requerimientos de autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de los documentos electrónicos, así como los componentes mínimos de los expedientes electrónicos y la necesidad de implementar un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) que brinde servicios de integración e interoperabilidad, en el que los documentos creados en los diferentes aplicativos conformen el expediente electrónico administrativo y/o judicial para facilitar su tratamiento, conservación y acceso.

En este contexto, durante la vigencia 2019, se elaboró la arquitectura empresarial TO-BE de la Entidad, en donde se estableció la siguiente línea de acción frente al sistema de gestión documental actual: *“Se propone la modernización de ésta aplicación reemplazando sus funcionalidades con otra solución, en el entendido que este sistema de gestión documental actualmente no posee las capacidades funcionales y de arquitectura para formar parte del ecosistema del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo y las directrices del Archivo General de la Nación, y se han detectado también brechas de seguridad”*

Se considera entonces una nueva plataforma tipo Enterprise Content Management que facilite la integración con las aplicaciones de la Superintendencia, ofrezca nuevas funcionalidades para el manejo de expedientes, su interoperabilidad y asegure la conservación documental cerrando las brechas de seguridad que hoy presenta. De acuerdo con la necesidad expresa de reemplazar el sistema actual POSTAL por un Enterprise Content Management ECM, la Superintendencia de Sociedades adoptó en el año 2020 la Guía de Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo,

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



expedida por el Archivo General de la Nación, donde se establece como definición de un Enterprise Content Management o Gestión de Contenido Empresarial como la: "...tecnología que permite capturar, gestionar, almacenar, preservar y entregar todas las formas de contenido no sólo los documentos de una organización, sino que además incluye herramientas de colaboración, gestión de activos digitales, gestión de contenidos web e incluso la mayoría de los productos de software ECM incluyen un módulo RM – Records Management en la suite general entre otras novedades". Esta solución tecnológica debe permitir integrar las capacidades y requerimientos establecidos por el AGN para un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA.

Logros

1. A nivel funcional desde enero a la fecha, Se ha avanzado en el levantamiento del As-Is y To-Be de las diferentes líneas de implementación del sistema, dando lugar a la creación de versiones de historias de usuario de Instrumentos Archivísticos, PQRSD, Notificaciones, Producción Documental, Expediente Jurisdiccional y Consulta de Migrados, las cuales se revisan y avanzan en su refinamiento por parte de los diferentes equipos de la Entidad involucrados.
2. Se ha logrado ejecutar pilotos de migración de documentos que buscan estimar un probable escenario para los 13 millones de archivos con los que cuenta la Entidad (aproximadamente) en el actual gestor documental Postal.
3. Se han logrado avances en las primeras actividades de gestión del cambio; así, <mediante votación de toda la Entidad se eligió el nombre "GeDeSS", adicionalmente se consolidó un equipo de Líderes de Conocimiento que han sido formados en el desarrollo de habilidades comunicacionales y a la par se han informado de los avances, características y beneficios de la nueva herramienta, para que sean apoyo a futuro en el conocimiento de GeDeSS. Se cuenta con una versión de propuesta de malla curricular, la cual plantea y depura los contenidos a ofrecer en el marco de las capacitaciones a usuarios técnicos y funcionales de acuerdo con rol.
4. Se logró el aprovisionamiento de la infraestructura OnPremise tradicional y el licenciamiento de software para su alistamiento para la instalación del Cloud Pak for Business Automation 20.0.2 en ambientes de desarrollo, pruebas y producción.

Beneficios para la Entidad

Desde el punto de vista tecnológico, el proyecto del Nuevo Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo se encuentra en desarrollo, en cumplimiento de las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación, en el cual requieren establecer una estructura conceptual y una ruta de implementación del SGDEA a través de la incorporación de lineamientos y tomando como referencia mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales como Moreq para ayudar a establecer los requisitos funcionales y no funcionales del SGDEA, las Normas Técnicas Colombianas NTC 15489-1 y NTC 15489-2, como metodologías que sustentan las políticas, procedimientos y prácticas

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



de gestión documental, que definirán el modelo de gestión contemplado en las NTC 30301, NTC 30302 y por supuesto los requerimientos funcionales del sistema, así como las NTC 16175-1, NTC 16175-2, NTC 16175-3, que contienen las directrices a tener en cuenta por la organización, para la gestión de sus documentos electrónicos así como los requisitos que debe cumplir el software para lograrlo.

Con el proyecto se espera lograr en 2023 los siguientes hitos:

1. Contar con un nuevo sistema de gestión documental acorde con estándares internacionales que permita cumplir con la normatividad vigente.
2. Modernización de la gestión de documentos y expedientes electrónicos, incorporando tecnologías de robotización e inteligencia artificial que permitan reducir procesos manuales repetitivos.
3. Implementar mecanismos avanzados para la seguridad y preservación digital de los documentos electrónicos que soportan los trámites y procesos institucionales. A través de este proyecto. Cumplir con las metas trazadas por la Guía de TI para la Gestión de Trámites Jurisdiccionales.
4. Los procesos que se estima impactar son:
 - ✓ Gestión de correspondencia (entradas y salidas).
 - ✓ Gestión de peticiones, quejas, reclamos, recursos y solicitudes (PQRS)
 - ✓ Producción y revisión de documentos de forma colaborativa, plantillas e integración con herramientas de ofimática.
 - ✓ Notificaciones administrativas asociadas a radicados u otros, en base a reglas de negocio.
 - ✓ Consultas: Documentos, Radicados y trazabilidad.
 - ✓ Generación de Informes y analítica de datos: Informes y analítica de documentos, consultas y accesos a la información. Extracción de ontologías y análisis del contenido de documentos. Cuadros de mando, informes y seguimiento de los procesos.
 - ✓ Gestión de Tablas de Retención Documental.
 - ✓ Funcionalidades específicas: Firma electrónica, Conversión a PDF/A, Visor de documentos (desde el repositorio documental y desde las aplicaciones).
 - ✓ Gestión de expediente electrónico: Foliado e índice electrónico, firma digital y/o sellos de tiempo, así como trazabilidad, no repudio, seguridad e interoperabilidad.
 - ✓ Integración con aplicaciones de la organización.

8. Plan de integración al portal único del estado Colombiano.GOV.CO

Origen de la necesidad: Desde el Plan Nacional de Desarrollo y la Ley de Gobierno Digital se establecieron lineamientos y proyectos liderados por MinTIC que implican la participación de todas las Entidades del sector público, para la transformación digital del

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Estado y el mejoramiento de los diferentes trámites y servicios ofrecidos a los ciudadanos, que permitan un fácil acceso, uso de tecnologías, respuestas en línea, interoperabilidad, autenticación y trazabilidad para los usuarios. Bajo estas condiciones, el MinTIC estructuró los proyectos de alineación al portal único del Estado Colombiano GOV.CO y los servicios ciudadanos digitales (interoperabilidad, autenticación digital y carpeta ciudadana).

Logros

1. La Superintendencia de Sociedades estableció el plan de trabajo para la integración con GOV.CO liderado por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; se cuenta con un líder del proyecto asignado por MinTIC, quien acompaña el proceso, acorde con la metodología y tiempos del Ministerio y la Agencia Nacional Digital.
2. Se realizó la actualización de las fichas de los 21 trámites y servicios publicados en el SUIT, revisando los aspectos de procesos, tecnologías, misionales y jurídicos, la cual ya tuvo retroalimentación por parte de MinTIC y se gestiona la actualización a través de la Función Pública – SUIT.
3. A través de la Fábrica de Desarrollo de Software se trabaja en el mejoramiento de varios trámites y servicios en aspectos como usabilidad, corrección de incidencias, ajustes propios de las aplicaciones y también en la modernización de algunas aplicaciones, con el fin de que los ciudadanos tengan la mayor información disponible y soportada en aplicaciones de analítica avanzada e inteligencia artificial, lo cual continúa en ejecución, con la implementación de la metodología ágil Scrum, soportada en la herramienta Azure DevOps de Microsoft.
4. Avances en la planeación de los proyectos de servicios ciudadanos digitales, en particular el de interoperabilidad y autenticación biométrica.
1. Se logró la implementación del servicio XROAD en ambientes de desarrollo, pruebas y producción con la Agencia Nacional Digital – MinTIC y se configuró el primer servicio de interoperabilidad con el RUES de Confecámaras y actualmente se vienen trabajando el servicio SICAAC de MinJusticia para el reporte de los procesos de conciliación.

Beneficios para la Entidad

1. Actualización de los trámites y servicios de la Entidad para facilitar a los usuarios la radicación de sus solicitudes y atención de trámites de forma 100% digital.
2. Automatización de varios trámites para generar eficiencia operativa, trazabilidad y reducción de tareas manuales.
3. Disminución de la carga operativa en el grupo de Gestión Documental.
4. Reforzar la política de supervisión basada en el pilar de cumplimiento normativo.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- Articulación con los Planes de Acción Institucionales**

Por otra parte, esta dimensión se encuentra articulada a la planeación estratégica institucional a través de los siguientes planes de acción que reportan los avances descritos a continuación:

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI

El PETI se encuentra ejecutado en un 82,3% respecto a un 75% de avance esperado a la fecha, gracias al cumplimiento de las siguientes acciones:

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Proveer un plan de tecnología que soporte las necesidades de TI a corto, mediano y largo plazo y que se encuentre alineado con el plan estratégico de Supersociedades, en apoyo de las áreas misionales y mejorando los servicios de los ciudadanos.	75%	82,3%
*Corte a 30 de septiembre de 2022		
Principales logros: Fábrica de Desarrollo <ul style="list-style-type: none"> • <u>SIGS</u>. Liberaciones constantes de mejoras y correcciones. Capacitación y acompañamiento de usuarios. • <u>SAIR</u>. Acompañamiento, Capacitación, y soporte a usuarios. Se habilita certificación en línea de Representantes legales. • <u>APOYO JUDICIAL</u>. Mejora del módulo para inicio manual de los flujos de apoyo. • Consultoría Mapa Ruta Aplicaciones. Modificaciones a requerimientos incluyendo Gobierno de Datos. • Mantenimiento de Aplicaciones. • <u>XROAD</u>. Inicio de mesas de trabajo internas para definición de arquitectura de consumo de servicios. Inteligencia Artificial – IA <ul style="list-style-type: none"> • <u>Tesouro</u>. Lanzamiento y estabilización de la aplicación web. • <u>SIIS</u>. Lanzamiento del informe de las 1000 empresas más grandes. • <u>Justicia Digital</u>. Se terminaron desarrollos, Por reestructuración de reglas del pasante que generan nuevos desarrollos. Adición de Julio a octubre para nuevos requerimientos. SGDEA <ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó adición y prórroga a la orden de compra por nuevas necesidades. Se avanza en las instalaciones de los productos, la documentación de historias de usuario y la estructuración de la migración. Portal WEB <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de requerimientos completada. Se avanza en pruebas finales de accesibilidad, integración, seguridad y vulnerabilidad y desempeño en ambiente de pruebas. WIFI <ul style="list-style-type: none"> • Realización de estudio de mercado para el mejoramiento de la red WiFi de la Entidad. Equipos de Cómputo <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de 92 computadores portátiles, 282 computadores de escritorio, 30 cámaras web y 527 auriculares. Recopilación y cargue de información del periodo 1-30/06/2022. a EPERQ de confirmación de la publicación. 		

Seguridad Digital

- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información PTR**

La Superintendencia de Sociedades en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, continúa implementado y gestionando las políticas de Gobierno Digital y Seguridad

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Digital, para las cuales, la adecuada gestión de riesgos de seguridad de la información tiene un papel importante.

A la fecha, dicha gestión se realiza cumpliendo con la normatividad dispuesta para tal fin y en atención a ella, la Entidad ha definido sus lineamientos institucionales que permiten su implementación. Es así como para cada proceso e Intendencia cuenta con su respectiva identificación de activos de seguridad de la información y, por ende, con sus respectivos riesgos de seguridad de la información.

De igual forma, las actividades de sensibilización, orientadas a la toma de conciencia y apropiación por parte de los funcionarios, contratistas y terceros de la Entidad, son llevadas a cabo a través de capacitaciones, foros, charlas, campañas, entre otros, haciendo uso de las herramientas de comunicaciones disponibles.

Así las cosas, la Superintendencia de Sociedades se ha ido consolidando como una Entidad que fortalece sus capacidades para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital, en aras de la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Evidencia de ello, el mantenimiento de la certificación de la ISO 27001:2013 y el desempeño de su política de Gobierno Digital y Seguridad Digital que para la vigencia 2021, la última realizada a la fecha, tuvo un puntaje de 98.4 y 99.0 respectivamente, superando a las vigencias anteriores.

Índice	2018	2019	2020	2021
POL06: Gobierno Digital	90,5	96,6	96,3	98,4
POL07: Seguridad Digital	86,6	92,2	97,9	99,0

Actualmente la Superintendencia de Sociedades viene implementado su Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información - PTR el cual contempla las siguientes actividades, con un avance a septiembre de 2022 del 40%:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
Revisión y actualización de los lineamientos de riesgos de seguridad y privacidad de la información (Política de seguridad de la información y/o, modelos y demás políticas y lineamientos en esta materia).	Oficina Asesora de Planeación. Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.	01 de febrero de 2022	31 de diciembre de 2022
Identificación y actualización de riesgos y controles de seguridad y privacidad de la información.	Líderes de proceso e Intendencias.	17 de enero 2022	30 de junio de 2022
Monitoreo y seguimiento a la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información.	Líderes de proceso e Intendencias.	01 de julio de 2022	30 de septiembre de 2022
Actualización de los activos de seguridad de la información.	Líderes de proceso e Intendencias.	01 de octubre de 2022	31 de diciembre de 2022
Sensibilización.	Oficina Asesora de Planeación. Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Líderes de proceso e Intendencias.	01 de febrero de 2022	31 de diciembre de 2022

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información PTR

Al corte mencionado, el porcentaje de avance del presente plan refleja un 40% de ejecución, destacando los siguientes logros:

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Definir e implementar una hoja de ruta que permita a la Entidad gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información, y con base en ello, la identificación de sus riesgos, su valoración, establecimiento de controles y el respectivo seguimiento, atendiendo los lineamientos normativos e institucionales.	100%	50%
*Corte a 30 de septiembre de 2022		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> Se identificaron, valoraron y definieron los controles de los riesgos de seguridad de la información, con base en el inventario de activos de seguridad de la información. De igual forma se realizaron capacitaciones y asesorías orientadas a fomentar los conocimientos al respecto. Finalmente se fortaleció el Modelo de Seguridad de la Información, llevando a cabo la contratación del Oficial de Protección de Datos Personales y el Oficial de Seguridad de la Información. Se está actualizando en el sistema de Riesgos y Auditoría la actualización de los riesgos cuya causa esté asociada a los eventos de Seguridad de la Información. Se comenzó por los riesgos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Nueva Oficial de Seguridad de la Información, que se encuentra en fase de lectura de documentación de riesgos y privacidad de la información. 		

- **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI**

En cumplimiento de la normatividad legal vigente de la política de seguridad digital, de los objetivos del sistema integrado de gestión, de los planes institucionales, del modelo de seguridad y privacidad de la información y el en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se establecieron las actividades básicas de soporte a la seguridad de la información.

Con corte a septiembre 30 de 2022, el plan de seguridad y privacidad de la información se encuentra de la siguiente manera:

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información existentes en la plataforma tecnológica de Supersociedades, mediante actividades de implementación de nuevos lineamientos de las políticas de gobierno y seguridad digital emitidos por el gobierno nacional, y mantenimiento de las mismas, la actualización e implementación de nuevos procedimientos de seguridad e información forenses y administración de la seguridad perimetral y del laboratorio forense.	100%	76%
*Corte a 30 de septiembre de 2022		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> Contratación, instalación y puesta en funcionamiento del servicio de monitoreo y alertamiento por medio de un Security Operational Center (SOC). Seguimiento y análisis de eventos de seguridad, virus y vulnerabilidades técnicas sobre la plataforma tecnológica de equipos de escritorio. 		

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- Atención de la auditoría interna de Seguridad de la Información a la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – DTIC.
- Actualización de seguridad en la plataforma tecnológica a nivel de puestos de trabajo y servidores electrónica.
- Actualización de documentos del DTIC's en el sistema de gestión documental, definición del plan de mejoramiento FURAG, registro del monitoreo de riesgos de corrupción y registro y actualización de los riesgos de seguridad de la información en el sistema de Riesgos y Auditoría. Elaboración de riesgos de gestión para DTIC.

En el siguiente cuadro se detallan las actividades:

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN			FECHA:	30/09/2022
			CUMPLIMIENTO:	76%
Actividad	Responsable	Estado 1-100	Fecha Inicio	Fecha Limite
1. Realizar las auditorías de sistemas a los aplicativos establecidos en la descripción de la necesidad y programadas por la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos, en la ciudad de Bogotá, sobre los aplicativos	Grupo de Seguridad e Informática Forense	45,00	1/02/2022	31/12/2022
2. Establecer programa de mitigación de vulnerabilidades trimestralmente, acorde con los informes de la herramienta de Microsoft Office 365 Defender.	Grupo de Seguridad e Informática Forense	85,00	1/02/2022	31/12/2022
3. Elaborar, actualizar y definir procedimientos, técnicas y metodologías para el Laboratorio Forense en relación con los procedimientos de gestión de evidencias ante cambios en las versiones de las herramientas de obtención, análisis y custodia de evidencias digitales que permitan apoyar las investigaciones administrativas de Informática forense que adelante la Entidad, así como, los procedimientos relacionados con el sistema de gestión de	Grupo de Seguridad e Informática Forense	75,00	1/02/2022	31/12/2022
4. Elaborar campañas bimestrales de sensibilización sobre los diferentes tipos de Malware, proponer el contenido técnico de las campañas y entregarlo al Grupo de Comunicaciones para su publicación, previo visto bueno de la Supervisión.	Grupo de Seguridad e Informática Forense	85,00	1/02/2022	31/12/2022
5. Elaborar los procedimientos que resulten de la integración del Security Operational Center (SOC) a la plataforma tecnológica de Supersociedades y realizar el análisis de los informes erritados por el SOC.	Grupo de Seguridad e Informática Forense	75,00	1/02/2022	31/12/2022
6. Gestionar ante la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones o ante quien esté disponga, la respuesta de las solicitudes realizadas para calificación FURAG, Política de Seguridad Digital, Noma ISO 27001 :2013, planes de mejoramiento, Infraestructura crítica cibernética y modelo de seguridad y privacidad de la información(MSPI).	Grupo de Seguridad e Informática Forense	90,00	1/02/2022	31/12/2022

Vale resaltar que, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la política de seguridad digital, ha recibido la evaluación FURAG, con los siguientes resultados:

Calificación FURAG Política de Seguridad Digital



En Materia Tecnológica
Seguridad perimetral (Firewall, IPS, IDS)
Pruebas y mitigación de vulnerabilidades WAF
VPN (Virtual Private Network)
Cifrado de datos (AES256, AES128, DES, 3DES)
Protocolos seguros de conexión (https, ssh, FTPS)
Antivirus, antimalware, AntiBoot, Antiphishing
Segmentación de redes (VLANS, ACL'S)
Control de acceso a aplicaciones, redes, Bases de datos, servicios
Backup's, respaldo de datos
Control de acceso físico y contraseñas seguras
Datacenter/Nube Pública

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Calificación producto del trabajo integrado de las Coordinaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Defensa Jurídica

La Oficina Asesora Jurídica tiene a su cargo la defensa jurídica de la Superintendencia de Sociedades, ejerciendo la representación judicial de la Entidad y proponiendo estrategias de prevención del daño antijurídico.

Igualmente, dentro de sus principales funciones, se encuentra la de absolver las consultas jurídicas externas en los temas de competencia de esta Superintendencia, así como asesorar a las distintas dependencias de la Entidad y dirigir la elaboración de los estudios jurídicos especiales que sean solicitados por las áreas para el desarrollo de sus funciones. Durante el periodo objeto del presente informe, la Oficina Asesora Jurídica resolvió 155 consultas a usuarios externos en su función de elaborar la Doctrina de la Entidad en materia societaria.

De manera especial, es pertinente resaltar que la Oficina Asesora Jurídica apoyó la actualización de la Circular Básica Jurídica mediante la Circular 100-000008 de 12 de julio de 2022, la expedición de la Circular 100-000002 de 25 de abril de 2022 de instrucciones a las cámaras de comercio y la Circular Básica Contable adoptada mediante la Circular 100-000007 de 12 de julio de 2022.

Así mismo, la Oficina Asesora Jurídica ha impulsado la adopción del Manual de Gobernanza Normativa Institucional con el objetivo de promover, al interior de la entidad, el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias dispuestas por la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, a través de lineamientos que resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y establecer un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social, propios de sus facultades legales.

Igualmente, se implementó el procedimiento de gestión de denuncias, procesos penales e impulso de procesos de compulsión de copias a la Fiscalía General de la Nación “GJUD-PR-004”, con el fin de establecer directrices para el seguimiento e impulso de aquellos procesos derivados de la compulsión de copias a la Fiscalía General de la Nación.

En lo que tiene que ver con la defensa judicial de la Entidad, es preciso resaltar que se han proferido 34 sentencias ejecutoriadas por parte de autoridades judiciales, cuyas pretensiones ascendían a la suma de \$124.665.173.093 de las cuales en 34 se profirieron fallos favorables a la Entidad por valor de \$124.665.173.093 y sin sentencias en contra.

Lo anterior, refleja una tasa de éxito procesal del 100% protegiéndose así el patrimonio de la Superintendencia de Sociedades. Las siguientes gráficas reseñan la excelente tasa de

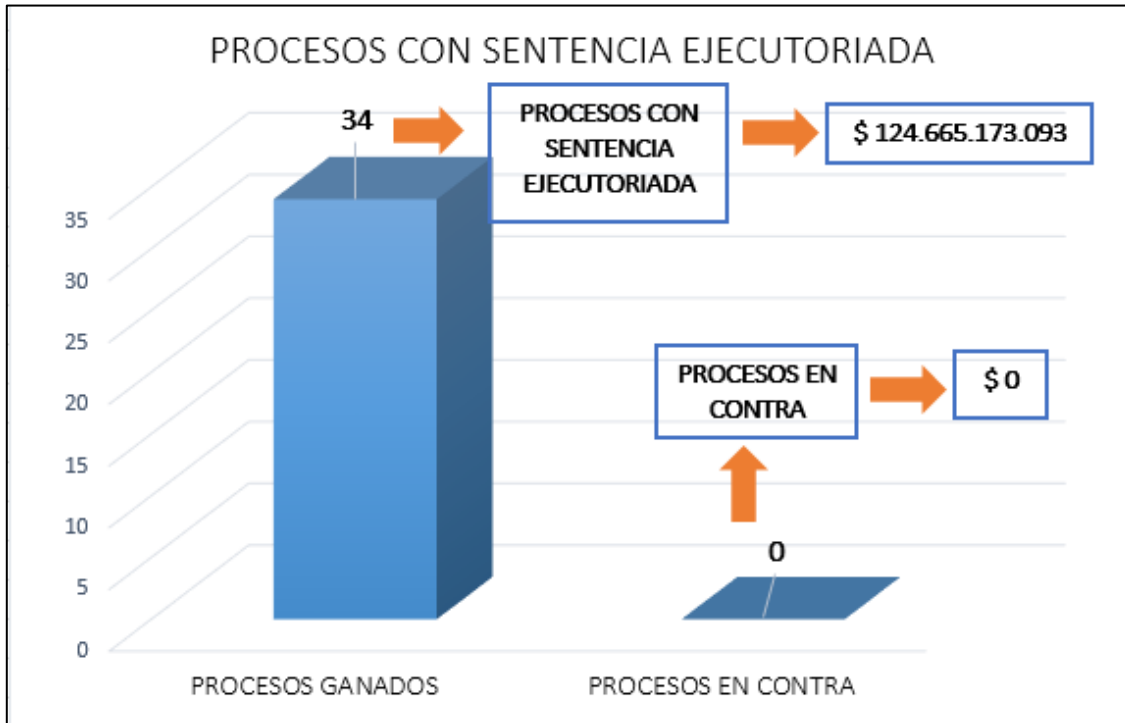
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



éxito en materia de defensa jurídica de la Entidad:

TOTAL PROCESOS	TOTAL PRETENSIONES	ASUNTO	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
34	\$ 124.665.173.093	PROCESOS GANADOS	34	\$ 124.665.173.093
		PROCESOS EN CONTRA	0	\$ -



TASA DE ÉXITO PROCESAL



**PATRIMONIO
PROTEGIDO
\$ 124.665.173.093**

✓ Comité de Conciliación y Defensa Judicial

La Oficina Asesora Jurídica presentó 312 casos al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, los cuales fueron analizados y se decidió sobre la procedencia o improcedencia de conciliar.

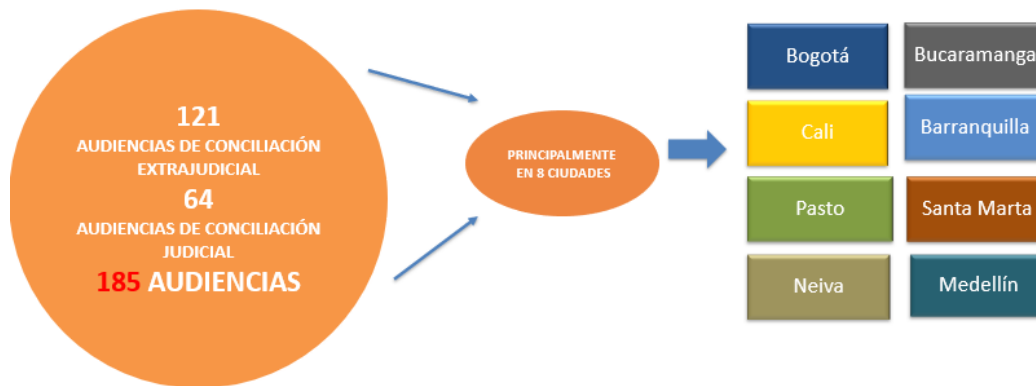
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



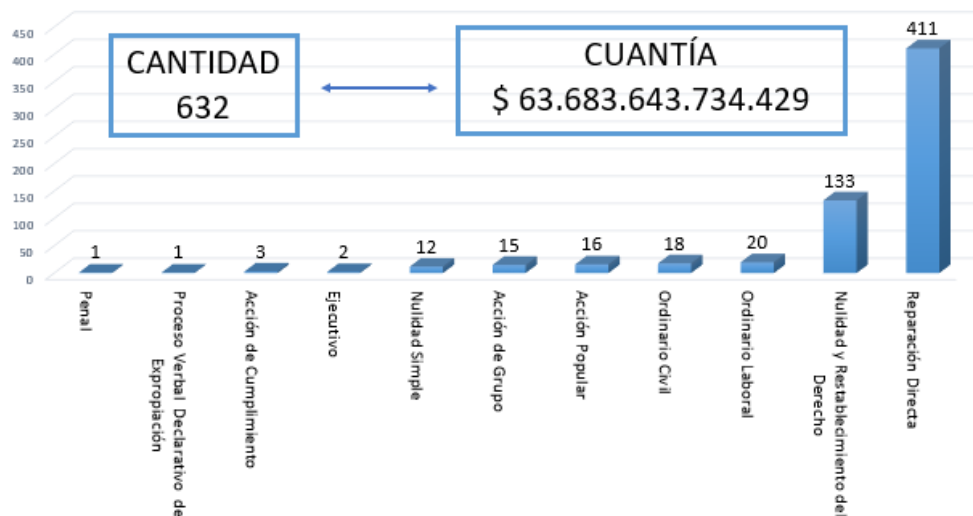
Por otra parte, los abogados del Grupo de Defensa Judicial adscrito a la Oficina Asesora Jurídica asistieron a 121 audiencias de conciliación extrajudicial y 64 de conciliación judicial, representando a la Entidad en 185 audiencias, principalmente en 8 ciudades del país, tal como se evidencia a continuación:

La Oficina Asesora Jurídica presentó a estudio **312** casos al Comité de Conciliación y Defensa Judicial en 18 reuniones.



✓ **Gestión judicial -procesos en curso-**

Actualmente, el grupo de Defensa Judicial adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, adelanta 632 procesos judiciales, por la suma de \$ 63.683.643.734.429, teniendo como principales acciones la de reparación directa y la nulidad y restablecimiento del derecho, tal como se indica en la siguiente gráfica:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



A su vez, se han desplegado las siguientes actuaciones procesales:

ACTUACIONES FRENTE A PROCESOS

68 Contestaciones de demandas.

72 Alegatos de primera y segunda instancia presentados.

Asistencia a **259** audiencias iniciales, audiencias de pruebas, de alegatos de conclusión y juzgamiento

en



**Representación
Judicial en 632
Procesos**

Por otra parte, se debe resaltar la gestión desplegada por la Oficina Asesora Jurídica en la actualización del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado (E-KOGUI), ya que actualmente se han incluido el 98% de las actuaciones realizadas en los procesos judiciales que adelanta la Entidad y el 100% solicitudes de conciliación extrajudicial, tal y como se evidencia a continuación:

PORCENTAJE PROCESOS INCLUIDOS	98%
PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES INCLUIDAS	100%

✓ Política de prevención del daño antijurídico:

La Política de Prevención del Daño Antijurídico consiste en el uso consciente y sistemático de los recursos a cargo de la Entidad a través de mandatos y sobre prioridades de gasto relacionadas con la reducción de eventos de daño antijurídico.

La política de prevención del daño jurídico para los años 2022 y 2023 fue elaborada por la Oficina Asesora Jurídica, aprobada mediante Resolución 100-002508 del 02 de marzo de 2022, cuyas subcausas analizadas fueron: i) Error en la vinculación de administradores, revisores fiscales y de terceros en los procesos de intervención; ii) la indebida intervención;

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia

iii) el no reconocimiento de las obligaciones a favor de terceros en los procesos de liquidación judicial; iv) la venta de bienes del proceso de liquidación omitiendo el trámite establecido para hacerlo y, v) el error en las interpretaciones normativas y no compeler al cumplimiento de una orden judicial al interior de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles.

Dentro de la política se incluyeron las siguientes actividades: i) Elaborar un documento para las áreas que desempeñan funciones jurisdiccionales que contenga las sentencias más relevantes proferidas en los procesos judiciales por error judicial (a favor o en contra), efectuando recomendaciones de procedimiento, documento que deberá ser realizado dentro del año 2022 y, ii) Impartir una capacitación a las áreas que desempeñan funciones jurisdiccionales, la cual deberá desarrollarse en el año 2023.

A la fecha, la Oficina Asesora Jurídica se encuentra recaudando las sentencias más relevantes relacionadas con los procesos judiciales por error judicial.

Para medir el cumplimiento de la política, se enviará a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a más tardar el 28 de febrero de 2023, los indicadores de gestión, resultado e impacto de la implementación de la política durante el año 2022.

Acciones en curso

- ✓ Continuar con la actualización de la información acerca de los oficios que se emiten semanalmente por parte de la Oficina Asesora Jurídica con el fin de alimentar el sistema Tesauro.
- ✓ Igualmente, se continuará con la verificación de las fichas de análisis doctrinal ya incluidas con el fin de verificar si hay que realizar cambios de acuerdo con la normativa vigente en tiempo de pandemia y posterior a ella.
- ✓ Así mismo, se continuará con la revisión de nuevos temas jurídicos que sean susceptibles de la realización de fichas de análisis doctrinal, para incluir en el sistema Tesauro.
- ✓ Por último, se requiere continuar revisando y cotejando contra el modelo tecnológico, la apropiación de los datos de manera efectiva de los oficios que se migraron desde el año 1998 a la fecha.

Mejora Normativa

Con el fin de optimizar las labores misionales de la Superintendencia de Sociedades, en especial las relacionadas con la insolvencia empresarial, la intervención estatal por captación ilegal de recursos del público, los conflictos societarios y la supervisión a las sociedades, el Gobierno nacional expidió el 22 de diciembre de 2020, el Decreto 1736, por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades, y el Decreto 1737, por el cual se modifica la planta de personal de la Entidad.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Ahora bien, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, en particular el artículo 70 de la misma, la Entidad debió promover una modificación al Decreto 1736 de 2020, frente a las nuevas facultades de supervisión de las cámaras de comercio, sus federaciones y sus confederaciones; así como los registros públicos y comerciantes. Esto se logró con la expedición del Decreto 1380 de 2021 y la adecuación de la planta de personal de manera subsecuente con el Decreto 1381 de 2021.

Con los ajustes a la estructura de la Superintendencia de Sociedades se crean, fortalecen y especializan varias de las funciones asignadas a las Delegaturas administrativas y judiciales, lo cual permite mejorar los tiempos de respuesta al ciudadano y el ejercicio de las funciones asignadas legalmente.

Igualmente, la Superintendencia de Sociedades expidió las Resoluciones 100-000040 y 100-000041 del 8 de enero de 2021, mediante las cuales se definieron los grupos de trabajo y las facultades de firma de las diferentes dependencias, las cuales en virtud de la reforma implementada por el Decreto 1380 de 2021, fueron modificadas por las Resoluciones 100-001881 y 100-001882 de 2022

Con las medidas adoptadas a través de estos decretos y sus resoluciones internas, la Superintendencia de Sociedades se robustece para afrontar eficazmente los retos asignados desde 2018 y otros, como los derivados de la coyuntura de la pandemia, para contribuir a la recuperación empresarial y tener más empresa, más empleo, con empresas productivas, competitivas y perdurables, en beneficio del país y su reactivación económica.

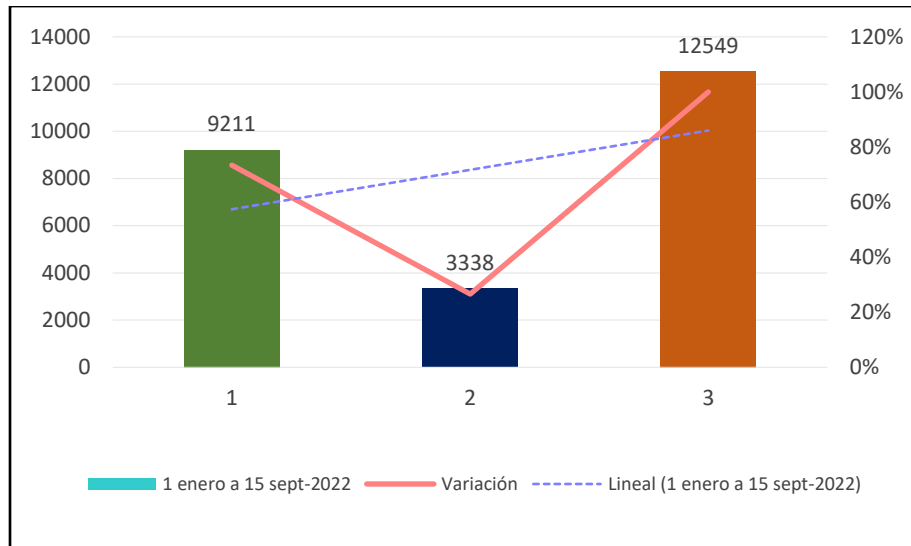
Adicionalmente y en cumplimiento del procedimiento de notificaciones de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Sociedades, con ocasión de la pandemia, se utilizaron con mayor recurrencia los distintos medios virtuales en el periodo comprendido entre enero 2022 y septiembre 2022 (actualizar cifras):

GRUPO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS			
1 de enero – sept 2022			
CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	Proyección dic 2022
Actuaciones por el Radicador DM	9.211	73%	2,558
Notificaciones Electrónicas	3.338	27%	927
TOTALES	12.549	100,0%	

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





Gestión en relación con los procesos de Control Disciplinario

A continuación, se muestran las actuaciones adelantadas por parte del equipo de Control Disciplinario Interno durante el periodo de gestión.

DECISIONES PROFERIDAS					
Autos	07/08/2018	2019	2020	2021	01/01/2022
	A				A
	31/12/2018				30/09/2022
Indagaciones	14	49	21	21	23
Investigaciones	6	33	17	10	11
Pliego de Cargos	0	6	6	3	0
Traslados por competencia	4	28	21	1	16
Inhibitorios	14	30	4	13	5
Archivos	19	60	22	18	1
Fallos 1^{ra} Instancia	1	7	1	5	7
Autos de gestión e impulso procesal	41	129	68	115	74
Total autos	99	342	160	124	138
TOTAL		863			

✓ Acciones implementadas ante la contingencia derivada por la pandemia

Ante los retos que trajo consigo la emergencia económica y sanitaria derivada del COVID-19, con el propósito de garantizar el debido proceso, fue necesario suspender los términos procesales en materia disciplinaria, hasta tanto se contara con los medios tecnológicos y

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



recurso humano necesario que permitiera continuar en debida forma con la gestión procesal.

Igualmente, teniendo en cuenta que la gestión de los procesos era manual y en su momento el Grupo de Control Disciplinario no contaba con herramientas tecnológicas suficientes, que permitieran proseguir la actuación investigativa por medios digitales, esta administración inició y agilizó el proceso para implementar la virtualización de los procesos disciplinarios, permitiendo gestionarlos a través de diversas plataformas digitales.

Por ello, se implementaron el uso de herramientas virtuales como la plataforma Microsoft TEAMS, que permitió continuar y facilitar la gestión de los procesos disciplinarios; hecho que a la postre y desde la reanudación de los términos, ha permitido continuar con la gestión investigativa que a esta dependencia corresponde por ley asumir.

En todo caso en estricto cumplimiento del debido proceso y garantizando los derechos que les asisten a las partes e intervinientes del proceso sancionador.

Entre los logros más significativos se resaltan:

- ✓ Implementación del protocolo para el adelantamiento de audiencias a través de la plataforma Microsoft Teams, que ha permitido desde su puesta en marcha, el recaudo y práctica de pruebas en sede de los procesos disciplinarios, garantizando el debido proceso y el acceso a la información de los usuarios, sin que hasta la fecha se haya tenido ningún reproche por parte de los intervinientes.
- ✓ Desarrollo y puesta en marcha de la publicidad para las notificaciones por Estado, Edicto y Traslados procesales a través de la baranda virtual, disponible en la página web de la Entidad www.supersociedades.gov.co

Esto permitió, desde el pasado mes de junio, que los sujetos procesales e intervinientes de los procesos disciplinarios, puedan conocer todo lo relacionado con las notificaciones de sus actuaciones sin necesidad de asistir de forma presencial a consultar la cartelera física, como se venía haciendo.

- ✓ El uso de las herramientas mencionadas anteriormente, ha traído entre otras ventajas, poder practicar testimonios de manera más ágil sin necesidad de contar con la presencia física del testigo o el desplazamiento del funcionario de conocimiento hasta el lugar o sede donde se encuentre, circunstancia que además coadyuva a la política de austeridad del gasto que ha implementado el gobierno nacional.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



En suma, ha permitido la participación permanente de las partes a través de medios virtuales, lo cual ha permitido que los usuarios e intervinientes conozcan fácilmente y casi en tiempo real a los avances del proceso en el cual están interesados.

- ✓ Además de lo anterior, se resalta que el uso de los mecanismos virtuales y tecnológicos que fue necesario implementar como consecuencia de las adversidades que trajo consigo la pandemia, ha permitido mantener un mejor y más detallado control sobre el impulso procesal, lo cual se ve materializado en el monitoreo permanente que desde entonces han hecho los coordinadores y jefe de oficina que lideran este proceso dentro de la estructura organizacional.
- ✓ Lo dicho en precedencia redonda, en la eficiencia reportada respecto de la gestión procesal, periódicamente ante los diversos mecanismos de control, como lo son en caso particular, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, en desarrollo del legítimo ejercicio de su deber de monitoreo y auditoría a los diversos procesos de esta Superintendencia.
- ✓ **Kactus - Módulo procesos disciplinarios**

Es necesario señalar que el módulo de procesos disciplinarios a través de la plataforma Kactus busca gestionar la información de los procesos disciplinarios, a través de una herramienta macro que permita a la Oficina, conocer de forma ágil y oportuna, el estado actual de los procesos y manejar la información de los sujetos e intervinientes procesales de manera unificada, garantizando un back up de información, confiable y veraz.

Desde el año 2020, se inició el proceso de desarrollo del módulo de procesos disciplinarios del aplicativo Kactus; durante el proceso, se advirtió que las herramientas para el manejo del aplicativo de cara a las especificaciones legales del trámite disciplinario no reunían los parámetros necesarios para gestionar las investigaciones de manera eficiente y eficaz.

En ese sentido, junto con la Dirección de Tecnología, y el proveedor del sistema, fue necesario implementar actividades encaminadas a generar los cambios necesarios para adecuar el módulo disponible a las necesidades de nuestro proceso y cumplir con los deberes que la ley impone al régimen sancionatorio aplicable a los servidores de la Supersociedades.

Actualmente la implementación y uso de la referida plataforma se encuentra en proceso de análisis y desarrollo por parte del proveedor, teniendo en cuenta que para emplear el mismo como gestor procesal, es obligatorio ajustarlo a las necesidades específicas y etapas procesales de la ley vigente.

✓ **Plan de descongestión**

El 22 de diciembre de 2020, con la expedición del Decreto 1736 se creó en la estructura organizacional de la Supersociedades la Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI, lo cual se produjo como consecuencia a los requerimientos contenidos en la Ley 1952 de 2019, norma que establecía la existencia de una oficina del más alto nivel encargada de conocer y fallar los procesos disciplinarios que deban adelantarse al interior de las Entidades del Estado.

Luego, la ley referida anteriormente fue modificada y adicionada por la Ley 2094 del 2021, esta norma, trajo consigo la obligación de independizar la función de instrucción de los procesos disciplinarios, entendida ésta como las etapas de indagación previa e investigación forma, de la etapa de juzgamiento, comprendida desde el momento en que se notifica el pliego de cargos.

En cumplimiento de lo anterior, se expidió la Resolución 100-008991 del 26 de abril de 2022, por medio de la cual se creó en la Entidad el Grupo de Instrucción Disciplinaria, cuya coordinación asumió la gestión de los procesos en etapa de Instrucción, dejando los procesos en etapa de juzgamiento en cabeza de la Jefatura de control disciplinaria.

Con posterioridad al reparto de los expedientes y atendiendo al estado de los procesos disciplinarios, se hizo necesario desarrollar e implementar un plan de descongestión, Coordinado por la Jefatura de la Oficina y la Coordinación del Grupo de Instrucción disciplinaria, encaminado a evacuar la mayor cantidad de procesos, cuyo estado y pruebas practicadas permiten resolver la situación jurídica de los procesados y los asuntos investigados.

El plan de descongestión que actualmente se ejecuta, permitirá resolver las actuaciones disciplinarias a cargo de la Oficina de Control Disciplinario, en el menor tiempo posible, logrando con ello dar solución, ágil y oportuna a los temas derivados de las denuncias e implementar los correctivos que sean necesarios para mantener los índices de transparencia que han caracterizado esta administración y la Superintendencia de Sociedades en los últimos periodos.

✓ **Desarrollo, implementación, uso y apropiación del proceso de migración a expediente digital**

Aunque las mejoras en el recurso humano y tecnológico de la Oficina de Control Disciplinario, indiscutiblemente se han traducido en la mejora de toda la gestión de las investigaciones y se observan avances significativos en las políticas de acción y prevención, siempre es posible mejorar buscando el avance a una cultura de mayor rendimiento ofreciendo niveles superiores de servicio.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Por esa razón, se trabaja actualmente en el desarrollo e implementación del mecanismo tecnológico de expediente digital, para el desarrollo y gestión de las investigaciones disciplinarias.

Con lo anterior, se busca entre otros aspectos y dados los retos que ha traído consigo la pandemia derivada del COVID-19, lograr que los sujetos procesales e interesados en las actuaciones disciplinarias a cargo de la oficina, accedan de manera casi inmediata y sin necesidad de desplazarse a la sede central Bogotá, a los expedientes y conocer en tiempo real el estado del proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta que la competencia de la oficina abarca todo el territorio Nacional.

✓ **Asignación de funciones de Instrucción**

Con la expedición de la Ley 2094 del 29 de junio de 2021, que en su artículo 3 modificó el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, que señala:

“Artículo 3. Modifícase el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, el cual quedará así: Artículo

*12. Debido proceso. El disciplinable deberá ser **investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente**, quienes deberán actuar con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de este código y dándole prevalencia a lo sustancial sobre lo formal.*

En el proceso disciplinario debe garantizarse que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento.

Todo disciplinable tiene derecho a que el fallo sancionatorio sea revisado por una autoridad diferente, su trámite será el previsto en esta ley para el recurso de apelación. En el evento en que el primer fallo sancionatorio sea proferido por el Procurador General de la Nación, la doble conformidad será resuelta en la forma indicada en esta ley. [Negrilla y Subrayado propio]

Como consecuencia de la anterior, fue necesario redistribuir las funciones al interior de la Oficina de Control Disciplinario, con el propósito de cumplir con la obligación legislativa impuesta a todas las Entidades Públicas.

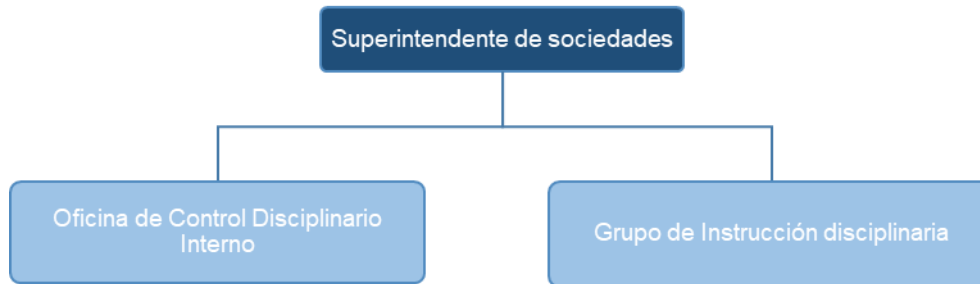
Por ello se expidieron las resoluciones, 100-008991 y 100-008992 del 26 de abril de 2022, por medio de las cuales se creó el Grupo de Instrucción Disciplinaria, se reasignaron funciones al interior de la Oficina de Control Disciplinario interno y se creó la Secretaría Administrativa conjunta que atenderá el proceso de notificación de la gestión disciplinaria.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Actualmente, la estructura organizacional del proceso disciplinario en la Superintendencia de Sociedades, está estructurado de la siguiente manera:



Con lo anterior, se cumplió con los presupuestos legales contenidos en la norma antes citada.

Ventanilla hacia afuera

Servicio al ciudadano y participación ciudadana

- ✓ En el marco de seguimiento y medición de la satisfacción de los usuarios, la Entidad adelantó un proceso para la contratación del servicio para el diseño, aplicación y análisis de una encuesta a nivel nacional, para la medición de la percepción, satisfacción y expectativas de los grupos de interés, sobre los servicios de la Superintendencia de Sociedades, dirigida a los grupos de interés de la Entidad.
- ✓ Con el fin de mejorar el acceso a la información de la población con alguna condición de discapacidad, se instaló al ingreso del centro de atención al ciudadano, aviso que contiene la información de horarios de atención de la Entidad, en lengua de señas, sistema braille y alto relieve.
- ✓ Como estrategia de acercamiento a la ciudadanía, en la vigencia 2022, la Entidad ha participado en las ferias de atención al ciudadano, con el objetivo de dar a conocer la oferta de canales y servicios:

VIGENCIA	CANTIDAD	FECHA	FERIA	ENTIDAD QUE PROGRAMA
2022	3	1 de marzo de 2022	Zipaquirá (Cundinamarca)	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
		2 de abril de 2022	Villavicencio (Meta)	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
		10 de junio de 2022	Cúcuta (Norte de Santander)	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- ✓ Finalizando la vigencia 2021, se realizó una encuesta de caracterización de usuarios, con el fin de conocer mejor los grupos de valor y los tramites más recurrentes, con el objetivo de fortalecer la oferta institucional, de acuerdo a las

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



necesidades de los grupos de interés. En el siguiente enlace se puede consultar el informe de caracterización:

https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/Documents/DocServicio_Ciudadano/Informe-Characterizacion-de-Usuarios-2021.pdf

Derechos Humanos: Anualmente, el Grupo de Relación Estado Ciudadano lidera la ejecución de las actividades, establecidas en la matriz de Riesgos en Derechos Humanos, para evitar su materialización. Se definen y ejecutan actividades en temas como: accesibilidad, campañas en contra de la discriminación, divulgación de canales para la presentación de quejas y reclamos, control de términos de respuesta a derechos de petición.

Anualmente, el Grupo de Relación Estado Ciudadano lidera la ejecución de las actividades, establecidas en la matriz de Riesgos en Derechos Humanos, para evitar su materialización. Se definen y ejecutan actividades en temas como: accesibilidad, campañas en contra de la discriminación, divulgación de canales para la presentación de quejas y reclamos, control de términos de respuesta a derechos de petición.

Las campañas se realizan de manera permanente, a través de las redes sociales de la Entidad y con el apoyo del área de comunicaciones.

En el marco del fortalecimiento de la cultura inclusiva, en la vigencia 2022 se gestionó con el Instituto Nacional para Ciegos - INCI, un taller virtual denominado ¿Cómo interactuar con personas con discapacidad visual?, Dirigido a funcionarios, contratistas y colaboradores de la Entidad, contando con una participación masiva.

A continuación, se registran las estadísticas de atención por tipo de canal, a cargo del Grupo de Relación Estado – Ciudadano:

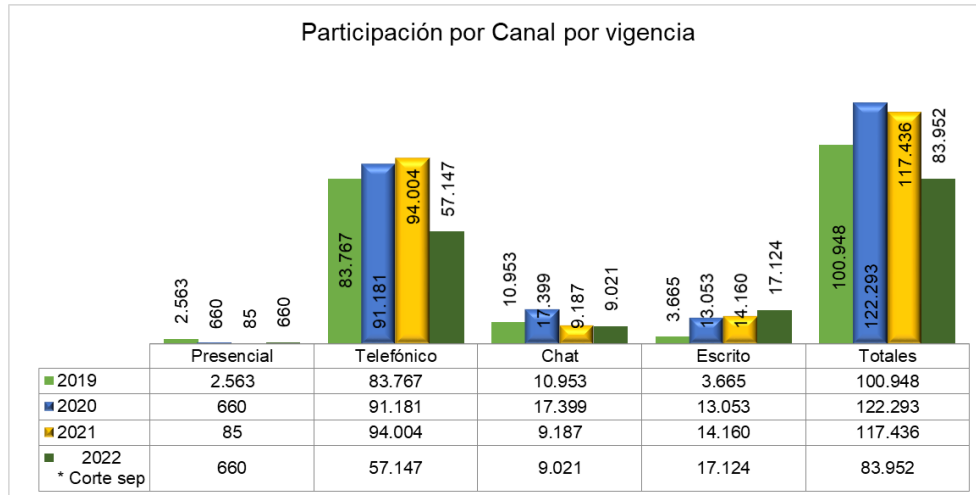
✓ **Atención por canal**

Canal / Vigencia	2022 *Corte 30 de septiembre
Presencial	660
Telefónico	52.807
Chat	7.859
Escrito	17.124
Totales	78.864

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





CHAT TEMATICO							
2019		2020		2021		2022	
Cantidad	No. Interacciones	Cantidad	No. Interacciones	Cantidad	No. Interacciones	Cantidad	No. Interacciones
24	87	35	1.148	6	315	9	227

FORO INTERACTIVO							
2019		2020		2021		2022	
Cantidad	No. Interacciones	Cantidad	No. Interacciones	Cantidad	No. Interacciones	Cantidad	No. Interacciones
11	56	5	155	4	70	-	-

El Grupo de Relación Estado – Ciudadano, realiza el seguimiento de la gestión de PQRS recibidas por la Entidad. Durante el período de análisis, se obtuvieron los siguientes registros:

✓ **PQRS gestionadas en la vigencia 2022: (enero a septiembre)**

Nombre Trámite	Correo electrónico	Correspondencia	Portal web	Ventanilla de radicación	Total
CERTIFICACIONES	1058	2	59	82	1201
PETICION GENERAL	507	11	240	84	842
CONSULTAS	857	17	423	44	1341
PETICIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN (SOLICITUD FOTOCOPIAS)	4261	558	340	232	5391
PRESENTACIÓN CONSULTAS JURIDICAS	187	4	48	7	246

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

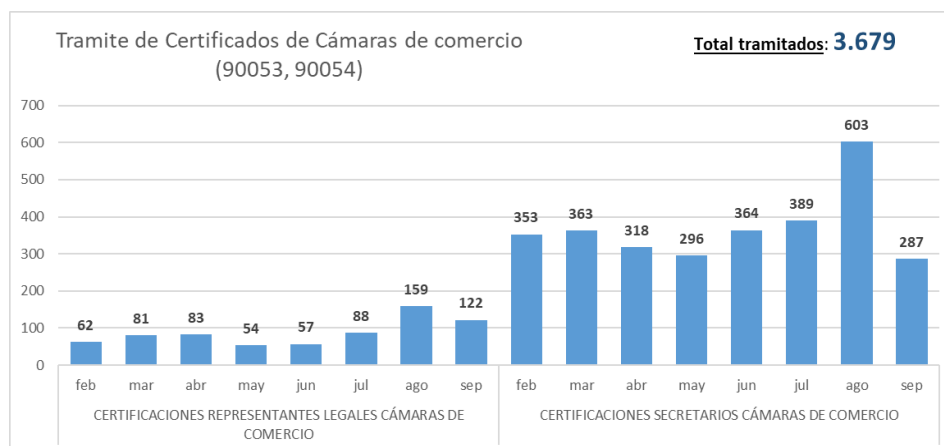
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Nombre Trámite	Correo electrónico	Correspondencia	Portal web	Ventanilla de radicación	Total
RECLAMOS	16	0	4	0	20
SUGERENCIAS	0	0	1	0	1
FELICITACIONES	2	0	0	2	4
Total	6888	592	1115	451	9.046

Adicionalmente, con ocasión de las nuevas funciones de supervisión de cámaras de comercio, de conformidad con la Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020 – artículo 70), el Grupo de Relación Estado Ciudadano y la Secretaría General, asumieron las actividades de apoyo para la elaboración y firma de certificaciones de representantes legales y secretarios de todas las cámaras de comercio a nivel nacional.

A continuación, se detalla el número de solicitudes tramitadas en lo corrido de la vigencia 2022:



✓ Participación en ferias de atención al ciudadano

Un aspecto adicional, en el que el Grupo de Relación Estado – Ciudadano participa, es en las ferias de servicio al ciudadano, que se realiza en diferentes regiones a lo largo del territorio nacional. A continuación, se presenta un resumen de las ferias, en las que ha participado la Entidad

VIGENCIA	CANTIDAD	FECHA	FERIA	ENTIDAD QUE PROGRAMA
2022	3	1 de marzo de 2022	Zipacquirá (Cundinamarca)	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
		2 de abril de 2022	Villavicencio (Meta)	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
		10 de junio de 2022	Cúcuta (Norte de Santander)	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En el siguiente enlace se publican los informes de participación en las mencionadas ferias:
[https://supersociedades.gov.co/nuestra Entidad/Control/SitesPages/Rendicion-de-Cuentas.aspx](https://supersociedades.gov.co/nuestra_Entidad/Control/SitesPages/Rendicion-de-Cuentas.aspx)

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



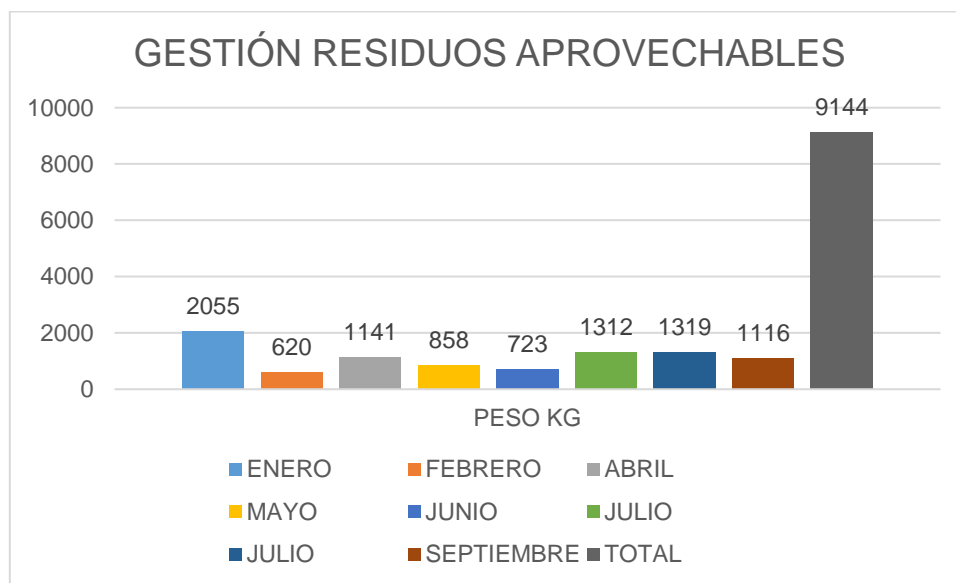
Gestión ambiental

La Superintendencia de Sociedades cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, certificado bajo la Norma ISO 14001:2015, a la fecha se ha mantenido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.

La Entidad identifica los aspectos ambientales de cada una de sus actividades, evaluando el impacto generado al medio ambiente. Es así, como el consumo de energía y de agua, la generación de residuos no peligrosos, peligrosos y de manejo especial son reconocidos como los aspectos que impactan al medio ambiente en el ejercicio de las labores propias y/o contratadas.

Con el objeto de mitigar los impactos ambientales, el Sistema de Gestión de la Entidad cuenta con los siguientes programas de gestión ambiental:

Programa de gestión integral de residuos sólidos no peligrosos: Tiene como objetivo realizar la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos generados por la Superintendencia de Sociedades, permitiendo una mejor calidad de los residuos, optimizando su aprovechamiento o disposición final. Es así como durante el periodo comprendido de enero a septiembre de 2022 se han gestionado 9.144 kilogramos de residuos aprovechables:



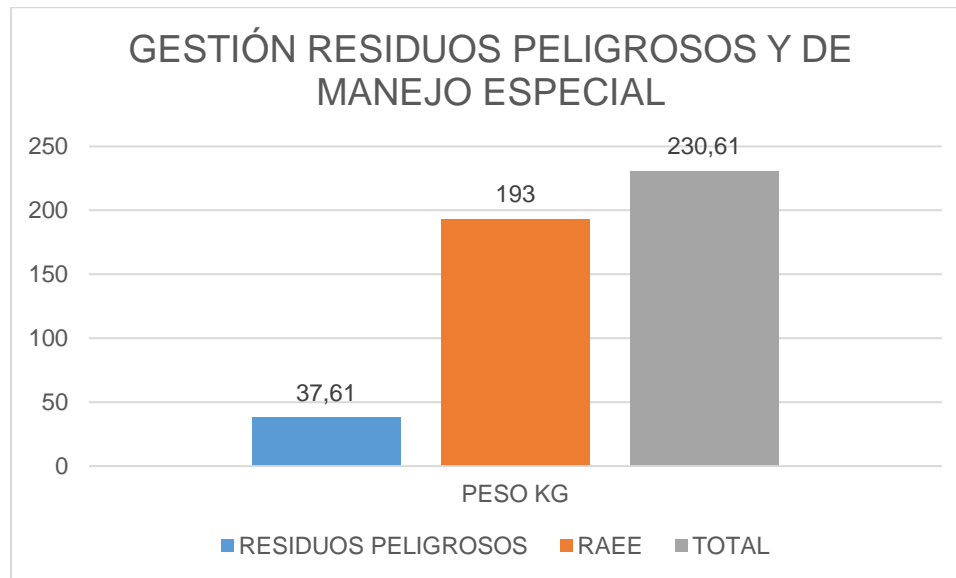
Programa de gestión integral de residuos sólidos peligrosos y de manejo especial: Permite asegurar que todos los residuos peligrosos y de manejo especial generados por la Superintendencia de Sociedades, reciban un tratamiento adecuado, cumpliendo con la normatividad vigente.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



En concordancia, de enero a septiembre de 2022 se han entregado para disposición final y/o aprovechamiento por gestores autorizados, 230.61 kilogramos de residuos peligrosos y/o de manejo especial:



Programa, uso y consumo inteligente de los recursos e insumos (PROCURE): Su propósito es optimizar el uso de los recursos e insumos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades.

Es así como a través de dicho programa se establece tres tipos de medidas de uso y manejo inteligente de los recursos así:

El primer tipo corresponde a los lineamientos establecidos a nivel administrativo; el segundo son medidas encaminadas a generar cambios voluntarios en los hábitos de los funcionarios y contratistas, frente al consumo de recursos e insumos, para lograr un uso eficiente de los mismos y disminuir la generación de residuos; y las medidas de tipo Técnico – Tecnológicas consisten en tomar acciones mecánicas o ingenieriles para el ahorro de los recursos, cambiando equipos o sistemas existentes.

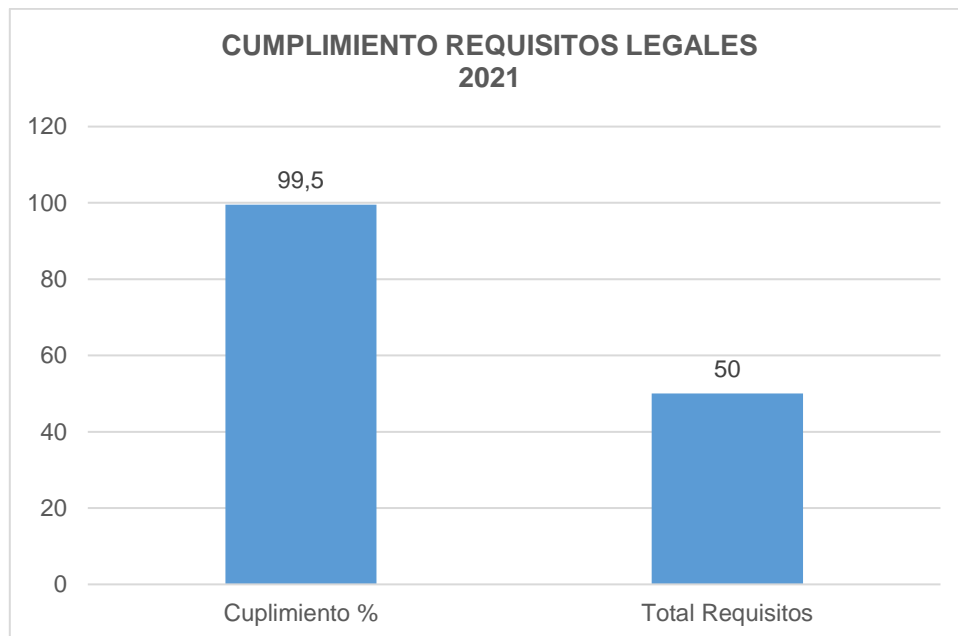
Programa de emisiones atmosféricas y ruido: Establece las medidas necesarias para realizar el control de las emisiones atmosféricas y el ruido que se genere en la Superintendencia de Sociedades, a través de controles operacionales.

Finalmente, la Superintendencia de Sociedades en consecuencia con la política ambiental cuenta con la matriz de identificación, acceso, evaluación y seguimiento a requisitos legales y otros requisitos, de la cual se realiza anualmente una evaluación de cumplimiento de acuerdo con el procedimiento interno, cuyo cumplimiento para la vigencia 2021 se evidencia en la siguiente gráfica.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





Es importante referir que el Sistema de Gestión Ambiental cuenta con dos indicadores que permiten medir el cumplimiento del cronograma de las actividades definidas en los programas de gestión y la efectividad de las capacitaciones relacionadas con la gestión ambiental.

Como mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, fue aprobada la actualización de la política y los objetivos, los cuales se resaltan a continuación:

Política del Sistema de Gestión Ambiental: Identificar los aspectos ambientales de cada una de las actividades que realiza la Entidad y evaluar sus impactos ambientales con el objetivo de minimizarlos, por medio de la implementación de los programas de gestión ambiental, así como del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la Entidad, promoviendo la mejora continua del sistema.

Identificar los riesgos ambientales que conlleva la ejecución de los procesos y promover las mejores prácticas de gestión para minimizarlos, comprometidos con la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación como clave para mitigar los efectos del cambio climático, y no limitado solamente a la Entidad, sino difundiendo estas prácticas a los diversos grupos de interés, con el fin conjunto de la sostenibilidad.

Todo esto en el cumplimiento de la normativa vigente, dentro de un marco de ética y transparencia.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental: La Superintendencia de Sociedades, enmarca su política del Sistema de Gestión Ambiental bajo los siguientes objetivos:

1. Cumplir con la legislación y los requisitos ambientales aplicables al Sistema de Gestión de la Entidad.
2. **Definir los parámetros requeridos para la prevención y minimización, separación en la fuente, manejo, entrega, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos generados por la Superintendencia de Sociedades.**
3. **Optimizar el ahorro y el uso eficiente de los recursos naturales e insumos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades, a través de la implementación de medidas de uso y manejo inteligentes de los mismos.**
4. Fomentar en los funcionarios, **contratistas y estudiantes** una conciencia ambiental **a través del desarrollo de actividades establecidas en los programas del Sistema de Gestión Ambiental.**

Finalmente, y con ocasión al plan de mejoramiento, resultado de la auditoria ICONTEC 2021, se realizaron ajustes a los documentos vinculados al Sistema de Gestión Ambiental, resaltando los relacionados con la comprensión de la organización y de su contexto, así como la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas entre otros.

3.4. 4ª Dimensión: Evaluación de Resultados

Índice de Desempeño Institucional – IDI

La excelente gestión desarrollada por la Superintendencia de Sociedades y sobresaliente desempeño institucional, producto del esfuerzo de todos sus funcionarios, fueron reconocidos en los resultados del Índice de Desempeño Institucional – IDI que consolida el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a través de la información reportada en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG.

En los últimos cuatro años, la Entidad ha mejorado su calificación en el Índice de Desempeño Institucional al pasar de 92.5% en 2018, a 96.4% en 2019, a 99.2% en 2020 y a 99.6% en 2021. Estos resultados le han permitido mantener el liderazgo dentro de las entidades que conforman el Sector Comercio, Industria y Turismo y ubicarse tercera a nivel nacional.

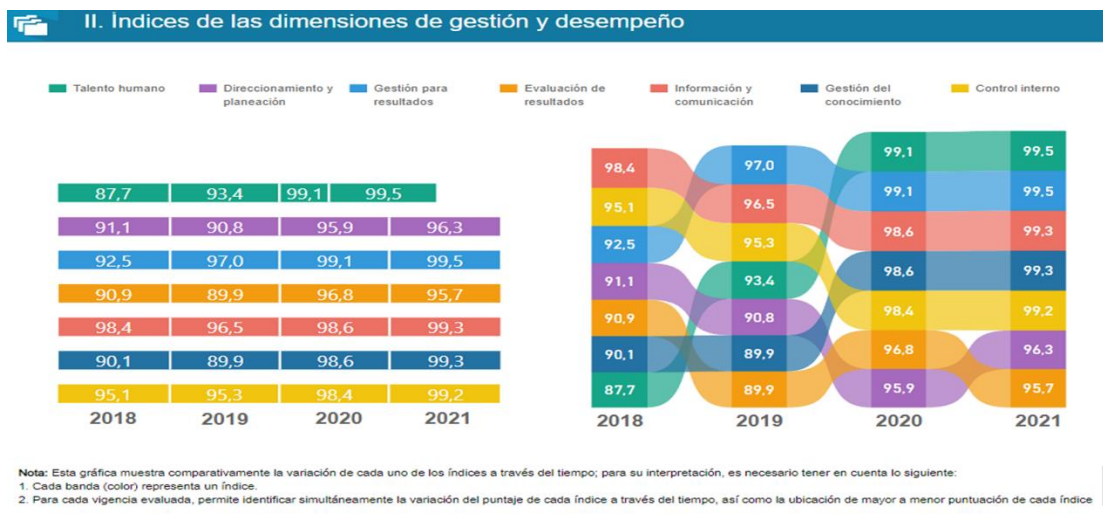
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





El Índice de Desempeño Institucional refleja el grado de orientación que tiene la Superintendencia de Sociedades hacia la eficacia (medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (medida en que los recursos e insumos son utilizados adecuadamente para alcanzar los resultados) y calidad (medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio tiene las características adecuadas para responder a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor).



Planes de acción Institucional

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que es el instrumento para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las Entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan el plan de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios, la Superintendencia de Sociedades en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 del DAFP, relativo al Sistema de Gestión, adoptó mediante Resolución 100-006428

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

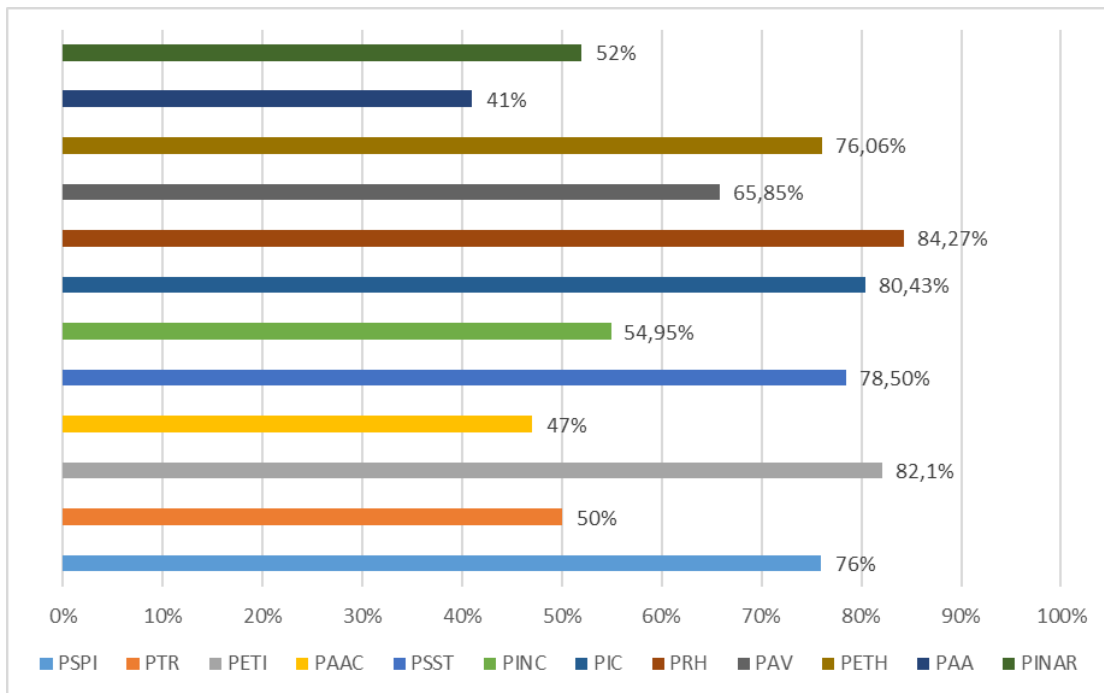
www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



del 20 octubre de 2020 el MIPG y creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD, modificado mediante Resolución 100-000163 del 21 de Enero de 2021 que ajustó las denominaciones de las dependencias que participan en la implementación del MIPG, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1736 del 22 de diciembre de 2020 y posteriormente mediante Resolución 100-004108 del 6 de Agosto de 2021, considerando que a través del Decreto 742 del 2 de julio de 2021 se adicionó como política de gestión y desempeño institucional, las *Compras y Contratación Pública*, por lo que se dispuso la incorporación de la nueva política para la Entidad.

El reporte de los Planes de Acción institucionales se realiza trimestralmente y se presenta ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD. Para el tercer trimestre, los planes de acción en conjunto presentaron un avance del **65,68%**, con corte a 30 de septiembre de 2022, lo cual se detalla a nivel de cada plan en el siguiente gráfico:

AVANCE PORCENTUAL DE LOS PLANES DE ACCIÓN INSTITUCIONAL



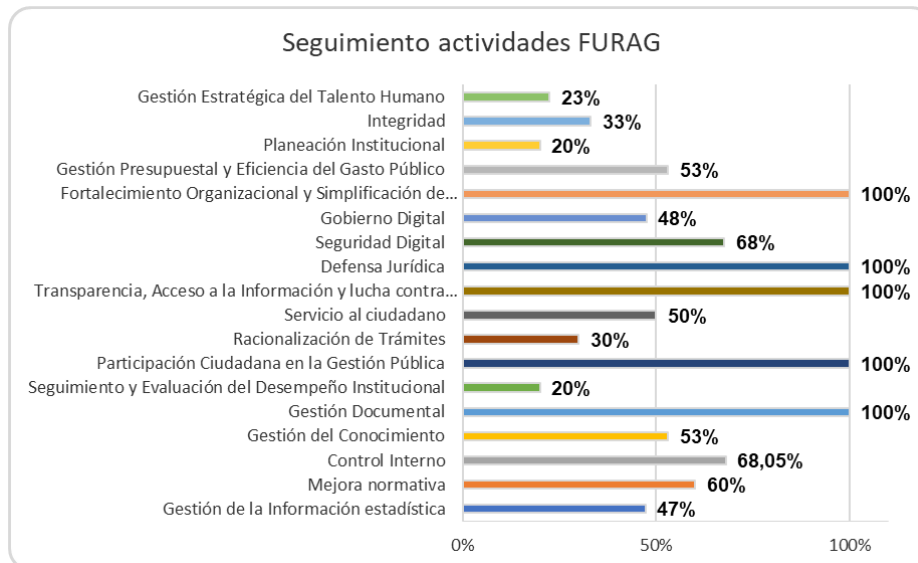
Plan de mejora FURAG vigencia 2022

El plan de mejoramiento propuesto a partir de las recomendaciones obtenidas en la medición realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para la vigencia 2021 a través del FURAG, ha tenido un avance en las diferentes políticas como se muestra en el siguiente gráfico.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





Nota: En relación con la política de Defensa Jurídica no se formularon acciones toda vez que logró la máxima calificación por lo que la recomendación es mantener el nivel máximo ya logrado, por lo cual se reporta un 100%.

Del total de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, 11 se encuentran en 50% o más de avance, sin embargo, se hace claridad que hay 12 actividades propuestas para el plan de mejoramiento que tendrán inicio a partir de noviembre y diciembre de 2022 lo que refleja avances por debajo de 30% en cada política.

Formulación, seguimiento, evaluación y control de la planeación estratégica de la Entidad articulada al Plan Estratégico Sectorial y al Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Estratégico Sectorial es el resultado de una construcción colectiva en la que participó la Superintendencia de Sociedades y las diferentes Entidades que conforman el sector y contiene el detalle de los desafíos asumidos para el cuatrienio 2018 – 2022, en torno a seis ejes principales.

Así las cosas, la Superintendencia de Sociedades ha venido aportando al logro de las metas sectoriales a través de la formulación de su planeación estratégica y de manera independiente desde el inicio de esta administración presidencial a la fecha, en los siguientes 4 ejes temáticos del Plan Estratégico Sectorial: i) Entorno competitivo, referido al crecimiento empresarial; ii) Emprendimiento y formalización, para articular esfuerzos del gobierno y del sector privado para facilitar dicha política; iii) Nuevas fuentes de crecimiento en sectores con alto impacto en productividad y empleo; y iv) Fortalecimiento Institucional, para mejorar el desempeño del capital humano.

Dichos ejes temáticos son monitoreados mensualmente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de una plataforma tecnológica, en la cual la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia de Sociedades registra los avances cualitativos, cuantitativos y las evidencias de los 13 indicadores que le corresponden.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Los resultados de la medición de los indicadores para cada eje temático durante la vigencia 2022 con corte a 30 de septiembre, así como los principales logros, se detallan en el numeral 3.2. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación Alineación - Alineación Estratégica Sectorial – PES.

La planeación institucional cuenta con los instrumentos de gestión que permiten realizar la verificación de su ejecución, control y seguimiento. Este proceso se realiza a dos niveles: i) Gerencial: mediante el seguimiento permanente en el Comité de Gerencia que se realiza semanalmente y ii) Táctico: liderado por la Oficina Asesora de Planeación, mediante los reportes trimestrales del avance tanto de los proyectos estratégicos institucionales, como de los indicadores estratégicos, que permiten efectuar una medición periódica del avance de cada uno de los 6 objetivos estratégicos definidos por la Entidad.

El seguimiento y control a nivel táctico, se ejerce en las sesiones que se realizan por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, en el cual cada líder presenta los avances y resultados mediante los indicadores de gestión, los cuales han sido reportados previamente y verificados por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, en cuanto a la descripción cuantitativa y cualitativa y su coherencia con las evidencias aportadas por las áreas o líderes, quienes son los responsables directos de la consistencia en la información.

Para el presente cuatrienio (2019-2022), la siguiente ha sido la medición de cada uno de los objetivos estratégicos institucionales con corte al 30 de septiembre de 2022:

Objetivos estratégicos institucionales	2019	2020	2021	2022	AVANCE EN EL CUATRIENIO
1. Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables	25%	25%	25%	24%	99%
2. Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)	23%	25%	25%	17%	90%
3. Lograr el reconocimiento y la confianza de los usuarios	25%	25%	21%	24%	95%
4. Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional)	17%	24%	20%	19%	79%
5. Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión	21%	25%	25%	22%	93%
6. Construcción de una cultura de alto rendimiento	25%	25%	25%	20%	95%

La medición para cada objetivo estratégico institucional se obtiene a través de: 1) indicadores de impacto, cuyo resultado representa el 60% del objetivo estratégico; y de 2) proyectos estratégicos, cuyos avances constituyen el 40% restante. Al corte del 30 de septiembre de 2022, estos son los resultados:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos	
	Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance
1. Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables	Porcentaje de empresas con acuerdo de reorganización que no se fueron a liquidación	96%	99%	Inteligencia de datos (supervisión preventiva con Alertas Tempranas v4.0)	Planeado 100% Ejecutado 100%
	Incremento en el número de conciliaciones y arbitrajes realizadas por la Superintendencia en el año 2022	188 Conciliaciones y arbitrajes en promedio por mes	220 Conciliaciones y arbitrajes en promedio por mes	Pedagogía a usuarios y sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial (SAPAC) y con Actividades de Multinivel - II	Planeado 95% Ejecutado 95%
96%				Pedagogía para el cumplimiento normativo (compliance) - IV "Ejecución de la política de supervisión en temas de cumplimiento y recaudo de la información"	Planeado 74% Ejecutado 74%
				Promoción y Fortalecimiento del centro de arbitraje y conciliación como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios Fase IV	Planeado 97% Ejecutado 97%
				Disolución de las Sociedades No Operativas – Fase II	Planeado 83%
					Ejecutado 83%

Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos	
	Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance
2. Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)	Incremento del porcentaje de servicios realizados por la vía electrónica en el año 2022	26.000 Trámites realizados por vía electrónica	11.511 Trámites realizados por vía electrónica	Mejoramiento de los procesos archivísticos del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia de Sociedades a nivel Nacional – Fase II	Planeado 60% Ejecutado 60%
	Nuevos servicios puestos a disposición de la ciudadanía por la vía electrónica	63 Servicios tecnológicos	62 Servicios tecnológicos	Expediente digital – Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (Fase III) - SGDEA	Planeado 48% Ejecutado 48%
70%				Difusión y capacitación en el uso del Módulo de Insolvencia (MI)	Planeado 98% Ejecutado 94%

Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos	
	Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance
3. Lograr el reconocimiento y la confianza de los usuarios	Mantener el volumen de visitas de página únicas en el portal web de la Entidad	2'640.000 Visitas	2'564.014 Visitas	Tesouro - Continuación Fase III	Planeado 100% Ejecutado 100%
	Mejorar los niveles de satisfacción de usuarios	97% De los usuarios califican el servicio Excelente o Bueno	97% De los usuarios califican el servicio Excelente o Bueno	Fortalecer el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS V.4.0	Planeado 93% Ejecutado 93%
96%				Nuevo Portal Web de la Superintendencia de Sociedades – Fase II	Planeado 100% Ejecutado 85%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos		
	Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance	
4. Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional) 74%	Reducción de tiempos de respuesta (días) en la admisión proceso de reorganización	100 Días	45 Días	Medición del modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia	Planeado	80%
					Ejecutado	80%
	Reducción de tiempos de respuesta (días) en la admisión proceso de Liquidación Judicial	100 Días	32 Días	Pedagogía en Derecho Concursal – Fase II	Planeado	80%
					Ejecutado	80%
	Mantener los tiempos de respuesta (días) para admisión o rechazo de demandas	20 Días	20 Días	Fortalecimiento de las funciones de IVC de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos	Planeado	96%
			Ejecutado		96%	
Mantener los tiempos (días) de sentencias para procedimientos mercantiles	178 Días	168 Días				
Reducción de tiempos (días) de procedimientos internos de Reorganización	600 Días	736 Días				

Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos	
	Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance
4. Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional) 74%	Reducción de tiempos (días) de procedimientos internos de Liquidación Judicial	570 Días	985 Días		
	Reducción de tiempos (meses) en los procesos de intervención de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales	7,2 Meses	+ seis meses		
	Mantener tiempos (días) de calificación de demandas	20 Días	9 Días		
	Reducción de tiempos (meses) en los procesos de Investigaciones Administrativas	23 Meses	22,5 Meses		
	Reducción de tiempos en los procesos de Investigaciones Cambiarias de la Delegatura de Supervisión Societaria	23 Meses	15 Meses		

Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos		
	Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance	
5. Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión 90%				Modificación de la regulación de insolvencia III (Prórroga Decretos Emergencia)	Planeado	100%
					Ejecutado	95%
				Implementación de la política de supervisión de sociedades BIC – fase III	Planeado	87%
					Ejecutado	87%
				Actualización y ajuste política de supervisión fase IV (revisión y ajuste de la circular básica jurídica)	Planeado	88%
					Ejecutado	88%
				Instrucciones para la Gestión de los Procesos de Intervención Judicial – fase II	Planeado	79%
					Ejecutado	79%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos			
	Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance		
5. Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión 90%				Actualización de la Circular Básica Jurídica Capítulo 9 Regímenes Especiales -II	Planeado 93%		
					Ejecutado 100%		
				Fortalecimiento de las actividades pedagógicas y divulgación normativa	Planeado 85%		
					Ejecutado 85%		
Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos			
Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance			
6. Construcción de una cultura de alto rendimiento 80%	Medir el Nivel de Conocimiento adquirido por los servidores públicos a través de los programas de capacitación en los que participa en el año 2022	10%	De disminución en la brecha de conocimiento	21,4%	De disminución en la brecha de conocimiento	Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación	Planeado 50%
							Ejecutado 50%

Mediciones de procesos - Decreto 772 de 2020

Indicador	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cali	Cartagena	Manizales	Medellín
Reducción de tiempos de procedimientos internos de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia (Liquidación Judicial)	Sin procesos de liquidación terminados	398	501	533	Sin procesos de liquidación terminados	189	506
Reducción de tiempos de procedimientos internos de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia (Reorganización)	206	302	179	250	302	181	227
Reducción de tiempos de respuesta en la admisión proceso de Liquidación Judicial	19	42	37	36	70	62	38
Reducción de tiempos de respuesta en la admisión proceso de reorganización	22	59	33	35	71	Sin procesos de reorganización admitidos	35

Mediciones de procesos - Decreto 560 de 2020

Indicador	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cali	Cartagena	Manizales	Medellín
Reducción de tiempos de procedimientos internos de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia (Liquidación Judicial)	Sin procesos de liquidación terminados	Sin procesos de liquidación terminados	Sin procesos de liquidación terminados	Sin procesos de liquidación terminados	Sin procesos de liquidación terminados	Sin procesos de liquidación terminados	506
Reducción de tiempos de procedimientos internos de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia (Reorganización)	126	242	116	199	Sin procesos de reorganización concluidos	253	227
Reducción de tiempos de respuesta en la admisión proceso de Liquidación Judicial	Sin procesos de liquidación admitidos	Sin procesos de liquidación admitidos	Sin procesos de liquidación admitidos	Sin procesos de liquidación admitidos	Sin procesos de liquidación admitidos	Sin procesos de liquidación admitidos	38
Reducción de tiempos de respuesta en la admisión proceso de reorganización	32	76	20	36	48	Sin procesos de reorganización admitidos	35

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Mediciones de procesos – Ley 1116 de 2006

Indicador	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cali	Cartagena	Manizales	Medellín
Reducción de tiempos de procedimientos internos de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia (Liquidación Judicial)	1017	821	935	1049	872	Sin procesos de liquidación terminados	964
Reducción de tiempos de procedimientos internos de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia (Reorganización)	790	1039	802	635	800	446	640
Reducción de tiempos de respuesta en la admisión proceso de Liquidación Judicial	Sin procesos de liquidación admitidos	28	24	Sin procesos de liquidación admitidos	14	Sin procesos de liquidación admitidos	60
Reducción de tiempos de respuesta en la admisión proceso de reorganización	38	56	50	37	Sin procesos de reorganización admitidos	32	58

Metas e Indicadores de Gestión

La medición de la gestión es un recurso importante que permite el monitoreo de los procesos y facilita la toma de decisiones. Cada proceso cuenta con una serie de indicadores que mide sus aspectos más relevantes.

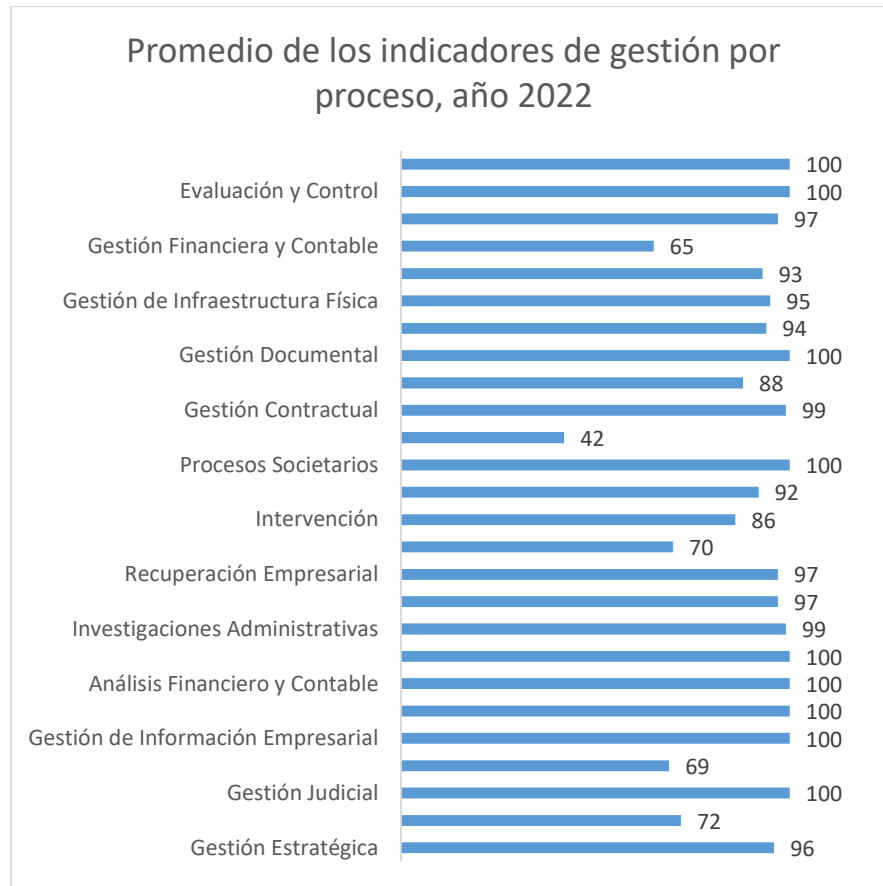
Los indicadores cuyos resultados no cumplen con las metas establecidas, son objeto de revisión para establecer planes de mejoramiento o su redefinición de acuerdo al contexto del proceso. Por ejemplo, en el transcurso del año 2020, muchas de las mediciones se vieron afectadas con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa del coronavirus, en la que se dejaron de realizar actividades de manera presencial. Esto llevó a replantear los indicadores de varios procesos e incluso llevó a realizar las actividades de otro modo.

A continuación, se presenta el promedio de los indicadores en 2022 de cada proceso, con corte al 30 de septiembre. En algunos casos este promedio es inferior al de los demás debido a que las metas de algunos de sus indicadores son inferiores al 60%, no obstante, el 93,6% de los indicadores cumplen con la meta establecida. En los procesos de *Investigaciones Administrativas* y de *Actuaciones y Autorizaciones Administrativas* este promedio incluye las mediciones de las funciones de supervisión a cámaras de comercio adoptadas en el presente año por la Entidad:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia





Aunado a lo anterior, el mejoramiento continuo es una práctica que se ha mantenido en la Superintendencia de Sociedades, a través del monitoreo y evaluación de su Sistema de Gestión Integrado, lo que ha permitido mantener las certificaciones de entes externos en: Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015); Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015) y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISO 27001:2013).

Gestión del riesgo de la Entidad

La administración de riesgos es un factor importante y está presente en todas las actividades, procesos y proyectos de la Entidad ya que permite identificar y gestionar aquellos eventos potenciales que pueden impedir el logro de los objetivos. Se han identificado riesgos y definido controles relacionados con la misión de la Entidad al igual que en aspectos claves como financieros, contables, contractuales, ambientales, tecnológicos y ocupacionales.

Siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, los riesgos de la Entidad se agrupan en:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



- ✓ Riesgos de gestión
- ✓ Riesgos de Corrupción, y
- ✓ Riesgos de Seguridad de la Información

La gestión de riesgos es soportada por un moderno sistema informático que permite monitorear y generar reportes sobre el estado de los riesgos y controles. Actualmente la Entidad gestiona 714 riesgos distribuidos así:

Tipo	Cantidad
Riesgos de gestión	117
Riesgos de corrupción	66
Riesgos de seguridad de la información	531
Total riesgos	714

Estos riesgos y sus controles son monitoreados periódicamente, de acuerdo con los plazos definidos en la Guía para la administración de riesgos.

Planes de mejoramiento

La mejora continua permite aprender de los errores y adoptar mejores prácticas para afinar los procesos internos y prestar un servicio de mayor calidad. La Oficina Asesora de Planeación orienta a las dependencias y procesos de la Entidad en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones a los procesos y las auditorías internas y externas. Esta orientación se centra en la identificación de causas y la definición de acciones de mejora que permitan superar las no conformidades y observaciones planteadas en el ejercicio auditor.

Los planes de mejoramiento se gestionan en a través de un software administrado por la Oficina Asesora de Planeación.

Medición de la percepción y satisfacción ciudadana

Respecto a la medición de la percepción y satisfacción ciudadana, se relaciona en el numeral 3.3. 3ª Dimensión: Gestión con valores para resultados - Ventanilla hacia afuera: [Servicio al ciudadano y participación ciudadana.](#)

Evaluación de la alta dirección del desempeño institucional – CIGD

La planeación institucional cuenta con los instrumentos de gestión que permite realizar tanto su ejecución, control y seguimiento. Este proceso se realiza a nivel táctico liderado por la Oficina de Planeación, mediante los reportes mensuales de los proyectos vinculados a la planeación estratégica sectorial y de manera trimestral tanto de los proyectos estratégicos como de los planes de acción institucionales. El seguimiento y control a nivel táctico, se

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



ejerce en las sesiones que se realizan con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, en el cual cada líder presenta los avances y resultados mediante los indicadores de gestión, los cuales han sido reportados previamente y verificados por la OAP en cuanto a la descripción cuantitativa y cualitativa y su coherencia con las evidencias aportadas por las áreas o líderes, quienes son los responsables directos de la consistencia en la información.

Por otra parte, por solicitud de la Oficina Asesora de Planeación, la alta dirección de la Superintendencia de Sociedades revisa el Sistema de Gestión Integrado a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua con la dirección estratégica de la Entidad. De la permanente actualización, evaluación y divulgación es responsable el Representante de la Dirección.

Los cambios identificados en los requisitos de ley se verán identificados en los nomogramas y matrices de cada uno de los procesos del SIG.

Gestión de los Proyectos de Inversión

A continuación, se presenta el avance frente a las metas programadas en el período de 2019 a 2022, de los 5 proyectos que conforman el presupuesto de inversión de la Entidad. Sin embargo, las metas y los avances que se muestran a continuación se hacen respecto de proyectos que tienen un componente económico y unas metas asociadas a su ejecución presupuestal.

1. Proyecto “fortalecimiento interno de los procesos y de la infraestructura tecnológica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional”

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Incorporación de nuevas tecnologías para mejorar el rendimiento de las plataformas tecnológicas que soportan los procesos de la Entidad, evaluación de las condiciones actuales de los modelos de operación de la Entidad, definición de nuevas formas de ejecución de procesos de acuerdo con las mejores prácticas y fortalecimiento del conocimiento y las competencias de los funcionarios de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales.						
	HORIZONTE	INDICADOR	VIGENCIA				
			2019	2020	2021	2022	2023
2019 - 2023	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Meta	19%	30%	33%	10%	8%
		Avance	19%	30%	33%	6%	0
		% Cumplimiento	100%	100%	100%	60%	0%
	Número de documentos para la planeación estratégica en TI	Meta	0	0,4	0,5	0,1	1
		Avance	0	0,4	0,5	0	0
		% Cumplimiento		100%	100%	0%	0%
	Número de personas capacitadas	Meta	270	100	134	180	200
		Avance	270	100	134	100	0
		% Cumplimiento	100%	100%	100%	55.6%	0%
	Número de documentos de planeación realizados	Meta	0,2	0,7	0,1	2,0	2
		Avance	0,2	0,7	0,1	1	0
		% Cumplimiento	100%	100%	100%	50%	0%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



2. Proyecto “fortalecimiento de la infraestructura física de la superintendencia de sociedades a nivel nacional”

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Intervenir y adecuar las áreas de las sedes físicas de la Entidad (Bogotá e Intendencias Regionales), para brindar a los funcionarios de la Entidad condiciones saludables para el desempeño de su labor, reducir el impacto ambiental por concepto de consumo de energía eléctrica y propiciar las condiciones necesarias para la conservación del archivo de la Entidad. Las intervenciones realizadas deben ser acorde a las especificaciones exigidas por la normatividad vigente, de igual manera se deberá garantizar el funcionamiento eficiente y seguro de los sistemas de infraestructura física de la Entidad en la sede Bogotá y las sedes de las Intendencias Regionales.						
Horizonte	Indicador	Vigencia					
		2019	2020	2021	2022	2023	
2019 - 2023	Sedes adecuadas	Meta	3	2	1	7	7
		Avance	3	2	1	1	0
		% Cumplimiento	100%	100%	100%	14.3%	0%
	Sedes mantenidas	Meta	1	1	7	1	7
		Avance	1	1	7	0.5	0
		% Cumplimiento	100%	100%	100%	50%	0%

El porcentaje de avance del presupuesto comprometido (contratado) en septiembre de 2022 al 4.02% y el porcentaje de avance del presupuesto obligado (pagado) en septiembre de 2022 va al 4.02%.

Dentro de las acciones a destacar durante la presente vigencia encontramos:

- El **Mejoramiento de la infraestructura física con la** construcción de sendero y rampa para Personas en condición de Discapacidad en la sede de Bogotá y un piloto con la Implementación de luminarias de energía solar sede Bogotá.
- Adecuación de más de **610 m²** de áreas de oficina y **113** puestos de trabajo atendiendo la reestructuración y nuevas dependencias.
- Se gestionó el mantenimiento de la infraestructura de la entidad como el sistema de alcantarillado pluvial, poda de individuos arbóreos y mantenimiento de las Unidades de potencia supletoria en las sedes de la Entidad.

3. Proyecto “mejoramiento de los procesos archivísticos del sistema de gestión documental de la superintendencia de sociedades a nivel nacional”

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Mejorar las prácticas archivísticas, permitiendo de esta forma la conservación del patrimonio documental y así facilitar el acceso a la información por parte de los ciudadanos, para tal fin la elaboración apropiada de los instrumentos archivísticos, la adecuada organización de los archivos de gestión y la adopción de un sistema integrado de conservación, le permitirá a la Entidad mejorar el proceso de gestión documental, de tal forma que se pueda dar un manejo adecuado a los documentos en las diferentes fases del ciclo.					
Horizonte	Indicador	Vigencia				
		2020	2021	2022	2023	
2020 - 2023	Número de archivos gestionados	Meta	0	3.710	650	300
		Avance	0	3.710	0	0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



		% Cumplimiento		100%	0%	0%
Número de instrumentos archivísticos actualizados	Meta		0	0	40	24
	Avance		0	0	0	0
	% Cumplimiento				0%	0%

Se organizó 1710 metros lineales correspondientes al archivo del Grupo de Apoyo Judicial y de historias laborales dando cumplimiento al 100% de esta actividad.

Se realizó el modificatorio del contrato Interadministrativo N. 110 de 2019, suscrito con la empresa Servicios Postales Nacionales -472, para la adición y prórroga del mismo, en cuanto al servicio de correspondencia, Apoyo a la Gestión y actualización de las Tablas de Retención Documental- TRD en concordancia con la estructura orgánico funcional de la entidad con el fin de lograr la totalidad de tablas de retención actualizadas

4. Proyecto “fortalecimiento del modelo operacional para la atención de trámites y servicios asociados a la insolvencia empresarial a nivel nacional”

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Estructuración de un nuevo modelo de operación que ha consistido en el fortalecimiento de la capacidad institucional, integrando los requisitos legales, los requerimientos tecnológicos, las necesidades de los grupos de valor, las políticas internas y los cambios del entorno, de tal forma que se ha logrado aumentar la capacidad de respuesta para atender la demanda en la atención de trámites asociados a insolvencia empresarial.				
	Horizonte	Indicador	Vigencia		
			2021	2022	2023
2021 - 2023	Número de trámites atendidos en materia de insolvencia empresarial	Meta	14.000	8.000	7.500
		Avance	14.000	5.200	0
		% Cumplimiento	100%	65%	0%
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Meta	0	1	1
		Avance	0	0.5	0
		% Cumplimiento		50%	0%
	Número de documentos normativos realizados	Meta	0	0	0
		Avance	0	0	0
		% Cumplimiento			

5. Proyecto “fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real a nivel nacional”

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Desarrollar actividades orientadas a promover la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo y de sistemas de autocontrol como mecanismos para fortalecer la competitividad de las sociedades del sector real.					
	Horizonte	Indicador	Vigencia			
			2019	2020	2021	2022
2019 - 2023	Número de eventos asociados a la divulgación de nuevos riesgos societarios	Meta	1	0	2	2
		Avance	1	0	2	2
		% Cumplimiento	100%		100%	0%
	Número de eventos asociados a la divulgación para la adopción de buenas prácticas de responsabilidad social.	Meta	4	0	3	2
		Avance	4	0	3	1
		% Cumplimiento	100%		100%	50%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



3.5. 5ª Dimensión: Información y Comunicación

El objetivo principal del Grupo de Comunicaciones en la Superintendencia de Sociedades es gestionar un sistema de comunicación externa e interna que garantice un eficaz, eficiente y efectivo flujo de información pública difundiendo los avances de la gestión para la buena reputación de la Entidad.

En materia de Comunicaciones la Entidad ha definido una Estrategia que tiene como propósito fortalecer su posicionamiento, con el fin de convertirse en una Entidad referente para sus audiencias de interés, que inspira confianza y agrega valor, contribuyendo al logro de los objetivos de los Proyectos Estratégicos y el Plan Nacional de Desarrollo por parte de los colaboradores.

Comunicaciones externas

Como respuesta a la estrategia de comunicaciones, la Superintendencia ha logrado visibilizar los resultados de la gestión administrativa y jurisdiccional de la Entidad, aportando en la construcción de una mayor confianza en los usuarios, soportados en los valores institucionales de transparencia, eficiencia y eficacia; a través de un plan táctico de comunicaciones, mediante el cual se evidencian los resultados de la gestión, los cambios relevantes para el sector, y las acciones de pedagogía en los diferentes canales de comunicación.

El Grupo de Comunicaciones, alineado al Plan Estratégico de la Entidad, ha contribuido al desarrollo eficiente de los procesos de divulgación tanto internos como externos, mediante la implementación de campañas de difusión que impactan de manera positiva a las audiencias y públicos de interés con mensajes clave, generando un contenido informativo, pedagógico y de interés con mayor relevancia y *engagement* para los usuarios.

Para el público interno, el área de comunicaciones siendo estratégica y transversal a la Entidad, desarrolla diferentes piezas publicitarias como: libros, revistas, cartillas, guías, infografías, *podcasts*, videos, boletines y *mailings*. Productos que contribuyen al logro de los objetivos de las áreas solicitantes y apalancan la Política de Supervisión de la Entidad.

De igual manera, dentro de la identificación de públicos clave para la Entidad, se generan diferentes productos comunicativos como: boletines, comunicados de prensa, banners, videos, entrevistas, ruedas de prensa y micrositios en la página web, usando canales propios y ganados para alcanzar los objetivos propuestos, mediante elementos como:

Informes especiales

- ✓ **Informes:** Mil Empresas Más Grandes, 9 Mil Empresas, Estados Financieros de los Equipos de Fútbol Profesional, Gobierno Corporativo, Equidad de Género en las Sociedades, y sectores especializados, actualización Circular Básica Jurídica y

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



primera Circular Básica Contable.

- ✓ **Gestión de la Entidad:** Reportes periódicos sobre el estado de procesos de Insolvencia, periodo 2021 y primer trimestre 2022, así como informes de las delegaturas de Procedimientos Mercantiles, Asuntos Económicos y Societarios y Supervisión Societaria.

Pedagogía

- ✓ Publicación de guías, cartillas, documentos tipo abecé, libros y boletines con conceptos jurídicos emitidos por la Entidad.
 - **Mini sitios pedagógicos página web:** se han desarrollado 60 mini sitios con cursos, materiales pedagógicos, normatividad, definiciones relevantes, informes.
 - **Proyecto: Promoción de Empresas en Reactivación Económica.**

Realización de la estrategia de comunicación para el lanzamiento de la plataforma para la Promoción de Empresas en el marco de la reactivación económica, con foco en las siguientes actividades:

- ✓ Convocatoria rueda de prensa lanzamiento
- ✓ Convocatoria para las empresas
- ✓ Convocatoria para entidades financieras
- ✓ Piezas gráficas
- ✓ Divulgación en canales propios y en las entidades aliadas: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Procolombia, Confecámaras, la Cámara de Comercio de Bogotá e Invest in Bogotá.
- ✓ Organización evento “Muestra Empresarial”
- ✓ Convocatoria a los asistentes al evento, aproximadamente 300 invitados.
- ✓ Divulgación en medios de comunicación
- ✓ Campaña de comunicación de sostenimiento

Relacionamiento con medios de comunicación:

- ✓ Se desarrollaron 4 ruedas de prensa para socializar los diferentes informes económicos que emite la Entidad.
- ✓ Agenda de medios regionales: gestión de convocatoria y encuentro con periodistas en las ciudades de Cali, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga, Cúcuta y Bogotá.
- ✓ Atención de manera constante a las solicitudes de los medios de comunicación para anunciar temas relevantes y presentar informes de coyuntura nacional.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Eventos:

Participación y realización de eventos a nivel local, regional, nacional e internacional, gestionados por la Entidad y en alianza con diferentes organizaciones. Además de la participación como ponentes en diversos eventos del sector.

Campañas:

Elaboración de campañas informativas y de pedagogía claves para los ciudadanos y los usuarios con información de temas relevantes que gestiona la Entidad, así como campañas internas con información de interés para los funcionarios y contratistas.

Como resultado de esta gestión realizada durante este periodo se han logrado:

Gestión con medios de comunicación



Desarrollo de materiales informativos



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia

Eventos presenciales y virtuales



Como resultado de las acciones descritas, se ha visto un incremento significativo en las visitas a la página web en términos de consulta de información de un 30%, comparando el mismo periodo del año anterior.

	2021	2022	Variación
Enero-Septiembre	5.854.084	7.614.626	30%

Redes sociales

En redes sociales se ha logrado el incremento efectivo del número de seguidores orgánicos en las redes existentes.

Redes Sociales - Seguidores



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia

En canal de YouTube de la Entidad, se han publicado 162 videos que registran cerca de 3 millones de impresiones, y más de 760 mil visualizaciones.

Comunicaciones internas

En materia de comunicaciones internas, el área en apoyo a la Secretaría General creó, conceptualizó y gestionó diferentes campañas de comunicación, mediante el diseño de diversos materiales gráficos de interés para los funcionarios.

Durante este periodo, se desarrollaron nuevos productos como: Campaña Pasión por el Servicio, Valores Servidores Públicos, Bioseguridad y Sostenimiento modelo efr, podcasts, boletín interno de noticias, videos, banners de intranet, con materiales informativos presentados de manera novedosa y práctica para el usuario interno.

Comunicaciones Internas



Se ha trabajado en la construcción y elaboración de piezas gráficas más llamativas y didácticas, por medio de las cuales se transmite la información de manera pedagógica con un lenguaje claro y sencillo.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Supersociedades Más empresa, más empleo

Grupo de Talento Humano

¡Inscríbete a tus hijos en las Vacaciones Recreativas 2022!

Del 11 al 14 de octubre

Llegó la temporada más feliz para tus hijos, por eso la Dirección de Talento Humano de la Supersociedades ha preparado actividades para que los pequeños de la casa vivan una semana llena de diversión, aprendizaje y grandes aventuras.

Para hijos de funcionarios entre los 4 y 12 años

Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Inscripciones abiertas
A partir del 20 de septiembre
¡Cupos limitados!

Para este año, los niños tendrán la oportunidad de disfrutar de tres días llenos de aventura y actividades de aprendizaje.

Tenga en cuenta
El niño que no participe de la actividad una vez inscrito, se le descontará al funcionario el valor correspondiente.

Inscríbete a tu hijo aquí **Conoce los requisitos aquí**

Supersociedades Más empresa, más empleo

Grupo de Talento Humano

Igualdad de oportunidades Más empresa, más empleo

¡Sabías que según el DAFP y la CPEM (Consejería presidencial para la equidad de la mujer) para el 2021, en la administración pública el 45% de los cargos directivos están ocupados por mujeres?

Conoce más sobre la participación de las mujeres en todos los esferas de la vida social, laboral, económica y política en los cursos virtuales del Centro de Capacitación de ONU Mujeres.

Grupo de Desarrollo del Talento Humano

Supersociedades Más empresa, más empleo

Oficina de Control Interno

Conoce la campaña pedagógica de la **Oficina de Control Interno y diligencia la encuesta.**

¡Recuerda, juntos aseguramos el cumplimiento de las políticas y lineamientos de la Superintendencia de Sociedades!

¡Tienes hasta el 25 de marzo de 2022 para enviar la respuesta a la evaluación!

Supersociedades Más empresa, más empleo

Grupo de Proyectos De Tecnología

Conoce algunos beneficios del uso de flujos de proceso en la Gestión Documental

Cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, traerá beneficios al momento de usar el aplicativo, como:

- 1 La asignación de actividades determinadas por un flujo de proceso predefinido, el cual presentará alertas visuales identificando cada una de las actividades pendientes.
- 2 La asociación de los documentos con la Tarea de Retención Documental, conformando así el Expediente Electrónico, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 3 La conformación de expedientes híbridos, con su respectivo foliado e índice electrónico.
- 4 La posibilidad de vincular varios revisores y firmantes en el flujo de proceso, reflejando su respectiva trazabilidad.
- 5 La facultad de gestionar conjuntamente archivos contenidos en video, audio, imagen, entre otros, de la misma forma que los documentos electrónicos.
- 6 La interoperabilidad con los demás aplicativos como Portal web, Expediente digital, Sirep, Sism, Sisma.

Supersociedades Más empresa, más empleo

Grupo de Talento Humano

¡Nos certificamos como empresa familiarmente responsable!

1 ¿Qué es el modelo EFR? **2** ¿Qué es conciliación? **3** Organización estratégica

¡Reforzamos nuestro compromiso en la implementación de políticas en materia de equidad salarial y personal, que faciliten el bienestar de nuestros funcionarios y sus familias!

Conoce nuestro modelo EFR aquí **Conoce nuestro modelo de conciliación aquí** **Conoce nuestro modelo de EFR aquí**

Supersociedades Más empresa, más empleo

Grupo Administrativo

Manual de Manejo y Control Administrativo de Recursos Físicos

¿Sabías que?

Manual de Manejo y Control Administrativo de Recursos Físicos es el instrumento que permite el control de los recursos materiales, con el objetivo de garantizar el uso eficiente de los recursos físicos de la entidad.

Recuerda

- 1 **Uno de los indicadores y servicios básicos de la Entidad.** El Grupo Administrativo es la instancia responsable de la gestión de los recursos físicos de la entidad y del mismo género, las partidas o subpartidas para el control y ejecución de los recursos físicos de la entidad.
- 2 **Uno de los servicios básicos que respaldan el servicio físico, a través de bienes muebles, bienes inmuebles y otros recursos físicos.**
 - Tratado formal establecido mediante convenio suscrito por parte del Grupo de Administración de Personal con el proveedor tratante-grupo de trabajo del funcionario.
 - Condiciones especiales de calidad establecidas mediante convenio suscrito por parte del Grupo de Seguridad y Gestión de Riesgos, para el mantenimiento.
 - Trabajo de adquisición de áreas, mediante convenio suscrito por parte del Grupo de Administración de Bienes Muebles, inmuebles, los cuales que se deben cumplir estrictamente durante la administración.
- 3 **Uno de los servicios básicos, mediante el cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, mediante el cumplimiento de las obligaciones de la entidad.**
 - Los deberes del servidor público, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 715 de 2002 "Código Disciplinario Único", aplicable al personal de la entidad, conforme a:
 - La Ley 715 de 2002 y demás normas expedidas por el departamento de su empleo, cargo o función, en los términos que se establecieron en la Ley 715 de 2002, y demás normas expedidas por el departamento de su empleo, cargo o función, en los términos que se establecieron en la Ley 715 de 2002.
 - El deber de salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean conservados debidamente y custodiados de conformidad con las leyes y que han sido encomendados.
 - El deber de proporcionar la información de los datos, expedientes, historias y bienes confiados a su gestión de administración o en otras formas de información de su entidad.

Reporta cualquier novedad al correo: almacen@supersociedades.gov.co

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





Actualización de políticas y nuevas herramientas conceptuales

Socialización:

- ✓ Manual de imagen nueva línea gráfica con los logos del gobierno en vigencia.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Ley 1712 de 2014 tiene como propósito, regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Implementar esta norma permite a la Entidad cumplir con su objetivo estratégico de **Lograr el reconocimiento y confianza de los usuarios**, el cual se encuentra alineado con los valores institucionales de Claridad y Transparencia, que consiste en tomar decisiones de fácil entendimiento y garantizar el acceso a la información pública a los usuarios, en un entorno de empatía.

El nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia por parte de la Superintendencia de Sociedades, es producto del esfuerzo y convicción por parte de la Alta Dirección y de todos los servidores y contratistas de la Entidad y se ve reflejado en la medición que realiza anualmente la Procuraduría General de la Nación en la cual se obtuvo un cumplimiento de 98 sobre 100.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia




PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2020

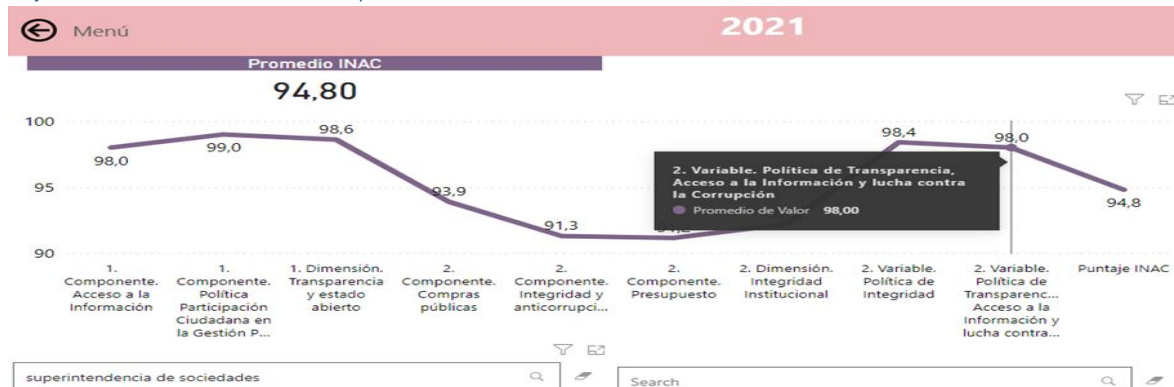
Número de documento: NI 899999086
 Sujeto obligado: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
 Puntaje autodiagnóstico: 100 sobre 100 puntos
 Fecha de autodiagnóstico: 13/11/2020 05:21 PM
 Puntaje auditoría: 98 sobre 100 puntos
 Fecha de auditoría: 19/11/2020
 Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt Aut.: Puntaje Autodiagnóstico	Punt Aud.: Puntaje Auditoría
------------------------------------	------------------------------

También en los resultados de FURAG sobresale la política de Transparencia, al igual que en el Índice Nacional Anticorrupción – INAC, a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Gráfica1. Resultados Índice Nacional Anticorrupción 2021.



Fuente: Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República.

• Articulación con los Planes de Acción Institucionales

Por otra parte, esta dimensión se encuentra articulada a la planeación estratégica institucional a través del siguiente plan de acción que reporta los avances descritos a continuación:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC reglamento por la Ley 1474 de 2011, incluye los siguientes componentes:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



- ✓ Mapa de riesgos de corrupción
- ✓ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- ✓ Estrategia de racionalización de trámites
- ✓ Transparencia y el acceso a la información
- ✓ Participación ciudadana
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Iniciativas adicionales.

En los meses de abril, agosto y diciembre de cada año, los líderes de los procesos con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación efectúan el monitoreo a dicho plan.

A 31 de diciembre de 2021 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se encuentra ejecutado en un 99,99%.

A septiembre 30 de 2022 el PAAC presenta un avance del 47%, y su ejecución por componente se presenta a continuación:

Objetivo Plan	Fechas de Inicio	Fecha de Culminación	Meta			Avance Meta		
			2020	2021	2022	2020	2021	2022*
	31/01/2018	31/12/2022	100%	100%	100%	100%	99%	47%

***Corte a 31 de septiembre de 2022**

Principales logros:

- Definición de las actividades de cada uno de los componentes del PAAC
- Puesta en consideración a la ciudadanía del PAAC
- Actualización anual del mapa de riesgos y monitoreo cuatrimestral a los controles
- Realización de las Audiencias públicas de acuerdo al plan y publicación de los informes anuales.
- Ceración del formulario único de trámites para la racionalización de 18 de estos trámites.
- Se efectuó la caracterización de los usuarios de la Superintendencia de sociedades
- Realización de foros interactivos y chats virtuales
- Campañas de sensibilización en temas misionales y mecanismos de atención y participación ciudadana.
- Actualización de datos abiertos bajo NIIF
- Revisión y actualización matriz de autodiagnóstico ley 1712 de 2014
- Seguimiento a la gestión de las PQRSD
- Avance del 89% en el componente Gestión de Riesgos de Corrupción, que incluye la ejecución de las 2 actividades programadas en el cuatrimestre, correspondiente a solicitar monitoreo a los controles de riesgos y revisión de las evidencias.
- Avance del 67% en el componente Mapa de Riesgos de Corrupción que incluye la identificación de 66 riesgos y 96 controles y el monitoreo correspondiente.
- Avance del 67% en el componente Iniciativas Adicionales con la ejecución de la actividad programada en el cuatrimestre relativa a la campaña -Valores del Servidor Público-.
- Avance del 45% en el componente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la ejecución de 9 actividades programadas, destacando las publicaciones en página web de contratos, ejecución presupuestal, declaración de renta, nombramientos, informe PQRSD, entre otras.
- Avance del 37% en el componente de Participación Ciudadana, con la realización de 4 actividades programadas relativas a banners, socializando temas relevantes misionales, chats temáticos y, promoción y seguimiento a mecanismos de participación ciudadana.
- El componente de Racionalización de Trámites debido a la re-priorización de los sistemas de información, implicó registrar una nueva estrategia en el SUIT el 5 de septiembre de 2022 para ser ejecutada a diciembre 31 de 2022.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
 webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Gestión Documental

Durante la vigencia 2022, la Entidad ha continuado gestionando importantes actividades en relación con la gestión documental, en aras de mejorar espacios físicos para la disposición de archivo, cumplir con las directrices que sobre el particular emite el Archivo General de la Nación y hacer uso de los medios tecnológicos ofrecidos en el mercado para la actividad documental y el expediente digital. Entre los temas gestionados pueden referirse:

- 1. Tablas de Retención Documental:** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Título V del Acuerdo 04 de 2019 expedido por el Archivo General de la Nación, la Entidad debía actualizar las Tablas de Retención Documental y su respectivo cuadro de clasificación, para que reflejaran la actual estructura orgánica de la misma, pues la última convalidación de éste instrumento archivístico databa del año 2000.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1736 el 22 de diciembre del 2020, el cual modificó la estructura de la Superintendencia de Sociedades y la Resolución 100-000040 del 8 de enero de 2021 y sus modificaciones, la Entidad pasó de 68 dependencias a 84, así pues, la entidad tuvo que dar continuidad al ajuste y/o levantamiento de las Tablas de Retención Documental restantes, por tanto, mediante la adición al contrato 110 de 2019 suscrito con Servicios Postales Nacionales, durante la vigencia 2022 se adelantó el proceso para la elaboración de 26 Tablas de Retención Documental (TRD), quedando para el 2023 pendiente la actualización de 24 tablas y así finalizar el proceso de validación y convalidación ante el Archivo General de la Nación.

OBJETO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Actualización TRD	\$ 0	\$ 81.937.043
Cantidad de Tablas y/o entregable	Presentación Plan de Trabajo y cronograma	26 TRD

- 2. Proceso de radicación web master:** En razón de la virtualidad a la cual se vio avocada la Entidad, se estableció un canal de comunicación con la ciudadanía webmaster@supersociedades.gov.co, mediante el cual se ha recibido un alto número de solicitudes, llevando a realizar desde el año 2020 y hasta la fecha, diferentes acciones con el fin de tener al día la radicación de documentos y solicitudes y que desde las distintas áreas se tramiten de manera adecuada.

Es importante resaltar que, dentro de las acciones a Largo Plazo que impactarán positivamente y mejorarán la operación del webmaster están:

- ✓ Mediante el nuevo sistema de gestión documental electrónico, se tendrá la oficina postal electrónica la cual cuenta con procesos de inteligencia artificial generando el proceso de radicación de manera automática y con ello la reducción significativa de tiempos.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



- ✓ Se establecerá una segmentación de usuarios – Guiando los usuarios por especialidades.
- ✓ Se crearán nuevos formularios web de radicación automática.

A continuación, se relacionan las estadísticas del proceso de radicación de la superintendencia de sociedades en lo corrido de la vigencia 2022, precisando que toda la labor documental se apalanca desde la ejecución del contrato con 4-72 y funcionarios del área de gestión documental:

DESCRIPCIÓN	2022
	Corte 30 de Septiembre 2022
VENTANILLA	11.502
CORREO	11.929
E-MAIL	218.633
FAX	87
PORTAL WEB	208.803
ENTREGA PERSONAL	306
INTERNO	91
EXPEDIENTE DIGITAL WEB	407

3. Proyecto Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA:

La Superintendencia de Sociedades cuenta con un amplio portafolio de soluciones desarrolladas en diversas herramientas, entre las cuales se encuentra el sistema de información Post@I, el cual soporta las operaciones asociadas al manejo de la correspondencia entrante, saliente y de tránsito interno, así como el almacenamiento y administración de documentos digitalizados y electrónicos asociados a los diferentes procesos misionales y de apoyo, estos servicios se encuentran regulados por la normatividad nacional en materia de transformación digital, gobierno digital, gestión documental electrónica y preservación de la información.

Como referencia, deben tenerse en cuenta el cumplimiento a las directrices emanadas por el Archivo General de la Nación, que establece una estructura conceptual y la ruta de implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, a través de la incorporación de lineamientos y tomando como referencia mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales como Moreq, para ayudar a establecer los requisitos funcionales y no funcionales del SGDEA, las Normas Técnicas Colombianas NTC 15489-1 y NTC 15489-2, como metodologías que sustentan las políticas, procedimientos y prácticas de gestión documental que definirán el modelo de gestión contemplado en las NTC 30301, NTC 30302 y los requerimientos funcionales del sistema, así como las NTC 16175-1, NTC 16175-2, NTC 16175-3, que señalan las directrices a tener en cuenta por la organización para la gestión de los documentos electrónicos y los requisitos que debe cumplir el software para lograrlo, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Considerando que la Entidad desarrolla un proceso de modernización tecnológico y estratégico a través del uso de su arquitectura empresarial, que busca la integración de las plataformas, para facilitar la prestación del servicio, el suministro de información, comunicación interna y externa, la optimización de los procesos de administración de aplicaciones reduciendo costos y tiempos de mantenimiento e incorporación de nuevas funcionalidades; se consideró necesario actualizar el sistema de gestión documental con miras a la implementación de un sistema de gestión documental electrónica y de archivo digital, alineado con las políticas de gobierno digital y la arquitectura empresarial de la Entidad, que garantice el cumplimiento de las políticas establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como del Archivo General de la Nación.

El proyecto fue contratado a través de un Instrumento de Agregación de Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, bajo las siguientes características generales:

- ✓ Número de Orden de compra: 72658 -16 de junio de 2021
- ✓ Proveedor: DACARTEC
- ✓ Objeto: Adquisición de un Enterprise Content Management para modernizar el sistema de gestión documental, facilitando la integración con las aplicaciones de la Superintendencia y el cumplimiento de la normatividad en materia de documentos y expedientes electrónicos emitida por el Archivo General de la Nación.
- ✓ Durante el 2022 se ha continuado realizando sesiones de entendimiento con el proveedor del sistema, dentro de las actividades a resaltar están:
 - Se continua con el levantamiento de Historias de Usuario de los procesos de: Notificaciones, PQRSDf, Oficina Postal Electrónica, Producción Documental, Tramites e Instrumentos Archivísticos.
 - Se está articulando el proceso en compañía de la Oficina Asesora de Planeación para revisar cada uno de los ítems con los que cuenta el SGDEA frente a la arquitectura de cada uno de los procesos del Sistema de Gestión Integrado de la entidad.
 - Se está avanzando el proceso de firma digital de acuerdo a la normatividad vigente del Archivo General de la Nación.

- **Articulación con los Planes de Acción Institucionales**

Por otra parte, esta dimensión con su política de Gestión Documental, se encuentra articulada a la planeación estratégica institucional a través del siguiente plan de acción que reporta los avances descritos a continuación:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR

El Plan Institucional de archivos _ PINAR, presenta un porcentaje acumulado de avance cuatrienal del 94%.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Mejorar las prácticas archivísticas, permitiendo de esta forma la conservación del patrimonio documental y así facilitar el acceso a la información por parte de los ciudadanos.	100%	94%
*Corte a 30 de junio de 2022		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> • 31% de avance en necesidades contratadas. (62 de 198 necesidades en total). • 17% de procesos en curso (34 de 198 necesidades en total). • Se tramitaron 82 adiciones y prórrogas de contratos durante el incidente tecnológico, que estaban incluidas en el Plan y se excluyeron. • Se efectuaron las transferencias secundarias de acuerdo a las tablas de valoración documental de la entidad • Se habilitaron los espacios para los movimientos físicos de las transferencias documentales • Se realizó el proceso de fumigación para los archivos centrales de gestión y la biblioteca de la entidad. 		

Gestión de la Información Estadística

La política de gestión de la información estadística busca que la Entidad genere y disponga de información estadística que asegure la disponibilidad, calidad accesibilidad y uso de la información estadística.

En el Índice de Desempeño Institucional vigencia 2021, la política de Gestión de Información Estadística de la Entidad registro un valor de 96,6%, que la ubica en el percentil 4 sobre 5, y en la búsqueda del mejoramiento de la misma se elaboró un plan de mejoramiento que se viene ejecutando en las vigencias 2022 y 2023, tomando en consideración las 20 recomendaciones que sobre dicha política formuló el ente rector.

En el seguimiento de dicho plan, se efectuaron 3 mesas de trabajo con el DANE los días 15 de septiembre - 22 de septiembre y 5 de octubre, llevando a cabo 4 seguimientos a las acciones acordadas en dichas mesas en las siguientes fechas: septiembre 23 - septiembre 27 - septiembre 30 y octubre 4. En dichas mesas de trabajo se socializó por parte del DANE los mecanismos de implementación de la política a saber:

- ✓ **Fase de Planeación Estadística:** Incluye acciones como la identificación de los actores: Oferta y demanda de información; identificación de la información relevante de la Entidad para el ciclo de la política pública; caracterización de la información estadística y los registros administrativos y elaboración del diagnóstico sobre la actividad estadística (proceso de producción, calidad, accesos y uso).

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Para esta primera fase la Entidad tiene identificados 3 operaciones estadísticas, que se incluyen en el siguiente cuadro:

OPERACIONES ESTADÍSTICAS SUPERSOCIEDADES

- ❖ Estados financieros del sector de intermediación financiera supervisados por la Superintendencia de Sociedades.
- ❖ Estadísticas procesos de liquidación.
- ❖ Estadísticas procesos de reorganización.

- ✓ **Fase de Fortalecimiento de los Registros Administrativos:** Incluye la realización de autodiagnósticos e inventario de los registros administrativos para el fortalecimiento y el aprovechamiento estadístico (calidad y uso); diseño de nuevos registros administrativos para que sean aprovechados en la producción de estadísticas o indicadores y anonimizarían de las bases de datos de registros administrativos para promover el acceso y el aprovechamiento estadístico de la información, respetando la confidencialidad de la información.

Para esta fase la Entidad tiene identificados 4 registros administrativos, que se incluyen en el siguiente cuadro:

REGISTROS ADMINISTRATIVOS SUPERSOCIEDADES

- ❖ Base de datos sociedades supervisadas.
- ❖ Estados financieros remitidos por sociedades supervisadas.
- ❖ Registro proceso de liquidación judicial.
- ❖ Registro proceso de reorganización.

- ✓ **Calidad Estadística:** Incluye la documentación de los procedimientos y fichas técnicas de los indicadores, procesos estadísticos y registros administrativos;

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



implementación de los requisitos de la calidad establecidos en la norma técnica de la calidad del proceso estadístico vigente en sus procesos de producción estadística; autoevaluación de la gestión del proceso estadístico en forma periódica. Para ésta fase la Entidad en la página Web publica los indicadores de gestión de todos los procesos actualizados de acuerdo a la periodicidad de medición, con un rezago de 10 días hábiles, información en la que aparece registrada la hoja de vida de cada indicador.

Finalmente, la Entidad en la actualidad se encuentra efectuando un autodiagnóstico de sus registros administrativos y de sus operaciones estadísticas frente al cumplimiento de los requisitos de calidad, para identificar la ruta crítica a seguir y a partir de esto, se evaluaría la posibilidad de participar en el “Programa anual de Evaluación para la Calidad Estadística (PECE)”.

Para efectos del uso y aprovechamiento estadístico de los activos de información financiera que recauda la entidad, se elaboran estudios regionales y sectoriales relacionados en el capítulo 2.5. Principales acciones de la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios, subtítulo “Estudios Económicos y Financieros”.

3.6. 6ª Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

Esta política tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las Entidades a los cambios y a la evolución de su entorno.

La gestión adelantada por la Entidad en desarrollo de ésta política, está apalancada en el proyecto estratégico denominado “Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación” que hace parte del Objetivo Estratégico No. 6 “Construcción de una cultura de alto rendimiento”, el cual a septiembre de 2022 presentó un avance del 50% cuyos principales logros en el periodo enero-septiembre de 2022 aparecen referenciados en el Capítulo 3 “Fortalecimiento Institucional”, numeral 3.2 “Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación”, cuadro “Proyectos agrupados por objetivo estratégico”, año 2022 corte 30 de septiembre, columna “logros” que aparece incluida en éste documento.

Es importante resaltar que dentro de la Planeación Estratégica Sectorial, se incluyó dicha temática en el indicador sectorial denominado “Porcentaje de programas en Gestión del Conocimiento e innovación implementados en las Entidades sector” cuya meta para la vigencia 2022 es del 100% y registra a septiembre de 2022 un avance del 92%, el cual aparece descrito en el Capítulo 3 “Fortalecimiento Institucional”, numeral 3.2 “Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación”, sección “Alineación Estratégica Sectorial-PES, eje temático “Fortalecimiento Institucional para mejorar el desempeño del capital humano”,

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



año 2022 corte 30 de septiembre 2022, sección Principales logros”, que aparece incluida en éste documento.

3.7. 7ª Dimensión: Control Interno

De conformidad con el artículo 117 de la Constitución Política de Colombia los entes de control que vigilan a las Entidades del Estado son: Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

En cuanto a los mecanismos de control que existen al interior y exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión, la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades tiene a su cargo la gestión independiente para medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

Para lograr dicho propósito, se realizan auditorías a los procesos y sistemas de gestión definidos por la Entidad y se presentan los informes al Superintendente de Sociedades y a los auditados, con el fin de incorporar mejoras a los procesos y sistemas de gestión de la Entidad. De igual forma, se presentan informes a los diferentes entes de control de acuerdo con las fechas definidas por dichas Instituciones y se atienden los requerimientos que hacen otras Entidades de forma ocasional.

Durante el periodo 2022, a 30 de septiembre, la Oficina de Control Interno, en desarrollo de la evaluación independiente, ejecutó los planes de auditoría que le fueron aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, ejecutando a la fecha 5 de 8 auditorías previstas, que equivale a una ejecución del 63%. Lo anterior, ha generado que se hayan propuesto 4 planes de mejoramiento con 82 actividades de las cuales a la fecha 3 se encuentran cumplidas y 79 están pendientes por ejecutar durante lo que resta del presente año y la vigencia del año 2023, todo esto coadyuva con la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado –SGI.

Es importante precisar que, para el presente año la Oficina de Control Interno hizo parte del Plan a 100 días presentado por ésta Superintendencia ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con corte a 31 de marzo del 2022, en ejecución del cual se realizó un análisis a los informes de auditorías a Procesos e Intendencias Regionales, para determinar los hallazgos recurrentes durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 y se realizó una campaña pedagógica sobre el rol de la Oficina de Control Interno y el impacto de las actividades de auditoría en los Procesos e Intendencias Regionales.

Resulta de vital importancia señalar que, pese a las circunstancias de aislamiento preventivo generadas por el COVID-19, la evaluación a la gestión y resultados de la Entidad

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



fue posible, gracias a los avances tecnológicos con que cuenta la Superintendencia de Sociedades y frente a los cuales la administración viene haciendo inversiones para su modernización en beneficio de los usuarios internos y externos.

Informe de seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de las auditorías de la Oficina de Control Interno y los Entes de Control

Las cinco (5) auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno durante la presente vigencia, han producido 69 hallazgos, de los cuales encontramos 30 observaciones y 39 no conformidades, estas últimas han generado que se hayan propuesto por parte de los auditados 4 planes de mejoramiento con 82 actividades de las cuales a la fecha 3 se encuentran cumplidas y 79 están pendientes por ejecutar durante lo que resta del presente año y la vigencia del año 2023

La última auditoría financiera realizada por parte de la Contraloría General de la República –CGR fue efectuada en la vigencia 2021 y frente a los seis hallazgos presentados, se proyectó el plan de mejoramiento atendiendo cada uno de ellos. En el primer semestre se cumplieron las actividades propuestas para los hallazgos 1,3,4 y 5 las cuales se presentaron en el informe SIRECI y corresponden a un porcentaje de avance del 66.6%. A la fecha, se encuentran en proceso de ejecución las acciones de mejora correspondientes a los hallazgos 2 y 6 que tienen prevista fecha de terminación a 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, el 31 de enero de 2022 y el 25 de julio del 2022, la Entidad remitió a la Contraloría General de la República - CGR los informes de seguimiento del segundo semestre de 2021 y del primer semestre del 2022 respectivamente, en los que se informó el cierre de las actividades y la efectividad de las mismas para el desarrollo de la gestión institucional.

Otros informes

De otra parte, producto del desarrollo de la gestión independiente de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades, durante el periodo de enero a septiembre del año 2022, se han emitido los siguientes informes a la administración:

- 1. Informe del estado del Sistema de Control Interno Institucional:** Al evaluar el resultado final de los componentes Ambiente de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de control, Información y Comunicación y Monitoreo, con corte al 31 de diciembre de 2021, aplicando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se evidenció que la Entidad cuenta con una estructura de alto nivel que refleja el trabajo articulado entre las líneas de defensa y los resultados de los controles establecidos.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



2. **Seguimiento planes de mejoramiento:** Se efectuó la entrega del estado de avance de los planes de mejoramiento de los procesos e Intendencias, con corte a 15 de septiembre 2022, informe que detallada el estado de las actividades de mejora propuestas para el aseguramiento de la gestión de la Entidad.
3. **Informes Austeridad del Gasto:** Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, la OCI presentó los informes de austeridad de gastos realizados durante el primer y segundo trimestre de la vigencia 2022, en los cuales se pudo evidenciar que los recursos financieros se han ejecutado de acuerdo a las necesidades de la Entidad y en cumplimiento de las Directrices emanadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. **Informe semestral PQRs:** Se publicó en la página Web de la Entidad, el informe correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022 evidenciando que la Entidad a través de sus diferentes dependencias, ha reforzado las estrategias para responder de manera oportuna y pertinente a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que se radiquen en los diferentes canales de comunicación con la ciudadanía.
5. **Informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:** Se publicó en la página Web de la Entidad, la certificación de avance a las actividades contempladas en el PAAC para el primer y segundo cuatrimestre de la vigencia 2022.
6. **Seguimiento Boletín de Deudores Morosos:** Se presentaron al Superintendente de Sociedades, los informes de seguimiento a la información del Boletín de Deudores Morosos del Estado, con corte a 30 de noviembre de 2021 y 31 de mayo de 2022, durante los meses de febrero y agosto respectivamente, evidenciando el cumplimiento de la obligación establecida en las Leyes 91 de 2004 y 1066 de 2006.
7. **Certificación Sistema e-KOGUI:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno presentó el resultado de la verificación a las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, para el segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022.
8. **Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP:** La OCI verificó el cumplimiento de la obligación de registro, monitoreo y actualización de la información del recurso humano al servicio de la Superintendencia de Sociedades en el SIGEP, con corte a 3 de diciembre de 2021, presentado en marzo y realizando la recomendación de fortalecer el seguimiento teniendo en cuenta la puesta en funcionamiento del SIGEP II.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno adelantó el seguimiento al cumplimiento de políticas de operación y seguridad del SIIF Nación, al Convenio de Colaboración CIFIN y la

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



revisión de software legal - Derechos de Autor, obligaciones de carácter normativo para asegurar la gestión y el desempeño de la Superintendencia de Sociedades.

Finalmente, se debe mencionar que el ejercicio de evaluación realizado por la Oficina de Control Interno contó con la independencia y el apoyo del equipo directivo de la Superintendencia para el desarrollo de sus funciones.

Acciones en curso

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno se encuentra realizando una auditoría especial al Proceso de Gestión de Infraestructura y Tecnologías de información, solicitada por la Secretaría General, cuyo cierre está previsto para el próximo 28 de octubre.

3.8. Gestión Administrativa

En el marco del fortalecimiento institucional, se presenta un resumen de los resultados más representativos de la gestión administrativa durante el periodo reportado, así:

- ✓ Mejoramiento de la Infraestructura Física
- ✓ Construcción de sendero y rampa para PcD sede de Bogotá (2022)
- ✓ Implementación de luminarias piloto de energía solar sede Bogotá (2022)
- ✓ Pendiente (Estudios Previos en contratos)
- ✓ Adecuación puestos de trabajo: Durante el periodo se han realizado 113 adecuaciones de puestos de trabajo atendiendo la reestructuración y nuevas dependencias
- Adecuación m2 de oficina (Dirección Caramas de Comercio y sus 3 grupos, Nuevo Grupo de Control Disciplinario, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Grupo de Comunicaciones, Oficina Control Interno, Grupo Apoyo Judicial, Delegatara de Asuntos Económicos y Societarios). Se han adecuado 615.97 M2 de áreas del edificio de la sede de Bogotá:

Dependencia	No. Oficina	M2
Grupo de Seguridad Y Salud en el Trabajo	108	96
Oficina de Control Interno	205	78,6
Grupo de Comunicaciones	208	27,64
Dirección de Supervisión de Cámaras De Comercio Y sus Registro Públicos	209	114,83
Grupo de Cámaras de Comercio	209A	27
Grupo de Formalización s Comerciantes y Grupo de Registros Públicos	210	124,89

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Dependencia	No. Oficina	M2
Grupo de Supervisión de Sociedades BIC y Grupo de Investigaciones de Soborno Transnacional y Otros Delitos	405	51,61
Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios	406	9,53
Delegatura de Supervisión Societaria, Dirección De Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios	408	45,82
Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales	409	40,05

- Nuevas oficinas creadas (Dirección Cámaras o coordinaciones nuevas que no existían)

Dependencia	Oficina
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	108
Oficina de Control Interno	205
Grupo de Comunicaciones	208
Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y Sus Registro Públicos	209
Grupo de Cámaras de Comercio	209A
Grupo de Formalización a Comerciante	210
Grupo de Registros Públicos	210
Grupo de Asesoría y Doctrina Societaria	401
Grupo Instrucción Disciplinaria	206
Mobiliario Sala de Audiencias Cartagena	-

- Frente al mantenimiento de la infraestructura sobresalen las siguientes actividades:
 - ✓ Cambio del sistema de alcantarillado pluvial – fase 1- zona externa edificio sede Bogotá, para eliminar riesgo de inundación.
 - ✓ Lavado de tanques
 - ✓ Mantenimiento de ascensores.
 - ✓ Cambio Sistema alcantarillado aguas hervidas zona externa del edificio sede de Bogotá, para eliminar riesgo sanitario
 - ✓ Poda de 5 individuos arbóreos para mitigar riesgo de desastre por caída de árbol con impacto en edificio (Decreto 2157-2017)
 - ✓ Mantenimiento primer semestre de Unidades de Potencia Supletoria – UPS en las sedes de la Superintendencia de Sociedades
 - ✓ Trámite y autorización de mantenimientos menores en las sedes regionales.
- Gestión de Inventarios y Almacén
 - ✓ Se presentó el informe consolidado de inventarios físicos de 2021 a Contabilidad en el mes de enero de 2022.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



- ✓ Preparación y presentación de los informes mensuales de inventarios a contabilidad durante la vigencia 2022.
- ✓ Gestión de registro de ingresos al almacén de los elementos que se han recibido por diferentes medios, donaciones, adquisiciones, etc.
- ✓ Gestión de recibo de los inventarios de los funcionarios y contratistas que se retiran de la Entidad, generando las firmas para los “Paz y Salvos” de entrega del puesto de trabajo en POSTAL.
- ✓ Gestión de entrega de insumos de papelería, carpetas y útiles de oficina para las dependencias de la Entidad tanto en Bogotá como en las Intendencias Regionales
- ✓ Se han realizado 2 arquezos de bienes del almacén a fin de validar de manera aleatoria que se encuentran conforme al registro en el Sistema SOFIA.
- ✓ En el mes de septiembre, se dio inicio al levantamiento de inventarios 2022, el cual finaliza en diciembre 2022.

A continuación, se presenta el resumen de movimientos gestionados en el almacén durante la vigencia 2022 (Corte 30 de septiembre de 2022):

DETALLE MOVIMIENTO	CANTIDAD CORTE 30 SEPT-2022
ENTRADA ACTIVOS	13
INGRESO POR ADJUDICACIÓN	9
TRASLADOS	1651
SALIDA DE ACTIVOS	5

- Gestión de Bienes en Dación de Pagos

Actualización del inventario de bienes en dación de pago

- ✓ Aparece un registro de 172 bienes dados en dación de pagos para la superintendencia a través de procesos de cobro coactivo)
- ✓ De los bienes se ha realizado la identificación, registro completo y actualización en la plataforma de SIGA en la vigencia 2022, así:
 - (27) inmuebles fueron creados en 2020, todos fueron actualizados en 2022.
 - (51) inmuebles fueron creados en 2021, todos fueron actualizados en 2022.
 - (34) inmuebles fueron creados en 2022.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



4. RECONOCIMIENTOS

NOMBRE DEL RECONOCIMIENTO	FECHA DEL EVENTO	RESUMEN
Publicación del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, en Policy Brief #26: “La digitalización como estrategia para la calidad regulatoria: aprendizajes de la iniciativa de transformación digital de la Superintendencia de Sociedades de Colombia”.	Agosto 2021	La Superintendencia fue seleccionada por la CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, como un caso de estudio a través del cual se destacaron los logros generados a partir de la transformación digital de la institución. El documento no sólo permite reflejar las buenas prácticas existentes en la Superintendencia, sino también permitirá compartir dichas prácticas con otros gobiernos de la región.
Certificación como Entidad Familiarmente Responsable	13 de diciembre de 2021	<p>La certificación efr, parte de la implantación de un modelo internacional de dirección de personas que, formando parte de la Responsabilidad Social Empresarial y la Gestión de la Excelencia, se ocupa de avanzar y dar respuestas en materia de responsabilidad y respeto a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Así mismo, también fomenta el apoyo en la igualdad de oportunidades y la inclusión de los más desfavorecidos, tomando como base la legislación vigente y vinculante y la negociación colectiva, de forma que las empresas que optan por la certificación efr realizan una autorregulación voluntaria en la materia.</p> <p>La certificación efr ha requerido para la entidad, del diseño e implantación de procedimientos y metodologías de trabajo, definidos en la norma efr, que permitieron la definición de un catálogo de medidas en conciliación, objetivos y planes de acción, indicadores, herramientas para el seguimiento y medición del desempeño del modelo, así como acciones formativas y de comunicación.</p> <p>La certificación efr de Fundación Másfamilia ha sido reconocida por las Naciones Unidas y por el programa Interreg Europe como «Good practice» por impulsar políticas de gestión de conciliación dentro de las empresas, considerando las necesidades de los empleados y ofreciendo a las Entidades una serie de directrices para ser más conscientes del ambiente de trabajo que brindan a sus colaboradores.⁴²</p>
La Superintendencia de Sociedades se consolida como la mejor Entidad del sector Comercio, Industria y	13 de mayo de 2022	Con un puntaje de 99,6% la Supersociedades lidera el primer lugar, por tercer año consecutivo, en la Medición del Desempeño Institucional del sector Comercio, Industria y Turismo, mejorando su calificación frente a la de la vigencia anterior en 0,4

⁴² Tomado de Fundación Masfamilia 2022 <https://www.masfamilia.org/certificacion-efr/>

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



NOMBRE DEL RECONOCIMIENTO	FECHA DEL EVENTO	RESUMEN
Turismo en la Medición del Desempeño Institucional		puntos, cuando registró un Índice de 99,2%. Estos resultados le han permitido mantener el liderazgo dentro de las Entidades que conforman el Sector Comercio, Industria y Turismo y ubicarse con el tercer registro más alto a nivel nacional.
La Superintendencia de Sociedades logra por segundo año consecutivo ser la Entidad líder a nivel nacional, en la dimensión de talento humano, en la Medición del Desempeño Institucional	13 de mayo de 2022	Con un puntaje de 99,5% la Supersociedades lidera el primer lugar a nivel nacional, por segundo año consecutivo, los resultados de la dimensión de talento humano, en la Medición del Desempeño Institucional del sector Comercio, Industria y Turismo, mejorando su calificación frente a la de la vigencia anterior en 0,4 puntos, cuando registró un Índice de 99,1%. Estos resultados le han permitido mantener el liderazgo en aspectos asociados a la Gestión Estratégica del Talento Humano.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



5. RETOS 2023

Para la vigencia 2023 se considera prioritario ejecutar las siguientes acciones:

- Elaborar la Planeación Estratégica Institucional 2022 – 2026, teniendo en cuenta las bases de Plan Nacional de Desarrollo – PND del nuevo gobierno, los proyectos de inversión incluidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP, así como los proyectos estratégicos institucionales que se ejecutaran en el nuevo cuatrienio por su importancia como factor de empoderamiento para la gestión institucional.
- Fortalecer en su estructura y capacidades la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales para cubrir su actual perímetro supervisor mediante una supervisión basada en riesgos, afrontar los nuevos retos a nivel de FinTech y otras formas “novedosas” de captación no autorizada de recursos del público.
- Modernizar y realizar mejoras evolutivas de las plataformas que soportan los procesos misionales y de apoyo de la Entidad para avanzar en la digitalización, automatización y optimización de los trámites y servicios ofrecidos a los grupos de valor.
- Diseño de un modelo econométrico para identificar factores de riesgo de insolvencia, de incumplimiento normativo en sociedades supervisadas y así optimizar las actuaciones ejercidas por la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo con la capacidad operativa institucional.
- Fortalecer el conocimiento, las competencias y habilidades de los funcionarios, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Estructurar modelos de operación internos que integren los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, las políticas internas y los cambios del entorno.
- Analizar el marco normativo frente a las necesidades de los grupos de valor y los cambios del entorno.
- Participación en proyectos de actualización normativa.
- Evaluar la adopción de prácticas regulatorias que promuevan la competitividad empresarial.
- Construir una propuesta para promover una reforma legislativa al Régimen de Insolvencia Empresarial.
- Desarrollar el plan de objetivos que permita a la Superintendencia, avanzar en la búsqueda de la excelencia en la gestión del modelo EFR respecto de la certificación adquirida.
- Incrementar los trámites virtuales de notificación electrónica, ofreciendo un servicio eficiente al usuario, acorde con la tecnología digital post pandemia.
- Mayor celeridad o simplicidad en las actuaciones administrativas.
- Facilitación de trámites y servicios.
- Realizar la implementación de los aplicativos para la generación automatizada de los certificados de representantes legales y secretarios de cámaras de comercio.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- Fortalecer el plan de bienestar de los servidores que cuente con un enfoque diferencial orientado hacia la gestión ambiental.
- Fortalecer la conciencia ambiental mediante capacitaciones a los servidores públicos generando actividades que propendan por la sensibilización de toda la población de la Entidad dando cumplimiento a la normatividad legal y efectuando una adecuada identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Mejorar los mecanismos utilizados para el seguimiento financiero mediante la incorporación de nuevas herramientas que aporten al cumplimiento de las competencias misionales de supervisión.
- Diseñar, en coordinación con las demás delegaturas y según los lineamientos que para el efecto establezca el Superintendente de Sociedades, las políticas, procesos y metodologías de supervisión en materia contable, financiera, administrativa, económica y jurídica, que serán adoptadas por las diferentes áreas de la Superintendencia.
- Gestión del conocimiento en las diferentes dependencias.
- Provisión de vacantes con celeridad.
- Gestión del riesgo de insolvencia mediante alertas tempranas.
- Profundización de pedagogía para el cumplimiento de la normatividad societaria y contable por parte de supervisados.
- Coordinación con otras entidades del estado para el cumplimiento de nuestras funciones.
- Divulgación de actuaciones y decisiones para mayor transparencia. Respecto al Grupo de Régimen Cambiario, emitir la decisión de fondo en los casos de allanamiento dentro de los dos meses siguientes a su presentación. Así como también emitir oficios de requerimiento de información de las operaciones reportadas, previo a la apertura de la investigación, con el fin de obviar la etapa preliminar. Lo anterior, debido a que, al obtener la información clara sobre las operaciones, valores y sujetos, se podría abrir y formular cargos en el mismo acto administrativo.
- Respecto al Grupo de Trámites Societarios, finalizar y publicar infografías para reformas estatutarias y sometimientos a vigilancia y elaborar el manual para el registro de las reformas estatutarias en el nuevo SIGS y la adecuación de los códigos de trámites para designación de liquidador y sometimientos a vigilancia.
- Fortalecer la supervisión sobre la inscripción y oportuna renovación en el Registro Mercantil de quienes ejercen profesionalmente el comercio, con visitas administrativas dentro del territorio nacional.
- Sensibilizar a las cámaras de comercio a través de una pedagogía que brinde herramientas de crecimiento y eficiencia en el uso de los recursos públicos en favor de los comerciantes y que dé paso a una información financiera transparente y clara.
- Fortalecimiento del sistema de información utilizado para el análisis de los estados financieros remitidos por las cámaras de comercio, que permita, a través de indicadores, la generación de alertas tempranas sobre variaciones significativas en los diferentes rubros que componen los estados financieros.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



- Fortalecimiento del sistema SAIR, con el fin de mejorar las funciones de IVC sobre las cámaras de comercio, a través de la mejora en la eficiencia de procesos y calidad de información reportada
- Generar mayor entendimiento en las cámaras de comercio sobre las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Sociedades para la administración de los registros públicos y el cumplimiento de las funciones legales asignadas a aquellas, en especial lo relacionado con el control formal de legalidad que se debe efectuar sobre los actos o documentos que tienen la formalidad de registro.
- Incidir en proyectos normativos o legislativos relacionados con el régimen aplicable a las cámaras de comercio, con el propósito de aclarar, modificar, adicionar o complementar las disposiciones legales que regulan su inspección, vigilancia y control. Lo anterior, se podrá realizar a través del impulso de proyectos normativos o mediante la formulación de observaciones y comentarios.
- Identificar oportunidades para el acceso y mejora de la prestación de los servicios registrales a cargo de las cámaras de comercio, por medio de la evaluación e implementación de propuestas de simplificación de los formularios, revisión de tarifas, prestación virtual de servicios, implementación de nuevas herramientas para la prevención de fraudes, entre otros.
- Contribuir a la cooperación entre las entidades camerales dentro de los temas de sus funciones.
- Apoyar al país con el aumento de los niveles de formalización de quienes ejercen profesionalmente el comercio.
- Culminar las investigaciones correspondientes al Plan de Normalización de Conglomerados.
- Priorizar las investigaciones de conglomerados que involucren sociedades en insolvencia.
- Desarrollar el Plan Estratégico de vigilancia a las sociedades en extinción de dominio, en coordinación con la SAE.
- Ejecutar el Plan Estratégico de vigilancia a los clubes de deportistas profesionales en coordinación con el Ministerio del Deporte.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Línea de atención al usuario

018000 114319

PBX

601-324 5777 / 601-220 1000

Centro de fax

601-220 1000, opción 2 / 601-324 5000

Avenida El Dorado No. 51 - 80

Bogotá - Colombia

Horario de atención al público

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

webmaster@supersociedades.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

www.supersociedades.gov.co